LA OBRA REALIZADA POR EL PRIMER AYUNTAMIENTO DE BARCELONA DESPUÉS DE LA LIBERACIÓN

26 Enero 1939 - 26 Enero 1941



LA OBRA DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

26 Enero 1939 - 26 Enero 1941



LA OBRA REALIZADA POR EL PRIMER AYUNTAMIENTO DE BARCELONA DESPUÉS DE LA LIBERACIÓN

26 ENERO 1939
26 ENERO 1941

De este libro se han impreso los siguientes ejemplares:

Uno, numerado con el n.º 1, encuadernado con mosaico de pieles y ornamentación en oro, dedicado al Excelentísimo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España.

Uno, numerado con el n.º 2, encuadernado con mosaico de pieles, dedicado al Excelentísimo Sr. Don Ramón Serrano Súñer, Ministro de Asuntos Exteriores y Presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Uno, numerado con el n.º 3, encuadernado con piel, destinado al Excelentísimo Sr. D. Miguel Mateu Pla, Alcalde de Barcelona.

497 ejemplares numerados, en papel de hilo verjurado con filigrana, tamaño marca mayor prolongado.

500 ejemplares en papel de hilo verjurado, tamaño marca mayor.

Ejemplar núm. 127





AL EXCMO. SEÑOR
DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE
JEFE DEL ESTADO
Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES

EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA,
AL DEDICARLE ESTE RESUMEN
DE SU MODESTA OBRA,
LE REITERA LA MISMA FE Y DEVOCIÓN QUE PUSO,
AL EJECUTARLA,
EN EL SERVICIO DE ESPAÑA

1.º ABRIL DE 1941

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

en 27 de enero de 1939

ALCALDE:

Excmo. Sr. D. Miguel Mateu Pla

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: GOBERNACIÓN

Iltre. Sr. D. Antonio M. Simarro Puig

Substituído en 17-IX-39 en la Presidencia de la Ponencia de Gobernación por D. Jacinto Bassols Genís

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: CULTURA

Iltre. Sr. D. José Bonet del Río

Substituído en 8-X-40 en la Presidencia de la Ponencia de Cultura por el Dr. D. Tomás Carreras Artau

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: TRANSPORTES

Iltre. Sr. D. José Ribas Seva

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: BENEFICENCIA

Iltre. Sr. D. José Quadras Veiret, Barón de Quadras

QUINTO TENIENTE DE ALCALDE: ABASTOS

Iltre. Sr. D. Aurelio Joaniquet Extremo

SEXTO TENIENTE DE ALCALDE: CEMENTERIOS

Iltre. Sr. D. Carlos de Montoliu Durán, Barón de Albi

SÉPTIMO TENIENTE DE ALCALDE: RECONSTRUCCIÓN

Iltre. Sr. D. Ignacio Ventosa Despujol

OCTAVO TENIENTE DE ALCALDE: SANIDAD

Iltre. Sr. Dr. D. Lorenzo García Tornel

NOVENO TENIENTE DE ALCALDE: HACIENDA

Iltre. Sr. D. Guillermo de Azcoitia Muesca

DÉCIMO TENIENTE DE ALCALDE: OBRAS PÚBLICAS

Iltre. Sr. D. José M.ª Sagnier Vidal, Marqués de Sagnier

SEÑORES CONCEJALES:

Iltre. Sr. D. Jacinto Bassols Genís

Iltre. Sr. D. Joaquín Puig y de Cárcer

Iltre. Sr. D. Domingo Castellar Pich

Iltre. Sr. D. Jorge de Camps Casanova, Marqués de Camps

Iltre. Sr. Dr. D. Tomás Carreras Artau

Iltre. Sr. D. Carlos Trías Bertrán

Iltre. Sr. D. Victoriano Muñoz Homs

Iltre. Sr. D. José A. Soler Urgell

Iltre. Sr. D. Raimundo Frouchtman Roger

Iltre. Sr. D. Wifredo Ricart Medina

Iltre. Sr. D. Manuel Sanllehy Girona,
Conde de Caldas de Montbuy

SECRETARIO INTERINO:

Iltre. Sr. D. Enrique de Janer y Durán

ADVERTENCIA

EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA SE DECIDE a publicar, para conocimiento de todos los españoles, especialmente de los barceloneses, esta MEMORIA, donde se concretan los hechos de su gestión desde el 26 de enero de 1939 hasta el 26 de enero de 1941, segundo aniversario de la Liberación de la Ciudad por el Glorioso Ejército de España, a las órdenes del Generalísimo Franco.

Nadie mejor que los propios barceloneses podrá apreciar en su exacto valor el alcance de los esfuerzos de este Ayuntamiento a partir del 26 de enero de 1939. Cuando los hombres que integraron ese primer Ayuntamiento legítimo y auténtico de la España Nacional en la Barcelona liberada, se hicieron cargo de sus destinos, serios y apremiantes problemas absorbieron por completo su atención y su cuidado. Una ciudad depauperada, carente de servicios públicos, sin transportes, sin hacienda municipal, se hallaba en sus manos. Sin embargo, desde casi las primeras horas de la ocupación militar, en estrecho contacto las Autoridades, comenzó a resurgir la vida ciudadana en todas sus múltiples facetas y a encauzarse con rapidez y con serena energía. Tristísimos hechos, relacionados con el abastecimiento, con los transportes, con la higiene pública,

con la cultura, requerían soluciones de inusitada urgencia. La Corporación Municipal recién constituída, las halló como mejor supo y pudo.

No movió, ni mueve al Ayuntamiento, al adoptar y cumplir este acuerdo, ninguna ambición ni ningún deseo de vocear los méritos que puedan caberle, con miras de presunción vanidosa. Consciente de su responsabilidad, en estos días angustiosos que vive el Mundo, se limita a expresar decorosa, recogida y modestamente, las obras que ha realizado, con la sencilla objetividad de quien presenta un índice de su trabajo, para que, cuando menos, se entienda que ha desarrollado en silencio, según su deber, la más alta tarea que se encomendó a su gobierno : servir con exaltada fe los intereses de la Patria, según las nuevas y salvadoras normas de su Caudillo; y particularmente los de Barcelona, tan necesitada de pulcra equidad, de honestas conductas y de comprensiva justicia en la administración y tutela de sus intereses morales y materiales.

I

Organización Político-Administrativa

ESTE AYUNTAMIENTO, AL HACERSE CARGO DE LA Administración de la Ciudad inmediatamente después de su liberación, procuró en la organización interior del Municipio respetar, en lo posible, el régimen vigente antes del 18 de julio de 1936, al objeto de que los servicios municipales funcionaran con la máxima rapidez, y de evitar los naturales entorpecimientos que, en otro caso, se hubieran producido.

A tal efecto, se constituyeron las diez Ponencias siguientes: Gobernación, Cultura, Transportes, Beneficencia, Abastos, Cementerios, Reconstrucción, Sanidad, Hacienda y Obras Públicas. En relación con la organización anterior, no se marca otra diferencia que el acoplamiento en una sola de las antiguas Ponencias o Comisiones de Obras Públicas y Ensanche, y la creación de la Ponencia de Urbanización y Reconstrucción, que, desde un principio, se consideró imprescindible, habida cuenta de la necesidad inmediata de atender a la reparación de las devastaciones producidas por los rojos y de los daños de la guerra.

Como consecuencia de lo expuesto, desde el punto de vista de régimen interior administrativo, se estructuró a base de cuatro Secciones: Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Abastos y Transportes, desapareciendo las de Ensanche y de Cultura, que quedaron absorbidas respectivamente por las de Obras Públicas y de Gobernación.

LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Era este uno de los tradicionales problemas que pesaban sobre el Municipio. El aumento constante de personal y la falta de escrupulosidad en el reclutamiento del mismo, — ya que el ingreso era, en muchas ocasiones, debido a razones de orden político, — dieron como resultado la superabundancia en el número, por un lado y, por otro, el desprestigio de la clase; desprestigio que envolvía injustamente a todos los funcionarios y a la Administración Municipal.

Dos debían ser, por lo tanto, los objetivos a conseguir: 1.° la reducción del número de funcionarios; y 2.° su dignificación, mediante el establecimiento de un severo régimen de ingreso y ascensos, que no sólo representara una garantía para el propio funcionario, sino que contribuyera eficazmente al aumento de la consideración que ante los ciudadanos debe tener el personal de la Administración Municipal.

Unos ligeros datos estadísticos demuestran como ha ido aumentando el número de funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona:

Presupuesto de	1920. —	5,108	funcionarios.
Id.	» 1931. —	5,761	id.
Id.	» 1936. —	6,497	id.

Al tomar posesión el actual Ayuntamiento, comprendió en seguida que debía aprovechar la oportunidad que le ofrecían las circunstancias para resolver de una vez y a fondo dicho problema; y a tal fin, empezó por fijar las diversas clases de empleados que prestaban servicio en el Municipio y que pueden resumirse en las tres siguientes: personal de plantilla; personal temporero; y personal eventual. Es innecesario aclarar que la clasificación anterior se refiere a personal ingresado con anterioridad al 18 de julio de 1936, pues el ingresado con posterioridad cesó el mismo día de la liberación de Barcelona. Constituye personal de plantilla, el que, con nombramiento en propiedad, goza de todos los derechos anejos al cargo de funcionario municipal; es el segundo, el que en diversas ocasiones y por distintos Ayuntamientos, siempre antes del 18 de julio de 1936, había sido nombrado con carácter temporal, para llevar a cabo cometidos determinados en momentos de exceso de trabajo, tales como formación del censo de población, censo electoral, etc.; pero que, por costumbre inveterada, al terminarse el trabajo que se le había encomendado, continuaba en el Ayuntamiento como agregado a distintos servicios y negociados; y, por último, el personal eventual está constituído principalmente por aquellos empleados que figuran adscritos a un servicio que podría considerarse como municipalizado; es decir, que se paga con cargo a una cantidad global que es el coste de dicho servicio. De no contarse con dicho personal, debería contratarse el servicio con una empresa y el coste sería sensiblemente el mismo. Este último personal puede estimarse como de contratación diaria, y carece de cualquier otro derecho que no sea la remuneración de su trabajo. Lo constituye principalmente el personal obrero de ciertas brigadas, jardinería, cementerios, etc.

Resulta claro, después de lo expuesto, que el problema del personal quedaba reducido a las dos clases primeramente citadas; pues, en cuanto a la tercera, bastaba una severa revisión del importe global del servicio en el que figura como contratado, conforme se ha hecho en el proyecto de Presupuesto para 1941, para que quedara automáticamente resuelto.

En cuanto al personal temporero, es evidente que, no gozando de ningún derecho adquirido, podía el Ayuntamiento de Barcelona, al liberarse la Ciudad, prescindir, en globo, del mismo; pero dada la situación de pobreza en que la dominación roja había dejado a la Ciudad, resultaba inhumano despedir a los 418 funcionarios de esta clase que prestaban servicio, condenando a la miseria a ellos y a sus familias, máxime teniendo en cuenta que el Ayuntamiento podía resolver el problema acudiendo a otros procedimientos. La oportunidad para la reducción del personal no sólo temporero, sino de plantilla, al que vamos a referirnos ya de ahora en adelante, la ofrecían en primer lugar, las vacantes naturales que se habían producido durante los dos años y medio de período rojo y que quedaban sin cubrir, por cuanto, como se ha dicho, se prescindió inmediatamente de todos los funcionarios ingresados en dicho período. A estas vacantes había que añadir las que normalmente se producirían y se han producido hasta la fecha y las que desgraciadamente

se produjeron a consecuencia de los asesinatos perpetrados en el período marxista, en el que 53 funcionarios municipales pagaron con la vida su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a cuya memoria rinde nuevamente el Ayuntamiento su tributo de admiración. Y, en segundo lugar, ofrecía también oportunidad para la reducción de personal la depuración de los funcionarios que, cumpliendo las órdenes de la Superioridad, empezó a llevarse a cabo seguidamente de quedar constituída la Corporación.

Claro está que como estas causas de disminución de personal podían — así ha ocurrido de hecho, — repercutir en servicios que no pudieran soportarla sin perjuicio, hubo que prever tal contingencia, y a tal fin se convocaron concursos y se proveyeron un número limitado de plazas de bomberos, guardias urbanos y agentes de arbitrios, en cuyos servicios, por no haber habido aumento de personal desde muchos años, y atendido el crecimiento constante de la población, una amortización desmesurada de plazas debía causar un perjuicio considerable a la Ciudad. Además, y supuesta siempre aquella necesidad, la naturaleza de tales plazas permitía dar cumplimiento a una aspiración de la Superioridad, igualmente compartida por la Corporación, consistente en la colocación de los ex combatientes, que debían irse incorporando a la vida civil, así como de los ex cautivos y demás personas que habían sufrido por la Causa. Y el Ayuntamiento, entendiéndolo así, no sólo convocó tales concursos, sino que, en casi todos ellos, renunció al 20 por % que, en virtud de la Ley de 25 de agosto de 1939 le quedaba de libre nombramiento, a favor de los beneficiarios de la expresada Ley. Resultado de tales concursos es que, en la actualidad, forman parte del cuerpo de funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona un número considerable de ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de la revolución roja. Cree el Ayuntamiento que con ello ha cumplido ampliamente, no sólo lo ordenado por la Superioridad, sino también un ineludible imperativo de justicia.

El Ayuntamiento vigiló cuidadosamente que no se proveyeran más que las plazas de los indicados servicios y aun, dentro de ellos, las que se estimaron estrictamente indispensables; por lo cual, al terminarse prácticamente la depuración en el mes de septiembre de 1940, pudo tomar el acuerdo de amortizar la totalidad de las vacantes existentes, que se elevan a la considerable suma de 1,200 en personal de plantilla y 250 en personal temporero; plazas que figuran de menos en el Presupuesto de 1941, en relación con el de 1936, último vigente. Al tomar posesión el actual Ayuntamiento, figuraban en presupuesto 6,497 funcionarios de plantilla y temporeros y hoy día queda reducido este número a 5,047. La reducción es, pues, de un orden de un 22 por 100 respecto al personal existente en 1936.

A parte de las razones expuestas, era indispensable tal criterio de austeridad por parte de la Corporación, pues ésta comprendió desde el primer momento que, como tendría que pedir un sacrificio a los acreedores del Ayuntamiento, y especialmente a los tenedores de Deuda Municipal, era necesario que su conducta en el problema del personal — que tanto descrédito había ocasionado siempre a la Corporación Municipal — le diera autoridad para ello.

Para el año 1941 estima el Ayuntamiento que, aunque se ha realizado el gran esfuerzo de amortización de plazas de que se ha hecho mérito, debe continuarse con un criterio de restricción en este capítulo del Presupuesto y, así, ha tomado el acuerdo de amortizar, de ahora en adelante, el cincuenta por ciento de las nuevas vacantes que se produzcan, con lo cual se consigue compaginar la reducción del personal con una cierta movilidad en las escalas, indispen-

sable para que los funcionarios vean satisfechos sus naturales anhelos de ascenso. En cuanto al personal temporero, cuyo número, por la reducción operada, ya no es problema para el Ayuntamiento, queda a extinguir en su totalidad, siendo norma de la Corporación el prescindir, en lo sucesivo, de nuevo personal de esta clase.

De no haberse llevado a cabo la amortización en bloque de que se ha hecho mención, no hubiera podido resolver el Ayuntamiento otro problema que se le ha planteado a consecuencia de la carestía de la vida: el de la necesidad de aumento de los sueldos, puesto que, si contara en la actualidad con el personal que tenía en julio de 1936, el volumen del gasto de personal en el Presupuesto, hubiera impedido todo aumento. En cambio, ahora, con relativa holgura se ha podido conceder en el Presupuesto de 1941 un aumento de sueldo al personal, con lo cual no se ha hecho sino seguir una vez más la orientación que el propio Estado ha dado, aumentando a sus funcionarios. El aumento ha sido estudiado detenidamente, al objeto de que se consiguiera, a la par, la unificación de sueldos, base de una administración eficaz, haciendo desaparecer, en lo posible, el verdadero mosaico de sueldos, gratificaciones, diferencias y otros emolumentos que existían en los Presupuestos anteriores.

El aumento ha sido aproximadamente de un 30 por 100 en las últimas categorías, decreciendo progresivamente hasta llegar a un doce en las más altas, habiéndose podido conseguir que el haber mínimo del personal de plantilla de inferior categoría, que, como en todas las Administraciones Públicas, representa una gran masa dentro del total, pasara de menos de 10 pesetas diarias con que figuraba en el Presupuesto de 1936, a 12'50 pesetas.

El Ayuntamiento tiene asimismo en estudio y va a aprobar próximamente, un nuevo Reglamento de Funcionarios, en el que, además de establecerse las garantías necesarias para el ingreso a base de examen u oposición, dando cumplimiento con ello a la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939, establece una reglamentación completa en el régimen de ascensos, que se propone cumplir con toda escrupulosidad, otorgando una parte considerable a la antigüedad y estableciendo para otros una nueva oposición o concurso entre funcionarios, al objeto de que éstos puedan tener la seguridad de que tienen garantizados todos sus derechos y naturales aspiraciones a mejora de categoría, acabando de una vez con la nefasta costumbre, en vigor antes del 18 de julio de 1936, en que se consideraba letra muerta lo que en materia de ascensos disponían los Reglamentos anteriores, que por lo demás dejaban al libre arbitrio de la Corporación la provisión de tal número de plazas que esto sólo obligaba a una reforma radical de los mismos. A fin de que todo ingreso o ascenso que se efectúe de ahora en adelante, se lleve a cabo con arreglo al Reglamento, no ha tenido inconveniente la Corporación en limitar voluntariamente su propia facultad, tomando el acuerdo de que quede en suspenso toda provisión de plazas, ya sean de entrada o de ascenso, hasta la aprobación de dicho Reglamento.

Cree el Ayuntamiento que con la labor realizada y la que se propone realizar seguidamente en los términos que quedan expuestos, habrá conseguido dar solución al angustioso problema del personal municipal, reduciendo su número al exigido para el normal desenvolvimiento de los servicios, y poniendo los primeros jalones para conseguir mayor dignificación del mismo, tarea esta última de más largo empeño, pero que sólo una continuidad en el criterio sentado puede producir.

II

Abastecimiento de la Ciudad

C

LA TAREA QUE TUVO QUE EMPRENDER EL AYUNTAMIENTO A los pocos días de la liberación de Barcelona por el invicto Ejército de nuestro glorioso Caudillo Franco, es una de las más penosas y difíciles que haya podido encargarse a Corporación Municipal alguna. Para darnos cuenta de ello, basta recordar, en primer término, que Barcelona es el mayor núcleo urbano de España, en cuanto a población se refiere, ya que el número de habitantes que contaba nuestra ciudad el día 26 de Enero de 1939, III Año Triunfal, sobrepasaba la cifra de 1.300,000 habitantes; y en segundo lugar, que se halla geográficamente alejada de los grandes centros de producción cerealista, ganadera, etcétera, de la Península.

Téngase además presente que en tiempos pasados, la mayor parte del trigo consumido por nuestra Ciudad, en años deficitarios, era de procedencia extranjera, y por lo tanto, su importación se realizaba en barcos de distintas nacionalidades. El nuevo Estado Autárquico ha prescindido, en lo posible, de la importación, y ha tratado de subvenir a las necesidades de todo el país con sus propios recursos. Si a esto añadimos la dificultad de los transportes, por la voladura de puentes, el destrozo de vías férreas y material ferroviario, así como por la escasez de vehículos de motor, no será difícil deducir cuan penoso se hizo el abastecimiento de la Ciudad y de la provincia en los primeros meses de su liberación.

Ante estos problemas, la actuación del Ayuntamiento consistía en reorganizar los servicios municipales, descoyuntados por el confusionismo a que habían estado sometidos durante los dos años y medio de dominación rojo-separatista.

El primer mes, actuó en forma coadyuvante con la Columna de Ocupación, facilitando a ésta cuantos elementos necesitó, tanto en asesoramientos diversos, planos de la Ciudad, estadísticas de consumo, etc., etc. como en el personal técnico especializado que aquel organismo solicitaba. Igualmente, organizó el día 27 de enero el almacén situado en el Palacio de Proyecciones de Montjuich, a donde acudieron los primeros donativos. Las mercancías de que se componían fueron distribuídas entre los establecimientos benéficos, y entre particulares víctimas del marxismo. Se montó un servicio encargado de gestionar salvoconductos, para que los comerciantes pudieran trasladarse rápidamente a provincias con objeto de comprar géneros para el suministro de la Plaza. Se dirigieron multitud de telegramas, por cuenta de los almacenistas, pero avalados por el Ayuntamiento, solicitando las máximas facilidades para el cometido de sus agentes compradores, y

finalmente, se armonizaron los precios de las mercancías, de acuerdo con las normas del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes.

Preocupación fundamentalísima del Ayuntamiento fué el devolver la vida al comercio de artículos de alimentación, totalmente desarticulado y deshecho. Los ingresos que obtiene el Ayuntamiento del ramo de abastos y por impuestos relacionados con artículos de comer, beber o arder, representan casi el 50 % de su presupuesto de ingresos.

Era pues necesario reconstruir los 57 gremios del ramo de alimentación que habían existido en la Ciudad: panaderos, carniceros, lecheros, hoteles, restaurantes, bares y similares, etc. En ocho días, estos gremios y sindicatos se pusieron en marcha. La Autoridad municipal contaba ya con un instrumento eficaz para actuar, pues la competencia y habilidad del comerciante barcelonés, capaz de coadyuvar a la resolución de los más arduos problemas, se puso nuevamente de manifiesto.

Pasado este primer período, y cuando la Corporación se hallaba todavía en plan de reajustar sus servicios, el derrumbamiento del frente rojo, debido al empuje de nuestros soldados, obligó a la indicada Columna a salir precipitadamente para Burgos, con el fin de preparar la liberación de Madrid.

Así pues, el día 25 de febrero de 1939, III Año Triunfal, le fueron transferidos al Ayuntamiento todos los servicios que venía realizando en la provincia de Barcelona el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes.

Téngase presente que este organismo había funcionado ya en todas las ciudades, a medida que eran liberadas, y que tenía, desde hacía mucho tiempo, un estudio completo de la importancia y características de nuestra Ciudad, número de sus habitantes y su distribución en zonas, a las que se añadían los pueblos limítrofes a la Capital; valor nutritivo de los diferentes productos alimenticios, cantidad necesaria de cada uno de éstos por habitante y para el total de las mencionadas demarcaciones. En fin: un plan minucioso, que, con los elementos de que disponía, pudo dar el resultado tan satisfactorio que todos apreciamos. En cuanto a transportes, además de disponer de camiones de Intendencia, contaba con un centenar más, propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

En contraposición con este alarde técnico y de medios de transporte, se hizo el traspaso del servicio al Municipio barcelonés, el cual tuvo que contar, únicamente, con sus propios elementos, ya que, como hemos indicado, tanto el personal como el material de la Columna de Ocupación fueron trasladados a otro sitio, por creerse allí más necesaria su actividad.

Para el traspaso se dió al Ayuntamiento un plazo de doce horas, ya que se le encargó a las doce del mencionado día, con la indicación de que todas las mercancías que se distribuyeran en Barcelona-ciudad y en su provincia, a partir de las veinticuatro horas de dicho día, 25 de febrero, corrían ya de cuenta de la Corporación Municipal.

En esta situación, y previos los inventarios que rápidamente se hicieron de las mercancías que, junto con el Servicio, se nos entregaban, comenzóse, sin solución de continuidad, tan importante y vital empresa.

ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD

La empresa tuvo éxito, pero a costa de gran número de sinsabores. Con los viejos camiones, grandes y pequeños, de particulares, que quedaron en Barcelona, con carretillas eléctricas, con triciclos, con carros de tracción animal, se procedió a suplir, deficientemente al principio, aquellos vehículos que salieron para Burgos. Igualmente se improvisó el personal; peró fué tal el celo que éste puso en su empeño, que el público no se dió cuenta del cambio operado, y los repartos se hicieron en la misma forma en que venían realizándose. Las mercancías se retiraron del puerto y de las estaciones con ritmo cada vez más acelerado, utilizándose los medios de transporte más inverosímiles.

Para que pueda formarse una idea de lo anteriormente expuesto, a continuación transcribimos algunas cifras, que reflejan, con la frialdad de los números, el volumen de las operaciones realizadas en poco más de tres meses, y cuyo importe sobrepasa la cantidad de 26 millones y medio de pesetas.

Servicio Nacional.	7.608,653'39	pesetas
Auxilio Social.	1.531,449'55	»
Donativos de Italia	7.769,050'82	»
Otros conceptos	871,944'34	»
Carbón vegetal.	76,233'75	»
Intendencia Municipal.	780,466'31	»
Trigo y harina.	8.025,966'41	»
TOTAL . . .	26.663,764'57	pesetas

Téngase en cuenta que entonces teníamos que atender a cerca de un millón más de habitantes (la provincia) y que luchar con la enorme dificultad que representaba la incomunicación de algunos pueblos, debida a la sistemática y criminal destrucción de puentes y carreteras que las hordas rojas habían realizado antes de emprender su vergonzosa huída hacia al extranjero.

A todo se hizo frente. La organización que trabajosamente había montado el Ayuntamiento dió el resultado apetecido. Barcelona se vió abastecida, así como los pueblos de la provincia, a pesar de que existen en ella Municipios, tan importantes como Manresa, Sabadell, Badalona, etc., etc., con población superior a la de muchas Capitales de provincia.

Para los pueblos industriales y mineros, se tuvo en cuenta la carencia de medios de vida en que se hallaban, y se les dió un trato preferente. A pesar de que la depauperación y miseria era absoluta y total en todos los Municipios, los agrícolas podían lógicamente defenderse algunos días más que aquellos otros que, por su densidad de población y por dedicarse preferentemente a los trabajos especializados de sus industrias respectivas, carecían casi en absoluto de producción agrícola.

Un hecho concreto que pone de manifiesto la labor moralizadora que llevaba al ánimo de los campesinos nuestro Ejército y, la noble y sana intención que animaba a las Autoridades nombradas por el Caudillo, está en el Mercado de Frutas y Verduras, que no existía antes de la liberación de Barcelona. En dicha fecha no podían proveerse de estos artículos más que los elementos que componían los múltiples Comités que se habían adueñado de la ciudad; no obs-

tante, a los pocos días, y salvando las dificultades de transporte, afluyeron a nuestra urbe estas mercancías, en cantidad suficiente para el consumo normal y a precios iguales a los que se pagaban con anterioridad a nuestro Glorioso Alzamiento.

Para que pueda apreciarse numéricamente esta afirmación, basta observar que, durante el año 1939, el consumo de verduras y hortalizas en Barcelona alcanzó la cifra de 124.829,420 kilos y en cambio, en 1940 sólo llegó a 109.544,485 kilos, lo cual indica bien claramente la superabundancia de dichos productos en los primeros momentos, no obstante las dificultades expuestas.

Pan. — Al mismo tiempo se atendió a la panificación, y se tuvo un empeño decidido en que no faltase el pan a Barcelona. No podemos indicar con exactitud la serie de oficios expedidos, ni el número de conferencias con las primeras Autoridades de las provincias cerealistas y con fabricantes de harina, etc., etc., que se realizaron, recurriendo, en casos extremos, a solicitar préstamos a Intendencia Militar y a Auxilio Social, para aminorar los efectos que se producían con el retraso de las expediciones, debido principalmente a la falta de vagones y, sobre todo, a las necesidades de una población, superior a 2 millones de habitantes, que había que abastecer. Se hizo un esfuerzo y, durante la actuación del Ayuntamiento, no faltó ni un solo día tan preciado y vital alimento.

Harina. — La Asociación de Fabricantes de Harinas de Barcelona y el Gremio de Panaderos actuaron en aquellos difíciles momentos, en forma coadyuvante y con gran patriotismo y desinterés, al lado del Ayuntamiento, en la árdua tarea de recepción de trigo y de harina molturada, procediendo a su distribución, con arreglo a los cupos establecidos de antemano para el consumo de Barcelona y de su provincia.

Puede formarse una idea de las operaciones realizadas con sólo citar la cantidad de más de 109,000 quintales métricos de harina que fueron consumidos, únicamente en el plazo de 40 días, en el primer período de intervención de este Ayuntamiento en las funciones generales de abastecimiento, y que importaron más de 8 millones de pesetas. Lógicamente se comprende la atención y vigilancia que tuvo que prestar la Corporación Municipal, ante la importancia de este cometido, ya que era responsable en todas estas operaciones.

La mencionada cantidad de harina no se empleó solamente en el consumo de la Ciudad, como ya se ha indicado, sino que periódica o diariamente, según las existencias, se distribuía entre todos los municipios de la provincia, con arreglo a los cupos asignados a cada Pueblo y de conformidad con los datos estadísticos de que se disponía. Igualmente fueron atendidas las numerosas reclamaciones que sobre diversos pagos le hicieron los Sres. Gobernadores Civiles y los fabricantes de harina de diversas provincias, hasta llegar a conseguir la extinción total de la deuda, sin comprometer en un céntimo el Erario Municipal, sino al contrario, alcanzando un beneficio.

Hornos. — Al liberarse nuestra ciudad, existían en Barcelona poco más de 200 hornos, pues los rojos, con sus manías colectivizadoras, o mejor dicho, desorganizadoras, fueron cerrando los que convenía a sus inconfesables intereses. Tomaron, entre otras medidas y en vista de la imposibilidad de cumplir su cometido con las expendedurías de pan de que disponían, la cómoda modalidad de vender el pan diariamente, pero sólo a la mitad de la población, con lo cual disminuían los gastos, sin importarles gran cosa la desventaja que suponía para el público.

Naturalmente, este estado de cosas no podía subsistir, e inmediatamente fueron abiertos todos los hornos que aun podían funcionar, ya que gran parte de ellos estaban destrozados y sin máquinas y, por lo tanto, imposibilitados de dar rendimiento alguno.

El esfuerzo realizado por el Gremio de Panaderos de Barcelona, bajo los auspicios del Ayuntamiento, es loable por todos conceptos : inventarió las máquinas de amasar y demás efectos que se hallaban en los hornos y cuya procedencia era desconocida, con el fin de devolverlos a sus legítimos propietarios, y en segundo lugar indemnizó a aquellos industriales que no pudieron abrir sus hornos por haber sido éstos destrozados por completo. Todo ello de acuerdo, y mediante ciertas concesiones por parte del Ayuntamiento, en evitación de futuras competencias ilícitas. Las indemnizaciones acordadas ascienden a 1.033,000 pesetas y afectan a 33 antiguos industriales; asimismo han sido hechas efectivas 345,000 pesetas por pérdidas parciales.

En la actualidad cuenta Barcelona con 708 hornos, de los cuales se hallan debidamente legalizados 690, y el resto, hasta 18, pertenecen a Cárceles, a la Casa de Caridad, etc., etc.

Un hecho humanitario e inspirado en un profundo sentido de la Justicia, corrobora lo expuesto : el simpático y conmovedor acto celebrado por dicho Gremio en el Histórico Salón de Ciento de esta Ciudad el día 16 de mayo de 1939, Año de la Victoria, Fiesta de San Honorato, Patrón del Gremio, con motivo de hacer entrega, a las viudas de patronos y obreros panaderos asesinados por las hordas rojas, de sendas cartillas, por un importe total de 75,600 pesetas, distribuídas entre once viudas de patronos y tres de obreros, siendo la cuantía de aquéllas proporcional al número de hijos y a las necesidades en cada caso.

Este hecho es, de por sí, elocuentísimo, pues demuestra que en el tiempo transcurrido entre la Liberación y el mencionado día, la normalización fué tan completa que ya pudieron ayudar estos modestos industriales a las viudas de los que habían sido sus compañeros u obreros, aparte de haber reconstruído su propia vida y sus comercios.

El día 29 de agosto de 1939, Año de la Victoria, fué aprobada, por el Ayuntamiento Pleno, la Ordenanza que regula la instalación de hornos de pan cocer y la venta de este artículo, ordenándose al Negociado de Mercados y Comercios la confección de un censo de todos los establecimientos autorizados para la fabricación y venta de pan. Como medidas importantes merecen citarse las siguientes : supresión de la venta de pan en los Mercados, mientras el concesionario no sea dueño de una tahona, y amortización de los hornos destruídos durante el régimen marxista y que no hubiesen sido abiertos hasta el día en que fué aprobada esta Ordenanza (caso de indemnización). Asimismo, se prohibe la venta en Barcelona de pan fabricado fuera de su término municipal, y la reventa.

La legalización de los hornos existentes, permisos de obras y aperturas de establecimientos ha producido durante el bienio 1939-40 la cantidad de 355,000 pesetas.

La Ordenanza de Panaderías se encamina a moralizar esta industria y a garantizar el peso y calidad del pan.

Comercio en general del Ramo de la Alimentación (ultramarinos y similares). — Paralelamente a las dificultades expuestas y que fueron salvadas satisfactoriamente, se procedió a reorganizar el comercio al detall, que como se sabe no existía en Barcelona, por haber sido éste colectivizado o absorbido por el régimen cooperativo que imperó en nuestra Ciudad durante su cautiverio.

Se procedió, por lo tanto, a la autorización de reapertura de establecimientos, o mejor dicho, a convalidar los derechos de aquellos comerciantes que, teniendo un establecimiento concedido con anterioridad al 18 de julio, habían sido víctimas del marxismo que, atropellando todo lo existente, había hecho del secular espíritu comercial de nuestros ciudadanos un campo de experimentación de las ideas transportadas de Rusia. Así pues, el comercio de nuestra Ciudad y provincia abrió de nuevo sus puertas y se encargó de ir llenando sus vacías estanterías el Ayuntamiento, ayudándole material y moralmente a que reanudase las transacciones con sus habituales proveedores; consiguiéndose que al poco tiempo diese Barcelona la sensación de plena normalidad.

Hemos afirmado que el Ayuntamiento ayudó materialmente a los comerciantes, *lo cual queda justificado con sólo indicar que las mercancías se les entregaban a crédito de 60, 90 o más días, y como ellos realizaban las ventas al contado, pudieron disponer, desde los primeros momentos, de una masa de numerario suficiente para realizar ulteriores operaciones, que debían pagar al contado a sus antiguos proveedores. Esta medida dió por resultado el resurgimiento rápido del Comercio y fué la causa indudable de su pronta normalización.*

Asimismo, y para acentuar aún más esta ayuda, el Ayuntamiento Pleno acordó, en su sesión de 13 de marzo de 1939, dejar en suspenso la tramitación de permisos de apertura de nuevos establecimientos, hasta que la Corporación municipal acordase una organización definitiva, anulando, al mismo tiempo, los permisos concedidos con posterioridad al 18 de julio prohibiendo la venta en todos aquellos establecimientos que funcionaban sin la autorización municipal.

En 16 de julio de 1939 el Ayuntamiento Pleno aprobó las Bases para la apertura de tiendas al detall de artículos de comer, beber y arder, cuyo artículo 8.º dispone la confección de un fichero de todos los permisos concedidos, en cuyas fichas individuales, además de los datos que puedan interesar, se deberán anotar las multas y sanciones de que haya podido ser objeto el comerciante, así como las comunicaciones laudatorias. Es decir, que el Ayuntamiento contará con un fichero del Comercio de todo el Ramo de la Alimentación de la Ciudad, destinado a ser un instrumento de gran interés social y económico.

En 4 de mayo de 1939 fueron aprobadas las Bases que regulan los permisos para la exhibición de muestras de artículos de alimentación.

Por lo que hace referencia a tiendas en general, el fichero existente cuenta con unas 10,000 fichas debidamente ordenadas, habiendo sido concedidas 557 aperturas de nuevos establecimientos. Se calcula que falta por legalizar, todavía, un 35 por 100 de tiendas de comestibles; pudiéndose asegurar que, en fecha próxima, se habrá conseguido totalmente el fin propuesto.

Durante el bienio 1939-40 se han recaudado, por el concepto de apertura y legalización de tiendas, 355,000 pesetas.

Así pues, en este aspecto, el Ayuntamiento no sólo ha borrado las huellas de la Guerra, sino que ha realizado una ordenación moderna y compleja.

Carnicerías y tocinerías. — El total de estos establecimientos en el día 1.º de enero de 1940, se eleva a 2,067, incluídos los puestos de los Mercados; todos ellos se hallan debidamente autorizados y los datos a ellos referentes forman parte del fichero confeccionado. Por permisos y licencias, se han recaudado 13,416 pesetas durante el bienio 1939-40.

Venta en la vía pública. — El número de permisos concedidos es de 2,270, y lo recaudado por estas concesiones durante el bienio 1939-40, alcanza la suma de 101,747'25 pesetas.

Consumo de leche. — Otro problema que se presentó al Ayuntamiento, con carácter apremiante, fué el de facilitar alimento a la población infantil (menores de dos años) y a los enfermos; éstos, a causa de las privaciones, persecuciones y torturas a que había sido sometida la población, eran tan numerosos, que el coeficiente de su mortalidad, si pudiera ser registrado en cifras, produciría verdadero estupor. Puede darnos una ligera idea de este coeficiente el de mortalidad total de Barcelona, que llegó a la aterradora cifra de 26'23 °/₀₀ en 1938, cuando la media del quinquenio 1931-35 fué de 16'66 °/₀₀ habitantes. Más concretamente, en el mes de diciembre de 1938 murieron diariamente en Barcelona 111'74 habitantes, y la media que corresponde al indicado mes del quinquenio anterior es solamente de 47'35 habitantes.

Pues bien, a todo ello se puso rápido y eficaz remedio, dentro de nuestras disponibilidades, y para que pueda juzgarse de la labor desarrollada en lo que hace referencia al suministro de leche, tanto en polvo, como condensada o fresca, que se distribuyó, debidamente controlada, entre los 26,000 niños que figuraban inscritos en nuestra ciudad, y entre el sinnúmero de enfermos que en aquella época existían, examinaremos las siguientes cifras, que darán una idea del esfuerzo realizado.

Hasta el día 13 de abril se entregaron a los mercados, para su distribución, 38,000 cajas de leche condensada y 47,545 kilos de leche en polvo.

Paralelamente a este prodigioso movimiento, se trató de encauzar el mercado de leche fresca, pues no podíamos olvidar que los rojos, que tenían un gran interés en destruir toda la riqueza nacional, no habían olvidado la industria ganadera.

Era necesario atender a esta situación, que se presentaba con caracteres graves y de imposible solución por el momento, ya que no se podía contar ni con las vacas de la región catalana (inexistentes) ni, por la misma razón, con las antes estabuladas en Barcelona.

Dará una idea de lo expuesto el que de las 7,000 vacas lecheras que existían en Barcelona el 18 de julio de 1936, quedaban solamente 800 y aun éstas tan agotadas que apenas daban rendimiento alguno. Así pues, no había otro remedio que facilitar, en los primeros momentos, leche condensada o en polvo, para atender, también, a los enfermos y ancianos.

Como puede suponerse, tal estado de cosas no podía subsistir, ya que el consumo era tan extraordinario, que rápidamente se agotaban las existencias de leche condensada.

La liberación de Madrid complicaba la situación, pues era necesario acudir a la Capital en forma idéntica a como se había hecho con Barcelona. Era, por lo tanto, imprescindible afrontar el problema y resolverlo. Para ello, el Teniente de Alcalde Delegado de Abastos celebró numerosas entrevistas con los Representantes del Gremio de Patronos Vaqueros, quienes no veían otra solución que la de una fórmula económica que permitiese reemplazar rápidamente las vacas sacrificadas por los rojos.

Estas conferencias dieron por resultado la celebración de una Asamblea en el Salón de Ciento del Ayuntamiento, en la cual se acordó el camino a seguir, de acuerdo con la tesis expuesta.

Por lo que hace referencia a Barcelona, haremos resaltar que el Ayuntamiento se encontraba con un reglamento, aprobado el año 1931, por cuyo artículo 3.° se creaba una zona para la insta-

lación de colonias vaqueras, y se determinaba que todas las vaquerías y cabrerías existentes en la Ciudad tenían que trasladarse a dichas colonias.

El momento parecía propicio para el logro de esta medida sanitaria, pero, de haberse seguido a rajatabla el sistema, injusto en aquel momento, hubiera resultado perjudicial para la consecución de los fines que se perseguían. Injusto, porque se aprovechaba el Ayuntamiento de la desgracia y dejaba completamente arruinados a los patronos vaqueros de Barcelona, sin posibilidad de reponer las pérdidas sufridas; convalidando, por lo tanto, la expoliación y las persecuciones que habían padecido durante el dominio rojo; y perjudicial, porque se quitaba a estos industriales todo estímulo y, por lo tanto, la Ciudad no podría contar con el rendimiento que pudiera producir el servicio, una vez normalizado.

Así pues, el Ayuntamiento autorizó la traída de vacas, colocando a estos industriales en las mismas condiciones en que se hallaban el 18 de julio; ello ha dado el resultado apetecido, ya que en la actualidad contamos en Barcelona con 6,700 vacas lecheras, no depauperadas, como las que aquí se hallaron en enero de 1939, sino en pleno rendimiento de producción.

Las pérdidas que sufrieron los patronos vaqueros durante el período rojo fueron evaluadas en 11.823,000 pesetas, y en la Asamblea que hemos indicado se halló una fórmula para proporcionarles numerario con que proceder a la reposición indicada, mediante una operación de crédito con una entidad bancaria de la localidad. Esta operación fué avalada, indirectamente, por la Corporación Municipal, en virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 11 de agosto de 1939.

Debido a ello, se ha podido solucionar, en parte, el problema de la leche fresca, y el ganado, a no tardar, volverá a rendir lo suficiente para el consumo normal de la población.

Existen actualmente en Barcelona 1,936 expendedurías de leche, de las cuales se hallan debidamente autorizadas 1,373, habiendo dado al Erario Municipal durante el bienio 1939-40, por el concepto de permisos y licencias de aperturas, un rendimiento de 15,540 pesetas.

El Ayuntamiento en Pleno, en su sesión del día 4 de septiembre de 1940, aprobó unas Ordenanzas de Lecherías, dictando disposiciones complementarias de los vigentes Reglamentos. Asimismo se ordenó la formación de un censo, hoy terminado.

Con objeto de dar facilidades a los productores de leche procedente de Prat de Llobregat, evitándoles un mayor desplazamiento, se ha establecido una estación receptora en uno de los locales del Matadero.

Leche condensada. — Refiriéndonos a la época actual y, como consecuencia del interés puesto en este servicio, indicaremos, como dato final, que el pasado año 1940 se han distribuído entre la población infantil 73,034 cajas de leche condensada.

Industrias alimenticias complementarias de la leche. — Existían en Barcelona, al ser liberada, gran número de industrias alimenticias (productos dietéticos, harinas lacteadas, purés, etc., etc.) que se hallaban paralizadas por falta de primeras materias. A todas ellas se las atendió, con objeto, no sólo de abastecer al mercado, sino de dar vida a la Ciudad y trabajo a sus obreros. Esto conseguido, se obligó a los industriales a que diesen cuenta del empleo que hacían de los géneros que se les entregaba y de su ulterior distribución.

CENSO INFANTIL (Menores de 2 años)

La distribución se halla controlada por el Ayuntamiento, que tiene organizados en cada una de las diez Tenencias de Alcaldía sendos ficheros de la población menor de 2 años, y otro central en el Ayuntamiento (a fin de evitar abusos por duplicación). Las primeras están encargadas de facilitar la inclusión en el Censo formado, mediante normas trazadas por la Oficina Central, la cual, a su vez, controla las defunciones, con los datos diarios procedentes de los Juzgados Municipales y que le facilita el Instituto Municipal de Estadística.

Los Directores de Mercados son los encargados de hacer el reparto, mediante tiquets numerados y de diferentes colores — un color para cada Tenencia —. Estos tiquets, que son entregados a los familiares del niño al hacer su inscripción, son recogidos a la entrega del género y, debidamente encuadrados en hojas especiales, son remitidos a la Oficina Central para su recuento y comprobación. Asimismo, esta Delegación Municipal comunica a los Directores de Mercado las tarjetas que deben ser retiradas por fallecimiento de sus titulares.

Actualmente figuran inscritos en el referido censo algo más de 25,000 niños, siendo la población de dicha edad, en Barcelona, de unos 35,000 menores de dos años.

MERCADOS Y MATADERO

Desde el primer día de la liberación de Barcelona, se procedió a la revisión de todos los puestos concedidos en los diversos Mercados de nuestra ciudad, vigilándose con todo rigor los precios de los artículos puestos a la venta y obligando a los vendedores a poner carteles con la indicación de aquéllos. Asimismo se emprendieron seguidamente las obras de reconstrucción de los Mercados de la Barceloneta y de Santa Catalina, del Mercado Central del Pescado y las de reparación de los del Porvenir, San José, Horta y otros.

Barcelona cuenta con 18 Mercados y con 2 Centrales, uno de Frutas y Verduras y otro de Pescado, ocupando en conjunto una superficie de 91,410'48 metros cuadrados.

El total de puestos de venta que existen en dichos Mercados es de 8,443 sencillos y 82 dobles, y el de los Mercadillos se eleva a 708.

No existe en España capital alguna que, proporcionalmente al número de sus habitantes, tenga tan elevado número de Mercados. Igualmente ocurre, según estadísticas consultadas, en lo que hace referencia a las Capitales del extranjero. Por ello, el Ayuntamiento puede ser exigente en la aplicación de los Reglamentos sobre funcionamiento y apertura de tiendas, impidiendo actúen aquellas que no reúnan las condiciones exigidas.

Por estas mismas razones era tan complejo el problema de volver a poner en marcha esta organización, después de liberada Barcelona. Podemos afirmar que estos Centros están hoy, de nuevo, en pleno funcionamiento.

Mercado Central de Frutas y Verduras. — Este Ayuntamiento, aparte de restablecer el funcionamiento de este Mercado, con sus características tradicionales, acabando con la colectivización, ha procedido a la legalización de los puestos denominados «de patente», concediéndolos a sus ocupantes como puestos fijos, mediante el pago de 5,000 a 10,000 pesetas por cada uno

en concepto de derechos de permiso. Los puestos que quedaron vacantes y los que estaban destinados a ser ocupados en virtud de las denominadas «patentes», fueron sacados a subasta, produciendo un ingreso a favor del Erario Municipal que sobrepasó la cifra de medio millón de pesetas.

Se ha confeccionado un nuevo Reglamento, en el que se introducen mejoras encaminadas a proteger las transacciones que se verifican en dicho Mercado.

El movimiento de mercancías durante el año 1939 se elevó a 191.307,753 kilogramos y en el año 1940, a 312.063,969 kilogramos.

Mercado Central de Pescado. — En este Mercado el Ayuntamiento puso término inmediatamente a los estragos de la colectivización. En el mismo se realizan ya todas las transacciones de venta al por mayor del pescado fresco que entra en Barcelona, de todas las procedencias. Se practica el régimen de subasta a la baja. Durante el pasado año 1939 pasaron por este Mercado 14.201,276 kilos de pescado fresco y mariscos, y el año 1940, 24.082,538 kilos.

El Reglamento por el que se rige este Mercado Central fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de diciembre de 1940.

Matadero. — Estaba completamente devastado y en desorden. Se puso inmediatamente en marcha. Durante el año 1939 se sacrificaron en nuestra ciudad 236,833 cabezas de ganado, con un peso en vivo de 8.450,059 kilogramos y en 1940 el ganado sacrificado se elevó a 374,486 cabezas, cuyo peso, también en vivo, alcanzó la cifra de 14.632,066 kilogramos.

Se han hecho importantes obras de reparación en las instalaciones, y está en trámite de aprobación el nuevo Reglamento.

INSPECCIÓN

El reajuste en los servicios de Inspección ha dado el fruto que se esperaba, ya que hasta el día 31 de diciembre de 1940 se habían levantado 6,357 actas por infracción de las Ordenanzas Municipales en materia de abastos.

La recaudación por los diferentes conceptos que afectan al Reglamento de Mercados y Comercios alcanzó en 1939 la cifra de 2.472,943'95 pesetas, llegando en 1940 a 4 millones 317,790'30 pesetas. Es conveniente, no obstante, hacer la salvedad de que en este último año se pagaron gran parte de los arbitrios correspondientes a 1939.

En 24 de enero de 1940 fueron aprobados los Reglamentos del Mercado de los Encantes y de la Inspección de Abastos, estableciéndose un nuevo orden y disciplinando estos dos aspectos, interesantísimos, de la vida municipal.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Entre otros, se han realizado los siguientes: Confección de ficheros de precios al por mayor y al detall, de Frutas y Verduras, de Pescado y de Cerdos. Mensualmente se forman las correspondientes estadísticas.

Asimismo se ha llevado a cabo la formación de ficheros de almacenistas de Carbón vegetal, y de Carbón mineral, de Pesca salada, Huevos, Volatería y Caza, Coloniales, Legumbres y

Cereales, Vinos, Aceites, Forrajes y Piensos, Patatas, así como los correspondientes a fabricantes de Harina, Cerveza, Dulces, Galletas, Chocolate, Pastas para sopa, Embutidos y otros productos del Cerdo, Jabón, Jarabes y Aguas Carbónicas.

Se registran diariamente las operaciones efectuadas en el Mercado Central de Frutas y Verduras, en el Mercado Central de Pescado, en el Matadero y en las Estaciones Receptoras de Leche. Lo mismo se hace con los datos referentes al consumo de harina en Barcelona, su provincia y grupos industriales, etc., etc.

Al principio de esta Memoria-Resumen se hace mención de que el Ayuntamiento se encargó, no solamente de abastecer a la Ciudad, sino también a la provincia de Barcelona. Como este hecho se ha repetido, indicaremos las fechas en que ocurrió y los períodos de su respectiva duración:

Primer período. — Desde el 26 de enero de 1939, III Año Triunfal, hasta 1.º de junio del mismo año, en que, por disposición de la Superioridad, pasó a depender de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes. No obstante, y con objeto de facilitar el tránsito, sabedor este Ayuntamiento de las dificultades que había tenido que vencer al hacerse cargo del servicio, en virtud del acta de traspaso de fecha 25 de febrero de 1939, continuó un mes más, esto es, hasta primeros de julio, coadyuvando directamente con dicho organismo.

A partir de este momento, la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos se limitó a trabajar en sus funciones propias que le confieren las vigentes disposiciones, limitando, naturalmente, su actuación al término municipal de Barcelona, colaborando no obstante, en todo momento, con la Autoridad Provincial.

Segundo período. — En este estado de cosas y hacia mediados de septiembre, por disposición del Gobierno Civil de la provincia y de acuerdo con el Ministerio de Industria y Comercio, se le encomendaron de nuevo al Ayuntamiento las atribuciones que, en materia de abastos, tenía la Delegación Provincial, poniéndose inmediatamente en marcha la organización municipal, que tan excelentes resultados había dado la vez anterior. Este período duró aproximadamente dos meses, esto es, hasta últimos de noviembre de 1939.

No entramos a describir esta actuación, pues es tan similar a lo expuesto que quizás incurriríamos en la repetición de algunos conceptos. Unicamente haremos resaltar que, en la ayuda que prestamos al comercio, figura como labor principal el haber cursado millares de telegramas y oficios a los Gobernadores y a industriales, insistiendo en la urgente necesidad de que se enviasen los géneros que los comerciantes de ésta tenían adquiridos y que, por causas que no es del caso examinar, encontraban dificultades para su llegada; produciéndose, como consecuencia de ello, un colapso en nuestro mercado distribuidor.

El procedimiento seguido por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos para superar las dificultades en que se hallaban los comerciantes, fué el siguiente: Se obligaba a todos los almacenistas a presentar en el Ayuntamiento las facturas de los géneros adquiridos, debidamente autorizadas por las Delegaciones Provinciales de Abastecimiento; sobre estos precios originarios y, previa la carga de los gastos que habían hecho las mercancías, se calculaba el precio de venta, tanto para el almacenista como para el detallista. Este procedimiento, que ya fué empleado en un principio por el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, y aceptado asimismo por el Ayuntamiento, consistía en conceder un beneficio de un 8 % a los primeros y

de un 14 % a los segundos. El sistema dió los frutos apetecidos, pues los comerciantes conocían de antemano el beneficio que podían obtener, y gracias a ello el mercado de Barcelona recobró rápidamente el equilibrio que había estado a punto de perder.

* * *

Paralelamente a toda esta labor, se formalizaron las cuentas del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, así como la de los donativos de Italia, las cuales fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente y por el Ayuntamiento en pleno. No insistimos en ello, por estar en el recuerdo de todos los componentes del Ayuntamiento la satisfacción experimentada al observar que, a pesar de las dificultades expuestas y del volumen enorme de las operaciones, las cuentas resultaron exactas al céntimo, sin pérdida alguna para el Ayuntamiento, antes al contrario, con un beneficio de varios centenares de miles de pesetas. Solamente por diferencias entre el precio de compra, por el Ayuntamiento, y el de venta, se obtuvo por un solo concepto, «Harina», un beneficio de más de 400,000 pesetas, sin haberse alterado el precio del pan.

Merece especial mención un donativo, que en las cuentas se hizo figurar como cantidad reivindicable por el Ayuntamiento, pero que fué objeto de larga discusión. Se trataba de las mercancías que trajo a nuestra ciudad el vapor «Sevigliano», de las cuales, por haber llegado en los primeros días de la liberación, se hizo cargo el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes.

No obstante, una vez remitidas a la Superioridad las cuentas a que nos venimos refiriendo, fué rechazada la pretensión del Ayuntamiento por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, alegando ésta, a favor de su tesis, que no era presumible que el generoso pueblo italiano quisiera favorecer a una determinada Corporación, en este caso concreto el Ayuntamiento de Barcelona.

Esta comunicación fué contestada con un amplio y documentado escrito, rebatiendo en tal forma los argumentos empleados por la Comisaría, que dió por resultado el que la Comisión Interministerial de Recuperaciones fallase a favor de esta Corporación Municipal, quedando por lo tanto, beneficiado el Ayuntamiento en 1.621,314'60 ptas., importe de las mercancías discutidas.

Las cantidades abonadas por el Ayuntamiento, en concepto de subvenciones, y otras, con cargo a los beneficios procedentes de estas operaciones, sobrepasa la cifra de cinco millones y medio de pesetas, siendo los principales beneficiarios las Organizaciones Juveniles de F. E. T. y de las J. O. N. S. (un millón de pesetas); el Hospital Clínico (un millón de pesetas); el Hospital de la Santa Cruz con otro millón de pesetas, y con cantidades más modestas el Hospital del Sagrado Corazón y el Hospital de la Cruz Roja, que, gracias al socorro del Ayuntamiento, se pusieron nuevamente en marcha y salvaron las dificultades creadas por el régimen marxista.

Finalmente, la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes encargó al Ayuntamiento la organización de las revisiones de las Cartillas de Racionamiento, con objeto de proceder a su clasificación en las tres categorías en que deben agruparse todos los habitantes de España. El servicio fué dirigido por la Sección de Abastos; su resultado, y el celo desplegado por los funcionarios municipales, han quedado patentes en el oficio laudatorio enviado a esta

Corporación Municipal por la mencionada Delegación y del cual, en tiempo oportuno, se dió cuenta a la Comisión Municipal Permanente.

El comercio del Ramo de la Alimentación está nuevamente articulado. Su inspección y vigilancia por la Corporación Municipal es más perfecta que antes.

Se han renovado los Reglamentos y se han modernizado los Servicios. El Matadero y los Mercados han sido reconstruídos.

El Erario Municipal, puesto al servicio de este obra ingente, no ha sufrido el menor perjuicio, sino al contrario.

La Ciudad, en definitiva, reanuda su marcha, borrando aceleradamente las huellas de un período triste de su historia.

* * *

Los Servicios de Estadística de Abastos no sólo vuelven a estar en marcha, sino que han sido perfeccionados. Registran al día las oscilaciones de los precios.

En 1.º de enero de 1941 éstos acusan un promedio de encarecimiento de un 40 %, pero no debe olvidarse que en nuestro pais y en nuestro clima, esa fecha marca el momento culminante en el que se reflejan las grandes inundaciones habidas en nuestra Región, con la consiguiente destrucción de cosechas, pastos y centros de producción, así como el rigor y la crudeza de un invierno sin precedentes.

El estado detallado que se reproduce en las páginas siguientes y los resúmenes que le siguen darán, mejor que cualquier explicación, clara idea de la constante mejora en las condiciones generales de vida durante el bienio a que nos referimos, y del movimiento de precios.

A continuación insertamos, en hoja desplegable, cinco gráficos, de cotizaciones el primero, y los otros cuatro comparativos de otros tantos grupos en los artículos de consumo, que hacen más ostensibles las deducciones impuestas por el estudio de las cifras.

RELACIÓN de PRECIOS e ÍNDICES de los principales artículos d

año 1940, en comparación con los del me

	Precios base: Febrero 1939 igual a 100	ENERO 1940		FEBRERO 1940		MARZO 1940		ABRIL 1940		MAYO 1940	
		Precios	Indice	Precios	Indice	Precios	Indice	Precios	Indice	Precios	Indice
CARNES											
Buey y vaca (canal) . kg.	**3‘75**	**3‘85**	102‘66	**3‘85**	102‘66	**3‘85**	102‘66	**3‘85**	102‘66	**3‘85**	102‘66
Ternera . . » . »	—	**5‘ —**	—	**5‘ —**	—	**5‘ —**	—	**5‘ —**	—	**5‘ —**	—
Carnero. . » . »	—	**3‘60**	—	**4‘87**	—	**7‘20**	—	**6‘92**	—	**3‘60**	—
Cordero. . » . »	**6‘ —**	**5‘71**	95‘16	**6‘74**	112‘33	**7‘50**	125‘—	**7‘26**	121‘—	**4‘45**	74‘16
Cerdo . . » . »	**3‘50**	**6‘15**	175‘71	**6‘15**	175‘71	**6‘15**	175‘71	**6‘15**	175‘71	**6‘15**	175‘71
PESCADO											
Lenguado . . . . kg.	**9‘14**	**10‘10**	110‘50	**10‘66**	116‘63	**10‘68**	116‘84	**10‘77**	117‘83	**10‘89**	119‘14
Merluza palangre . . »	**7‘ —**	**9‘90**	141‘42	**9‘61**	137‘28	**10‘69**	152‘71	**9‘84**	140‘57	**9‘27**	132‘42
Pescadilla (Cantábrico) »	**4‘ —**	**3‘90**	97‘50	**3‘90**	97‘50	**3‘67**	91‘75	**3‘60**	90‘—	**3‘67**	91‘75
Salmonetes. . . . »	**7‘ —**	**6‘58**	94‘—	**6‘53**	93‘28	**6‘40**	91‘42	**6‘29**	89‘85	**6‘25**	89‘28
Fanecas . . . . . »	**5‘33**	**4‘28**	80‘30	**4‘28**	80‘30	**4‘40**	82‘55	**4‘60**	85‘98	**4‘20**	78‘50
Pulpos . . . . . »	**4‘ —**	**3‘83**	95‘75	**3‘78**	94‘50	**3‘72**	93‘—	**3‘24**	81‘—	**3‘47**	86‘75
Rapes. . . . . . »	**4‘ —**	**3‘28**	82‘—	**3‘39**	84‘75	**3‘07**	76‘75	**2‘49**	62‘25	**2‘52**	63‘—.
Sardina . . . . . »	**2‘40**	**2‘32**	96‘66	**2‘44**	101‘66	**2‘37**	98‘75	**2‘17**	90‘41	**2‘13**	88‘75
Atún . . . . . . »	**5‘ —**	**7‘ —**	140‘—	**7‘ —**	140‘—	**7‘ —**	140‘—	**6‘89**	137‘80	**6‘08**	121‘60
HUEVOS . . . . dna.	**4‘50**	**6‘ —**	133‘33	**6‘ —**	133‘33	**6‘ —**	133‘33	**5‘80**	128‘88	**5‘80**	128‘88
BACALAO											
Seco . . . . . . kg.	**3‘35**	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Remojado: morro sin espina . »	**3‘75**	**3‘25**	86‘66	**3‘25**	86‘66	**3‘25**	86‘66	**3‘25**	86‘66	**3‘25**	86‘66
» corriente . »	**3‘25**	**2‘85**	87‘69	**2‘85**	87‘69	**2‘85**	87‘69	**2‘85**	87‘69	**2‘85**	87‘69
ventresca. . . . »	**2‘75**	**2‘35**	85‘45	**2‘35**	85‘45	**2‘35**	85‘45	**2‘35**	85‘45	**2‘35**	85‘45
penca y cola . . »	**2‘50**	**2‘10**	84‘—	**2‘10**	84‘—	**2‘10**	84‘—	**2‘10**	84‘—	**2‘10**	84‘—
FRUTAS Y VERDURAS											
Manzanas (variedades) kg.	**2‘12**	**1‘32**	62‘26	**1‘42**	66‘98	**1‘31**	61‘79	**1‘40**	66‘04	**1‘91**	90‘09
Peras (Aragón) . . »	**2‘37**	**1‘21**	51‘05	**1‘09**	45‘99	**1‘08**	45‘56	**2‘87**	121‘09	**2‘50**	105‘48
Naranjas. . . . . »	**1‘11**	**0‘55**	49‘54	**0‘50**	45‘04	**0‘64**	57‘65	**0‘82**	73‘87	**0‘92**	82‘88
Plátanos. . . . . »	**1‘50**	**1‘67**	111‘33	**1‘44**	96‘—	**1‘26**	84‘—	**1‘39**	92‘66	**1‘48**	98‘66
Patatas . . . . . »	**0‘60**	**0‘58**	96‘66	**0‘58**	96‘66	**0‘63**	105‘—	—	—	—	—
» (Royal-Kidney). »	**0‘60**	—	—	—	—	**0‘58**	96‘66	—	—	**0‘61**	101‘66
Judías tiernas (país) . »	**2‘12**	**1‘99**	93‘86	—	—	—	—	**2‘08**	98‘11	**2‘31**	108‘96
Cebollas. . . . . »	**0‘70**	**0‘55**	78‘57	**0‘63**	90‘—	**0‘66**	94‘28	**0‘78**	111‘42	**0‘87**	124‘28
Guisantes . . . . »	**2‘50**	**2‘50**	100‘—	**2‘74**	109‘60	**1‘60**	64‘—	**1‘53**	61‘20	**1‘27**	50‘80
Coles (país) . . . una	**0‘23**	**0‘27**	117‘39	**0‘21**	91‘30	**0‘18**	78‘26	**0‘21**	91‘30	**0‘25**	108‘69
» (Valencia) . . »	**0‘90**	**1‘10**	122‘22	**0‘86**	95‘55	**0‘75**	83‘33	**0‘77**	85‘55	—	—
Bróculi . . . . . uno	**0‘65**	**0‘83**	127‘69	**0‘57**	87‘69	**0‘54**	83‘07	**0‘90**	138‘40	**0‘91**	140‘—
Escarolas . . . . una	**0‘17**	**0‘13**	76‘47	**0‘14**	82‘35	**0‘11**	64‘60	**0‘11**	64‘60	**0‘13**	76‘47
Lechugas . . . . »	**0‘15**	**0‘10**	66‘66	**0‘10**	66‘66	**0‘13**	86‘66	**0‘14**	93‘33	**0‘15**	100‘—
Tomates. . . . . kg.	**1‘20**	**0‘96**	80‘—	**1‘41**	117‘50	**1‘23**	102‘50	**1‘14**	95‘—	**1‘15**	95‘83
Ajos tiernos . . manojo	**0‘50**	**0‘30**	60‘—	**0‘29**	58‘—	**0‘26**	52‘—	**0‘21**	42‘—	**0‘21**	42‘—
VARIOS											
Pan . . . . . . kg.	**0‘80**	**0‘80**	100‘—	**0‘80**	100‘—	**0‘90**	112‘50	**0‘85**	106‘25	**0‘85**	106‘25
Arroz. . . . . . »	**1‘ —**	**1‘25**	125‘—	**1‘25**	125‘—	**1‘25**	125‘—	**1‘25**	125‘—	**1‘25**	125‘—
Judías secas. . . . »	**1‘60**	**1‘75**	109‘37	**1‘75**	109‘37	**1‘75**	109‘37	**1‘75**	109‘37	**1‘75**	109‘37
Garbanzos . . . . »	**2‘30**	**2‘75**	119‘56	**2‘30**	100‘—	**2‘30**	100‘—	**2‘40**	104‘34	**2‘40**	104‘34
Azúcar . . . . . »	**1‘80**	**2‘05**	113‘88	**2‘45**	132‘43	**2‘45**	136‘11	**2‘45**	136‘11	**2‘38**	132‘22
Aceite . . . . . litro	**3‘10**	**3‘60**	116‘12	**3‘75**	120‘96	**3‘75**	120‘96	**3‘75**	120‘96	**3‘75**	120‘96
Leche de vaca. . . »	**0‘80**	**1‘15**	143‘75	**1‘15**	143‘75	**1‘15**	143‘75	**1‘15**	143‘75	**1‘15**	143‘75
Vino . . . . . . »	**1‘20**	**0‘90**	75‘—	**0‘90**	75‘—	**0‘90**	75‘—	**0‘90**	75‘—	**0‘90**	75‘—
Jabón. . . . . . kg.	**2‘ —**	**2‘85**	142‘50	**2‘85**	142‘50	**2‘85**	142‘50	**2‘85**	142‘50	**2‘85**	142‘50
Café . . . . . . »	**15‘50**	**14‘25**	91‘93	**14‘25**	91‘93	**18‘75**	120‘96	**18‘75**	120‘96	**18‘75**	120‘96
Carbón vegetal . . 10 »	**5‘ —**	**4‘40**	88‘—	**4‘40**	88‘—	**5‘50**	110‘—	**5‘50**	110‘—	**5‘50**	110‘—
PROMEDIO DEL INDICE . . .	**100‘ —**		100‘17		99‘10		99‘53		102‘29		102‘67

rimera necesidad *REGISTRADOS EN BARCELONA* durante el
e febrero de 1939. (Año de la Victoria)

JUNIO 1940	JULIO 1940		AGOSTO 1940		SEPTIEMBRE 1940		OCTUBRE 1940		NOVIEMBRE 1940		DICIEMBRE 1940		Promedio anual de precios	Indice anual de precios
Indice	Precios	Indice	Precios	Indice	Precios	Indice	Precios	Indice	Precios	Indice	Precios	Indice		
102'66	3'85	102'66	3'85	102'66	3'85	102'66	3'85	102'66	4'78	127'46	6'27	167'20	4'12	110'08
—	5'—	—	5'—	—	5'—	—	5'—	—	5'96	—	7'50	—	5'28	—
—	3'71	—	4'—	—	4'—	—	4'—	—	5'42	—	7'71	—	4'89	—
76'—	4'56	76'—	4'85	80'83	4'85	80'83	4'85	80'83	5'95	99'16	7'71	128'50	5'74	95'81
175'71	6'15	175'71	6'15	175'71	6'15	175'71	6'15	175'71	6'15	175'71	8'04	229'71	6'30	180'21
121'22	11'49	125'71	11'69	127'89	12'—	131'29	11'88	129'97	10'98	120'13	10'88	119'03	11'09	121'34
144'85	11'82	168'85	12'59	179'85	—	—	—	—	12'25	175'—	12'—	171'42	10'81	154'43
99'50	4'14	103'50	4'24	106'—	3'92	98'—	3'64	91'—	3'83	95'75	3'79	94'75	3'85	96'41
92'28	6'52	93'14	6'47	92'42	6'—	85'71	6'14	87'71	6'80	97'14	7'03	100'42	6'45	97'20
87'47	4'73	88'41	4'80	89'71	4'62	86'35	4'71	88'03	4'71	88'03	4'13	77'48	4'51	84'42
91'50	4'05	101'25	4'15	103'75	4'24	106'—	4'08	102'—	3'96	99'—	4'04	101'—	3'85	96'29
76'25	3'42	85'50	3'61	90'25	3'65	91'25	3'87	96'75	4'67	116'75	2'70	67'50	3'31	82'75
91'25	2'14	89'16	2'13	88'75	2'12	88'33	2'21	92'08	2'26	94'16	2'58	107'50	2'25	93'95
130'60	5'52	110'40	6'42	128'40	6'14	122'80	6'93	138'60	7'—	140'—	6'84	136'80	6'61	132'25
128'88	5'80	128'88	5'80	128'88	5'80	128'88	5'80	128'88	5'80	128'88	15'50	344'44	6'65	147'95
—	—	—	—	—	—	—	—	—	3'63	108'35	3'75	111'94	3'69	110'14
86'66	3'25	86'66	3'25	86'66	—	—	—	—	—	—	—	—	3'25	86'66
87'69	2'85	87'69	2'85	87'69	—	—	—	—	—	—	—	—	2'85	87'69
85'45	2'35	85'45	2'35	85'45	—	—	—	—	—	—	—	—	2'35	85'45
84'—	2'10	84'—	2'10	84'—	—	—	—	—	—	—	—	—	2'10	84'—
—	0'97	45'75	1'30	61'32	1'32	62'26	1'57	74'05	1'92	90'56	2'15	101'41	1'50	71'13
69'19	1'02	43'03	1'46	61'60	1'36	57'38	1'22	51'47	1'43	60'33	1'93	81'43	1'56	66'13
100'—	1'11	100'—	1'16	104'50	0'73	65'76	0'57	51'35	0'54	48'64	0'53	47'74	0'76	68'91
94'—	1'14	76'—	1'26	84'—	1'16	77'33	1'34	89'33	1'73	115'33	1'87	124'66	1'42	95'27
—	—	—	—	—	0'61	101'66	0'61	101'66	0'70	116'66	0'70	116'66	0'63	104'85
101'66	0'61	101'66	0'61	101'66	—	—	—	—	—	—	—	—	0'60	100'66
119'81	2'51	118'39	2'98	140'56	2'60	122'64	3'08	145'28	3'36	158'49	5'—	235'84	2'84	134'19
105'71	0'61	87'14	0'44	62'85	0'46	65'71	0'59	84'28	0'73	104'28	0'89	127'14	0'66	94'63
73'60	2'56	102'40	3'25	130'—	3'19	127'60	2'40	96'—	2'73	109'20	2'74	109'60	2'36	94'50
147'82	0'29	126'08	0'22	95'65	0'30	130'43	0'36	156'52	0'49	213'04	0'71	308'69	0'31	138'76
—	0'76	84'44	0'63	70'—	0'88	97'77	0'97	107'77	1'51	167'77	2'14	237'77	1'03	115'21
113'84	0'50	76'92	0'31	52'30	0'49	75'38	0'60	92'30	0'62	95'38	1'36	209'23	0'69	107'68
82'35	0'11	64'70	0'10	58'82	0'17	100'—	0'19	111'76	0'21	123'52	0'24	141'17	0'14	87'23
106'66	0'10	66'66	0'10	66'66	0'18	120'—	0'19	126'66	0'19	126'66	0'24	160'—	0'14	98'88
110'83	0'63	52'50	0'52	43'33	0'64	53'33	0'84	70'—	0'95	79'16	1'30	108'33	0'99	84'02
34'—	—	—	—	—	—	—	—	—	0'37	74'—	0'33	66'—	0'26	53'50
106'25	0'90	112'50	0'95	118'75	0'95	118'75	1'—	125'—	1'10	137'50	1'10	137'50	0'92	115'10
125'—	1'25	125'—	1'25	125'—	1'25	125'—	1'25	125'—	1'40	140'—	1'40	140'—	1'27	127'50
109'37	1'75	109'37	1'75	109'37	1'75	109'37	—	—	—	—	2'25	140'62	1'80	112'49
104'34	2'46	106'95	2'50	108'69	2'50	108'69	2'50	108'69	2'50	108'69	2'50	108'69	2'45	106'91
116'66	2'10	116'66	2'20	122'22	2'20	122'22	2'20	122'22	2'20	122'22	2'48	137'77	2'27	125'89
120'96	3'75	120'96	3'75	120'96	3'75	120'96	3'75	120'96	3'68	118'70	3'83	123'54	3'73	120'58
143'75	1'15	143'75	1'15	143'75	1'15	143'75	1'15	143'75	1'15	143'75	1'18	147'50	1'15	144'06
75'—	0'90	75'—	0'90	75'—	0'90	75'—	1'40	116'66	1'40	116'66	1'40	116'66	1'02	85'41
142'50	2'85	142'50	3'80	190'—	3'80	190'—	3'80	190'—	3'80	190'—	3'80	190'—	3'24	162'29
120'96	18'29	118'—	18'75	120'96	18'75	120'96	18'75	120'96	18'76	121'03	19'15	123'55	17'99	160'96
110,—	5'50	110'—	5'50	110'—	5'50	110'—	5'50	110'—	5'50	110'—	5'67	113'40	5'33	106'61
104'78		100'46		102'74		105'39		109'88		119'17		140'25	3'34	108'61

CONSUMO EN LA CIUDAD DE BARCELONA DURANTE LOS AÑOS 1939 Y 1940 DE LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS DE ALIMENTACIÓN

		Año 1939	Año 1940
Garbanzos		2.338,100	5.555,078 kilos
Judías		1.211,000	1.794,797 »
Lentejas		—	240,000 »
Arroz		1.248,412	7.632,480 »
Harina:			
Panaderías	Datos de septiembre a diciembre	26.812,100 kilos	81.904,000 »
Industrias varias		158,000 »	5.880,200 »
Centros benéficos		5,400 »	2.217,200 »
» penitenciarios		119,000 »	1.599,200 »
Varios		52,600 »	6.826,120 »
Leche fresca (entradas)		5.110,934	21.409,699 litros
Carnes saladas		3.478,513	3.555,169 kilos
Volatería y caza menor		2.163,001	3.937,722 cabezas
Preparados y conservas (volatería)		4,899	10,337 kilos
Huevos		862,224	2.813,255 docena
Vinos corrientes		54.804,486	66.722,094 litros
Vinos dulces		3.659,578	3.051,933 »
Vinos espumosos		1.075,099	1.100,621 »
Alcohol y perfumería, aguardientes y licores		3.349,529	4.284,055 »
Cerveza		6.078,320	6.504,565 »
Frutas		60.400,033	107.947,464 kilos
Verduras y hortalizas		124.829,420	109.544,485 »
Patatas, boniatos, etc		1.092,400	94.572,020 »
Pescado fresco y mariscos		14.201,276	24.082,538 »
Aguas minerales y de mesa		1.303,755	2.193,827 litros
Carnes frescas (véase detalle, pág. 36).			
Conservas, vegetales y de pescado		25.842,179	38.570,417 kilos

CONSUMO ANUAL POR HABITANTE
DE BARCELONA
DE LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS DE ALIMENTACIÓN
AÑO 1940

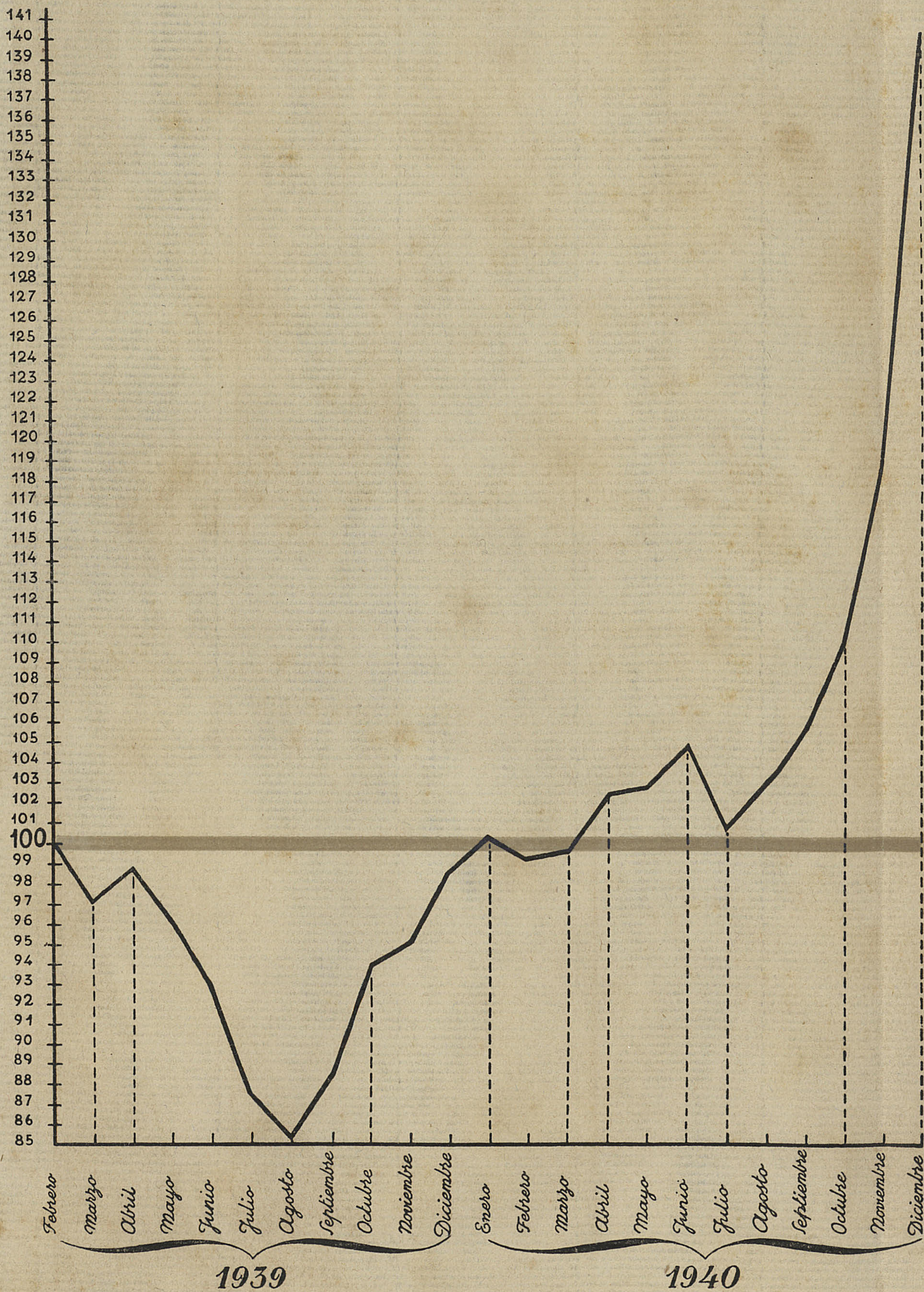
Garbanzos	5'119	kilos
Judías	1'654	»
Lentejas	0'221	»
Arroz	7'034	»
Harina (todos conceptos)	99'715	»
Leche fresca (entradas)	19'732	litros
Carnes saladas	3'276	kilos
Volatería y caza menor	4'354	cabezas
Preparados y conservas (volatería)	0'009	kilos
Huevos	1'711	docena
Vinos corrientes	61'495	litros
Vinos dulces	2'812	»
Vinos espumosos	1'014	»
Alcohol y perfumería, aguardientes y licores	3'948	»
Cerveza	5'994	»
Frutas	99'490	kilos
Verduras y hortalizas	100'962	»
Patatas, boniatos, etc.	87'163	»
Pescado fresco y mariscos	22'195	»
Aguas minerales y de mesa	2'021	litros
Carnes frescas	8'875	kilos
Conservas, vegetales y de pescado	35'548	»
Promedio anual por habitante	565'342	
Promedio diario por habitante	1'544	

GANADO SACRIFICADO EN EL MATADERO DE BARCELONA DURANTE LOS AÑOS 1939 Y 1940

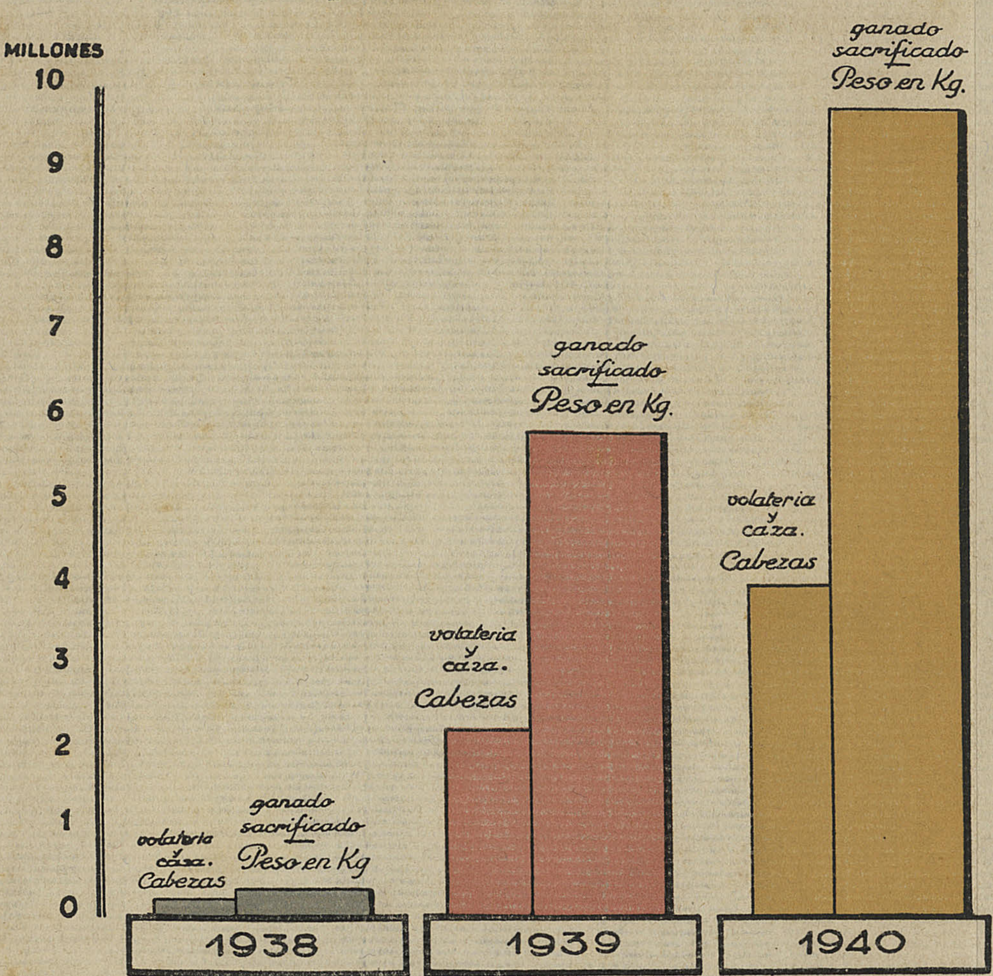
	CABEZAS		KILOS EN VIVO	
	Año 1939	Año 1940	Año 1939	Año 1940
Vacuno mayor . . .	3,182	6,769	1.142,572	2.274,429
» menor . . .	7,028	20,370	1.425,010	4.489,317
Lanar y Cabrío . . .	211,029	325,586	5.882,477	7.868,321
Cerdo	5,815	13,985	—	—
Caballos	9,829	7,776	—	—
	236,883	374,486	8.450,059	14.532,066

	KILOS EN CANAL		VALOR EN PESETAS	
	Año 1939	Año 1940	Año 1939	Año 1940
Vacuno mayor . . .	475,153	1.312,500	2.405,673'36	5.814,285'48
» menor . . .	741,417	2.343,332	4.345,117'82	12.387,692'10
Lanar y Cabrío . . .	2.672,877	3.631,050	14.086,061'79	18.373,113'—
Cerdo	463,594	1.247,248	3.213,880'81	7.797,749'52
Caballos	1.399,960	1.095,906	3.891,888'80	3.046,618'68
	5.753,001	9.630,036	27.942,622'58	47.419,558'78

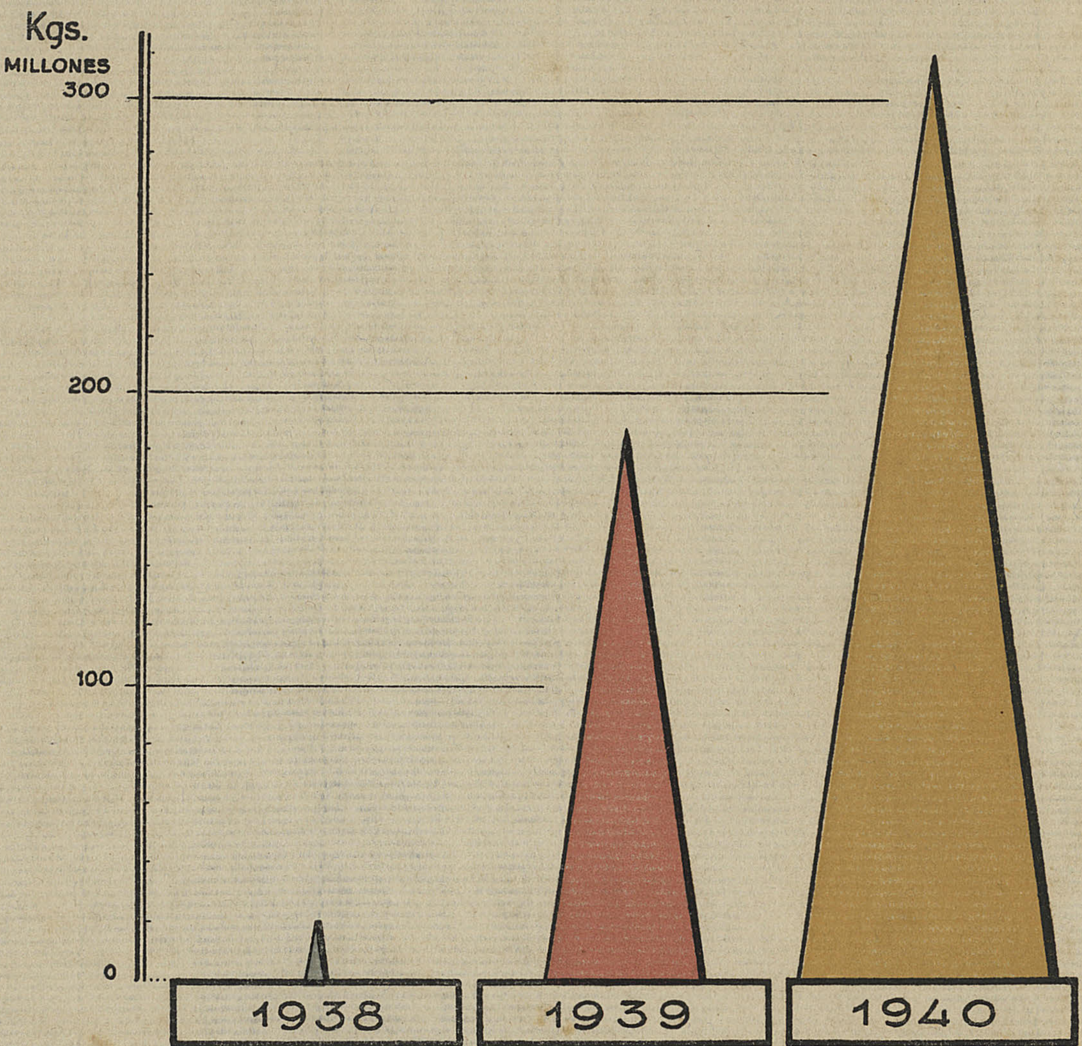
Oscilaciones mensuales registradas en los precios de artículos de mayor consumo durante los años 1939 y 1940, en relación con los que alcanzaron en el mes de febrero de 1939



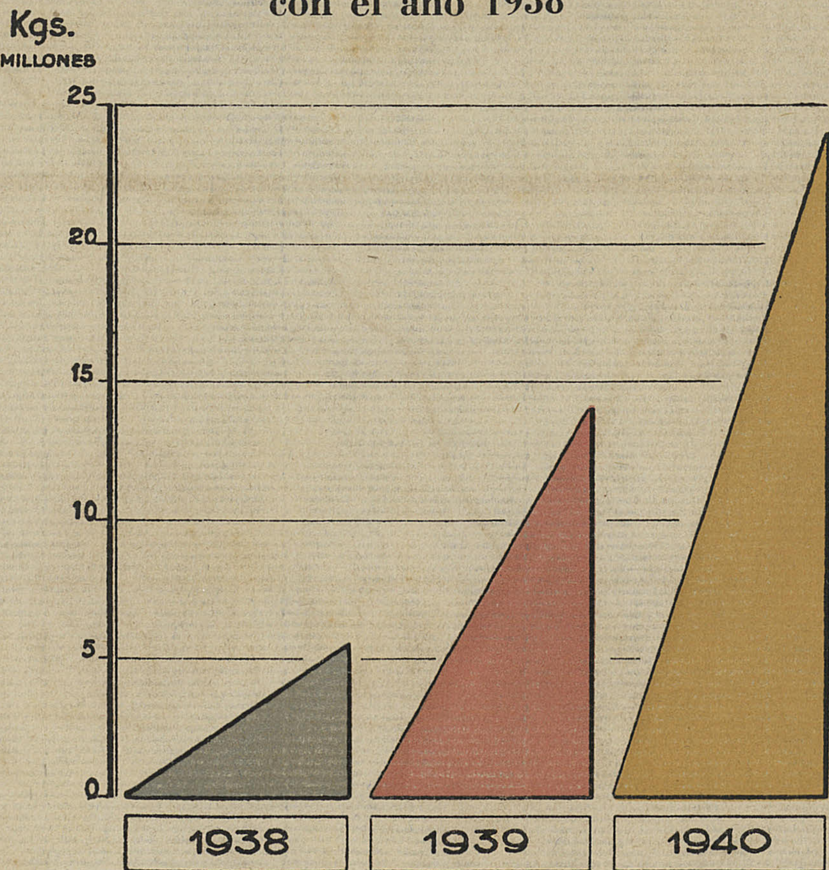
Consumo de carnes, volatería y caza en la ciudad de Barcelona, durante los años 1939 y 1940, en comparación con el año 1938



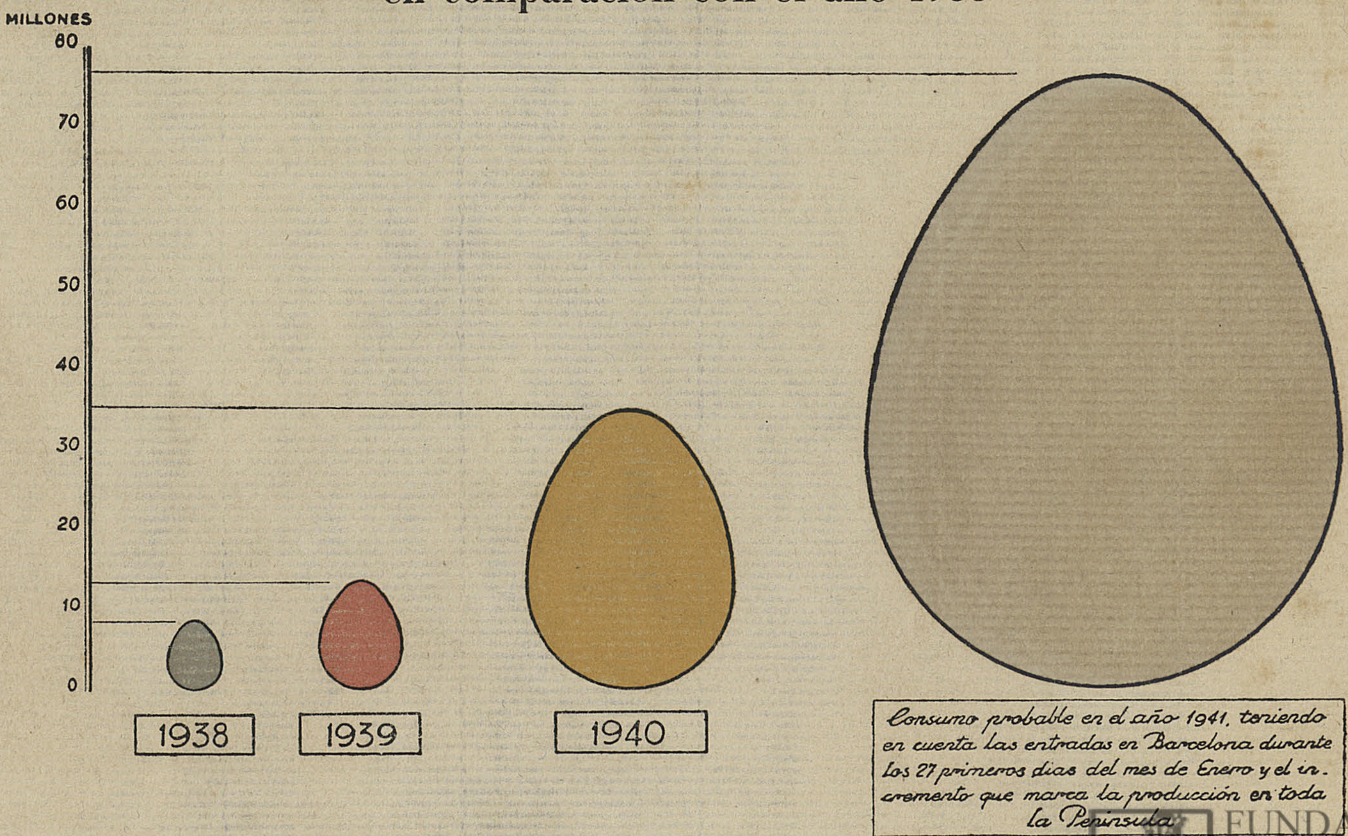
Consumo de frutas, verduras y hortalizas en la ciudad de Barcelona, durante los años 1939 y 1940, en comparación con el año 1938



Consumo de pescado en la ciudad de Barcelona, durante los años 1939 y 1940, en comparación con el año 1938



Consumo de huevos en la ciudad de Barcelona, durante los años 1939, 1940 y aumento probable que experimentará en el año 1941, en comparación con el año 1938

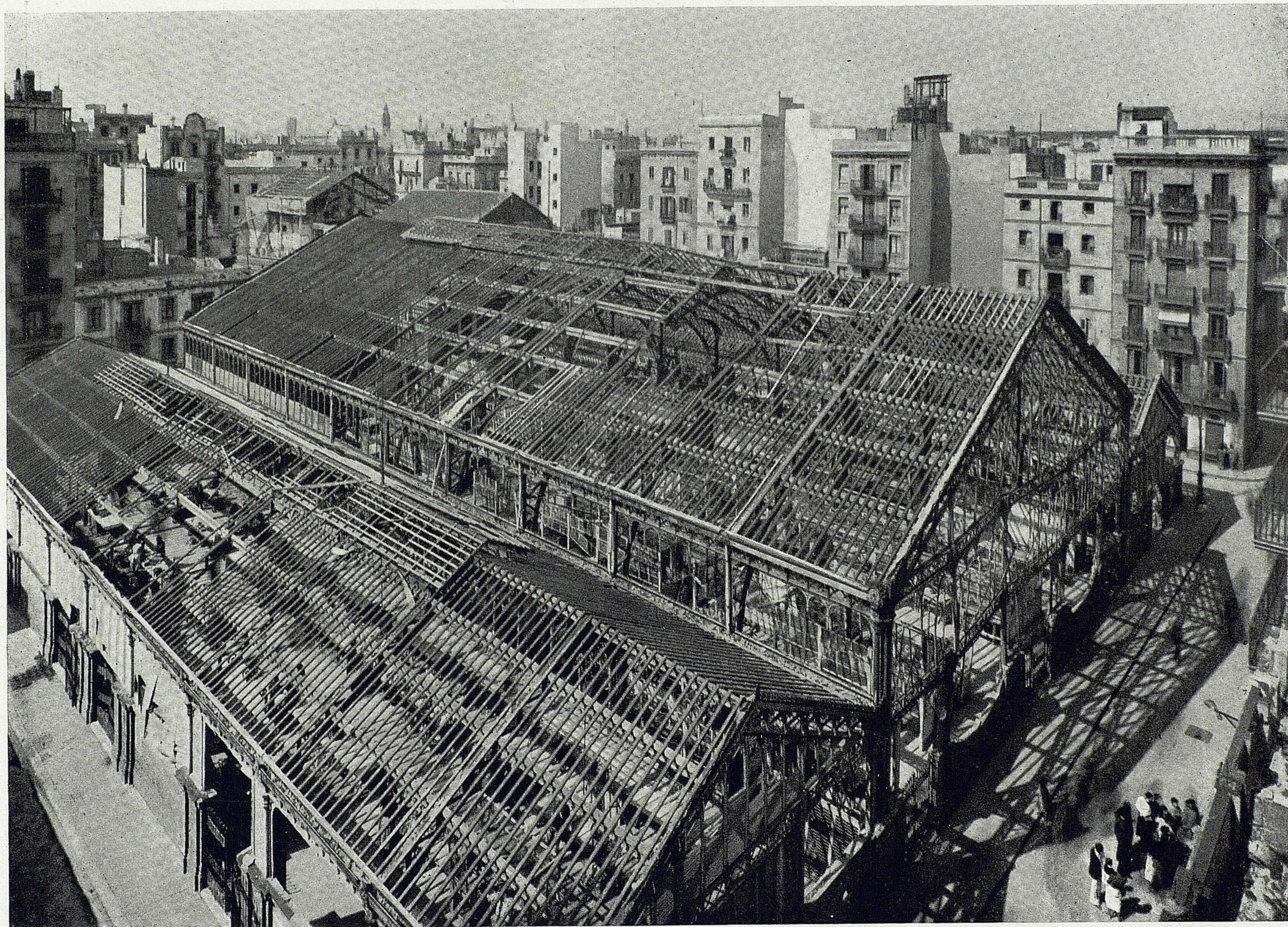




Interior del Mercado de la Barceloneta, devastado.



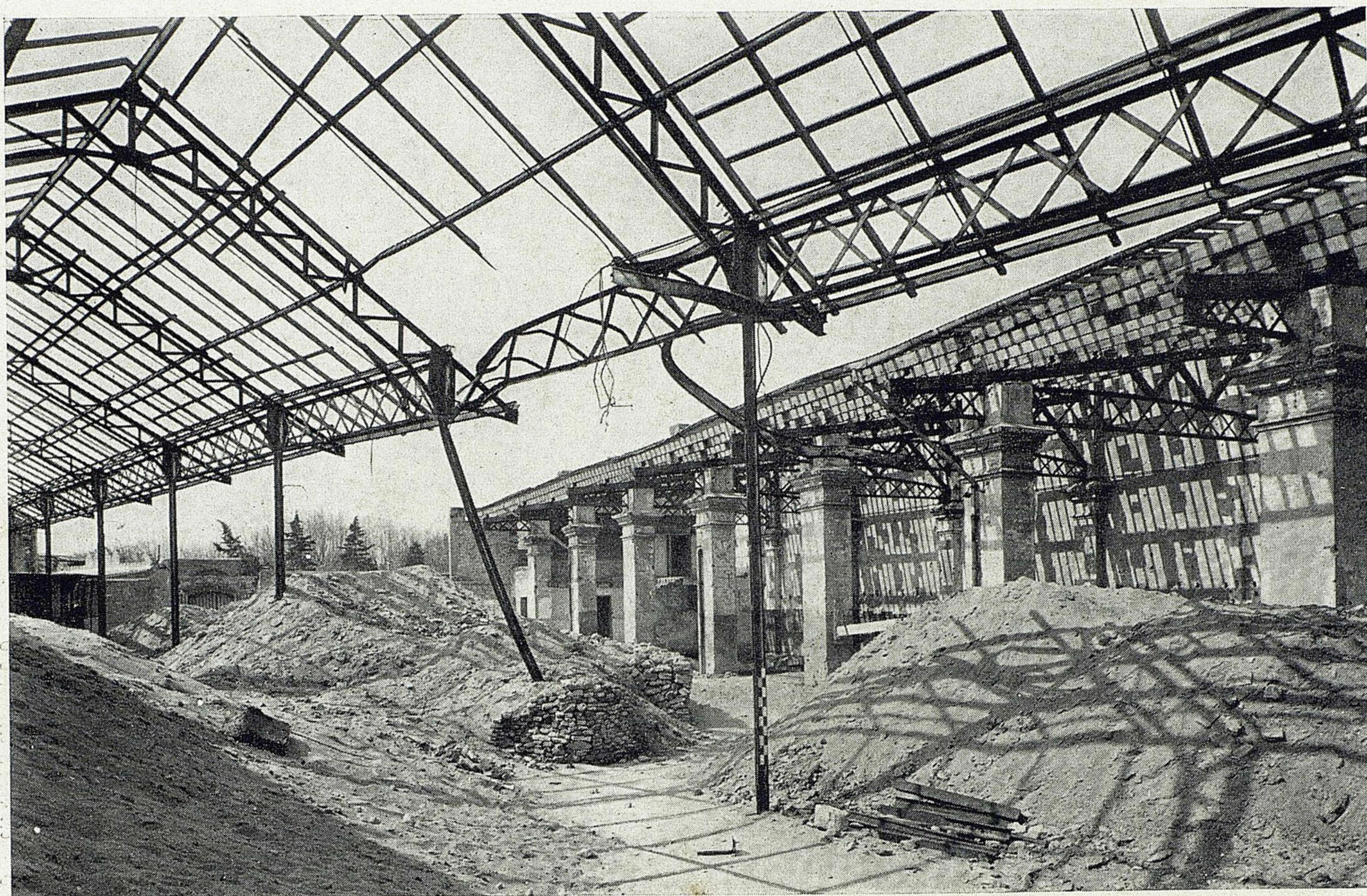
Interior del Mercado de la Barceloneta, después de la reconstracción.



Mercado de la Barceloneta (conjunto exterior) antes de la reconstrucción.



El Mercado de la Barceloneta, reconstruído y en normal funcionamiento.



Patio del Mercado Central de Pescado, antes de la reconstrucción.



El mismo Patio, después de reconstruído.

III

Reconstrucción

F

AL SER LIBERADA, SE LE PLANTEÓ A NUESTRA CIUDAD UN problema de reconstrucción y adecentamiento, análogo al que la acción destructora y la incuria marxista dejaban en todas las poblaciones que se iban reconquistando. Este problema revestía en Barcelona las magnas proporciones inherentes a su extensión y a la importancia que tuvo en la acción bélica, como principalísimo centro político y militar de los rojos. A las dificultades que representaban la complejidad y amplitud de su caso, se sumó la casi total carencia de medios y de recursos económicos que la devastación y el pillaje de los fugitivos habían determinado.

El Ayuntamiento tuvo que efectuar múltiples tareas, muchas de las cuales en rigor no le correspondían. Pero lo primordial era lograr con la mayor rapidez posible la normalización urbana de Barcelona.

Para atender debidamente a tales casos, se creó la Ponencia de Reconstrucción, bajo la Presidencia de un Teniente de Alcalde, y con estructura y composición similares a las de las otras Comisiones municipales.

Los trabajos que tuvo que emprender esta Ponencia pueden clasificarse en tres grandes grupos:

1.° Obras de descombro y reparación de calles, adecentamiento de la vía pública, cegado de refugios y también, en casos apremiantes, apuntalamiento y reparación de ciertos edificios particulares. Todas estas obras eran de una urgencia inmediata, porque sin ellas no podía funcionar ningún servicio público.

2.° Obras de urbanización en las zonas donde era aconsejable aprovechar las circunstancias para realizar proyectos ya aprobados anteriormente, u otros nuevos que los momentos actuales han sugerido, pues los efectos de la guerra alcanzaron un grado tal, que no resultaba conveniente permitir la reconstrucción volviendo las cosas a su estado primitivo.

3.° Obras de reconstrucción del Patrimonio Municipal, restableciendo los elementos que lo constituyen en estado idéntico o parecido al que tenían antes de la guerra. En este grupo se hallan comprendidas la reparación de los edificios municipales de diversas clases, la de las canalizaciones e instalaciones de agua, gas y electricidad y las obras de vialidad, parques y jardines.

A continuación se expone, en forma resumida, en qué han consistido dichas obras y el estado en que se hallan.

DESCOMBRO DE CALLES, CEGADO DE REFUGIOS Y ADECENTAMIENTO DE VÍA PÚBLICA

Uno de los aspectos más lamentables que ofrecía la Ciudad a la entrada de las tropas victoriosas de Franco, era el de las calles y plazas convertidas en montones de escombros o de tierras que, en cantidades incalculables, aparecían formando verdaderas montañas, que hacían imposible el tráfico rodado e incluso el de viandantes. Este aspecto se observaba no sólo en los puntos que por incidencias de la guerra habían sufrido los efectos directos de los bombardeos, sino también en todos los demás sectores, los más extensos y los de urbanización más selecta, a los que la acción directa de la guerra no llegó ni hubiera llegado nunca. Y mientras a nadie extrañó encontrar abandono y ruínas en la zona de servicios del Puerto y en alguna otra convertida en inexcusable objetivo militar, a todos dejó estupefactos el aspecto de las vías más importantes de Barcelona, con sus innumerables viveros de basura y sus inexplicables montañas de tierra arcillosa, ingenua protección de unos llamados «refugios» subterráneos, que se habían sembrado por la Ciudad.

A hacer desaparecer esta incuria se dedicaron los primeros esfuerzos del actual Ayuntamiento; el cual, sin recursos económicos adecuados, sin un presupuesto en qué apoyarse, acometió tan ingrata tarea bajo la dirección de la Ponencia de Reconstrucción que para estos problemas se designó, eficazmente secundada por los servicios municipales de vías públicas, con la colaboración decidida de entusiastas y abnegados elementos falangistas, a más de los contratistas y del personal obrero que a estos efectos fueron utilizados.

Se formaron numerosos equipos de trabajadores, cuyo número llegó al millar, los cuales se dedicaron en principio a retirar todos aquellos montones de tierras y escombros, cuyo volumen, según detalle minucioso que se ha formado, alcanzó la cifra de 600,000 metros cúbicos. Unos 100,000 metros se destinaron a los terraplenes necesarios para desarrollar más adelante nuevas urbanizaciones, como la de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera hacia el Llobregat. El resto, después de rellenar los socavones y galerías en estado de ruina que se habían construído para refugio, fueron transportados a distintos vertederos y especialmente al mar.

La más grave dificultad con que se tropezó al principio para este descombro, era la falta absoluta de medios de transporte; pero fué superada por el esfuerzo del Ayuntamiento, con la ayuda que desde el primer momento prestaron el Ejército y otras Entidades, según se detallará al hablar del problema del Transporte. Baste ahora decir que por imposición de la necesidad, y gracias al esfuerzo que se ha realizado para superarla, hoy día el Ayuntamiento de Barcelona cuenta con un Parque Móvil perfectamente dotado y en condiciones de regular funcionamiento.

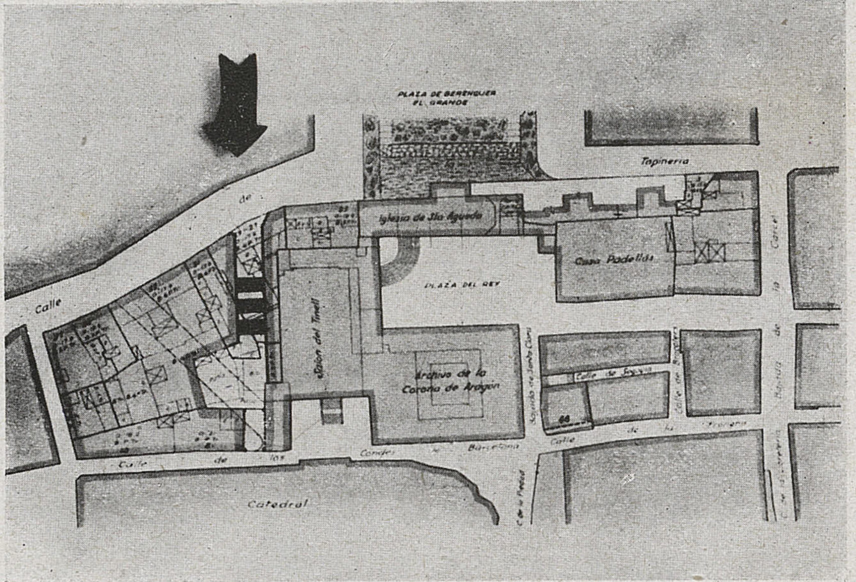
Paralelamente a los trabajos de descombro, se realizaron los de tapado de pozos y bocas de acceso a los refugios. Se inutilizaron todos aquellos que constituían un peligro de futuros hundimientos, limpiando de toda clase de inmundicias las demás galerías, que no ofreciendo riesgo de momento, podían ser objeto de ulterior estudio para su utilización como tales refugios, mediante la ejecución de las obras complementarias de refuerzo, consolidación y acondicionamiento. Se estudiará la posible utilización de algunas de estas galerías para alcantarillado o para otros servicios urbanos del subsuelo.

EL CASCO ANTIGUO DE BARCELONA CON LAS RECIENTES MODIFICACIONES DEL PLANO DE REFORMA

Año 1960

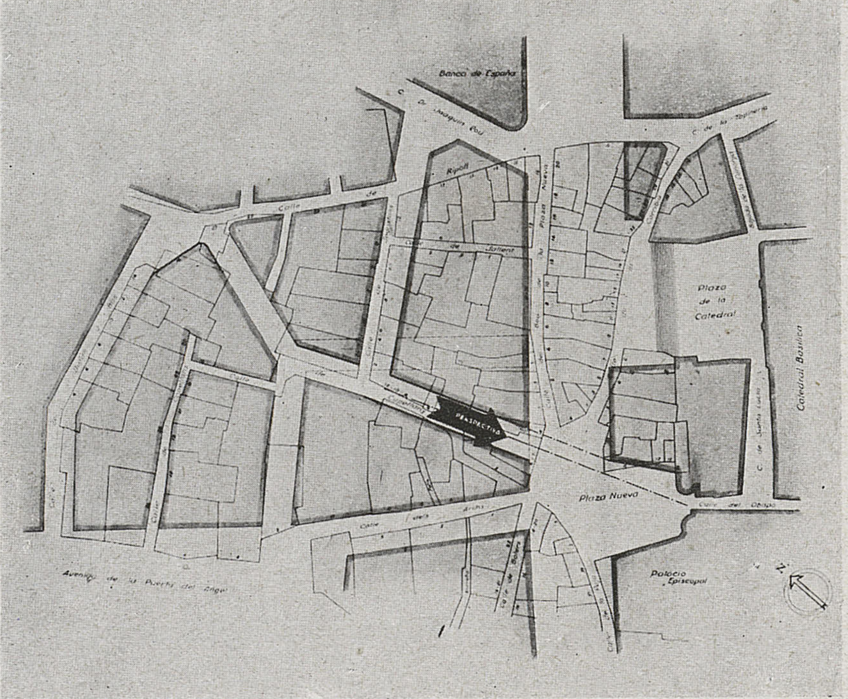
ESCALA GRAFICA

100 0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000



PROYECTO DE CAMBIO DE SITUACIÓN DEL PASAJE (PLANO DE REFORMA) ENTRE LAS CALLES DE LA TAPINERÍA Y DE LOS CONDES DE BARCELONA Y DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS NECESARIAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS EDIFICIOS QUE RODEAN LA PLAZA DEL REY

- - - - - Plano de Reforma vigente
——— Proyecto



PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES EXISTENTES EN EL PLANO DE REFORMA VIGENTE, EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR LAS CALLES DE DURÁN Y BAS, RIPOLL, BOU DE LA PLAZA NUEVA Y ARCHS

——— Plano de Reforma vigente
- - - - - Alineaciones que se anulan
——— Alineaciones en proyecto

Para hacer factibles en su día estos estudios, se ha levantado el plano detallado de cada una de estas galerías, indicando su situación exacta, dimensiones, profundidad, estado, etc., ya que una vez tapadas y desaparecidos sus accesos, sería muy difícil localizarlas.

En una estadística fácil de consultar se detallan el número y situación de estas galerías y los demás datos a ellas relativos, como demostración de la enorme labor realizada en este solo sector.

El cubo total de las obras de fábrica que ha habido que destruir asciende a 2,200 m^3 y el de las obras de fábrica ejecutadas para el tapado de pozos y escaleras, refuerzos, etc., llega a la cantidad de 1,700 m^3.

Por último, y como obra complementaria, se procedió a la reconstrucción de los pavimentos deshechos con motivo de la apertura de tales refugios, y al tapado de pozos, escaleras y rampas de acceso. Al mismo tiempo, se arreglaron los desperfectos que la guerra ocasionó en alguna zona del alcantarillado, en cuyos trabajos complementarios, ejecutados por administración, se han invertido unas 800,000 pesetas, cifra que da idea de la importancia de los trabajos que han tenido que realizarse.

El conjunto de todos estos trabajos ha importado siete millones setecientas noventa y cuatro mil pesetas.

OBRAS Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

Se pueden agrupar estos trabajos en dos partes, comprendiendo en la primera los proyectos ya aprobados con anterioridad a la guerra y cuya ejecución se ha facilitado por las destrucciones debidas a los bombardeos.

Las destrucciones han sido limitadas en Barcelona (exceptuando algunos puntos aislados en que existían instalaciones industriales de interés bélico) a las zonas próximos al Puerto y, por lo tanto, al casco antiguo y a la barriada de la Barceloneta.

Esta barriada no tenía proyecto alguno de reforma urbana aprobado y por consiguiente las obras que en ella se emprendan corresponden a los proyectos trazados en estos momentos y que estudiaremos en segundo lugar. En cambio, para el casco antiguo en conjunto, está vigente un proyecto total llamado de Reforma, Urbanización y Enlace, aprobado en 28 de mayo de 1934.

De este proyecto hay algunas partes que resulta relativamente fácil llevar a la práctica, por la situación en que ha quedado la Ciudad después de la guerra. Las más importantes son las siguientes:

Apertura de la Vía Transversal desde la Vía Layetana a la Plaza Nueva.

Apertura del trozo de otra Vía Transversal en la parte que afecta al ex-cuartel del Buensuceso y a la Casa de Misericordia.

Apertura de la Vía Atarazanas-Muntaner, entre el Puerto y la calle del Conde del Asalto.

Urbanización de los alrededores de San Pablo del Campo.

Apertura de la Vía Transversal desde la Vía Layetana a la Plaza Nueva. — La Vía del Plano de Reforma que atraviesa en sentido transversal la Ciudad Antigua, dividiéndose en dos al Este de la Vía Layetana, es la más importante de las proyectadas en ese sentido. En todos los proyectos estudiados de modernización del casco antiguo ha figurado una vía transversal, que ha

de permitir la unión de las regiones urbanas anteriores, salvando el núcleo de callejuelas de los antiguos barrios o, por lo menos, la penetración desde ambos lados, hasta el corazón de la Ciudad Antigua.

Ya en el proyecto Baixeras figuraba una calle transversal, llamada Vía C, que cruzaba la vieja Barcelona en línea recta, destruyendo valiosos monumentos. El llamado proyecto Darder y el vigente han recogido la idea de una Vía Transversal, pero modificando por completo su trazado, curvándola donde sea preciso para respetar edificios de valor arqueológico y bifurcándola hacia el Este, a fin de enlazarla mejor con la carretera de Ribas y con la calle de Pedro IV, las dos grandes salidas de la ciudad hacia Levante. Hoy, por consiguiente, aunque se le da a veces por rutina el nombre de Vía C, no tiene nada que ver con la calle de este nombre del Plano Baixeras, sino que constituye una vía de trazado completamente nuevo.

Un trozo de esta Vía, el comprendido entre la Vía Layetana y la Plaza Nueva, contiene numerosas fincas siniestradas durante el período rojo, sobre todo en las manzanas enclavadas entre las calles dels Archs y de Sacristans, entre ésta y la del Bou de la Plaza Nova y entre esta última y la de Corribia. La apertura así facilitada es una necesidad sentida desde largo tiempo y permitirá el enlace de la Vía Layetana con las Ramblas, a través de la parte abierta, y luego por las calles de Boters y de Puertaferrisa. El coste calculado de las obras, es de 5.664,400'50 pesetas, correspondiendo, de esta cifra, 5.295,339'51 pesetas a expropiación de fincas y 369,060'48 pesetas a obras de urbanización.

Apertura del trozo de otra Vía Transversal en la parte que afecta al ex-cuartel del Buensuceso y a la Casa de Misericordia. — En el plano de referencia que hemos citado figuraba una gran vía que, desde la Plaza de Cataluña esquina a la calle de Pelayo, cortaba el casco antiguo, dirigiéndose a la Ronda de San Antonio, en la confluencia con las calles de Villarroel y Tamarit. Aprovechando la circunstancia de haber sido derribado por los rojos el antiguo cuartel del Buensuceso, se pensó en abrir el trozo de esta gran vía afectada por dicho derribo; pero un estudio más detenido ha hecho modificar ligeramente este plan.

En efecto, con posterioridad a la aprobación del proyecto antedicho, el incendio de los antiguos Almacenes de El Siglo hizo posible la prolongación hasta la Rambla de la calle del Pintor Fortuny, con 14 metros de anchura. Si esta obra, que ya está efectuada, se completa con el ensanche en ejecución de la Calle de la Riera Baja y con el de la Calle del Peu de la Creu, se tiene establecida ya entre las Ramblas y la Ronda de San Antonio una línea de comunicación fácil y que, con un coste mucho menor, suple a la proyectada que hemos citado antes. Por consiguiente, el Ayuntamiento ha aprobado un proyecto en que aquella calle de 30 metros de anchura se suple por otros tramos parciales de ancho menor y mucho más fáciles de establecer. Uno de éstos afecta a los terrenos del antiguo cuartel del Buensuceso y es el que ha quedado incluído entre los proyectos de reconstrucción.

Apertura de la vía Atarazanas-Muntaner, entre el Puerto y la calle del Conde del Asalto.— Esta vía constituye otra de las grandes líneas del proyecto vigente de Reforma, pues une directamente el Puerto, uno de los órganos vitales de Barcelona, con el arranque en la Ronda de San Antonio y calle de Muntaner. Como esta calle es la de mayor longitud de todas las del Ensanche,

y se prolonga hasta la Plaza de la Bonanova, estratégicamente situada entre los antiguos pueblos de San Gervasio y Sarriá, al pie de las barriadas de montaña, se obtendrá, una vez abierta la vía de Reforma, una ancha línea de comunicación directa, de unos 5 kilómetros de longitud.

Antes de julio de 1936, la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento, después de derribar el antiguo Cuartel de Ingenieros del extremo de la Rambla, alineó y urbanizó un corto tramo de aquella nueva vía, el comprendido entre la Puerta de la Paz y la calle de la Puerta de Santa Madrona, que linda con las antiguas Atarazanas, hoy destinadas a Museo Marítimo. El Ayuntamiento se propone ahora, aprovechando la existencia de algunas casas destruídas, la continuación de la vía hasta la calle del Conde del Asalto. Con ello se rasgará por completo el célebre «Barrio Chino» de Barcelona, la porción peor y más antihigiénica (física y moralmente) del Distrito V.

El tramo de vía que se va a abrir sigue aproximadamente el trazado de las calles del Mediodía y de Cirés, cuyo cruce con la del Arco del Teatro es precisamente el centro del citado barrio. Con esta obra se saneará, pues, una de las zonas de nuestra ciudad que más necesitada está de ello, pudiéndose levantar, en los solares que quedarían a ambos lados, casas de tipo económico, pero sanas y alegres. Calculando la expropiación, no sólo del terreno vial, sino de las fincas comprendidas, por ambos lados, en una faja de 30 metros de anchura media, el coste de la operación es de 12.793,629'05 pesetas, correspondiendo 10.620,277'20 pesetas a expropiación de fincas y 2.173,351'85 pesetas a obras de urbanización.

Urbanización de los alrededores de San Pablo del Campo. — En el proyecto de Reforma se da valor a la bellísima iglesia románica, dejándola aislada, para que puedan apreciarse sus ábsides, rodeándola de jardines y emplazándola en el interior de un bloque de construcciones, para que su contemplación se haga en un ambiente de serenidad y reposo. Algo de este proyecto ya se realizó: se derribó la casa rectoral, que afeaba y tapaba parte de la construcción, y, en cambio, se ha restaurado para ese uso la antigua Casa Abacial del Monasterio, de estilo románico como la misma iglesia. Se proyecta ahora derribar unas casas, de ínfimo valor, de la calle de las Tapias y con ello dejar delimitada una parte de la manzana general de jardines que tendría que rodear el antiguo templo.

* * *

Estos son los proyectos que responden a ideas anteriores a la Guerra, para las cuales ésta ha representado sólo una facilidad de ejecución. Existen otros proyectos, como hemos dicho, nacidos precisamente de haber sido destruídas gran número de fincas en determinadas zonas. Siguiendo las orientaciones generales que el Servicio Nacional de Regiones Devastadas dió a los Ayuntamientos, en vez de consentir la reconstrucción de fincas particulares en sus emplazamientos primitivos, se ha aprovechado la ocasión para mejorar la urbanización de las zonas afectadas.

Los proyectos más importantes entre los comprendidos en este grupo son:

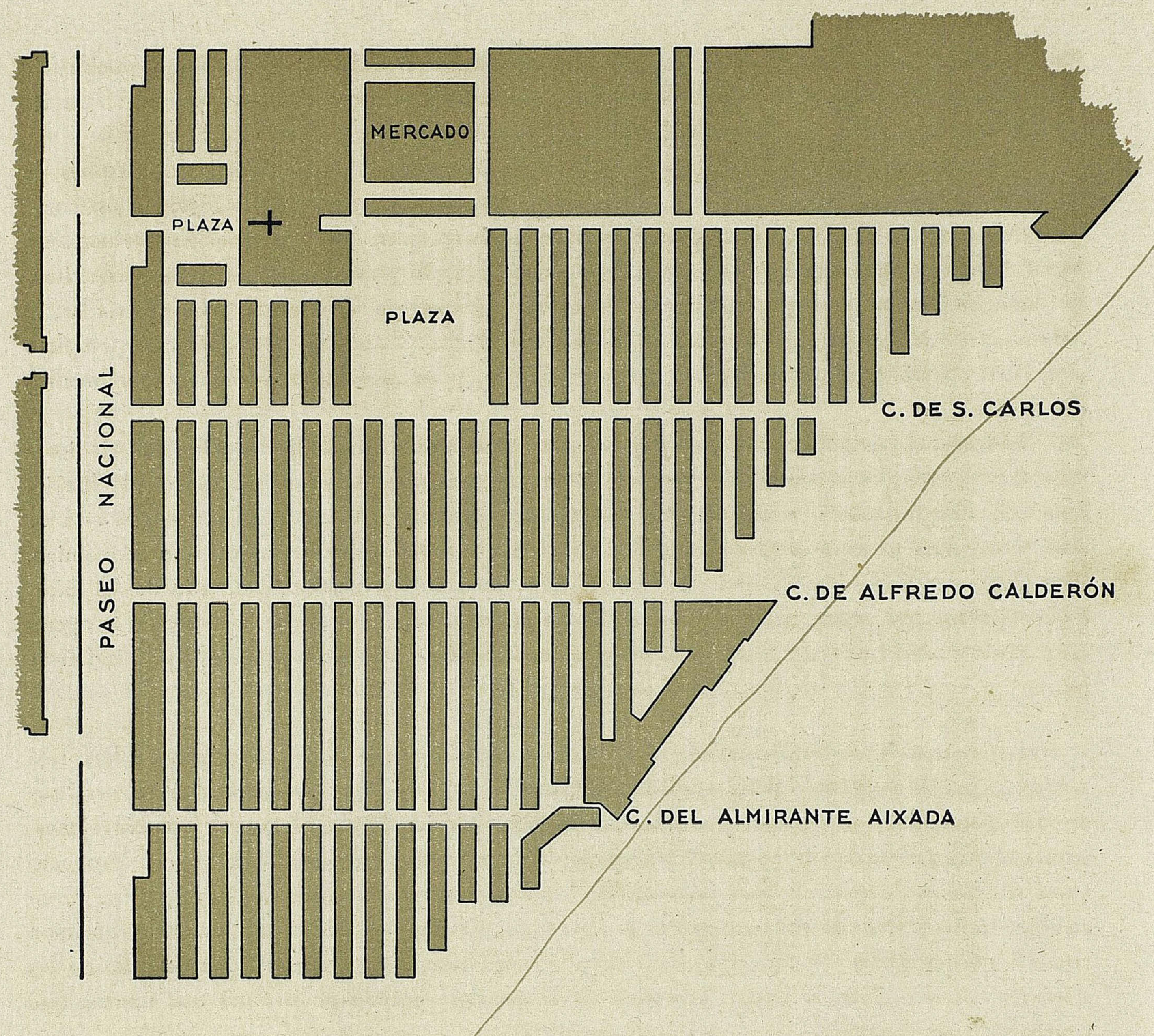
Nueva urbanización del Barrio de la Barceloneta.

Nueva urbanización de la Plaza de San Agustín.

Ensanche de la calle de Egipcíacas.

Nueva urbanización en el antiguo solar del Convento de Carmelitas Descalzas.

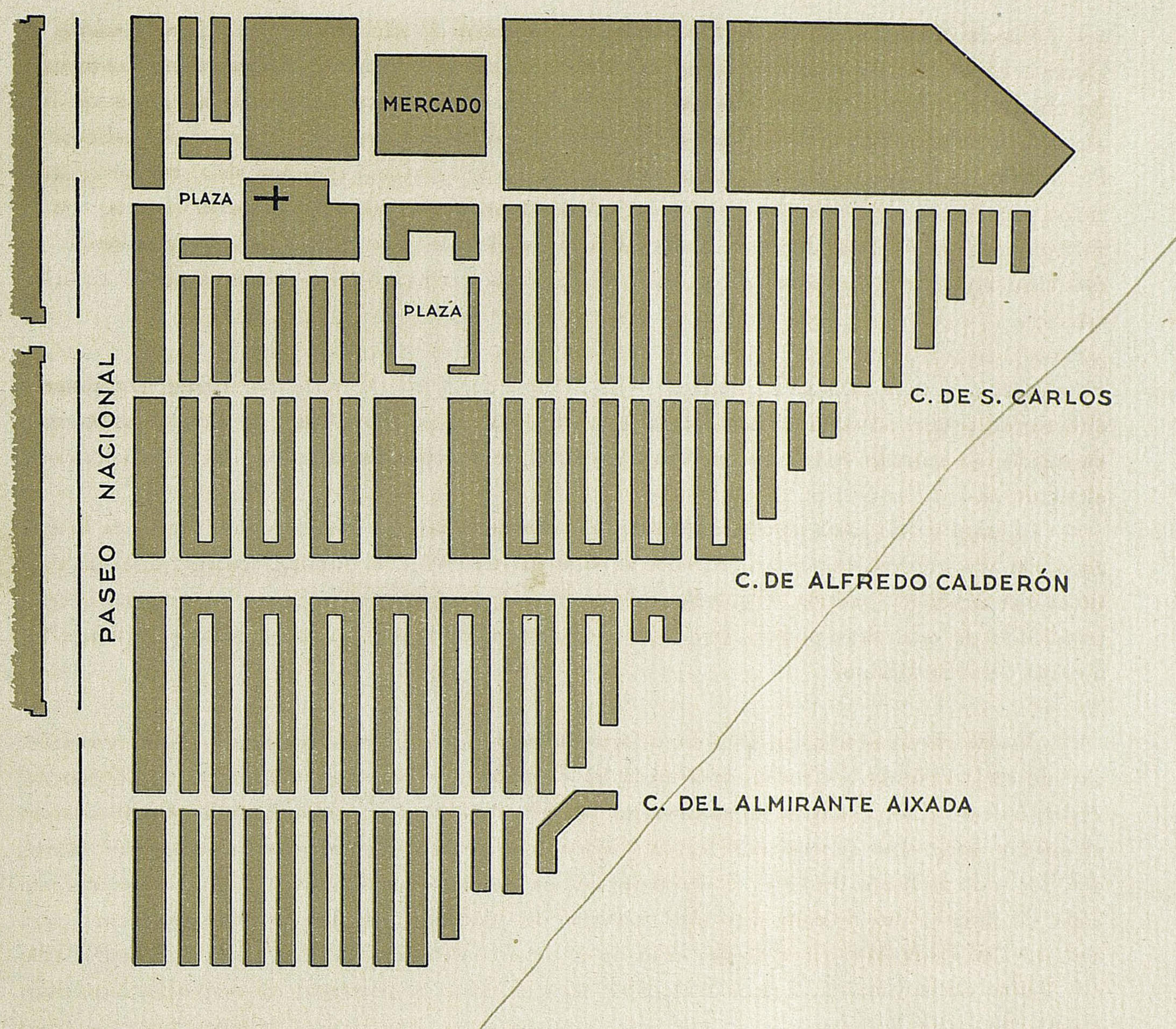
Pasaje entre la calle de la Tapinería y la de los Condes de Barcelona.



Plano del Barrio de la Barceloneta tal como estaba antes de la Guerra

Nueva urbanización del barrio de la Barceloneta. — El barrio de la Barceloneta, inmediato al Puerto, ha sido casi completamente destruído en alguna de sus partes. Tanto las calles, como las manzanas de casas que separan, son de dimensiones muy exiguas, y gracias a esto se aprovecha la ocasión para introducir las siguientes mejoras:

1.ª - Se ensancha de 6 metros a 18 metros la calle llamada hasta ahora de Alfredo Calderón y que une directamente el Paseo Nacional con la playa. 2.ª - Se traza otra calle de la misma anchura, pero de poca longitud, entre la anterior y la gran Plaza central, procedente del derribo efectuado, antes de la guerra, del Cuartel de San Carlos. 3.ª - En esta Plaza se proyecta



Plano del Barrio de la Barceloneta tal como quedará después de la reconstrucción

un edificio destinado a escuelas y servicios municipales, junto a unos pórticos que encuadren el espacio interior de la misma, separándola de la circulación activa. 4.ª - Se suprime el bloque de casas, casi destruído, que queda entre la Plaza anterior y la del Mercado. 5.ª - Se proyectan, en los terrenos de la antigua Plaza de Toros y en parte de los que ocupa «La Maquinista Terrestre y Marítima», unos espacios libres, para aislar la zona de habitación de la manzana industrial constituída por los edificios e instalaciones de la «Catalana del Gas» y las vías e instalaciones de la Estación de «M. Z. A.» El coste de las expropiaciones y obras de urbanización asciende a 7.164,300'00 pesetas, correspondiendo de esta cifra 6.396,615'63 pesetas a expropiación de fincas y 767,684'37 pesetas a obras de urbanización.

Nueva urbanización de la Plaza de San Agustín y calle del Arco de San Agustín. — Durante el período rojo se derribaron unas construcciones accesorias, laterales a la monumental Iglesia de San Agustín. Con ello puede ensancharse ahora la calle llamada del Arco de San Agustín, que es muy angosta. Además, la estrecha hilera de casas que separa dicha calle de la Plaza-atrio de la Iglesia, llamada hasta ahora Plaza de la Igualdad, que han sido, en parte, afectadas por bombardeos, puede desaparecer, ensanchándose la plaza y quedando unida con la anterior calle. El coste de estas obras asciende a pesetas 356,700'00, correspondiendo de esta cifra 195,617'85 pesetas a expropiación de fincas y 161,082'15 pesetas a obras de urbanización.

Ensanche de la calle de Egipcíacas. — Esta es una de las típicas calles que limitan lateralmente el hermoso grupo de edificaciones del antiguo Hospital de la Santa Cruz, propiedad municipal, destinado, de acuerdo con la Diputación Provincial, a albergar un conjunto de instituciones de alta cultura.

Algunas de las casas de esta calle han sido damnificadas por bombardeos, y esto es lo que aconseja, antes de reconstruirlas, proceder al ensanche de dicha vía pública, reforma que ya constituía una aspiración antigua. El coste de esta operación se calcula en 807,000'00 pesetas, correspondiendo de esta cifra pesetas 575,357'36 a expropiación de fincas y pesetas 231,642'64 a obras de urbanización.

Nueva plaza en el solar del antiguo convento de Carmelitas Descalzas. — Este convento, situado en la calle de la Canuda, próximo a las Ramblas, fué derruído totalmente por orden del Ayuntamiento rojo. Dado su emplazamiento tan céntrico, parece conveniente no reedificarlo en el mismo lugar, sino expropiar el terreno, junto con las casitas comprendidas entre las callejas del Bot y de la Mare de Deu, y establecer en los terrenos resultantes una plaza que, en esta zona de intenso movimiento mercantil, serviría de adecuado parque de estacionamiento para automóviles. Esta plaza se uniría por medio de un pasaje corto, muy fácil de establecer, con la calle del Duque de la Victoria. También se incluye en el plano el proyecto de otra calle que, enlazando con la de Rivadeneyra, comunicaría la nueva plaza con la de Cataluña, centro urbano principal; pero esta última parte, por su coste, no se incluye ahora entre las operaciones decididas. El proyecto de plaza representa un presupuesto de 2.294,764'42 pesetas, de las que corresponden 1.613,250'48 pesetas a expropiación de fincas y 681,513'94 pesetas a obras de urbanización.

Pasaje entre la calle de la Tapinería y la de los Condes de Barcelona. — La existencia del magnífico salón gótico llamado «del Tinell» que formaba parte del antiguo Palacio de los Condes de Barcelona, junto con algunas construcciones de dicho palacio que aun se conservan, unido a las circunstancias de haber sido bombardeadas algunas fincas inmediatas, han aconsejado el estudio de un pasaje para peatones que, bordeando el cuerpo de edificio de dicho salón, enlace la calle de la Tapinería con la de los Condes de Barcelona, en la proximidad de la puerta de San Ibo de la Catedral. Este pasaje, como puede juzgarse por el proyecto que se acompaña, además de ser muy útil como paso de comunicación a través de un bloque de edificación desmesuradamente

largo, ofrecerá una perspectiva muy pintoresca y permitirá apreciar los contrafuertes exteriores del salón y un porticado antiguo muy interesante y bien conservado.

Hay algunas zonas en las que, expropiando y derribando simplemente algunas fincas aisladas, se han podido mejorar y urbanizar los alrededores, ya sea desde el punto de vista de la comunicación, ya desde el sanitario.

Estos casos que, por su menor importancia, no incluímos en ninguno de los proyectos anteriores, se han producido por ejemplo en la calle de Fonollar, en que el derribo de una casa completamente destruída ha permitido crear una pequeña plaza; en la Plaza de San Severo, que podrá comunicarse con la calle de la Paja, y en otras análogas.

Todos estos proyectos están en período de ejecución. Naturalmente, el público no se da cuenta de ello, porque la primera etapa, la más larga y pesada de los proyectos de urbanización, consiste en la expropiación de las fincas y en gestionar y obtener la desocupación de las mismas por sus actuales inquilinos. Mientras se llevan a cabo estas operaciones, que son las más difíciles y las que representan mayor volumen económico, el público no ve los trabajos realizados y, sin embargo, como hemos dicho, son su parte más importante.

Para proceder con más orden, en cada uno de los proyectos citados se han dividido las fincas a expropiar en zonas de mayor o menor urgencia, tendiendo a obtener bloques completos de fincas expropiadas que puedan ser derribadas, y reedificadas, en su caso, en la nueva línea. Tanto el proyecto de la Barceloneta, como el de apertura de la Vía Transversal y el de la Vía Atarazanas-Muntaner, que son los más importantes, tienen muy adelantada esta fase de ejecución. De los otros, hay alguno, como el ensanchamiento de la Plaza de San Agustín, en que las expropiaciones están todas hechas y va a iniciarse inmediatamente el derribo de las fincas. En análogo caso se hallan la Plaza de las Carmelitas Descalzas y el ensanchamiento de la calle de Egipcíacas, en el que ya se dispone de un cierto número de fincas y pueden empezarse también los derribos.

RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y OBRAS DE VIALIDAD

Edificios municipales. — Este problema era también de mucha importancia. No menos de un centenar de edificios e instalaciones propias están incluídos en las listas de obras de reconstrucción que tuvo que estudiar el Ayuntamiento. La importancia de estas reparaciones varía, como es natural, enormemente, desde presupuestos de más de un millón de pesetas, como el del Hospital de Infecciosos, a partidas de tres o cuatro mil pesetas para pequeñas obras. En conjunto, el volumen de las reparaciones de los edificios municipales alcanza a una cantidad de más de once millones de pesetas.

Pero como en los primeros momentos el Ayuntamiento de Barcelona se encontró sin más recursos que los de su Presupuesto ordinario, tuvo que hacer una clasificación de los edificios según la urgencia de las reparaciones y se emprendieron solamente obras en aquellos en que, por su naturaleza, eran de imprescindible necesidad, como los Hospitales, las Escuelas y en aquellos que, además, tenían carácter reproductivo para el erario municipal, como los mercados, fielatos de consumos, etc., etc.

Entre las reparaciones más importantes, aparte la del Hospital citado, figuran las del Mercado de la Barceloneta, que fué casi totalmente destruído (más que reparación, se ha tenido que hacer en él una reconstrucción completa, como puede juzgarse por las fotografías que se intercalan), del Mercado Central de Pescado y del Mercado de Santa Catalina, que han sido objeto de reparaciones también muy importantes; del Palacio Nacional de Montjuich, que había quedado en un estado lamentable, y que, por sus enormes dimensiones, por lo complicado de su estructura y por lo desigual del terreno en que está fundado, ha requerido trabajos muy delicados y de elevado coste, y otros análogos.

En todos estos edificios están prácticamente terminadas las obras de reparación. Su volumen alcanza aproximadamente a la mitad del total citado antes, y entre ellos, como hemos dicho, están comprendidos varios edificios cuyo presupuesto se acerca al millón de pesetas.

También se han reparado edificios y monumentos que, sin ser de tanta utilidad material, tienen la importancia de su valor histórico o artístico. El Ayuntamiento, demostrando que da tanta o más estima a los factores espirituales que a los materiales, ha procurado reparar los monumentos que son propiedad municipal e incluso ha colaborado (cuando no ha tomado la iniciativa) en la reconstrucción de otros que, en rigor, no le correspondían, anteponiendo su interés por nuestras glorias pasadas a toda otra consideración. Así, ha reparado todos los desgastes que la guerra había ocasionado en la antigua casa Padellás, reconstruída en la Plaza del Rey; ha emprendido obras importantes en el antiguo monasterio románico de San Pablo del Campo y en el hermoso salón gótico descubierto en lo que fué Iglesia de Santa Clara; ha colaborado en las llevadas a cabo para la reconstrucción de las murallas romanas, Capilla de Santa Águeda, etc., etc.

Entre los edificios ya reparados o con obras en curso de ejecución, figuran los siguientes :

Servicio de Edificios Administrativos y varios

Reparación de la Casa Ayuntamiento (edificio antiguo)	En curso
Mercado de la Barceloneta	Terminado
Mercado de San Antonio	Terminado
Mercado Central de Pescado	Terminado
Mercado de San José	Terminado
Mercado de Santa Catalina	Terminado
Edificio de Caballerizas municipales	En curso
Reparación de las cubiertas del Hospital de la Santa Cruz	Terminado
Reparación del edificio anexo al anterior	En curso
Restaurante del Parque de la Ciudadela	Terminado
Fielato de Colón	Terminado
Fielato de Marina	Terminado
Reparación de las Murallas Romanas	En curso
Reparación de los Pórticos del Palacio Comillas	Terminado
Iglesia de la Ciudadela	Terminado
Palacio de los Museos del Parque de la Ciudadela	En curso
Casa Padellás	En curso
Salón "del Tinell"	En curso

Edificio del Archivo Histórico	Terminado
Capilla de Santa Águeda y Muralla Romana	En curso
Edificio del Claustro de San Pablo del Campo	En curso

Servicio de Edificios Culturales

Grupo Escolar "Baixeras"	Terminado
Grupo Escolar "Milá y Fontanals"	Terminado
Grupo Escolar de la Plaza de España	En curso
Grupo Escolar "Ignacio Iglesias"	Terminado
Escuela de Bosque de Montjuich	Terminado

Servicios de Higiene y Sanidad

Dispensario de la Barceloneta	Terminado
Casa de Socorro del Pueblo Nuevo	Terminado
Hospital de Infecciosos	En curso
Laboratorio Municipal	Terminado
Parque Central de Desinfección	Terminado
Instituto Neurológico	Terminado
Refugio Nocturno de Santa Catalina	Terminado
Clínica Mental de urgencia	En curso
Guardería de Niños	En curso

Servicios de Museos y Palacios de Exposición

Palacio Nacional	En curso
Palacio de Proyecciones	Terminado
Pueblo Español	En curso
Pabellón de la Ciudad	Terminado
Instalaciones Deportivas	Terminado
Restaurante de Miramar	Terminado

Algunos otros edificios, cuya reconstrucción, aunque necesaria, no tenía los caracteres de urgencia de los anteriores, se dejaron para el momento en que el Ayuntamiento tuviese estudiado y aprobado un presupuesto especial para atender a tales gastos. A este presupuesto se alude más adelante.

Además de restaurar y rehacer edificios, el Ayuntamiento ha tenido que atender a la reconstrucción de instalaciones de vialidad, parques y jardines, de las cuales las más importantes son las siguientes:

Obras en las canteras del Morrot. — Una de las instalaciones municipales que más destrozos ha sufrido con motivo de la guerra, ha sido, indudablemente, la de las canteras del Morrot. El Ayuntamiento de Barcelona, desde hace muchos años, con objeto de evitar los constantes des-

prendimientos de rocas y tierras de la montaña de Montjuich en el Morrot (ladera de dicha montaña, entre el Castillo y la carretera del Paseo de Colón, donde están emplazadas las baterías de costa), viene realizando una serie de trabajos, dando lugar a la construcción de unas plataformas, base el día de mañana para un paseo marítimo entre la Plaza de Miramar y la farola del Morrot.

De esta cantera se obtiene una gran cantidad de piedra arenisca, empleada en la pavimentación de las calles de la Ciudad. Facilitan la tarea instalaciones mecánicas de extracción y machaqueo de la piedra, con su dependencia anexa de talleres, herrería, vagonetas, etc.etc., Todo estaba completamente deteriorado, al liberarse la ciudad. Tuvieron que rehacerse los caminos de acceso y los tinglados, remontar las machacadoras, depósitos y tolvas de grava, etc.

Hoy día estas instalaciones están en perfecto estado de funcionamiento y ya dan su rendimiento normal, el cual podría aun intensificarse, si lo permitiese la consignación que para estos trabajos figura en presupuesto.

En la reconstrucción de estas instalaciones se han invertido cerca de 235,000 pesetas.

Con ello se ha conseguido ponerlas en condiciones de normal rendimiento; la producción de grava ha sido de un millar de metros cúbicos mensuales, con los cuales se pueden reparar o pavimentar unos 5,000 m^2 de superficie vial.

En los trabajos de formación de explanaciones para el futuro Paseo Marítimo se ha invertido la cantidad de 990,000 pesetas.

Obras en la Plaza de la Universidad. — Dentro de la reconstrucción de la Ciudad, ha ocupado la atención del Ayuntamiento el cerrar una enorme brecha que sobre los túneles del Metropolitano Transversal existía en la Plaza de la Universidad, junto a la calle de Pelayo. Esta brecha, según parece, era consecuencia de unas obras, iniciadas durante la guerra, para enlazar la estación del Metro Transversal en la Plaza de la Universidad con la del Ferrocarril de Sarriá en la Plaza de Cataluña.

Resulta muy difícil comprender la finalidad, y sobre todo, la utilidad de este enlace entre dos Ferrocarriles de diferente ancho de vía y con diferente sistema de tracción; el hecho era que había que tapar aquella brecha y, con el fin de dar alguna utilidad al dinero que se había de invertir, se llegó a un acuerdo con el Metro Transversal, a fin de aprovechar en parte la obra ejecutada y la que restaba por ejecutar, y de conseguir un nuevo acceso para la estación de Universidad y un paso subterráneo para peatones en dicha Plaza.

En virtud de este acuerdo, se comenzaron seguidamente los trabajos, que ya han quedado terminados, lo que permitirá en un plazo breve concluir también las obras de urbanización de la zona inferior de dicha Plaza, que con estas reformas quedará en mejores condiciones de circulación. El coste total de las obras subterráneas ha sido de 475,000 pesetas y el de las obras de urbanización, que están a punto de acabarse, será de 390,000 pesetas, o sean en junto: 865,000 pesetas.

Nueva urbanización del Paseo de Colón desde la Avenida del Marqués del Duero hasta el Paseo del Marqués de la Argentera. — Por su proximidad a la zona industrial del Puerto, el Paseo de Colón fué, durante la guerra, una de las Avenidas de la Ciudad más castigadas y de

las que más sufrieron los efectos de los bombardeos, haciéndose necesaria la reparación y reconstrucción de pavimentos y paseos. Por otra parte, la precisión de regularizar el tráfico urbano y portuario, aumentando la superficie destinada a calzadas para el tránsito rodado, motivaron la redacción de un proyecto de nueva urbanización en el que se tuvieron en cuenta las circunstancias expuestas.

Este Proyecto se divide en dos etapas: La primera, correspondiente a la ordenación de los servicios subterráneos, a cargo de la Agrupación de Servicios Industriales, así como las obras de alcantarillado, dependientes de la misma Agrupación. La segunda afecta a la urbanización superficial de la Avenida, con la construcción de los firmes de calzadas y paseos, trabajos de jardinería, etc. La primera etapa fué adjudicada bajo el presupuesto de 882,482'96 pesetas, empezándose las obras a últimos de julio de 1940 y estando en la actualidad muy avanzadas. La segunda etapa no se ha empezado todavía, ni ha sido adjudicada. El importe de las obras es de 2.953,445'25 pesetas, descompuestas en la siguiente forma: ordenación de servicios subterráneos, pesetas 554,650'27; alcantarillado, 327,832'69 pesetas, y urbanización general, que es de 2 millones 070,962'29 pesetas.

RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Para hacerse cargo globalmente del estado en que se encontraban los jardines y parques de Barcelona al terminar la guerra, sólo es necesario pensar que, si bien fueron pocos los destruídos por completo, todos ellos se hallaron durante los años de revolución y de guerra a merced de las masas inconsideradas y sin los cuidados requeridos. Por esto, incluso los que a primera vista no presentaban destrozos en sus elementos, tanto vegetales como accesorios (árboles, arbustos, protecciones, bancos, papeleras, etc.) llevaban la marca de aquella época, felizmente superada.

Y si de los jardines y parques que están a la vista del público, nos dirigimos a los almacenes y viveros, nos encontramos con que los primeros fueron saqueados por masas incontroladas y los segundos, faltos de personal y de material, habían llegado a un estado deplorable.

Durante los dos años transcurridos después de la Gloriosa Liberación de Barcelona, el Servicio de Parques ha puesto su empeño en presentar los jardines, sino en el estado brillante que merece la fama de nuestra Ciudad, al menos en forma que no desdiga del decoro ciudadano, y por ello ha efectuado, con los medios ordinarios de que dispone, la limpieza y replantación de lo más destacado, esperando, con medios extraordinarios, poder llegar a la reconstrucción completa de los parques y jardines de la Ciudad y de los servicios con ellos relacionados.

Ahora bien: conviene no olvidar que la reconstrucción de los jardines y parques no puede ser realizada en unos meses. Su creación ha sido paulatina y efectuada en las épocas más favorables. Las plantas, hasta pasado cierto período de tiempo, no presentan el aspecto requerido de lozanía y belleza.

En cuanto a los jardines urbanos, fueron pocos los que se destruyeron; la causa de sus desperfectos en general fué la invasión del elemento humano incivil. Han sido ya limpiados y replantados los que menos daño habían sufrido: Plazas de Cataluña, de Urquinaona y de la Universidad, Paseos de Gracia, y del General Mola, Avenida del Generalísimo y Jardín de las Infantas; y se han realizado diversos trabajos en los puntos más destacados de los Parques de la Ciudadela, del Guinardó y de Montjuich.

Igualmente han quedado reconstruídos los jardines de las Plazas de Tetuán y de Berenguer el Grande, que habían sido totalmente devastadas.

Durante la guerra, desaparecieron la casi totalidad de los bancos de los jardines y parques. Se está procediendo a su reposición, habiéndose ya colocado 150 de estos asientos públicos.

Parque de la Ciudadela. — Este antiguo jardín público sufrió importantes destrozos; durante mucho tiempo fué punto de reunión de maleantes de todo género, contra los cuales nada podía la exigua guardia que ejercía la vigilancia.

Después de la liberación, se han limpiado los puntos predilectos de la concurrencia, aunque no en la escala que hubiera sido de desear. Tampoco ha sido dable efectuar la replantación, con ser tan necesaria.

Parque de Pedralbes. — Durante la guerra sufrió algunos desperfectos, que se han reparado, para devolverle su grato ambiente, indispensable al convertirse el Palacio en residencia particular del Jefe del Estado. Paulatinamente se le va dando el carácter que requiere esta finalidad.

Parque Güell. — Este parque ha sido objeto de una reparación en cuanto a elementos de construcción, reponiendo las cruces del montículo superior y del pabellón de entrada, arreglando escaleras, muros y caminos, y especialmente plantando 2,000 pies de variadas especies de coníferas y de árboles de fronda.

Parque del Turó. — En este jardín se ha reconstruído la caseta de los servicios sanitarios, se ha reparado la piscina, se han arreglado los caminos, las cercas metálicas, los columpios y los bancos.

Parques de Montaña. — Los parques de montaña sufrieron las consecuencias de la guerra en desigual proporción: mientras los más cercanos a Barcelona, con vías de enlace inmediatas, fueron destruídos en algunas porciones totalmente, los situados en la parte posterior del Tibidabo conservan casi intactas sus características y su interesante vegetación. Los primeros han de repoblarse; en los segundos sólo habrá que esperar a que la naturaleza repare por sí sola los daños causados.

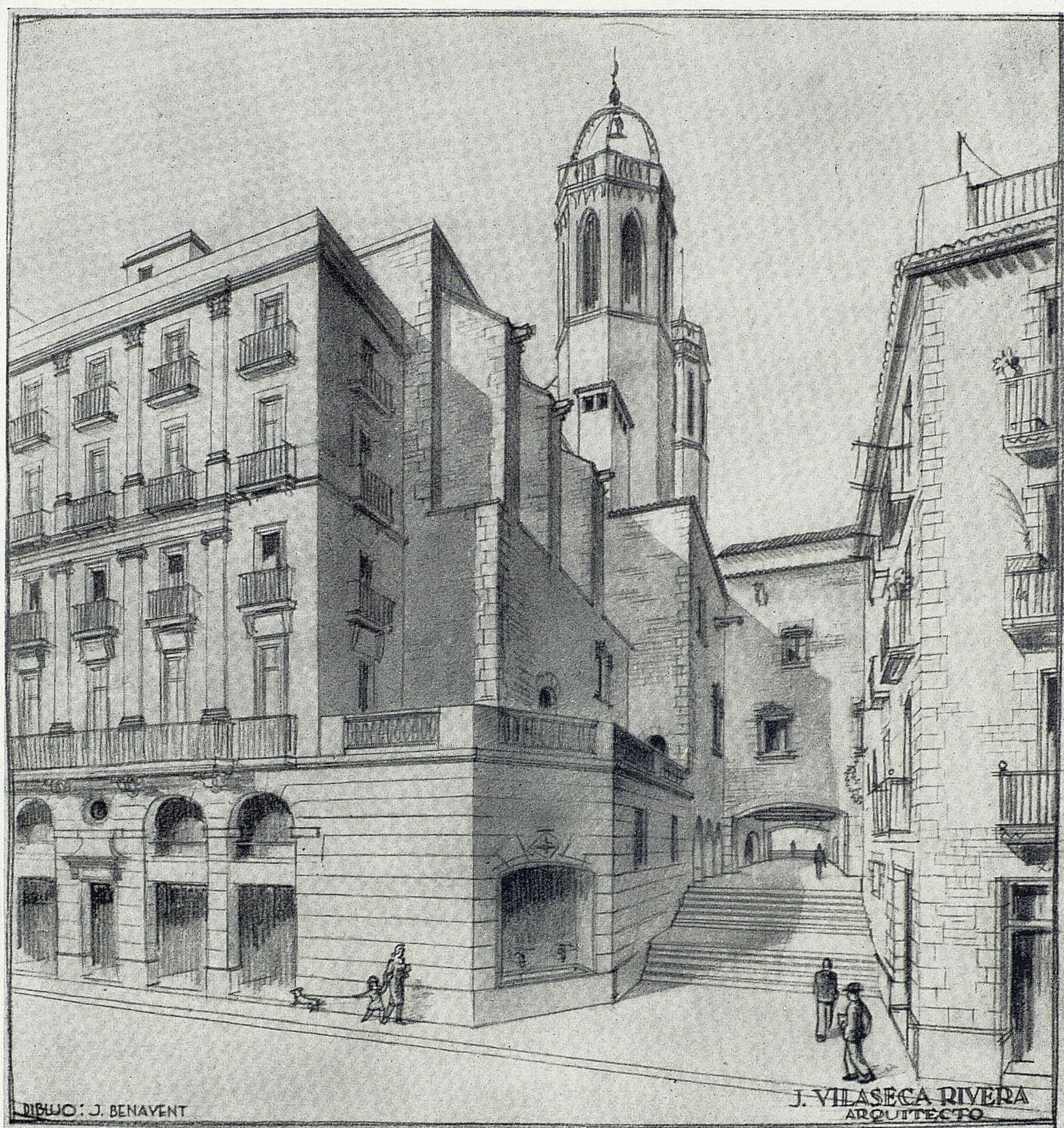
En el Parque del Tibidabo, zona cercana al funicular, ya se han plantado 5,000 pinos, trabajándose en la actualidad para procurar la replantación de los terrenos de propiedad particular.

Viveros. — Los viveros municipales quedaron desatendidos durante los años de la guerra, por falta de material y por exceso de ciertos ejemplares, que han encontrado salida en la replantación del arbolado de las calles. Se están poniendo rápidamente en condiciones, en su aspecto de cultivo, faltando sólo poder dedicar a ellos todo el personal necesario.

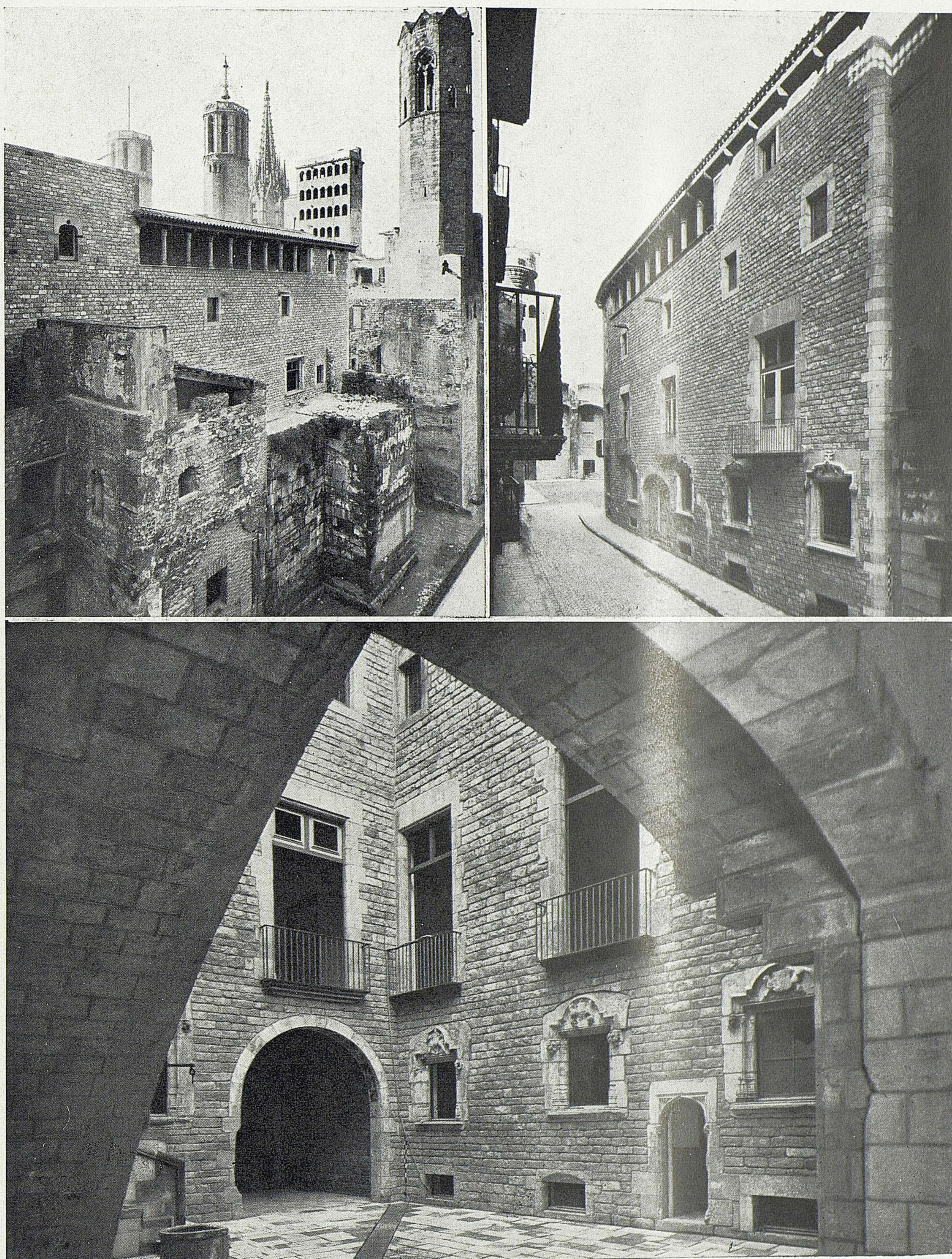
Los edificios han sufrido graves daños. En Montjuich ha desaparecido completamente, por efecto del bombardeo, el Invernáculo, que era de moderna construcción y dotado de calefacción



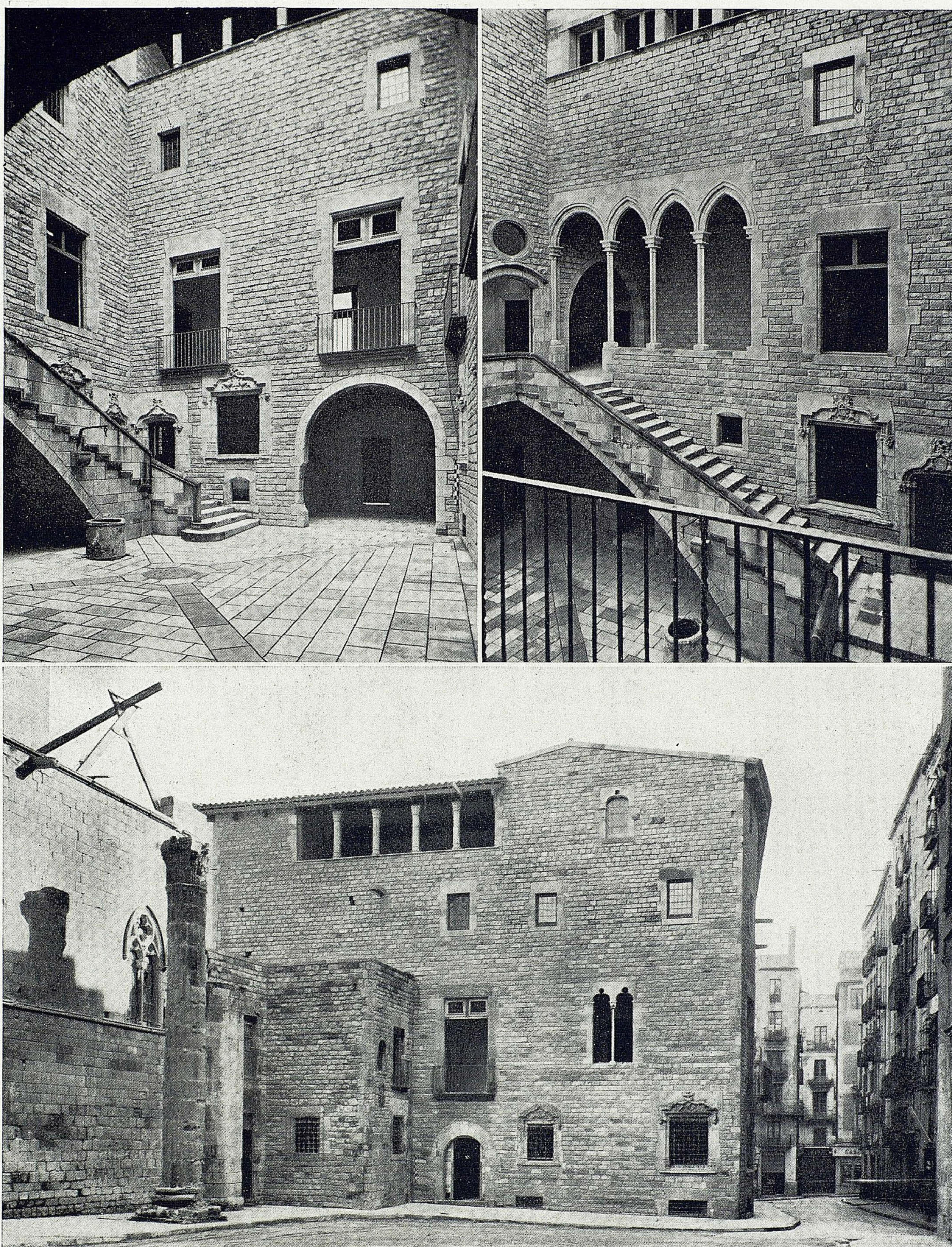
La Plaza de San Agustín, tal como ha de quedar después de las obras de reconstrucción.



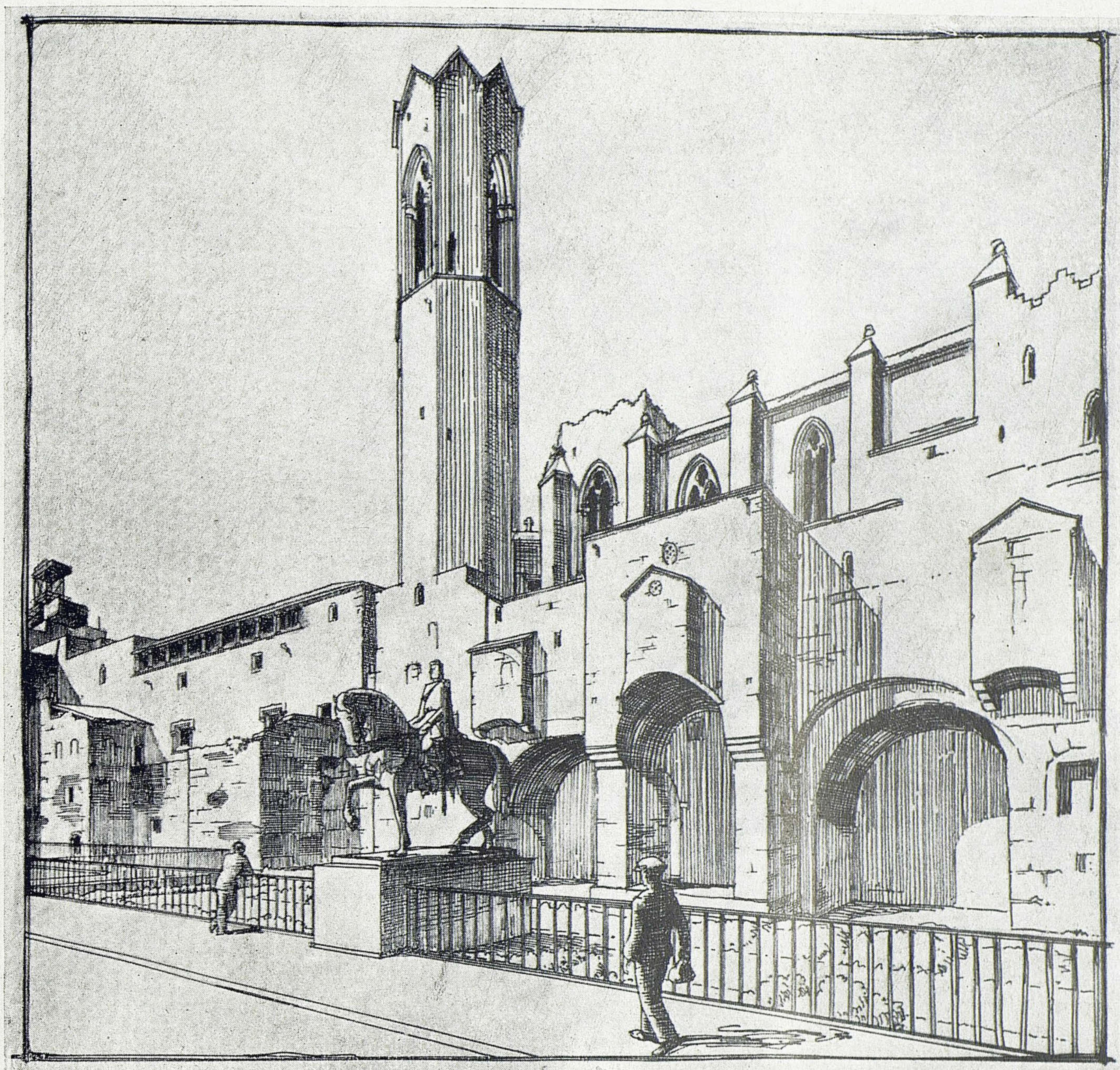
Pasaje en proyecto entre las calles de la Tapinería y de los Condes de Barcelona (en el fondo aparecen los campanarios de la Catedral).



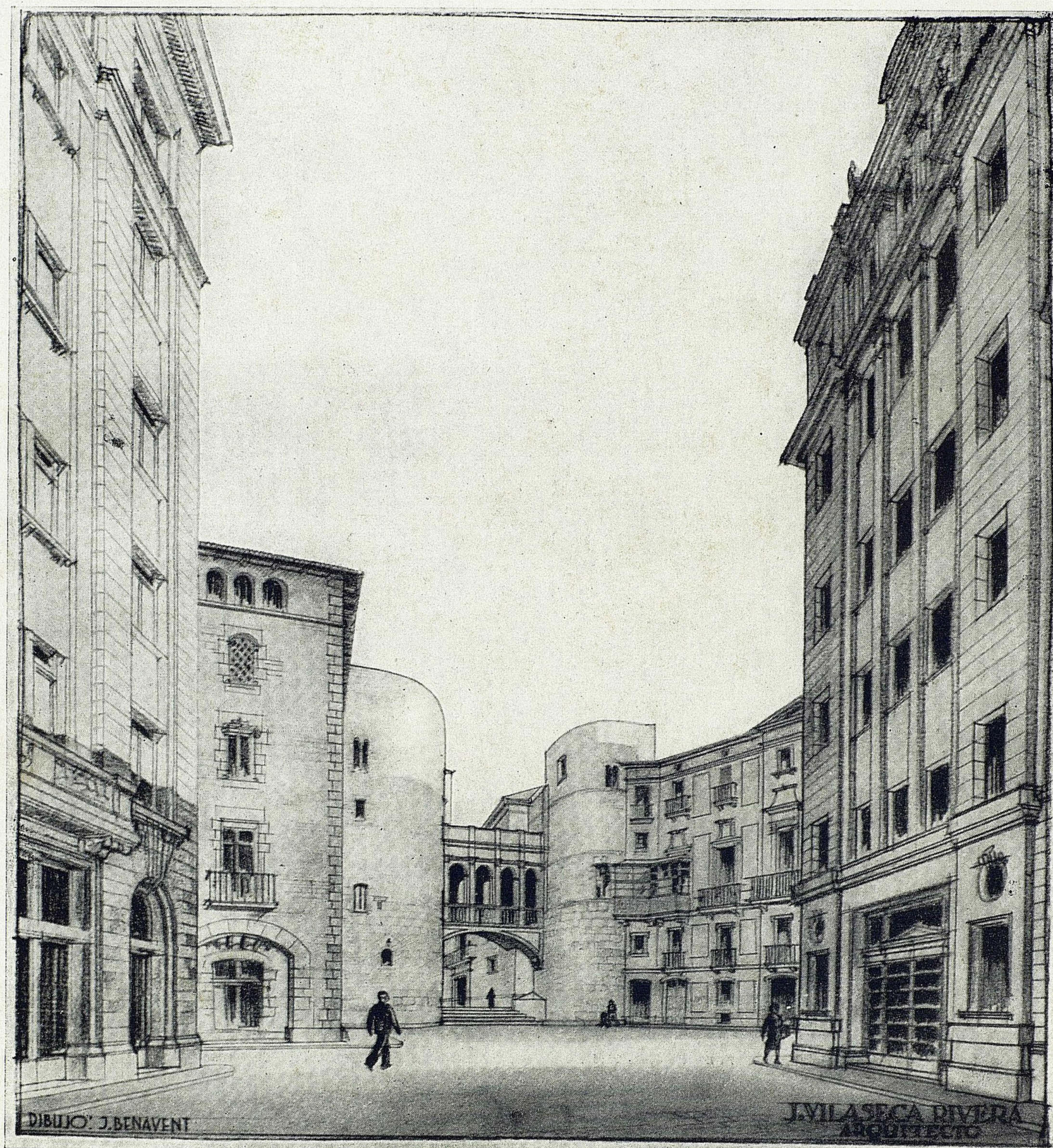
Casa Padellás. a) Emplazamiento, sobre un trozo de la muralla romana. b) Fachada principal. c) Patio interior.



Casa Padellás. a) Patio, con el arranque de la escalera. b) Escalera de honor y galería con ojivas. c) Fachada a la Plaza del Rey. A la izquierda, parte de Santa Agueda y una de las columnas del templo romano.



Plaza de Berenguer el Grande (con la estatua en proyecto).
Murallas romanas, Casa Padellás y Capilla de Santa Agueda.



Perspectiva de la Puerta Romana (reconstruída) desde la nueva calle de Capellans.

central; también han sufrido muchos desperfectos las construcciones destinadas a depósitos, almacén y vivienda.

Los depósitos de plantas de ornamentación, los umbráculos e invernáculos del Parque de la Ciudadela también experimentaron deterioros muy serios.

Los viveros de Moncada y de Pedralbes sólo sufrieron cierto abandono, pero se están poniendo rápidamente en condiciones.

Ha interesado también poner en pleno rendimiento los viveros de Pedralbes, de Montjuich y del Parque Güell, reparando muros y elementos de riego, sembrando todo el terreno preparado. Así ha sido posible disponer, durante estos dos años, de los planteles utilizados en los jardines públicos y de los facilitados por el Ayuntamiento a varias dependencias de Auxilio Social y a otras entidades oficiales y de beneficencia particular.

Actualmente se está ultimando el proyecto de las obras necesarias para reconstruir los edificios del vivero de Montjuich; en especial los invernáculos, que permitirán adelantar la época de plantación de muchas especies.

Como trabajo preparatorio, hay que señalar la reconstrucción del Invernáculo-Umbráculo del Paseo de los Olmos, en el Parque de la Ciudadela, donde se conservan en buenas condiciones, durante los períodos de reposo, las plantas ornamentales de que dispone el Servicio.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE RECONSTRUCCIÓN

El Ayuntamiento ha estudiado un presupuesto extraordinario de reconstrucción del patrimonio municipal, gestionando y obteniendo para el mismo la aprobación de la Superioridad. Este presupuesto se eleva a 77.420,772'28 pesetas, y es suficiente para llevar a cabo todos los trabajos que se han citado.

Los ingresos que han de nutrirlo proceden de cuatro fuentes principales:

1.ª El producto de la décima sobre la contribución territorial e industrial, concedido por el Gobierno para durante doce años, a partir del 1.º de enero de 1940, concesión que ha sido otorgada por el Ministerio del Trabajo, previa aprobación de los proyectos de obras y urbanizaciones referidos, por estimar que su ejecución ha de contribuir grandemente al remedio del paro obrero involuntario.

2.ª La aportación del Estado, que asciende a 6.210,000'00 pesetas, concedidas a la Ciudad de Barcelona para auxiliarla en su obra de reconstrucción municipal, en cuanto afecta a cegamiento de refugios y descombro de calles.

3.ª Enajenación de los solares sobrantes de expropiación para vía pública, destinados a la formación de grandes manzanas edificables que, al reemplazar zonas extensas de construcción vetusta e insalubre, cumplirán la función esencial del Presupuesto extraordinario en orden al saneamiento y mejora del casco antiguo de la Ciudad; y

4.ª La contribución especial de mejoras sobre las fincas directamente sujetas a ella y las situadas en zonas de influencia afectadas por las obras y urbanizaciones proyectadas, cuyo

ingreso se irá recaudando paralelamente a la ejecución de tales obras y procurando armonizar en lo posible los intereses del contribuyente con las necesidades de la Tesorería Municipal.

La naturaleza y cuantía de los ingresos referidos aseguran el cabal cumplimiento de las obligaciones y cargos presupuestarios, pudiendo afirmar solemnemente que, al terminar el Plan de Reconstrucción Municipal, se liquidará el Presupuesto extraordinario sin agobio alguno de carácter económico, y sin comprometer, por lo tanto, futuros presupuestos, ni originar operaciones financieras para la consiguiente liquidación de créditos.

IV

Hacienda

LA CUESTIÓN MÁS FUNDAMENTAL Y DE MAYOR IMPORTANCIA planteada al Ayuntamiento desde la liberación de la Ciudad, ha sido la de su situación económica. Los ingentes problemas que tal momento imponía, exigían todos enormes gastos, por lo tanto, la Corporación precisaba, como primer elemento, de dinero efectivo, indispensable en toda actuación para el cumplimiento de los fines y servicios municipales. Sin él, era imposible que el Ayuntamiento diera a la Ciudad el impulso y la tónica que las circunstancias exigían. Inmediatamente que se presentó el problema, surgió como siempre, paralelamente, el del crédito de que pudiera disponer el Ayuntamiento. Urgía, por lo tanto, tener un conocimiento exacto de la situación financiera de éste.

NORMALIZACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Sin disponibilidades de ningún género, por ser en moneda roja las existencias en Caja y por encontrarse bloqueadas las cuentas anteriores a 18 de julio de 1936, sin recursos fijos y sin ingresos probables en una larga temporada, fué preciso, más que en ningún otro momento, llevar la vista al pasado para conocer íntimamente la situación y las posibilidades que presentaba.

De un ligero examen se dedujo inmediatamente la necesidad de establecer unas bases y puntos de partida para que la vida municipal fuera lo fructífera que las circunstancias exigían del Ayuntamiento en el momento de la liberación de Barcelona. Y así, hubo que concertar una operación de préstamo de 65.500,000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, operación que ha salvado ampliamente la tesorería de los años 1939 y 1940. Con ello y con la inmediata organización de los Servicios de Hacienda, en su aspecto de administración de los ingresos municipales y de recaudación, ha podido hacerse frente hasta hoy a las obligaciones municipales de toda índole, cumplidas puntual y exactamente, en forma desusada hasta ahora en la vida interna del Ayuntamiento.

Como ello no era suficiente para proceder a la reconstrucción de los servicios y de la Ciudad misma, dañada por la guerra, al margen de todo trámite corriente (de emisión o de créditos a interés crecido), tal como en detalle se expone en el Capítulo dedicado a Reconstrucción, se confeccionó un Presupuesto extraordinario, nutriendo sus ingresos con seis millones de aportación del Estado, con un crédito concedido por el Banco de España al 3 y $^1/_2$ $^o/_o$ de interés, garantido por un nuevo ingreso antes no utilizado por el Ayuntamiento de Barcelona, o sea la décima del paro; y con el anticipo que el Instituto Nacional de Crédito para la Reconstrucción le debe hacer al tipo del 1 $^o/_o$, en cumplimiento de las disposiciones que crearon este organismo; con lo que se obtuvo lo necesario para salvar los cuantiosos gastos de descombro y para iniciar la reconstrucción de los barrios más dañados, sin que el desarrollo de tales planes pudiese tener

repercusión ni influencia alguna en los sucesivos Presupuestos ordinarios, que cabe estudiar, en relación con los anteriores, como si estas operaciones crediticias de reconstrucción no existieran.

Encauzada así la marcha económica del Ayuntamiento, llegó el momento de establecer su situación financiera, que en 26 de enero de 1939 era la siguiente:

Obligaciones contraídas antes del 18 de julio de 1936:

Deuda consolidada.	831.138,000'—	
Cuentas de crédito	47.354,427'58	
Obligaciones presupuestarias (1) . .	70.040,187'27	
Avales	99.000,000'—	1,047.532,614'85

Obligaciones contraídas durante el período rojo:

Cuentas de crédito	30.000,000'—	
Obligaciones presupuestarias (2) . .	212.020,728'26	
	242.020,728'26	
A deducir:		
Por bonos de Reforma amortizados.	97,000'—	241.923,728'26
	Total. .	1,289.456,343'11

El gran volumen de Deuda en circulación y la existencia, junto a ella, de otra importante cifra de cuentas de crédito, creadas cuando se había hecho difícil acudir al mercado, saturado de títulos de Deuda, para la colocación de otros nuevos y, por sobre de ello, el ingente peso de obligaciones presupuestarias desatendidas, no ya durante la época roja, sino en fecha anterior al 18 de julio de 1936, cuando estaba tan próximo el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Créditos de 1934, impuso la necesidad de exponer al Gobierno Nacional tal situación y sus posibles soluciones.

Se establecían, en el documento elevado al Gobierno, las siguientes conclusiones:

« 1.ª La situación económica del Municipio de Barcelona es deplorable y es insostenible;

2.ª El Ayuntamiento que actualmente lo rige no tiene responsabilidad alguna por esta situación, y en su exposición objetiva no pretende dilucidar las que les cupieran a anteriores gestores municipales; y

3.ª El Ayuntamiento de Barcelona, por imperativo de conciencia, y para servir a los ideales de la nueva España, entiende que no puede honradamente seguir la conducta de sus ante-

(1)

Interior . . .	25.750,000'—
Ensanche . . .	17.700,000'—
Ext.º Liq. 1934 .	21.000,000'—
Cupones . . .	5.280,000'—
Intereses . . .	183,529'—

(2)

Interior . . .	60.900,000'—
Ensanche . . .	30.700,000'—
Ext.º Liq. 1934 .	736,000'—
Ext.º Obras y Saneamiento 1936 .	1.166,000'—
Cupones . . .	112.000,000'—
Intereses . . .	6.370,000'—

cesores, y que debe afrontar decididamente el problema, con las miras puestas en la Ciudad y con la esperanza de que una solución tajante dará vida al Ayuntamiento y valor a la Deuda municipal, hoy depreciada.»

Para conseguir estos fines, se proponía: la reducción y conversión de la Deuda en circulación; la consolidación de la flotante y la confección de un presupuesto nivelado para 1941, reduciendo los gastos y asegurando los ingresos, para alejar el déficit, cuya cronicidad había dado lugar a la situación que imponía ahora estas medidas.

Resultado de tal exposición fué la Ley de 17 de octubre de 1940, cuyo texto será más elocuente que cualquier comentario, pues recoge, como puede verse, los tres extremos.

Ley de 17 de octubre de 1940 sobre sindicación transitoria de la Deuda Municipal de Barcelona. — La continua y desmesurada expansión de gastos de la Hacienda Municipal de Barcelona durante años anteriores a la Guerra de Liberación, determina ahora un plan de saneamiento, cuya primera parte debe consistir en el arreglo de la Deuda de la Corporación. Y habida cuenta de los estudios realizados por la misma.

DISPONGO: Art. 1.º Se declara obligatoria transitoriamente, para los efectos de la presente Ley, la sindicación de los tenedores de los títulos de la Deuda consolidada del Ayuntamiento de Barcelona, así como de las obligaciones, avaladas por éste, emitidas por el Ferrocarril Metropolitano Transversal y el Patronato de la Habitación, sea cual fuere el lugar de su domicilio.

El Sindicato, que habrá de quedar constituído en el término de quince días, a partir de la promulgación de esta Ley, ostentará la representación de todos los obligacionistas para los efectos de lo que en los siguientes artículos se dispone. Estará regido por una Comisión Ejecutiva de once miembros, así compuesta:

a) Cinco miembros que serán los tenedores del mayor número de títulos de cada una de las cinco clases de deuda siguientes: Deudas consolidadas municipales al cuatro y medio, al cinco y al seis por ciento; Emisión del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal) y Emisión del Patronato de la Habitación de Barcelona, ambas avaladas por el Ayuntamiento.

b) Cinco miembros, uno por cada clase de Deuda mencionada, elegidos por insaculación.

c) Un representante de la Caja de Ahorros tenedora del mayor número de títulos.

Será Presidente el Vocal que elijan los once miembros de la Comisión, y constituirá acuerdo de ésta lo que decida la mayoría de sus Vocales.

Art. 2.º Dentro de los diez días siguientes a la constitución del Sindicato de Obligacionistas, el Ayuntamiento de Barcelona le propondrá un acuerdo, convenientemente fundamentado y articulado, para la conversión de las deudas y avales referidos, a fin de reducirlos a límites soportables por la capacidad fiscal del Municipio.

El Sindicato podrá formular contra-propuestas. El acuerdo a que lleguen ambas entidades necesitará la aprobación del Gobierno.

Si en el término de quince días a partir de la propuesta del Ayuntamiento no se hubiere producido acuerdo, la cuestión quedará sometida al Gobierno, que, con vista de las proposiciones de ambas partes y previos los informes que considere convenientes, resolverá por medio de Ley.

Al propio tiempo en que dé cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Ayuntamieto de Barcelona gestionará de los demás acreedores una reducción proporcional de sus créditos. Estos podrán ser también objeto de la Ley en el precedente párrafo mencionada. Al dictarse dicha Ley, si a ella hubiere lugar, o al aprobarse por el Gobierno el acuerdo convenido entre el Ayuntamiento y los obligacionistas, quedará extinguida la sindicación.

Art. 3.° Dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de la Ley o a la aprobación del Convenio por el Gobierno, será presentado a éste por el Ayuntamiento de Barcelona un proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, en el que figurarán las cifras que como cargas financieras resulten del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior y en el que quedarán reducidos al límite de lo estrictamente indispensable los gastos correspondientes a los demás servicios municipales.

Art. 4.° En los plazos señalados por los artículos anteriores serán computables todos los días, incluso los inhábiles.

Art. 5.° Queda autorizado el Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución del presente texto.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta. — Francisco Franco.

Como consecuencia de esta Ley, y en el breve plazo en ella señalado, se procedió a la inscripción de los tenedores de la Deuda Municipal, con el resultado del cuadro que se inserta a continuación, del que resulta un porcentaje medio de 70, que demuestra la acogida que tuvo dicha disposición y la confianza que sus normas y el Ayuntamiento inspiran a los tenedores:

	En circulación	Sindicados	Tanto por ciento
Deuda 4 ½ % .	320.813,500	229.209,500	71'44
Deuda 5 % . .	81.423,000	57.524,000	70'64
Deuda 6 % . .	428.901,500	294.244,000	68'60
Patronato . . .	30.000,000	20.991,000	69'97
Metro	9.000,000	6.245,500	69'39

Con este resultado a la vista, se constituyó la Comisión Ejecutiva del Sindicato de Obligacionistas ante el Iltre. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia Don Germán Rodríguez y Pérez, a quien este Ayuntamiento debe rendir un tributo de gratitud en este punto, por su competencia, su celo, su personal desinterés y el afecto demostrado a Barcelona, no regateando esfuerzo para cumplir con la Ley y para conseguir un convenio que facilitara la defensa de los intereses de los tenedores de la Deuda Municipal y la más rápida solución del asunto. A dicho Señor hizo entrega la representación del Ayuntamiento, para su discusión con el Sindicato, de una proposición a la que acompañaba una Memoria y unos estados contables, estadísticos y gráficos, que en su mayor número se reproducen en el anexo para que pueda tenerse un conocimiento exacto del problema y de los fundamentos de la propuesta municipal.

Las reuniones celebradas por la Comisión de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento, y la Comisión Ejecutiva del Sindicato, permitieron llegar a la firma del Convenio que se transcribe y en cuyo preámbulo se hace historia de las mismas.

CONVENIO

La Ley de 17 de octubre último, que obliga a la sindicación transitoria de los tenedores de la Deuda municipal y de las emisiones del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal) y del Patronato de la Habitación de Barcelona, avaladas por la Corporación Municipal, establecía la obligación de ésta de presentar a la Comisión Ejecutiva del expresado Sindicato una propuesta que sirviera de base para llegar a un Convenio en el que el servicio financiero de las sucesivas anualidades fuera soportable por la capacidad fiscal del Municipio.

Constituído el Sindicato, con la concurrencia de un 69'89 % de los 831.000,000 de pesetas en circulación, fué designada la Comisión Ejecutiva por los trámites establecidos en la Ley y su Reglamento, fecha 25 del propio mes, presentando el Excmo. Ayuntamiento una proposición en la que se establecía, por una parte, la reducción del valor nominal de sus obligaciones en un término medio de un 20 %, y se señalaba el tipo de interés uniforme, para las distintas clases de Deuda, del 3 1/2 %, siendo las quitas del capital progresivas en relación a los tipos de interés de las diferentes clases de Deuda en circulación, en forma que, comenzando en cero en las emisiones al 6 % libre de impuestos, terminaba en el 33'33 % en las del 4 1/2 %, señalándose un plazo de 90 años para la amortización, dándose como garantía los impuestos municipales actualmente en vigor y ofreciéndose el abono de la cantidad alzada de 25.000,000 de pesetas para retirar la totalidad de los cupones vencidos desde 18 de julio de 1936 hasta 1.º de enero de 1941, unificando el vencimiento de los cupones a fin de cada uno de los trimestres naturales. En cuanto a las deudas avaladas, se ofrecía reducir la garantía a un 3 % en la emisión del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal), y canjear las del Patronato de la Habitación al 50 % por otras de Deuda municipal de las características de la unificada, con disolución del Patronato, cuyo patrimonio sería incorporado al Municipio.

Tal propuesta la condicionaba el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona a la íntegra vigencia de los impuestos y recursos ordinarios y extraordinarios de toda naturaleza y origen que estaban en vigor en 18 de julio de 1936; a la reducción por lo menos en 4.000,000 de pesetas del contingente provincial, y a la reforma de tarifas y concesión de nuevos impuestos y recargos que aseguraran un rendimiento anual de 12.000,000 de pesetas, que se calcula debe importar el servicio financiero para la consolidación de los créditos de toda clase exigibles al Ayuntamiento de Barcelona en 26 de enero de 1939.

Dicha proposición tenía como fundamento el que el Presupuesto para el Ejercicio de 1941 no rebasara la cifra de pesetas 110.000,000, que se consideraba como el límite de rendimiento de los actuales ingresos en vigor, dadas las circunstancias de la post-guerra y de la situación internacional, y que el déficit promedio que presentaba el Presupuesto municipal en el período 1930-35, cuando su total ascendía a 131.000,000 de pesetas, era de 22.000,000 de pesetas.

Puestas en contacto la Comisión Ejecutiva del Sindicato de Obligacionistas y la Comisión de Hacienda, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde, la que ostentaba la representación legal del

Ayuntamiento a los fines de la Ley de 17 de octubre último, y de acuerdo con el espíritu y con la letra de su artículo 1.°, se desprendió en seguida, de un examen de la situación, que el saneamiento de la Hacienda Municipal no podía ser completo ni eficaz si no comprendía a la vez la reducción de la carga financiera y la consolidación de los cuantiosos créditos que por resultas vienen gravando a la Corporación Municipal; y que el Presupuesto ordinario, con sus medios actuales, era ineficaz para soportar la carga que tal consolidación debía implicar forzosamente. El primordial problema, empero, se reconocía era el de los Obligacionistas, no sólo por los derechos legítimos que los mismos tenían, sino también porque su regulación debe iniciar el restablecimiento del crédito municipal, por su mayor volumen enfrente de los acreedores por resultas, sin olvidar empero que el complemento del restablecimiento del mismo y de la normalidad económica debe ser la resolución de estos últimos acreedores, también precisa a tales fines.

La Comisión Ejecutiva del Sindicato, como ampliación de los estados y gráficos incluídos en la propuesta municipal, solicitó nuevos datos de los Negociados de Deuda y de Hacienda de la Corporación, los que, unidos a los antecedentes aportados por los Servicios Técnicos de las propias entidades representadas en la Comisión, completaron los elementos de juicio necesarios para el estudio y resolución del problema. En el planteamiento del mismo la Comisión Ejecutiva del Sindicato discrepó fundamentalmente, por cuestión de principio, de la reducción del capital propuesta por el Ayuntamiento de Barcelona, y al propio tiempo estimó que los límites de rendimiento de los impuestos actualmente en vigor, señalados en 110.000,000 de pesetas en la propuesta municipal, era exiguo, ya que sus posibilidades de rentabilidad en los años venideros los consideraba superiores a los calculados; y fundándose en tales criterios y principios, verbalmente, y con el afán de colaboración y de llegar a un Convenio compatible con sus puntos de vista, formuló propuesta a la representación del Municipio, en la que, partiendo de la base de la integridad del capital, se señalaban distintos tipos de interés para cada una de las emisiones en circulación, reducidos en relación a los que se encontraban en vigor en 18 de julio de 1936, como un régimen transitorio y provisional, que debía ser objeto de revisión y fijación definitiva, cuando, transcurridos cinco años, la normalidad económica y de la vida general de la Ciudad y de España permitieran sentar unas apreciaciones definitivas que solventaran también definitivamente el problema.

Bajo tales puntos de vista, se sucedieron continuas sesiones, por separado las unas y en conjunto las otras, que fueron superando las diferencias entre ambas comisiones, ofreciendo la Comisión Municipal de Hacienda, en el transcurso de estas conversaciones, elevar, a los cinco años de vigencia del Convenio, el tipo de interés propuesto del 3 1/2 % al 4 %, con suspensión de la amortización en tal período y restablecimiento de la misma en el décimo ejercicio, aceptando así de un modo explícito el criterio de la Comisión Ejecutiva del Sindicato, de que las posibilidades de rendimiento de las imposiciones municipales podían mejorar a medida que la normalidad se restableciera en la Ciudad, lo que motivó acuerdo del Pleno Consistorial en tal sentido y un nuevo ofrecimiento por parte de la Comisión Ejecutiva de una mayor reducción de los tipos de interés.

Existían, no obstante, por encima de estos afanes mutuos por llegar a una coincidencia y a un convenio, diferencias verdaderamente notables, como era la que representaba la no admisión,

por la Comisión Ejecutiva del Sindicato, de la propuesta municipal de reducción del valor nominal de las Obligaciones. Por parte de la Comisión Ejecutiva del Sindicato, su oposición tenía por fundamento una cuestión teórica y doctrinal, opuesta a tal criterio por razones de principio y por razones de responsabilidad ante los tenedores de la Deuda Municipal.

Por parte de la Comisión Municipal de Hacienda, su afán de que el Convenio resultante representara un tipo de interés remunerador para la Deuda Municipal, que mejorara notablemente su cotización en Bolsa, dándole no sólo una rentabilidad a tenor de la situación actual del Mercado del dinero y del promedio de cotización anterior a 1936, sino también una posibilidad de realización, lo más próxima posible, a la par. Apoyaba su criterio en que, si la Comisión Ejecutiva aceptaba el sacrificio que la Corporación Municipal le solicitaba, de reducción del capital, aparte conseguirse las finalidades expuestas, el Ayuntamiento de Barcelona podía y debía hacer un esfuerzo en el tipo de interés, destinando a tal fin la integridad de sus actuales posibilidades presupuestarias, dejando por resolver el pago de los acreedores que agobian a la Corporación Municipal, para lo que sería preciso buscar, de acuerdo con el Gobierno, una solución; pero entendiendo la Comisión Municipal de Hacienda que, si no era aportado tal sacrificio por la Comisión Ejecutiva del Sindicato, el Ayuntamiento de Barcelona debía reducir los tipos de interés en forma de que su presupuesto pudiera soportarlos, al par que, si no la totalidad, gran parte del servicio financiero que la consolidación de las cuentas de crédito y acreedores exigía imperiosamente.

Y en torno de estas dos posiciones giraron nuevamente las negociaciones, bajo la presidencia del Iltre. Sr. Delegado de Hacienda, que reiteradamente exhortó a ambas representaciones para llegar a un convenio. En el curso de esta segunda fase de las negociaciones, la Corporación Municipal ofreció estudiar esos tipos de interés, de acuerdo con la idea básica de la Comisión Ejecutiva del Sindicato de mantener íntegro el valor nominal y, sin que tal propuesta llegara a desarrollarse, pudo ofrecer, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, un tipo de interés oscilante entre el 2 y el 2 1/2 %, para las distintas clases de la Deuda en Circulación, que venían a representar tan sólo algo más de una mitad de los tipos propuestos por la Comisión Ejecutiva del Sindicato.

Las distintas razones mutuamente aducidas en el curso de las deliberaciones fueron detalladamente consideradas y sobre todo, la situación creada, que mantenía a ambas representaciones alejadas de un convenio. Próximo a finir el plazo legal para llegar al mismo, se celebró el día 2 de los corrientes una nueva reunión ante el Iltre. Sr. Delegado de Hacienda, en la que coincidieron como nunca el espíritu de transigencia y el afán de la Comisión Ejecutiva del Sindicato de colaborar con el Ayuntamiento que en la actualidad rige la vida municipal, en su pesada labor de rehacer su hacienda y su crédito público, en cuya reunión se cruzaron distintas contrapropuestas, admitiendo la representación de la Comisión Ejecutiva, con patriótica ponderación de todos los factores que concurren en el problema y en su resolución, la reducción del valor nominal de las Obligaciones en circulación, y aceptando la representación municipal el señalar, ya desde el Ejercicio de 1941, el tipo de interés del 4 % como definitivo, con suspensión durante diez años de la amortización, al propio tiempo que el canje de las Obligaciones del Patronato de la Habitación de Barcelona, fuera hecho a razón del 66'66 %, o sea entregando por cada tres de aquéllas, dos de la Deuda Municipal convertida, al 4 %.

Obtenidos estos puntos de coincidencia, básicos y fundamentales para llegar a un convenio, se presentó empero una nueva dificultad, que precisaba vencer. Como se expone al principio, la propuesta municipal aparecía condicionada en forma expresa, en su artículo 9.°, a que por el Gobierno Nacional se le autorizara la íntegra vigencia de los impuestos que regían el 18 de julio de 1936; la reducción por lo menos de 4.000,000 del contingente provincial y la aprobación de determinadas medidas económicas que aseguraran el servicio financiero que la consolidación de las resultas impone. Y entendiendo la Comisión Ejecutiva del Sindicato que para que el Convenio fuera viable y fácilmente aprobable por la Superioridad, debía de ir libre de tales condiciones, planteó la necesidad de eliminarlas de su texto. La Comisión Municipal de Hacienda entendía que, cuanto mayor fuera el importe de la anualidad a satisfacer a los obligacionistas, más precisada se hallaba de tales condiciones.

La primera de ellas se refería al reconocimiento por el Gobierno Nacional de los impuestos y recargos que el Parlamento de Cataluña en el año 1933 había concedido al Ayuntamiento de Barcelona y que tenían su origen en los Decretos dictados para la liquidación de la Exposición Internacional de Barcelona, en los que, mediante el ofrecimiento de una aportación por parte del Estado de 33.000,000 de pesetas, se reducían los rendimientos de las imposiciones extraordinarias otorgadas a tal finalidad. Y como quiera que el Ayuntamiento de Barcelona había invertido más de 20.000,000 de pesetas en el pago del 75 °/₀ de los créditos de la liquidación de dicha Exposición y que por el Estado no había sido concedido tal auxilio, se hizo preciso que con ligeras modificaciones, fueran, el año 1933, autorizados tales refuerzos tributarios. Y como los mismos, en virtud de los decretos de 28 de junio de 1938, y de las sucesivas prórrogas del Presupuesto de 1936 para el ejercicio de 1939 y corriente, continúan aplicándose y están en vigor en la actualidad, la Comisión Municipal de Hacienda entendía que, cuando la Ley de 17 de octubre último habla de la capacidad fiscal municipal, debía considerarse incluído en su cálculo el rendimiento de los mismos, lo que asimismo apreciaban y estimaban los componentes de la Comisión Ejecutiva del Sindicato, que fundaban sus cálculos en las propias razones que implican un tácito reconocimiento de la vigencia de tales recursos en lo sucesivo. En su consecuencia, sobre tal punto pudo llegarse a la coincidencia de ambas representaciones, no sólo en expresarlo así al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, sino en hacerle patente que la Comisión Ejecutiva del Sindicato acepta la plena e íntegra vigencia de tales recursos para lo sucesivo, como indispensables para que pueda cubrirse la anualidad del servicio financiero, después de efectuada la conversión de Deuda en la forma que se conviene.

Mas los otros dos aspectos de reducción del contingente y de aportación de nuevas fuentes de ingresos que permitan la consolidación de la Deuda flotante, presentaban una divergencia casi tan insuperable como la que al principio sentaba el distinto criterio de ambas representaciones sobre la reducción del capital. Animadas ambas del mayor espíritu de comprensión, fué abordado tal problema con la vista puesta en la Ciudad y en el Gobierno Nacional, con el convencimiento firme de que nunca podría ser anulado, ni resultar estéril, el sacrificio que por una parte se imponían los Obligacionistas al aceptar la reducción del capital y por otra parte el Ayuntamiento de Barcelona al agotar su capacidad fiscal en beneficio de ellos. Ambas representaciones coinciden en apreciar en forma indudable que el saneamiento de la hacienda del Ayuntamiento de Barcelona no sería completo, y por lo tanto, eficaz, y que el restablecimiento de su crédito no sería duradero,

si después de la conversión que se conviene no fueran liquidadas las cuentas de crédito y satisfechos los acreedores por resultas de todos conceptos, con las reducciones previstas en el último párrafo del artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre del corriente año; y coincidentes en estos principios fundamentales de orden económico y de orden práctico, acordaron hacerlo constar así en este Convenio como declaración solemne, y en lo menester como apoyo firme que la Comisión Ejecutiva del Sindicato formula al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que acceda a la petición de la Corporación Municipal; sin que, no obstante, tales peticiones sirvan de condiciones que puedan entorpecer el llegar a un convenio, lo que pudiera perturbar su marcha en lo futuro, con el convencimiento empero de que, si esta declaración y este leal apoyo no tuviera una realidad efectiva, aunque legalmente no aparezcan tales condiciones, indudablemente la permanencia sin solución de los acreedores por cuentas de crédito y resultas, influiría en forma dañosa en el desarrollo del Ayuntamiento en lo sucesivo. La Comisión Municipal de Hacienda, aceptando esas declaraciones en todo su valor y agradeciéndolas, por la fuerza que en sí representan de cooperación de la Ciudad a su labor y de apoyo de sus acreedores al restablecimiento de su vida económica, accedió a que no figuraran tales condiciones entre lo estipulado, perfeccionándose así definitivamente el Convenio.

En su consecuencia, y aceptada por la Comisión Ejecutiva del Sindicato la propuesta municipal, en cuanto a su estructura y detalles, se otorga el siguiente

CONVENIO. — Art. 1.º Se hallan comprendidas en este Convenio las Deudas municipales de toda clase, emitidas por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona y que actualmente se encuentran en circulación, sea cual fuere el origen y finalidad de las mismas y la fecha de su emisión.

Para mayor claridad se enumeran a continuación todas y cada una de las que vienen comprendidas en tal definición.

EMISIONES AL 4 1/2 %: Años 1903, 1904, 1905 y 1906 (Series A, B y C), 1907 (Serie D), 1910 (Serie D), 1912 (Series B, E y F), 1913 (Serie B), 1916 (Serie B), 1917 (Serie B), 1918 (Serie B), 1919 (Serie B), 1920 (Serie B), 1911 (San Vicente de Sarriá), 1908 (Reforma), 1907 (Ensanche) y 1913 (Ensanche).

EMISIONES AL 5 %: Año 1928.

EMISIONES AL 6 %: Años 1921, 1921 (Décima), 1922 (de la Exposición de Barcelona), 1925 (Ferrocarril de Sarriá), 1925 (Ampliación de la de 1921). Años 1926, 1928 (Puerto Franco), 1928 (F. C. de Sarriá, ampliación) 1927, 1929 (Ensanche).

EMISIONES AL 6 % LIBRE DE IMPUESTOS: Años 1933, 1934 y 1935 (Presupuesto Ext.º de Liquidación), 1936 y 1936 (Presupuesto Ext.º de Obras y Saneamiento).

Art. 2.º Tales deudas se convierten en otra uniforme, de las siguientes características:

A) CAPITAL. — El valor nominal de cada título será de 500 ptas. A tal fin las emisiones al 4 1/2 % de interés serán canjeadas al 66'66 % de su valor nominal, o sea dos tercios del mismo.

Las emisiones al 5 % de interés serán canjeadas al 75 % de su valor nominal.

Las emisiones al 6 % de interés serán canjeadas al 90 % de su valor nominal.

Y las emisiones al 6 % libre de impuestos serán canjeadas al 100 % de su valor nominal.

B) Tipo de interés. — La nueva Deuda devengará el interés del 4 % a partir del 1.º de enero de 1941, con vencimientos a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

C) Amortización. — La amortización se efectuará en un plazo de 90 años, a partir de 1951, estableciéndose al efecto el cuadro correspondiente de amortización.

D) Garantías. — La Deuda convertida gozará en su conjunto de la garantía genérica de los impuestos municipales actualmente en vigor.

Art. 3.º Los títulos que se encuentran en cartera en poder del Ayuntamiento de Barcelona serán automáticamente anulados, adoptándose los acuerdos necesarios para su destrucción.

Aquellos que, encontrándose en cartera, aparecieran afectados a alguna responsabilidad, tal como depósito o garantía de cumplimiento de alguna operación de crédito, pignoración o fianza, cuyo importe se calcula aproximadamente en 270.000,000 de pesetas, conservarán este valor, en tanto subsista la operación que cubren. Una vez cumplida ésta, el Ayuntamiento procederá a retirarlos, a su anulación y a su destrucción.

Art. 4.º El Ayuntamiento destina para el servicio de intereses de los ejercicios de 1939 y 1940, la cantidad alzada de 25.000,000 de pesetas, que reservará de su Tesorería actual, una vez aprobado el Convenio por el Ministerio de Hacienda.

Tan pronto haya sido justificada la legítima propiedad de los títulos, procederá al abono de los cupones vencidos con anterioridad al 18 de julio de 1936, en su integridad, salvo aquellos que en méritos de las disposiciones vigentes hubieren prescrito.

Al proceder al abono de los 25.000,000 de pesetas consignados como servicio de interés de los ejercicios de 1939 y 1940, el Ayuntamiento adoptará las disposiciones necesarias para el estampillado de los títulos, así como para la presentación de los cupones vencidos en época roja.

A medida que las circunstancias lo permitan, el Ayuntamiento adoptará los acuerdos necesarios para el canje de los títulos por los de la nueva emisión.

Art. 5.º El Ayuntamiento consignará en el Presupuesto de 1941 y sucesivos, el crédito necesario para atender al pago de la anualidad de intereses en la forma establecida en las presentes normas, y a partir del de 1951, la anualidad de intereses y amortizaciones que resulte del correspondiente cuadro a que se refiere el apartado C del art. 2.º

Los créditos que figuran en el actual régimen económico transitorio pasarán a resultas del ejercicio de 1941, tan sólo en la cantidad precisa para atender al servicio de los intereses en la cantidad alzada fijada para los ejercicios de 1939 y 1940, anulándose el resto de los créditos presupuestarios destinados en la actualidad a tal finalidad, sin posibilidad de que puedan revivir ni ser transferidos a otras partidas o finalidades presupuestarias.

Art. 6.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de acelerar la amortización de las deudas convertidas por sobre de las correspondientes en el cuadro de amortización, mediante compras en Bolsa o subastas de títulos.

En tal caso, los intereses destinados a la anualidad correspondiente a satisfacer a los títulos amortizados en tal forma deberán ser invertidos forzosamente en nuevas compras en Bolsa o subastas de títulos.

Art. 7.º La Comisión Ejecutiva del Sindicato de Obligacionistas reconoce que para asegurar la efectividad del presente Convenio, el Ayuntamiento de Barcelona precisa poder disponer de los recursos autorizados que tenía en vigor en 18 de julio de 1936, y en la actualidad en la misma forma que le fueron autorizados por los RR. DD. de 3 de febrero y 24 de marzo de 1931, y Ley de 12 de abril de 1933, cuya íntegra vigencia se compromete a solicitar conjuntamente con el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Asimismo se reconoce la necesidad de que al Ayuntamiento se le faciliten los recursos necesarios para atender al servicio financiero de la Deuda flotante que ha de consolidarse.

Art. 8.º El aval otorgado por el Ayuntamiento en 5 de diciembre de 1928 a la emisión de 9.000,000 de pesetas del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal) se limita a garantizar a los tenedores de la expresada Deuda, a partir de 26 de enero de 1939, con exclusión, por tanto, de los vencimientos de época roja, un 3 °/₀ de interés anual de su capital nominal, computándose anualmente a tal efecto los importes que hubieren percibido del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal).

Art. 9.º El Ayuntamiento de Barcelona procederá al canje de las Obligaciones del Patronato de la Habitación de Barcelona, entregando por cada tres de éstas, dos propias de características iguales a las detalladas en el art. 2.º de este Convenio para los títulos de la Deuda Municipal y como ampliación de la misma, bajo las siguientes condiciones:

a) Renuncia, por parte de los Obligacionistas, de todos los cupones de vencimientos anteriores a 31 de marzo de 1941.

b) Que pase a ser de plena e íntegra propiedad municipal todo el activo del Patronato de la Habitación de Barcelona, con la libre posesión de todos sus bienes y el reconocimiento del derecho, a favor del Ayuntamiento, de percibir del Estado las primas a la construcción de los cuatro grupos de Casas Baratas por el mismo edificadas, y el abono de intereses, al 2 °/₀, que legalmente le correspondía, durante un plazo de 30 años.

c) Que los créditos que las empresas constructoras y las de servicios públicos tienen actualmente contra el Patronato de la Habitación, se consideren comprendidos en el párrafo último del art. 2.º de la Ley de 17 de octubre del corriente año.

Y en prueba de aceptación del contenido del presente Convenio, lo firman la Comisión Ejecutiva del Sindicato de Obligacionistas, de Tenedores de la Deuda Municipal y emisiones avaladas por el Ayuntamiento, juntamente con la Comisión Municipal de Hacienda, expresamente autorizada para ello, por acuerdo del Pleno Consistorial adoptado en sesión extraordinaria del día 3 del corriente mes de diciembre, en la ciudad de Barcelona, a cuatro del propio mes del año mil novecientos cuarenta.

Miguel Mateu Pla. — Guillermo de Azcoitia Muesca. — Aurelio Joaniquet Extremo. — Jacinto Bassols Genís. — Domingo Castellar Pich. — Manuel Sanllehy Girona, Conde de Caldas de Montbuy. — Enrique de Janer Durán. — Joaquín Ducet Cabanach. — Segundo Álvarez Rodríguez. — Luis Solá Escofet. — Miguel Valdés Padró. — Buenaventura Gasol Soler. — Rafael del Río del Val. — Manuel M.ª Calzado Barret. — Miguel Vich Quintana. — Antonio Masoliver Romeu. — Juan Rodó Pujolas. — Pablo Alberich Anguera. — Sebastián Sala Ferrer.

Sometido el Convenio a la sanción del Gobierno, éste procedió a su estudio en el Consejo de Ministros del día 27 de enero del corriente año, siendo aprobado, habiendo en su consecuencia abierto ya esta Corporación el período de pago de cupones, con lo que ha dado cima al primero, más fundamental y más apremiante de los asuntos económicos planteados a la liberación de la Ciudad.

Dado este paso preliminar, se encuentra absorbido por los dos problemas que son sus inmediatas consecuencias: consolidación de la Deuda flotante que le agobia y confección del presupuesto ordinario, exponente del saneamiento conseguido en su situación financiera. Han de constituir la labor de este año 1941, que podrá ser fácilmente ejecutada, pues sus trámites se encuentran ya preparados de antemano y, por lo tanto, expedito el camino para su realización.

Cifrado el resultado de esta operación de conversión, se obtiene el siguiente resumen: economía en la Deuda en circulación, 163.000,000 de pesetas; ahorro en la anualidad de intereses, 20.000,000 de pesetas; y reducción a una sola deuda, de características, interés y vencimientos uniformes, de las 38 clases diversas de la misma existentes antes de la conversión. Tal es el resumen de esta laboriosa gestión de saneamiento económico que se somete al examen y a la crítica pública en la presente Memoria.

LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN

Si ingente era la labor de normalización financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Barcelona en el momento de su liberación, tanto más grave y delicada era la situación de los Servicios de Liquidación y Recaudación. El sistema impositivo que regía en 18 de julio de 1936 tenía por fundamento las facultades otorgadas por el Estatuto Municipal y disposiciones suplementarias, que la subversión marxista trastocó notabilísimamente.

Los ingresos procedentes de tal sistema de organización llegaron a ser, durante la dominación roja, prácticamente nulos, y algunos de ellos totalmente abandonados. Por ejemplo, los arbitrios basados en la propiedad urbana dejaron de producir rendimientos a los comités rojos, pues si bien al final de su dominación consiguieron el cobro de algunas cantidades de la Comisaría de la Vivienda, que administraba la propiedad urbana, las dificultades de cobranza que este organismo tenía y los cuantiosos gastos de personal y organización que soportaba, hacían que con la reducida cantidad que lograba percibir de alquileres, llegaran escasas sumas a las arcas de los comités rojos municipales y así, ingresos tan típicos como los de plus-valía, mejoras, inquilinato, alcantarillado y demás por derechos y tasas de la propiedad, llegaron casi a desaparecer y, lo que es más sensible, a que se perdiera la continuidad de su gestión, el aumento vegetativo de sus ingresos y la organización municipal que de ellos cuidaba, obligando a normalizar los servicios, a restablecer sus funciones y a suplir en cuanto ha sido posible las bajas que por este paréntesis de tres ejercicios se habían producido.

Los impuestos indirectos experimentaron un decrecimiento análogo, pues, desorganizada la materia de abastecimientos en el primer tiempo de la dominación marxista, hasta el punto de que durante los primeros meses prácticamente no tuvo ésta ninguna regularidad, y establecido luego el régimen de racionamiento, en el que intervenían comités y organismos interpuestos entre la acción municipal y el público, su rentabilidad continuó disminuyendo constantemente, a

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPITULOS Y CONCEPTOS		Créditos Presupuestos Ptas	Cts	Ingresado en el ejercicio Ptas	Cts	Pendiente de ingreso Ptas	Cts	Total valores liquidados Ptas	Cts	Ingresado en más Ptas	Cts	Ingresado en menos Ptas	Cts
I Rentas	Año 1930	54.516	60	35.125	64	36.341	82	71.467	46	35.258	36	18.307	50
	Promedio 1930-32	395.849	93	89.232	84	39.229	77	128.462	61	68.293	61	335.680	93
	• 1933-35	353.681	92	141.748	19	29.051	45	170.799	64	21.738	69	204.620	97
	Promedio 1930-35	374.765	93	115.490	52	34.140	60	149.631	12	45.016	14	270.150	95
	Año 1935	242.264	60	148.259	32	51.000	-	199.259	32	22.447	92	65.453	20
II Aprovechamiento de bienes comunales	Año 1930	529.500	-	138.582	78			138.582	78	3.792	98	394.710	20
	Promedio 1930-32	217.500	-	66.078	89			66.078	89	1.822	65	153.243	76
	• 1933-35	85.964	32	36.242	06			36.242	06	14.114	71	63.836	97
	Promedio 1930-35	151.732	16	51.160	47			51.160	47	7.968	68	108.540	37
	Año 1935	51.631	99	20.717	02			20.717	02			30.914	97
V Eventuales y extraordinarios	Año 1930	872.135	-	475.752	62	202.637	40	678.390	02	166.564	71	360.309	69
	Promedio 1930-32	15.290.009	50	● 4.776.209	90	330.777	94	● 5.106.987	84	● 356.569	33	10.539.590	99
	• 1933-35	12.049.930	16	11.566.039	10	1.696.385	95	13.262.425	05	2.118.708	-	906.213	11
	Promedio 1930-35	13.669.969	83	8.171.124	51	1.013.581	94	9.184.706	45	1.237.638	67	5.722.902	05
	Año 1935	12.364.322	46	14.641.937	31	1.332.997	48	15.974.934	79	4.208.637	45	598.025	12
VI Arbitrios con fines no fiscales	Año 1930	1.285.000	-	639.873	25	108.625	85	748.499	10	37.757	65	574.258	55
	Promedio 1930-32	1.218.333	30	634.865	06	68.452	74	703.317	80	51.280	08	566.295	58
	• 1933-35	791.833	30	516.722	-	38.333	33	555.055	33	27.528	21	264.306	18
	Promedio 1930-35	1.005.083	30	575.793	53	53.393	03	629.186	56	39.404	13	415.300	87
	Año 1935	631.500	-	461.925	11	10.000		471.925	11	5.292	47	164.867	36
VII Contribuciones especiales	Año 1930	800.000	-	129.557	83	3.137	60	132.695	43			667.304	57
	Promedio 1930-32	400.000	-	126.967	48	4.379	20	131.346	68	2.345	78	270.999	10
	• 1933-35	297.666	60	177.450	44	9.333	33	186.783	77	6.861	64	117.744	47
	Promedio 1930-35	348.833	30	152.208	96	6.856	27	159.065	23	4.603	71	194.371	78
	Año 1935	263.000	-	223.810	68			223.810	68	11.310	68	50.500	-
VIII Derechos y tasas	Año 1930	28.080.868	56	22.602.184	01	1.092.462	29	23.694.646	30	1.109.320	99	5.495.543	25
	Promedio 1930-32	26.045.935	22	23.471.668	50	1.068.948	62	24.540.617	12	2.285.180	63	3.790.498	73
	• 1933-35	28.241.270	56	23.868.753	53	1.417.222	89	25.285.976	42	1.311.856	81	4.267.150	95
	Promedio 1930-35	27.143.602	89	23.670.211	02	1.243.085	76	24.913.296	78	1.798.518	73	4.028.824	84
	Año 1935	29.063.754	56	24.576.726	13	1.166.435	06	25.743.161	19	1.167.325	84	4.487.919	21
IX Cuotas, recargos y participación en tributos Nacionales	Año 1930	34.938.153	96	21.848.428	85	4.374.159	84	26.222588	69	5.121	97	8.720.687	24
	Promedio 1930-32	30.374.231	32	23.535.716	-	3.794.322	25	27.330.038	25	1.160.537	05	4.204.730	12
	• 1933-35	30.387.833	32	23.612.426	43	5.136.743	47	28.749.169	90	515.928	61	2.154.592	03
	Promedio 1930-35	30.381.032	32	23.574071	21	4.465.532	87	28.039.604	08	838.232	84	3.179.661	08
	Año 1935	30.368.500	-	21.742.721	10	8.095.544	01	29.838.265	11	702.505	48	1.232.740	37
X Imposición Municipal	Año 1930	43.967.513	44	38.939.796	11	452.173	15	39.391.969	26	475.572	26	5.051.116	44
	Promedio 1930-32	40.389.171	14	40.016.045	18	1.035.563	94	41.051.609	12	3.433.828	06	2.771.390	08
	• 1933-35	54.010.711	06	45.995.129	84	4.786.037	78	50.781.167	62	2.152.042	80	5.381.586	24
	Promedio 1930-35	47.199.941	10	43.005.587	52	2.910.800	85	45.916.388	37	2.792.935	43	4.076.488	16
	Año 1935	54.455.294	82	45.158.779	94	4 847.516	82	50.006.296	76	1.814.870	56	6.263.868	62
XI Multas	Año 1930	185.000	-	99.357	30			99.357	30			85.642	70
	Promedio 1930-32	161.666	70	85.387	66			85.387	66			76.279	-
	• 1933-35	204.166	70	181.760	39			181.760	39	10.992	91	33.399	22
	Promedio 1930-35	182.916	70	133.574	03			133.574	03	5.496	44	54.839	11
	Año 1935	212.500	-	149.669	53			149669	53			62.830	47
XVI Reintegros	Año 1930			8.180	16			8.180	16	8.180	16		
	Promedio. 1930-32			2.726	72			2.726	72	2.726	72		
	• 1933-35												
	Promedio 1930-35			1.363	26			1.363	26	1.363	26		
	Año 1935												
Totales (ordinario)	Año 1930	110.712.687	56	84.916.838	55	6.269.537	95	91.186.376	50	1.841.569	08	21.367.880	14
	Promedio 1930-32	114.492.697	13	92.804.898	25	6.341.674	46	99.146.572	72	7.362.583	90	22.708.708	31
	• 1933-35	126.423.058	02	106.096.271	99	13.113.108	20	119.209.380	19	6.179.772	31	13.393.450	13
	Promedio 1930-35	120.457 877	58	99.450.585	13	9.727.391	33	109.177.976	46	6.771.178	07	18.051.079	19
	Año 1935	127.652.768	43	107.124.546	14	15.503.493	37	122628039	51	7.932.390	40	12.957.119	32
XV Resultas (con existencia en caja)	Año 1930	37.484.557	84	25.127 492	02	12.813.426	06	37.940.918	08	456.360	24		
	Promedio 1930-32	24.819.709	38	15.263.047	04	9.929.586	64	25.192.633	68	695.171	10	322.246	80
	• 1933-35	22.327.695	92	14.431.872	02	8.704.604	80	23.136.476	82	1.235.556	08	426.775	18
	Promedio 1930-35	23.573.702	65	14.847.459	53	9.317.095	72	24.164.555	25	965.363	59	374.510	99
	Año 1935	24.424.054	87	15.955.239	35	9.836.221	46	25.791.460	81	1.367.405	94		
Presupuesto refundido	Año 1930	148.197.245	40	110.044.330	57	19.082.964	01	129.127.294	58	2.297.929	32	21.367.880	14
	Promedio 1930-32	139.312.406	51	108.067.945	29	16.271.261	10	124.339.206	40	8.057.755	-	23.030.955	11
	• 1933-35	148.750.753	94	120.528.144	01	21.817.713	-	142.345.857	01	7.415.328	39	13.820.225	31
	Promedio 1930-35	144.031.580	23	114.298.044	66	19.044.487	05	133.342.531	71	7.736.541	66	18.425.590	18
	Año 1935	152.076 823	30	123.079.785	49	25.339.714	83	148.419.500	32	9.299.796	34	12.957.119	32

●●● No se incluye el anticipo de 13.000,000 de Pesetas del ejercicio de 1931, considerándolo como fuera de Presupuesto.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS

Promedio 1930-1932

Prcje.	CAPÍTULO	Créditos Presupuestos (Millares de pesetas)	Porctj.	Total valores liquidados (Millares de pesetas)	Porctj.	Ingresado en el ejercicio (Millares de pesetas)	Porctj.	Pendiente de Ingreso (Millares de pesetas)	Porctj.
35'28	X	40389	100	41052	101'64	40016	99'08	1036	2'56
26'53	IX	30374	100	27330	89'98	23536	77'49	3794	12'49
22'75	VIII	26046	100	24541	94'22	23472	90'12	1069	4'10
13'35	V	15290	100	5107	33'40	4776	31'23	331	2'17
1'06	VI	1218	100	703	57'71	635	52'13	68	5'58
0'35	I	396	100	128	32'32	89	22'48	39	9'84
0'35	VII	400	100	131	32'75	127	32'75	4	
0'14	XI	162	100	85	52'46	85	52'46	-	-
0'19	II	218	100	66	30'28	66	30'28	-	-
100'-		114493	100	99143	86'59	92802	81'05	6341	

Promedio 1930-1935

Prcje.	Cap.	Créditos Presupuestos (Millares de pesetas)	Prcje.	Total valores liquidados (Millares de pesetas)	Prcje.	Ingresado en el ejercicio (Millares de pesetas)	Prcje.	Pendiente de ingreso (Millares de pesetas)	Prcje.
39'18	X	47200	100	45916	97'28	43006	91'15	2910	6'17
25'22	IX	30381	100	28040	92'29	23574	77'59	4466	14'70
22'53	VIII	27143	100	24913	91'78	23670	87'20	1243	4'58
11'35	V	13670	100	9185	67'19	8171	59'77	1014	7'42
0'84	VI	1005	100	629	62'58	576	57'31	53	5'27
0'31	I	375	100	150	40'00	116	30'93	34	9.07
0'29	VII	349	100	159	45'56	152	43'55	7	
0'15	XI	183	100	134	76'22	134	76'22		
0'13	II	152	100	51	33'55	51	33'55	-	
100'-		120458	100	109177	90'63	99450	82'56	9727	

Promedio 1933-1935

Prcje	Cap.	Créditos Presupuestos (Millares de pesetas)	Prcje.	Total valores liquidados (Millares de pesetas)	Prcje.	Ingresado en el ejercicio (Millares de pesetas)	Prcje.	Pendiente de ingreso (Millares de pesetas)	Prcje.
42'72	X	54011	100	50781	94'02	45995	85'16	4786	8'86
24'03	IX	30388	100	28749	94'60	23612	77'70	5137	16'90
22'34	VIII	28241	100	25286	89'53	23869	84'51	1417	5'02
9'53	V	12050	100	13262	11'00	11566	9'59	1696	1'41
0'63	VI	792	100	555	70'07	517	65'27	38	4'80
0'28	I	354	100	171	48'30	142	40'11	29	8'19
0'24	VII	298	100	187	62'75	178	59'73	9	3'02
0'16	XI	204	100	182	89'21	182	89'21	-	
0'07	II	86	100	36	41'86	36	41'86	-	
100'-		126424	100	119209	94'29	106097	83'92	13112	10'37

CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

(Resultas, sin existencia en caja)

Promedio	Créditos Presupuestos	Prcje.	Total valores liquidados	Prcje.	Ingresado en el ejercicio	Prcje.	Pendiente de ingreso	Prcje.
1930-1932	22517	100	22890	101'65	12960	57'55	9930	44'10
1930-1935	20507	100	21098	102'88	11780	57'45	9317	45'43
1933-1935	18496	100	19305	104'37	10601	57'31	8705	47'06

TOTALES - PRESUPUESTO REFUNDIDO

(Excluída la existencia en caja)

Promedio	Créditos Presupuestos	Prcje.	Total valores liquidados	Prcje.	Ingresado en el ejercicio	Prcje.	Pendiente de ingreso	Prcje.
1930-1932	137010	100	122033	89'06	105762	77'19	16271	11'87
1930-1935	140965	100	130275	92'41	111230	78'90	19044	13'51
1933-1935	144920	100	138514	95'57	116698	80'52	21817	15'05

PRESUPUESTO DE INGRESOS

COMPARACIÓN DE NÚMEROS PROPORCIONALES

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	Distribución proporcional por capítul.^{os} al total del presupuesto ordinario de los créditos presupuestos. Promedio 1930-1932	Promedio 1930-1935	Promedio 1933-1935
X	Imposición Municipal	35'28	39'18	42'72
IX	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	26'53	25'22	24'03
VIII	Derechos y Tasas	22'75	22'53	22'34
V	Eventuales y Extraordinarios	13'35	11'35	9'53
VI	Arbitrios con fines no fiscales	1'06	0'84	0'63
I	Rentas	0'35	0'31	0'28
VII	Contribuciones Especiales	0'35	0'29	0'24
XI	Multas	0'14	0'15	0'16
II	Aprovechamiento de bienes comunales	0'19	0'13	0'07
	Total del Presupuesto	100'00	100'00	100'00

	Porcentaje a los créditos presupuestos: de lo Ingresado en el ejercicio. Promedio 1930-1932	Promedio 1930-1935	Promedio 1933-1935	de lo Pendiente de ingreso en el ejercicio. Promedio 1930-1932	Promedio 1930-1935	Promedio 1933-1935	del Total de valores liquidados. Promedio 1930-1932	Promedio 1930-1935	Promedio 1933-1935	CAPÍTULOS
	99'08	91'15	85'16	2'56	6'17	8'86	101'64	97'28	94'02	X
	77'49	77'59	77'70	12'49	14'70	16'90	89'98	92'29	94'60	IX
	90'12	87'20	84'51	4'10	4'58	5'02	94'22	91'78	89'53	VIII
	31'23	59'77	9'59	2'17	7'42	1'41	33'40	67'19	11'00	V
	52'13	57'31	65'27	5'58	5'27	4'80	57'71	62'58	70'07	VI
	22'48	30'93	40'11	9'84	9'07	8'19	32'32	40'00	48'30	I
	32'75	43'55	59'73			3'02	32'75	45'56	62'75	VII
	52'46	76'22	89'21				52'46	76'22	89'21	XI
	30'28	33'55	41'86				30'28	33'55	41'86	II
Creditos presupuestos (en cada Capitulo)	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00	

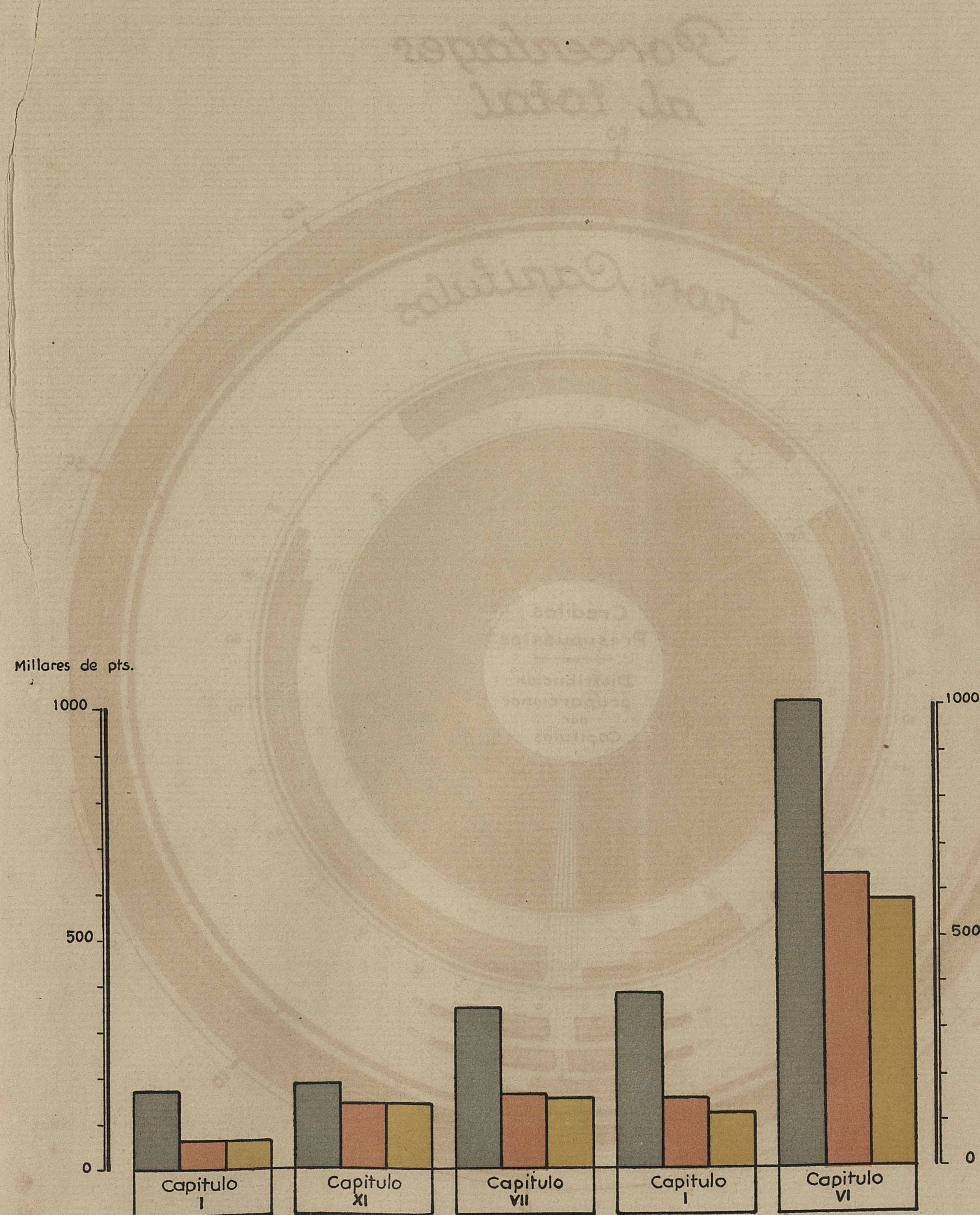
CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

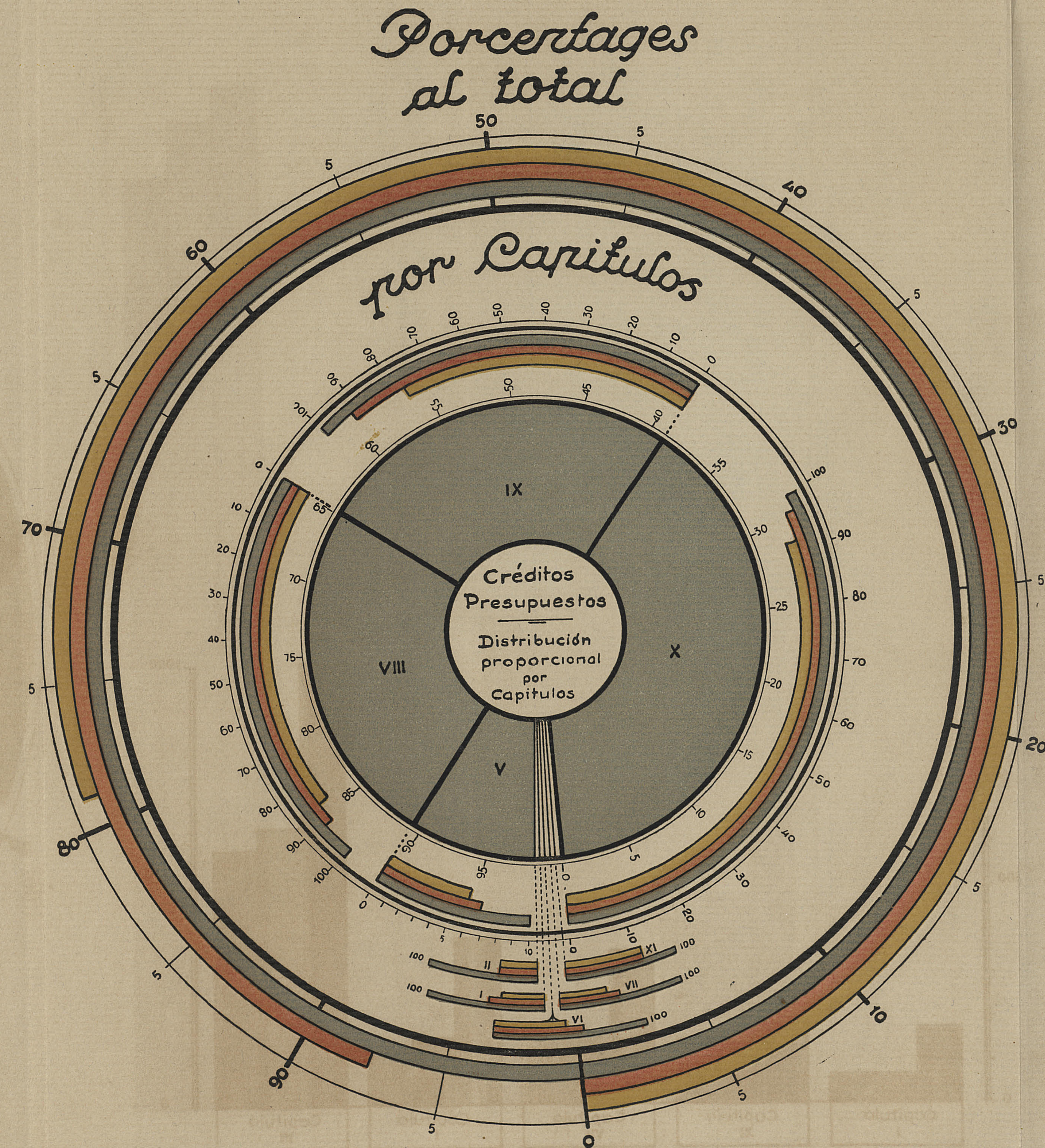
(Resultas, sin existencia en caja)

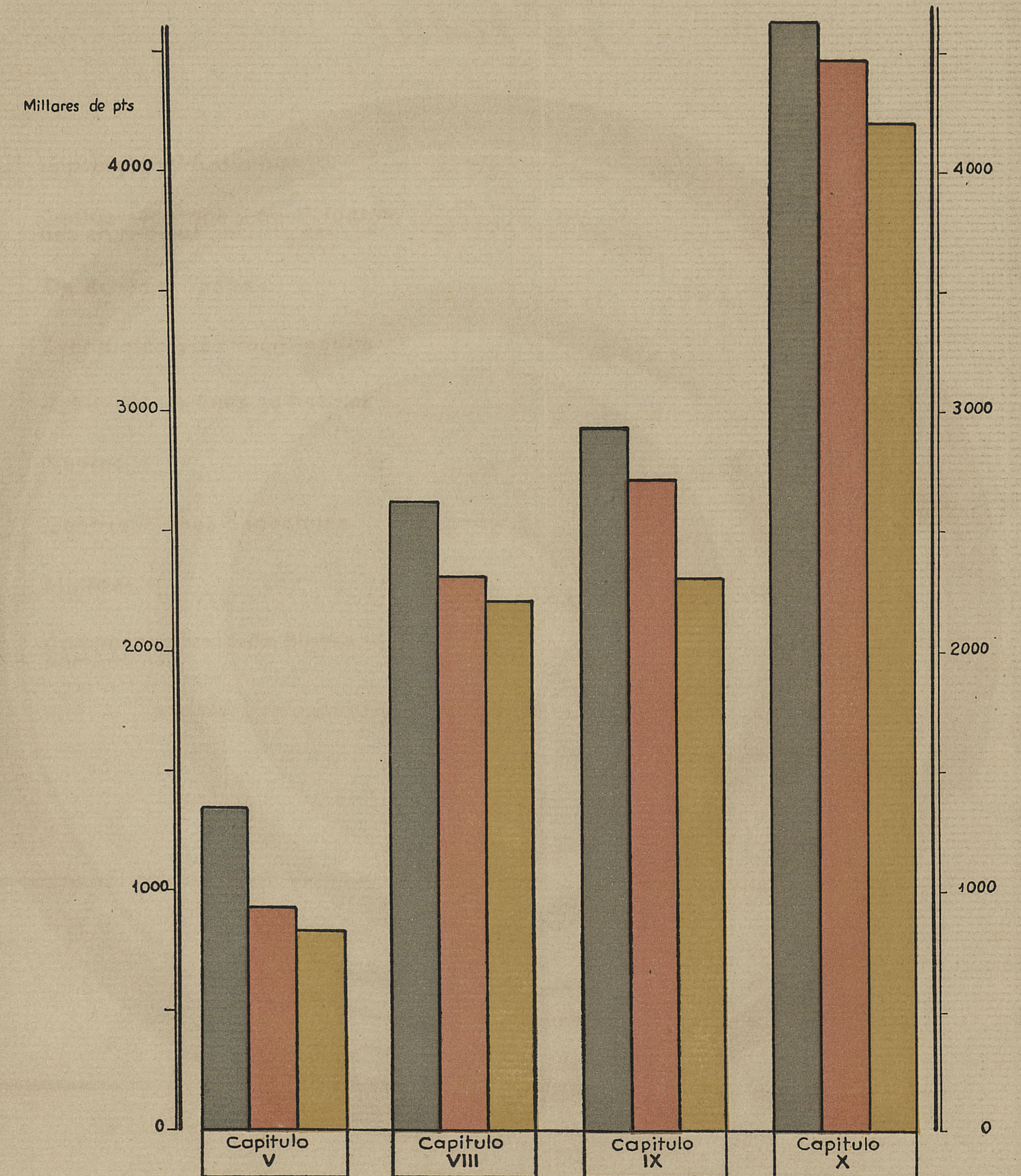
					57'55	57'45	57'31	44'10	45'43	47'06	101'65	102'88	104'37
					77'19	78'90	80'52	11'87	13'51	15'05	89'06	92'41	95'57



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS - PROMEDIO 1930-35







PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPITULOS Y CONCEPTOS		Créditos presupuestos		Alteraciones por transferencia				Créditos autorizados		Libramientos expedidos		Obligaciones pendientes de pago		Valores liquidados		Créditos no invertidos	
				Aumentos		Bajas											
		Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
I Obligaciones generales	Año 1930	66.560.359	59	442.067	-	2.071.167	-	64.931.259	59	48.841.663	87	15.937.614	98	64.779.278	85	151.980	74
	Promedio 1930-32	68.487.747	07	636.872	33	2.891.825	04	66.232.794	36	55.495.631	91	10.666.822	19	66.162.454	21	70.340	15
	» 1933-35	62.016.049	03	1.037.600	-	1.309.968	48	61.743.680	54	55.128.975	59	6.798.483	25	61.927.458	84	● 183.778	30
	Promedio 1930-35	65.251.898	05	837.236	16	2.100.896	76	63.988.237	45	55.312.303	75	8.732.652	77	64.044.956	52	● 56.719	07
	Año 1935	63.053.356	57	459.800	-	253.000	-	63.260.156	57	52.668.944	38	11.446.270	61	64.115.214	99	● 855.058	42
II Representación Municipal	Año 1930	508.670	-	17.200	-			525.870	-	357.600	53	86.953	24	444.553	77	81.316	23
	Promedio 1930-32	416.803	34	96.733	34	1.666	67	511.870	-	359.312	52	114.769	01	474.081	53	37.788	47
	» 1933-35	518.243	34	96.900	-	36.166	67	578.976	67	446.078	79	78.501	12	524.579	91	54.396	75
	Promedio 1930-35	467.523	34	96.816	67	18.916	67	545.423	33	402.695	65	96.635	06	499.330	72	46.092	61
	Año 1935	566.200	-	700	-	91.000	-	475.900	-	392.777	15	56.280	95	449.058	10	26.841	90
III Vigilancia y seguridad	Año 1930	3.965.848	05			166.000	-	3.799.848	05	3.561.642	36	143.061	22	3.704.703	58	95.144	47
	Promedio 1930-32	3.890.732	06	67.326	25	182.203	34	3.775.854	98	3.588.035	28	122.444	34	3.710.479	62	65.375	36
	» 1933-35	4.340.383	58	108.121	94	109.000	-	4.339.505	53	4.060.051	29	226.115	51	4.286.166	81	53.338	71
	Promedio 1930-35	4.115.557	82	87 724	09	145.601	67	4.057.680	25	3.824.043	28	174.279	92	3.998.323	22	59.357	03
	Año 1935	4.507.046	50	146.365	84	110.000	-	4.543.412	34	4.227 508	18	249.736	73	4.477.244	91	66.167	43
IV Policía urbana y rural	Año 1930	5.522.827	-	658.000	-	40.000	-	6.140.827	-	4.882 511	72	1.198.165	51	6.080.677	23	60.149	77
	Promedio 1930-32	5.523.868	34	583.333	34	121.403	34	5.985.798	34	4.361.516	60	1.537.976	76	5.899.493	36	86.304	98
	» 1933-35	6.287.446	50	105.833	34	171.000	-	6.222.279	83	4.288.009	07	1.839.330	77	6.127.339	85	94.939	99
	Promedio 1930-35	5.905.657	42	344.583	34	146.201	67	6.104.039	09	4.324.762	84	1.688.653	77	6.013.416	60	90.622	49
	Año 1935	6.362.225	-			155.000	-	6.207.225	-	4.262.851	88	1.890.266	60	6.153.118	48	54.106	52
V Recaudación	Año 1930	4.370.519	44	55.000	-	115.000	-	4.310.519	44	4.057.282	42	229 024	96	4.286.307	38	24.212	06
	Promedio 1930-32	4.581.388	77	77.650	-	98.833	34	4.560.205	43	4.061.574	05	484.685	37	4.546.259	42	13.946	02
	1933-35	5.682.646	50	8.000	-	635.000	-	5.055.646	50	4.626.084	57	344.968	02	4.971.052	59	84.593	90
	Promedio 1930-35	5.132.017	68	42.825	-	366.916	67	4.807.925	97	4.343.829	32	414.826	69	4.758.656	-	49.269	96
	Año 1935	5.407.106	-			504.000	-	4.903.106	-	4.803.784	26	74.170	-	4.877.954	26	25.151	74
VI Personal y material de oficinas	Año 1930	8.494.743	-	72.500	-	437.000	-	8.130.243	-	7.785.473	33	244.022	90	8.029.496	23	100.746	77
	Promedio 1930-32	8.543.599	67	499.485	88	386.442	-	8.656.643	55	8.331.725	69	262.622	24	8.594.347	93	62.295	61
	» 1933-35	11.491.854	91	1.401.833	34	402.666	67	12.491.021	58	10.856.756	37	1.582.541	01	12.439.297	38	51.724	21
	Promedio 1930-35	10.017.727	24	950.659	61	394.554	33	10.573.832	57	9.594.241	03	922.581	63	10.516.822	65	57.009	91
	Año 1935	11.406.970	-	90.000	-	189.500	-	11.307.470	-	10.583.968	07	700.136	84	11.284.104	91	23.365	09
VII Salubridad e higiene	Año 1930	9.326.395	28	1.132.700	-	98.000	-	10.361.095	28	7.388.176	23	2.834.506	50	10.222.682	73	138.412	55
	Promedio 1930-32	9.501.516	69	678.660	-	142.952	83	10.037.223	86	5.291.554	19	4.636.879	62	9.928.433	81	108.790	05
	» 1933-35	14.264.420	-	144.100	-	199.833	34	14.208.686	67	7.564.392	72	6.400.884	84	13.965.277	56	243.409	11
	Promedio 1930-35	11.882.968	34	411.380		171.393	09	12.122.955	27	6.427.973	46	5.518.882	23	11.946.855	69	176.099	58
	Año 1935	14.348.627	49	43.000	-	91.500	-	14.300.127	49	6.853.708	59	7.399.338	82	14.253.047	44	47.080	08
VIII Beneficencia	Año 1930	3.652.997	-	303.200	-	34.500	-	3.921.697	-	3.019.340	95	846.821	67	3.866.162	62	55.534	38
	Promedio 1930-32	3.907.375	67	325.111	23	48.702	87	4.183.784	03	3.014.478	88	1.129.584	23	4.144.063	12	39.720	91
	» 1933-35	5.072.556	50	280.133	34	93.000	-	5.259.689	83	3.490.078	92	1.676.829	84	5.166.908	77	92.781	06
	Promedio 1930-35	4.489.966	09	302.622	28	70.851	44	4.721.736	93	3.252.278	90	1.403.207	04	4.655.485	94	66.250	98
	Año 1935	5.344.354	25	189.000	-	155.000	-	5.378.354	25	3.888.501	67	1.453.242	42	5.341.744	09	36.610	16
IX Asistencia social	Año 1930	56.000	-	20.000	-			76.000	-	69.790	-	6.080	-	75.870	-	130	-
	Promedio 1930-32	80.927	39	19.166	67	5.000	-	95.094	16	59.393	73	35.657	09	95.050	83	43	34
	» 1933-35	471.797	08	93.016	67	203.016	67	361.797	08	176.356	62	148.459	49	324.816	11	36.980	98
	Promedio 1930-35	276.362	23	56.091	67	104.008	33	228.445	62	117.875	17	92.058	25	209.933	47	18.512	16
	Año 1935	411.000	-	279.050	-	299.050	-	391.000	-	325.299	34	20.667	94	345.967	28	45.032	72
X Instrucción pública	Año 1930	3.960.303	-	180.900	-	66.000	-	4.075.203	-	3.505.981	91	492.461	83	3.998.443	74	76.759	26
	Promedio 1930-32	4.481.459	51	645.049	-	138.500	-	4.988.008	51	4.363.148	16	551.387	57	4.914.535	73	73.472	77
	» 1933-35	9.925.999	89	531.735	15	949.666	67	9.508.068	38	7.385.921	24	1.798.367	57	9.184.288	80	323.779	56
	Promedio 1930-35	7.203.729	70	588.392	07	544.083	33	7.248.038	44	5.874.534	70	1.174.877	57	7.049.412	27	198.626	17
	Año 1935	9.680.912	-	151.000	-	242.500		9.589.412	-	8.006.112	-	1.432.270	72	9.438.382	72	151.029	28
XI Obras públicas	Año 1930	4.094.025	20	332.600	-	286.500	-	4.140.125	20	1.928.479	56	1.852.848	45	3.781.328	01	358.797	19
	Promedio 1930-32	4.877.278	53	529.282	34	301.090	50	5.105.470	38	2.453.409	43	2.249.092	29	4.702.501	72	402.968	66
	» 1933-35	5.953.493	17	222.666	67	411.621	95	5.764.537	89	2.784.339	85	2.722.244	15	5.506.584	01	257.953	88
	Promedio 1930-35	5.415.385	85	375.974	51	356.356	22	5.435.004	13	2.618.874	64	2.485.668	22	5.104.542	87	330.461	27
	Año 1935	5.930.468	12	209.000	-	195.365	84	5.944.102	28	3.293.329	19	2.498.570	87	5.791.900	06	152.202	22

NOTA GENERAL. — Las cifras de la última columna, subrayadas, no son **Créditos no invertidos**, sino **Gastado en más**.

●●● Lo que figura gastado en más en este Capítulo, procede del año 1935. Capítulo I - Artículo 3 - figura excedido en 920,651'48 pesetas debido al mayor número de títulos de la Deuda Municipal, puestos en circulación y no previstos en el presupuesto.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPITULOS Y CONCEPTOS		Créditos presupuestos		Alteraciones por transferencia: Aumentos		Alteraciones por transferencia: Bajas		Créditos autorizados		Libramientos expedidos		Obligaciones pendientes de pago		Valores liquidados		Créditos no invertidos	
		Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
XIII Fomento de los intereses comunales	Año 1930	70.000	-					70.000	-	69.946	06			69.946	06	53	94
	Promedio 1930-32	70.000	-	28.000	-			98000	-	59.502	02	28.022	37	87.524	48	10.475	51
	» 1933-35	68.333	37	116.666	67			185.000	-	172.315	30	9.065	-	181.380	63	3.619	36
	Promedio 1930-35	69.166	70	72 333	33			141.500	-	115 908	70	18.543	68	134.452	55	7.047	43
	Año 1935	75.000	-	320.000				395.000	-	390.284	98	4.705	-	394.989	98	10	02
XVII Imprevistos	Año 1930	130.000	-	100.000	-			230.000	-	173.952	75	44.154	55	218.107	30	11.892	70
	Promedio 1930-32	130.000	-	131 949	53			261.949	53	179.562	-	51.476	09	231.038	09	30.911	44
	» 1933-35	329.834	16	374.333	34			704.167	50	500.696	50	180.811	00	681.507	50	22.660	00
	Promedio 1930-35	229.917	-	253.141	40			483058	40	340129	20	116.143	50	456.272	70	26.785	70
	Año 1935	559.502	50	398.000	-			957.502	50	810.770	14	142.435	88	953.206	02	4.296	48
XIX Devoluciones	Año 1930									145.239	82	660.013	37	805.253	19	805.253	19
	Promedio 1930-32									389.822	77	4.966.874	-	5.356.696	77	5.356.696	77
	» 1933-35									281.590	16	651.257	51	932.847	67	932.847	67
	Promedio 1930-35									335.706	40	2.809.065	70	3.144.772	10	3.144.772	10
	Año 1935									135.532	20	964.475	53	1.100.007	73	1.100.007	73
Totales	Año 1930	110.712.687	56	3.314.167	-	3.314.167	-	110.712.687	56	85.787.081	51	24.575.729	18	110.362.810	69	349.876	87
	Promedio 1930-32	114.492.697	13	4.318.619	91	4.318.619	91	114.492.697	13	92.008.667	26	26.838.293	41	118.846.960	67	4.354.263	54
	» 1933-35	126.423.058	02	4.520.940	43	4.520.940	43	126.423.058	02	101.761.647	34	24.457.859	09	126.219.506	43	203.551	59
	Promedio 1930-35	120.457.877	57	4.419.780	17	4.419.780	17	120.457.877	57	96.885.157	30	25.648.076	20	122.533.233	55	2.075.355	9
	Año 1935	127.652.768	43	2.285.915	84	2.285.915	84	127.652.768	43	100.643.372	03	28.332.568	91	128.975.940	94	1.323.172	51
Resultas	Año 1930	37.257.555	40					37.257.555	40	22.008.901	40	14.825.902	66	36.834.804	06	422.751	34
	Promedio 1930-32	43.795.641	47					43.795.641	47	18.237.411	35	25.284.531	78	43.521.943	13	273.698	34
	» 1933-35	27.322.733	82					27.322.733	82	14.141.354	93	12.096.730	14	26.238.085	07	1.084.648	75
	Promedio 1930-35	35.559.187	64					35.559.187	64	16.189.383	1	18.690.631	-	34.880.014	1	679.173	5
	Año 1935	34.991.105	71					34.991.105	71	17.125.838	79	17.667.810	36	34.793.649	15	197.456	56
Presupuesto refundido	Año 1930	147.970.242	96	3.314.167	-	3.314.167	-	147.970.242	96	107.795.982	91	39.401.631	84	147.197.614	75	772.628	21
	Promedio 1930-32	158.288.338	60	4.318.619	91	4.318.619	91	158.288.338	60	110.246.078	61	52.122.825	19	162.368.903	80	4.080.565	20
	» 1933-35	153.745.791	84	4.520.940	43	4.520.940	43	153.745.791	84	115.903.002	27	36.554.589	23	152.457.591	50	1.288.200	34
	Promedio 1930-35	156.017.065	22	4.419.780	17	4.419.780	17	156.017.065	22	113.074.540	44	44.338.707	20	157.413.247	6	1.396.182	43
	Año 1935	162.643.874	14	2.285.915	84	2.285.915	84	162.643.874	14	117.769.210	82	46.000.379	27	163.769.590	09	1.125.715	95

NOTA GENERAL: Las cifras de la última columna, subrayadas, son cantidades gastadas en más, todo ello—(salvo las del 1.er Capítulo)—debido a considerar como gastos las devoluciones, que son cantidades fuera de presupuesto y habrían de figurar como minoración de ingresos.

IV. - Núm. 5 B

Totales	Año 1930	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Promedio 1930-32	114.492.697	13	4.318.619	91	4.318.619	91	114.492.697	13	92.008.667	26	26.838.293	41	118.846.960	67	4.354.263	54
	» 1933-35	126.423.058	02	4.520.940	43	4.520.940	43	126.423.058	02	101.761.647	34	24.457.859	09	126.219.506	43	203.551	59
	Promedio 1930-35	120.457.877	57	4.419.780	17	4.419.780	17	120.457.877	57	96.885.157	30	25.648.076	20	122.533.233	55	2.075.355	9
	Año 1935	127.652.768	43	2.285.915	84	2.285.915	84	127.652.768	43	100.643.372	03	28.332.568	91	128.975.940	94	1.323.172	51
Resultas	Año 1930	37.257.555	40					37.257.555	40	22.008.901	40	14.825.902	66	36.834.804	06	422.751	34
	Promedio 1930-32	43.795.641	47					43.795.641	47	18.237.411	35	25.284.531	78	43.521.943	13	273.698	34
	» 1933-35	27.322.733	82					27.322.733	82	14.141.354	93	12.096.730	14	26.238.085	07	1.084.648	75
	Promedio 1930-35	35.559.187	64					35.559.187	64	16.189.383	1	18.690.631	-	34.880.014	1	679.173	5
	Año 1935	34.991.105	71					34.991.105	71	17.125.838	79	17.667.810	36	34.793.649	15	197.456	56
Presupuesto refundido	Año 1930	147.970.242	96	3.314.167	-	3.314.167	-	147.970.242	96	107.795.982	91	39.401.631	84	147.197.614	75	772.628	21
	Promedio 1930-32	158.288.338	60	4.318.619	91	4.318.619	91	158.288.338	60	110.246.078	61	52.122.825	19	162.368.903	80	4.080.565	20
	» 1933-35	153.745.791	84	4.520.940	43	4.520.940	43	153.745.791	84	115.903.002	27	36.554.589	23	152.457.591	50	1.288.200	34
	Promedio 1930-35	156.017.065	22	4.419.780	17	4.419.780	17	156.017.065	22	113.074.540	44	44.338.707	20	157.413.247	6	1.396.182	43
	Año 1935	162.643.874	14	2.285.915	84	2.285.915	84	162.643.874	14	117.769.210	82	46.000.379	27	163.769.590	09	1.125.715	95

NOTA GENERAL: Las cifras de la última columna, subrayadas, son cantidades gastadas en más, todo ello—(salvo las del 1.er Capítulo)—debido a considerar como gastos las devoluciones, que son cantidades fuera de presupuesto y habrían de figurar como minoración de ingresos.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS

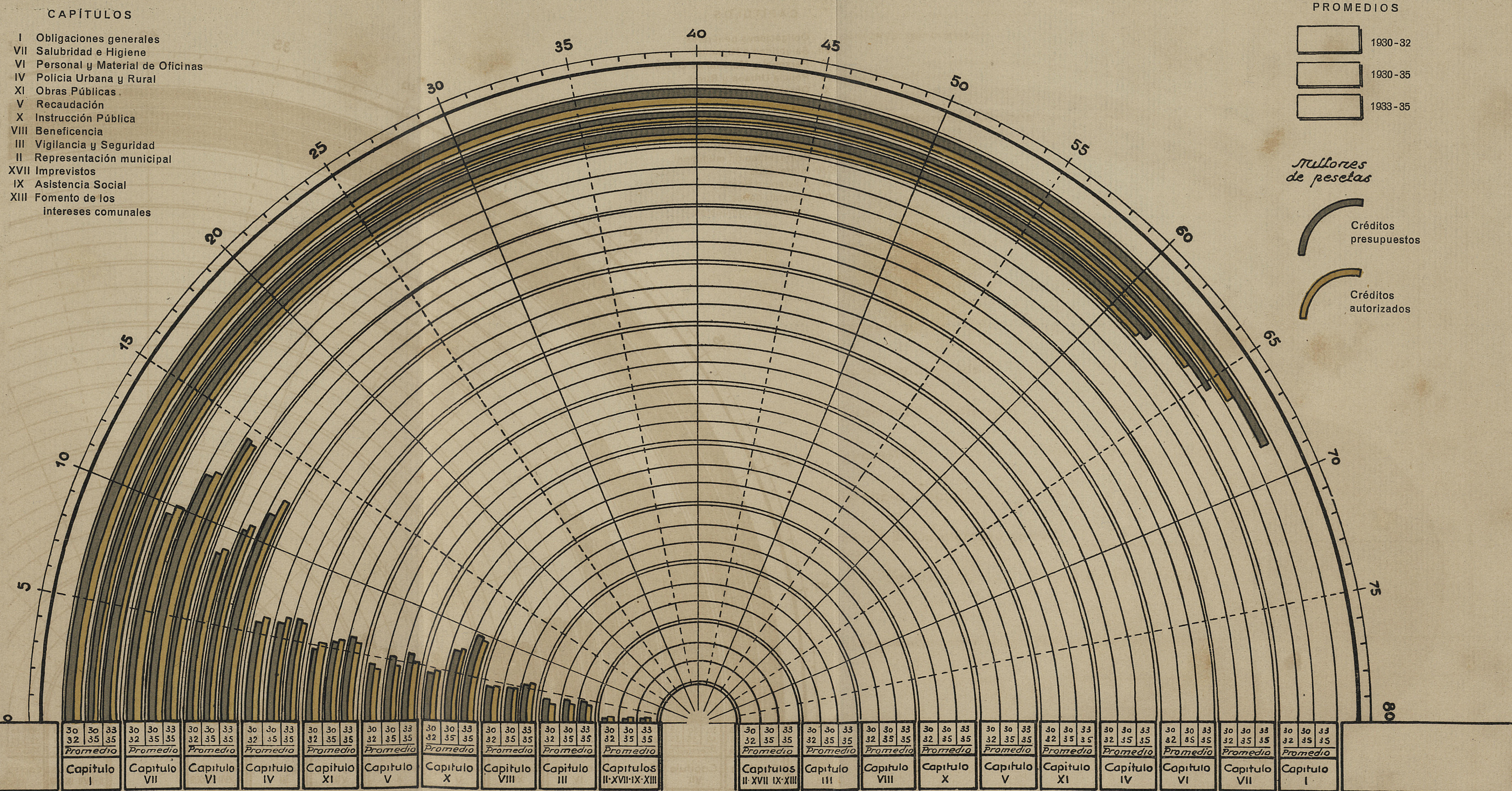
Capítulos	Conceptos	Promedio 1930-32 Créditos Presupuesto	Promedio 1930-32 Créditos Autorizados	Promedio 1930-35 Créditos Presupuesto	Promedio 1930-35 Créditos Autorizados	Promedio 1933-35 Créditos Presupuesto	Promedio 1933-35 Créditos Autorizados
		Millares de pesetas		Millares de pesetas		Millares de pesetas	
I	Obligaciones generales	68488	66233	65252	63988	62016	61744
VII	Salubridad e Higiene	9502	10037	11883	12123	14265	14209
VI	Personal y Material de Oficinas	8544	8656	10018	10574	11492	12491
IV	Policía Urbana y rural	5524	5986	5906	6104	6287	6222
XI	Obras Públicas	4877	5106	5415	5435	5953	5764
V	Recaudación	4581	4560	5132	4808	5683	5056
X	Instrucción Pública	4481	4988	7204	7248	9926	9508
VIII	Beneficencia	3907	4184	4490	4722	5073	5260
III	Vigilancia y Seguridad	3891	3776	4116	4058	4340	4339
II	Representación municipal	417	512	467	545	518	579
XVII	Imprevistos	130	262	230	483	330	704
IX	Asistencia Social	81	95	276	228	472	362
XIII	Fomento de los intereses comunales.	70	98	69	142	68	185
	Total..........	114493	114493	120458	120458	126423	126423
	Resultas						
	Resultas..............	43796	43796	*35559	35559	*27323	27323
	Totales						
	Presupuesto Refundido ...	158289	158289	156017	156017	153746	153746

Capítulos	Conceptos	Promº 1930-2 Créditos Presp.º	Promº 1930-2 Créditos Autor.ª	Promº 1930-5 Créditos Presp.º	Promº 1930-5 Créditos Autor.ª	Promº 1933-5 Créditos Presp.º	Promº 1933-5 Créditos Autor.ª	Pº 1930-2 Obligaciones pendientes de pago	Pº 1930-5 Obligaciones pendientes de pago	Pº 1933-5 Obligaciones pendientes de pago	Pº 1930-2 Créditos no invertidos	Pº 1930-5 Créditos no invertidos	Pº 1933-5 Créditos no invertidos	Capítulos
		Porcentajes al total						Millares de pesetas			Millares de pesetas			
I	Obligaciones generales	59'82	57'85	54'17	53'12	49'06	48'84	10667	8733	6798	70	+57	+184	I
VII	Salubridad e Higiene	8'30	8'77	9'86	10'06	11'28	11'24	4637	5519	6401	109	176	243	VII
VI	Personal y Material de Oficinas	7'46	7'56	8'32	8'78	9.09	9'88	263	922	1583	62	57	52	VI
IV	Policía Urbana y rural	4'83	5'23	4'90	5'07	4.97	4'92	1538	1689	1839	86	91	95	IV
XI	Obras Públicas	4'26	4'46	4'49	4'51	4'71	4'56	2249	2486	2722	403	331	258	XI
V	Recaudación	4'00	3'98	4'26	3'99	4'50	4'00	485	415	345	14	49	84	V
X	Instrucción Pública	3'91	4'36	5'98	6'02	7'85	7'52	551	1175	1798	74	199	324	X
VIII	Beneficencia	3'41	3'65	3'73	3'92	4'01	4'16	1130	1403	1677	40	66	93	VIII
III	Vigilancia y Seguridad	3'40	3'30	3'42	3'37	3'43	3'43	122	174	226	65	59	53	III
II	Representación municipal	0'37	0'45	0'39	0'45	0'41	0'46	115	97	79	38	46	54	II
XVII	Imprevistos	0'11	0'23	0'19	0'40	0'26	0'55	51	116	181	31	27	23	XVII
IX	Asistencia Social	0'07	0'08	0'23	0'19	0'37	0'29	36	92	149	-	19	37	IX
XIII	Fomento de los intereses comunales.	0'06	0'08	0'06	0'12	0'06	0'15	28	18	9	11	7	4	XIII
	Total..........	100'-	100'-	100'-	100'-	100'-	100'-	21872	22839	23807	1003	1070	1136	
	Devoluciones							4967	2809	651	5357	3145	933	
	Total:.........							26839	25648	24458	4354	2075	203	
	Resultas..............							25284	18691	12096	274	679	1085	
	Presupuesto Refundido ...							52123	44339	36554	4080	1396	1288	

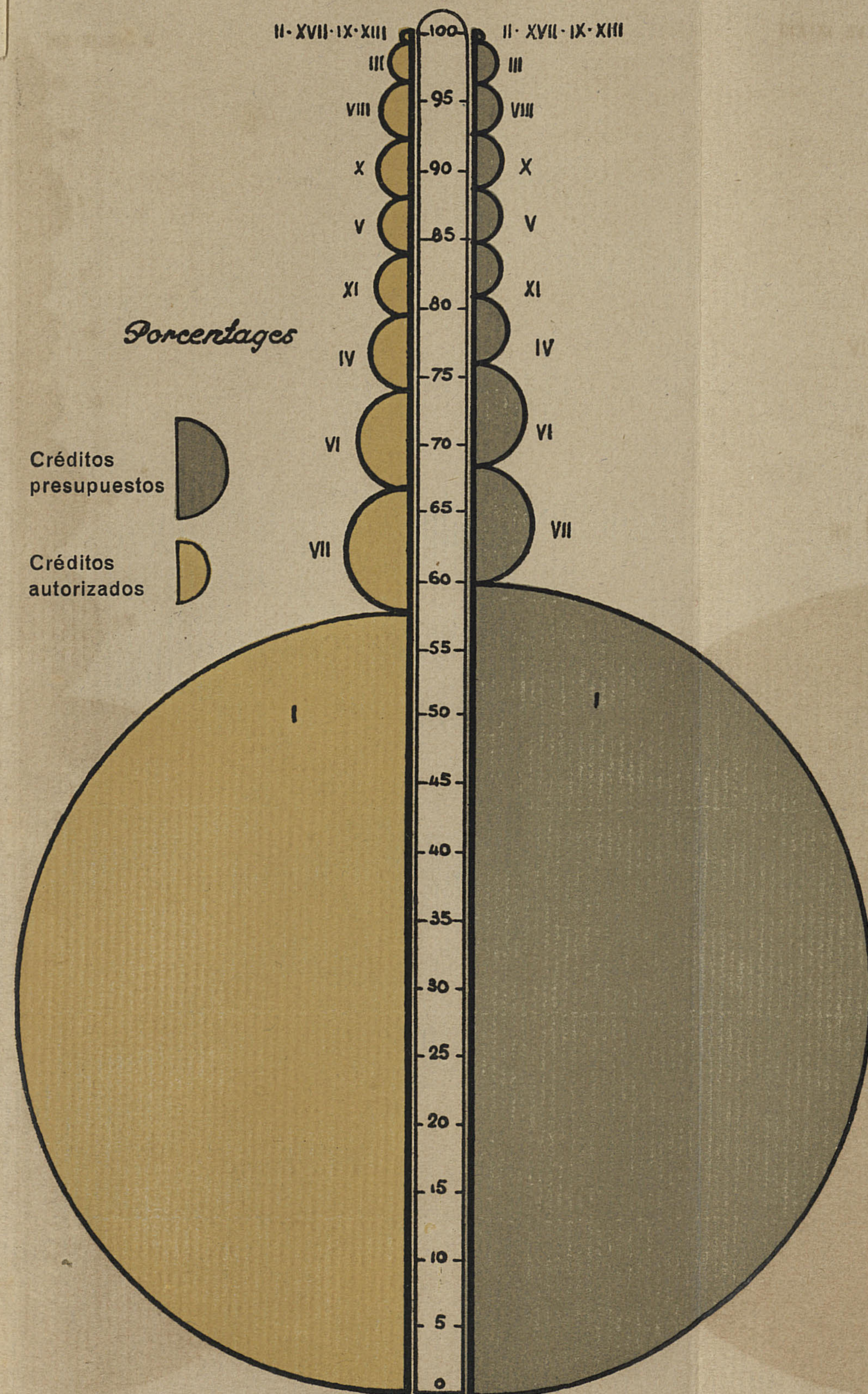
* NOTA: En el año 1933 fueron transferidas al presupuesto de liquidación de dicho año las resultas anteriores a 1933, por un total de 43.934,239'40 pesetas.

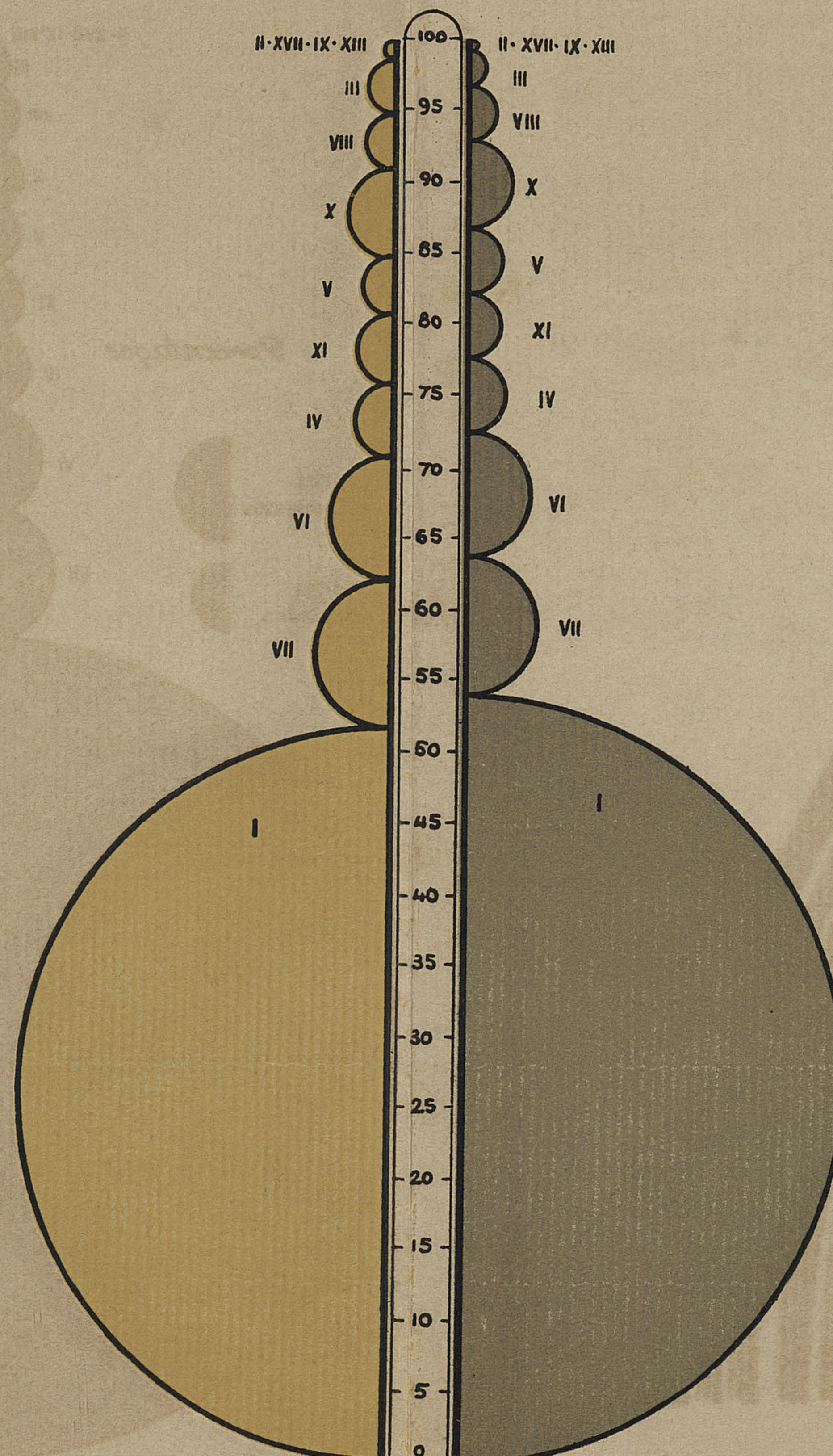
+ Gastado en más que procede del año 1935 (Capítulo I - Art. 3), en que fué excedido el presupuesto en 920,651'48 pesetas, por el mayor número de Títulos de la Deuda Municipal puestos en circulación y no previstos.

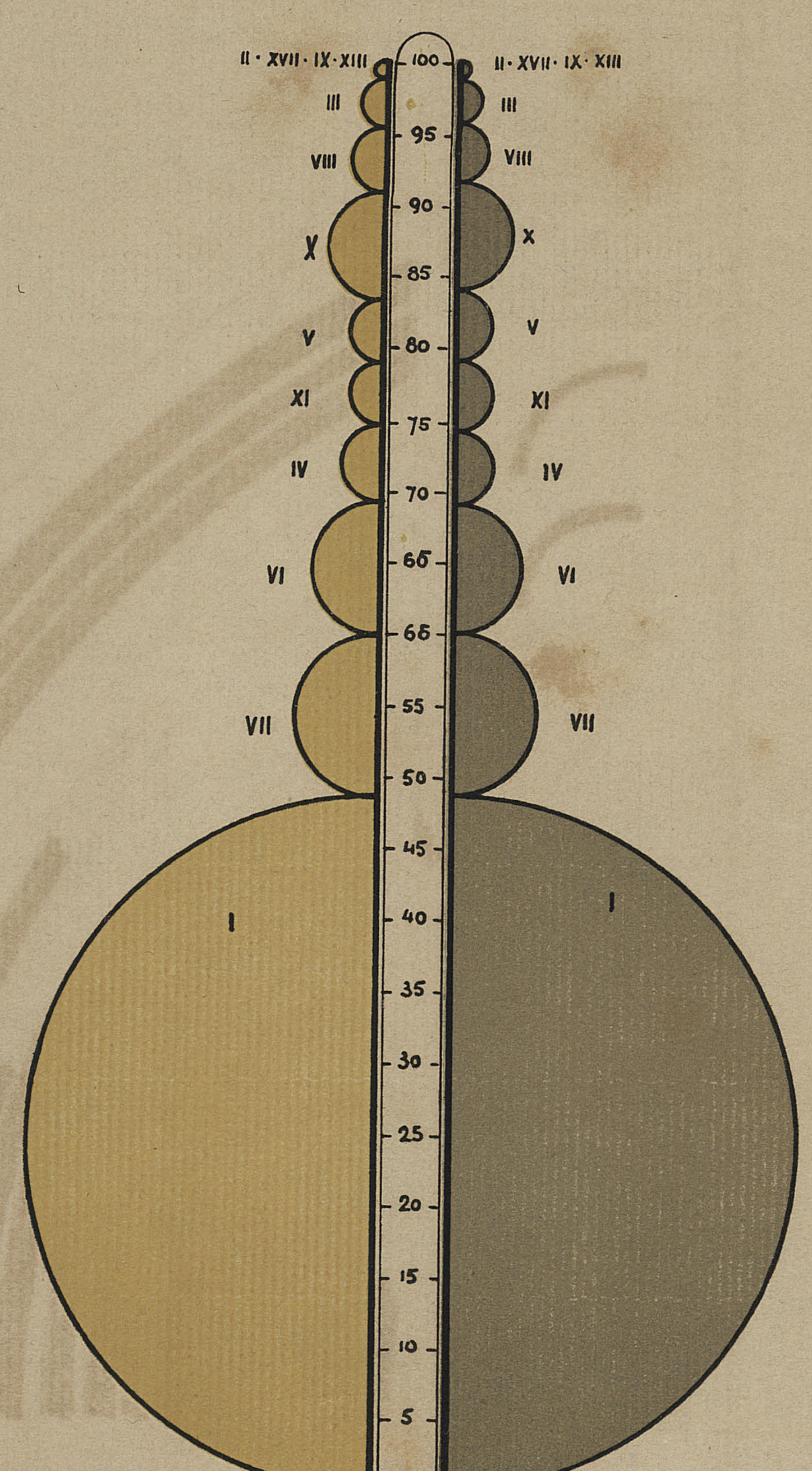
PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

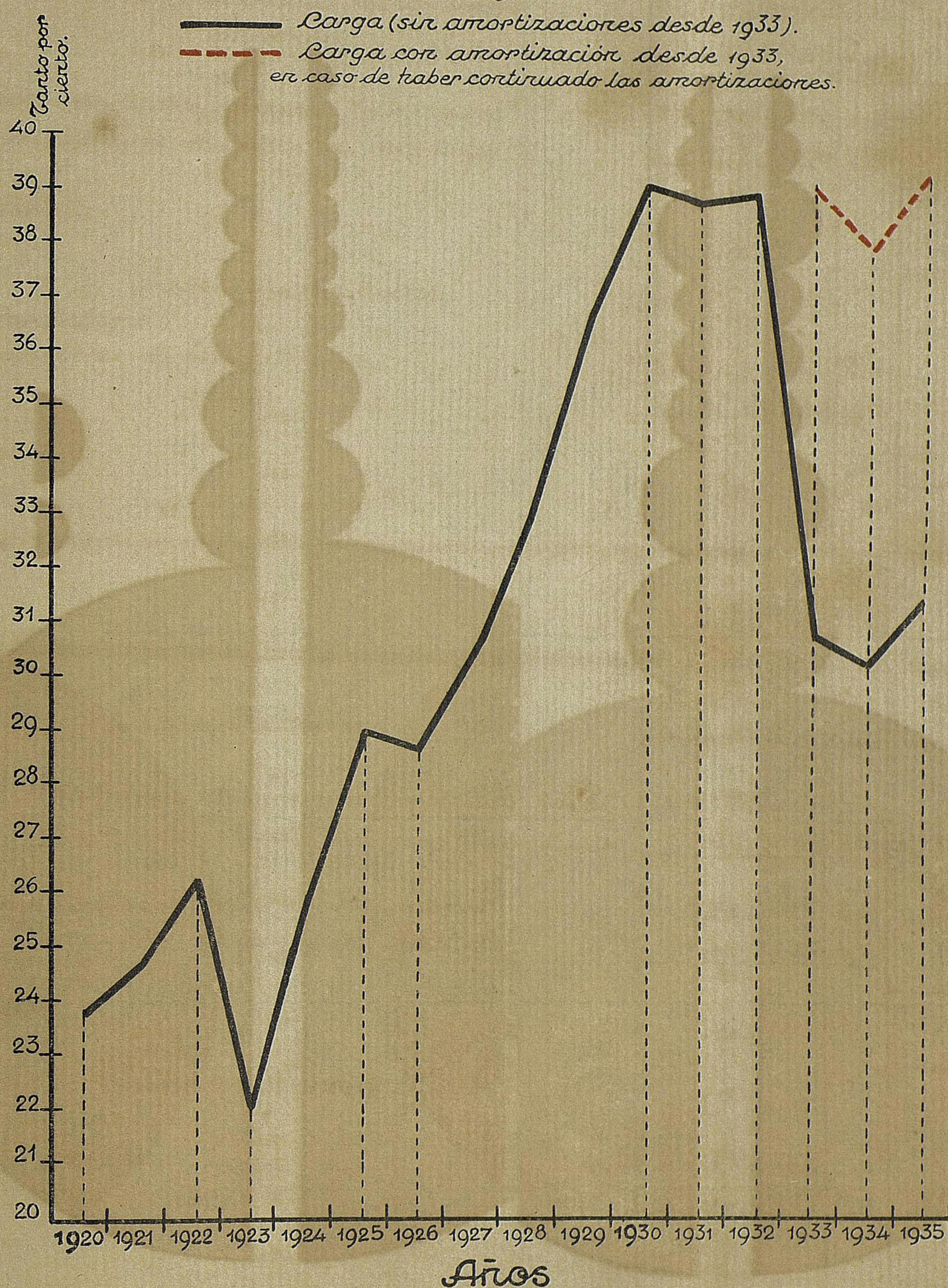


PORCENTAGE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS POR CAPÍTULOS








Ayuntamiento de Barcelona
Expresion a tanto por ciento
de la carga financiera de este Ayuntamiento
en relacion a los Presupuestos Ordinarios
de Interior y Ensanche
Carga (sin amortizaciones desde 1933).
Carga con amortización desde 1933,
en caso de haber continuado las amortizaciones.
Tanto por ciento.
40
39
38
37
36
35
34
33
32
31
30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
1920 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1930 1931 1932 1933 1934 1935
Años

CUENTA RESUMEN Y LIQUIDACIÓN

PERÍODO 1930 A 1935

Interior

Créditos autorizados		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Ingresos	Presupuestos ordinarios	722747265	46		
	Resultas	1414442215	92	8641894813	38
Gastos	Presupuestos ordinarios	722747265	46		
	Resultas	2133551258	7	9361023913	3
Diferencia: Déficit de los Presupuestos refundidos				719129099	5
Movimiento de fondos					
Ingresos de los Presupuestos refundidos				6987882679	6
Gastos » »				6784472426	7
Suma de las existencias a fin de cada ejercicio				203410252	9

Liquidación	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Créditos de los Presupuestos de ingresos no liquidados	1089300705	0		
Déficit » » refundidos	719129099	5	1808429804	5
Excesos de ingresos realizados sobre los Presupuestos	577957793	7		
Créditos de los Presupuestos de gastos no invertidos	83770945	7	494186848	0
Diferencia: Déficit			1314242956	5
Comprobación				
Obligaciones pendientes de pago	2660322432	3		
Créditos » » cobro	1142669222	9	1517653209	4
Existencia			203410252	9
Diferencia igual a la anterior			1314242956	5

PROMEDIO

Créditos autorizados		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Ingresos	Presupuestos ordinarios	120457877	57		
	Resultas	23573702	66	144031580	23
Gastos	Presupuestos ordinarios	120457877	57		
	Resultas	35559187	65	156017065	22
Diferencia: Déficit de los Presupuestos refundidos				11985484	99
Movimiento de fondos					
Ingresos de los Presupuestos refundidos				116464711	32
Gastos » »				113074540	44
Existencia				3390170	88

Liquidación	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Créditos de los Presupuestos de ingresos no liquidados	18155011	75		
Déficit » » refundidos	11985484	99	30140496	74
Excesos de ingresos realizados sobre los Presupuestos	9632629	89		
Créditos de los Presupuestos de gastos no invertidos	1396182	43	8236447	46
Diferencia: Déficit			21904049	28
Comprobación				
Obligaciones pendientes de pago	44338707	20		
Créditos » » cobro	19044487	05	25294220	16
Existencia			3390170	88
Diferencia igual a la anterior			21904049	28



CUENTA RESUMEN Y LIQUIDACIÓN

PERÍODO 1930 A 1935

Ensanche

Créditos autorizados		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.
Ingresos	Presupuestos ordinarios	12383735 2	69		
	Resultas	5323953 4	21	17707688 6	90
Gastos	Presupuestos ordinarios	12383735 2	69		
	Crédito extraordinario por transferencia 1930	114500 0			
	Resultas	6004815 4	16	18503050 6	85
Diferencia: Déficit de los Presupuestos refundidos				795361 9	95
Movimiento de fondos					
Ingresos de los Presupuestos refundidos				12615146 6	70
Gastos » » »				11734493 7	11
Suma de la existencia a fin de cada ejercicio				880652 9	59

Liquidación	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Créditos de los Presupuestos de ingresos no liquidadas	666805 3	84		
Déficit » » » refundidos	795361 9	95	1462167 3	79
Excesos de ingresos realizados sobre los Presupuestos	358924 1	24		
Crédito de los Presupuestos de gastos no invertidos	267238 7	04	626162 8	28
Diferencia: Déficit			836004 5	51
Comprobación				
Obligaciones pendientes de pago	650131 8 2	70		
Créditos » » cobro	478466 0 7	60	171665 7 5	10
Existencia			880652 9	59
Diferencia igual a la anterior			836004 5	51

PROMEDIO

Créditos autorizados		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Ingresos	Presupuestos ordinarios	2063955 8	78		
	Resultas	887325 5	70	2951281 4	48
Gastos	Presupuestos ordinarios	2063955 8	78		
	Crédito extraordinario por transferencia 1930	19083 3	33		
	Resultas	1000802 5	69	3083841 7	80
Diferencia: Déficit de los Presupuestos refundidos				132560 3	32
Movimiento de fondos					
Ingresos de los Presupuestos refundidos				2102524 4	45
Gastos » » »				1955748 9	52
Suma de la existencia a fin de cada ejercicio				146775 4	93

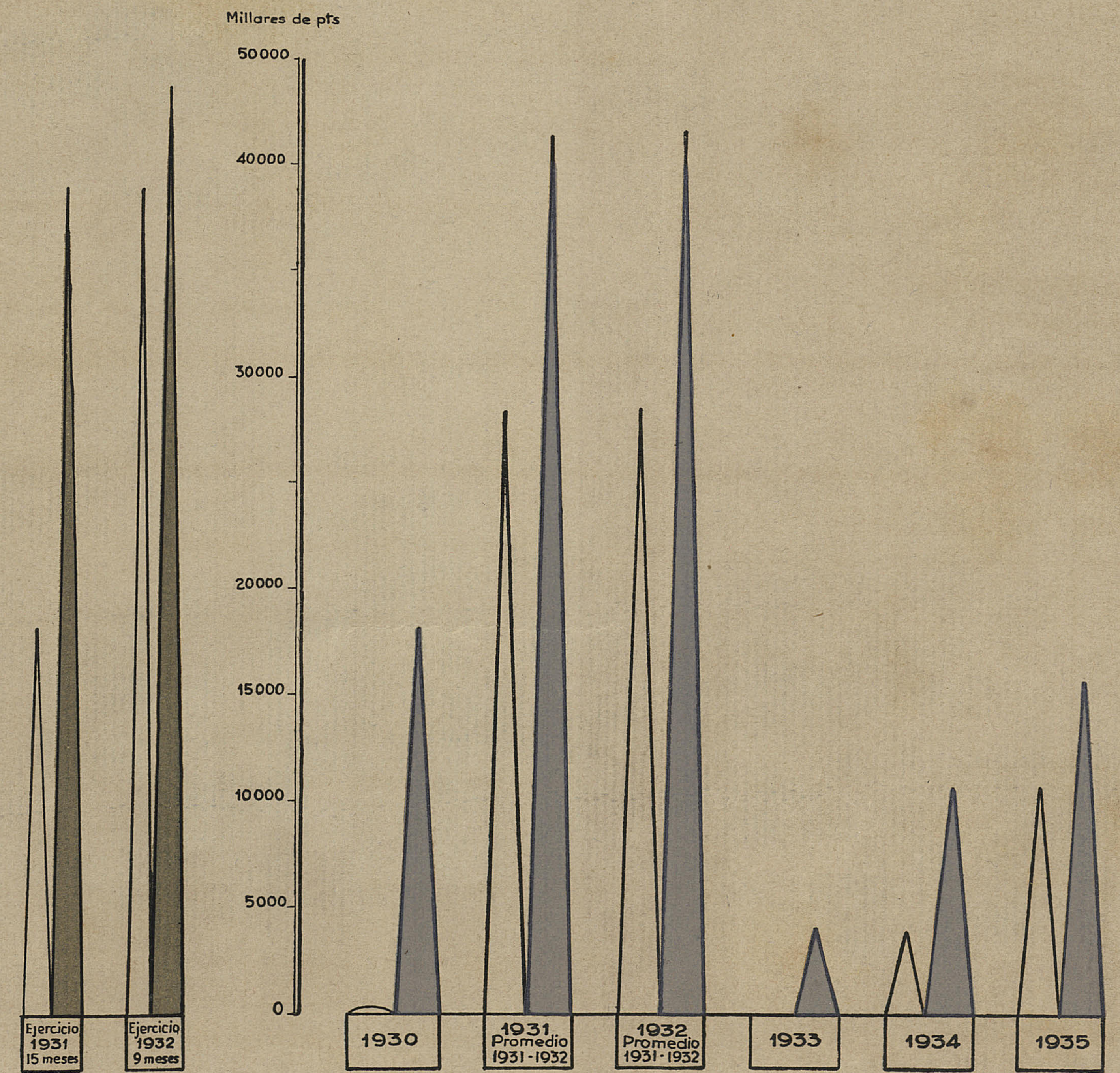
Liquidación	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Créditos de los Presupuestos de ingresos no liquidados	111134 2	31		
Déficit » » refundidos	132560 3	32	243694 5	63
Excesos de ingresos realizados sobre los Presupuestos	59820 6	87		
Crédito de los Presupuestos de gastos no invertidos	44539 7	84	104360 4	71
Diferencia: Déficit			139334 0	92
Comprobación				
Obligaciones pendientes de pago	108355 3 0	45		
Créditos pendientes de cobro	79744 3 4	60	28610 9 5	85
Existencia			146775 4	93
Diferencia igual a la anterior			139334 0	92



PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 1930 AL 1935

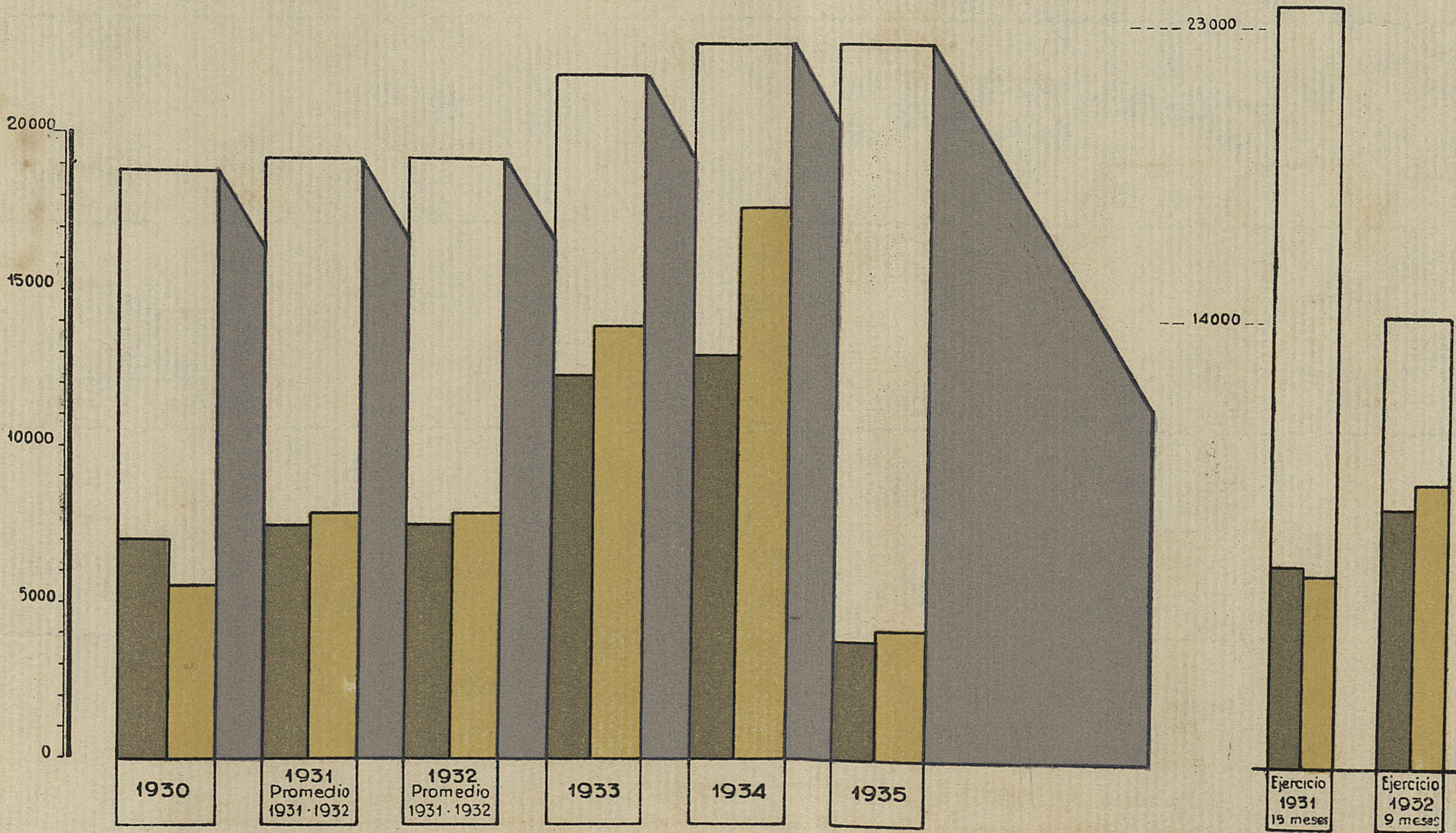
Interior

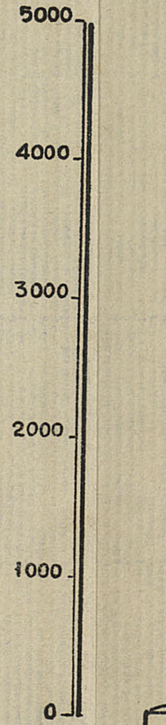


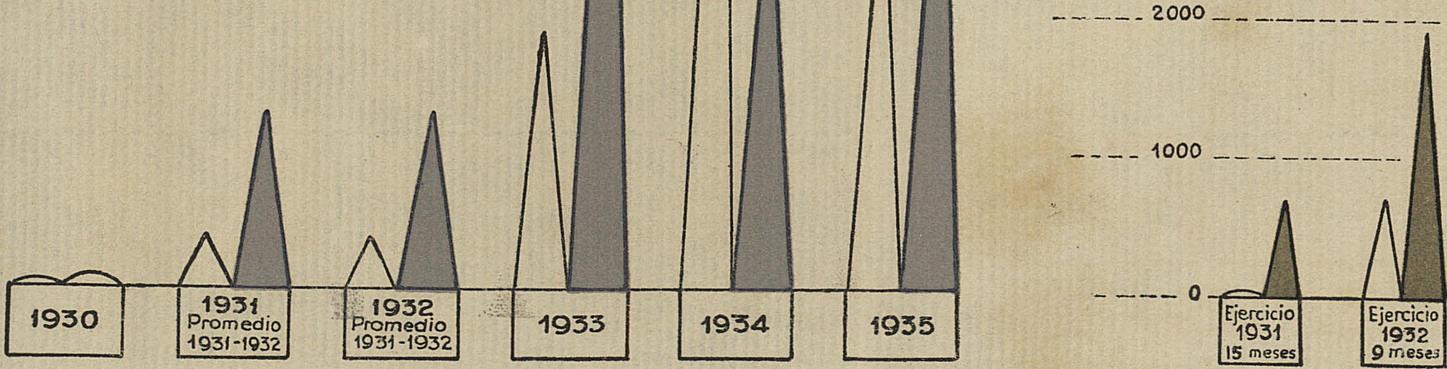


PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 1930 AL 1935

Ensanche

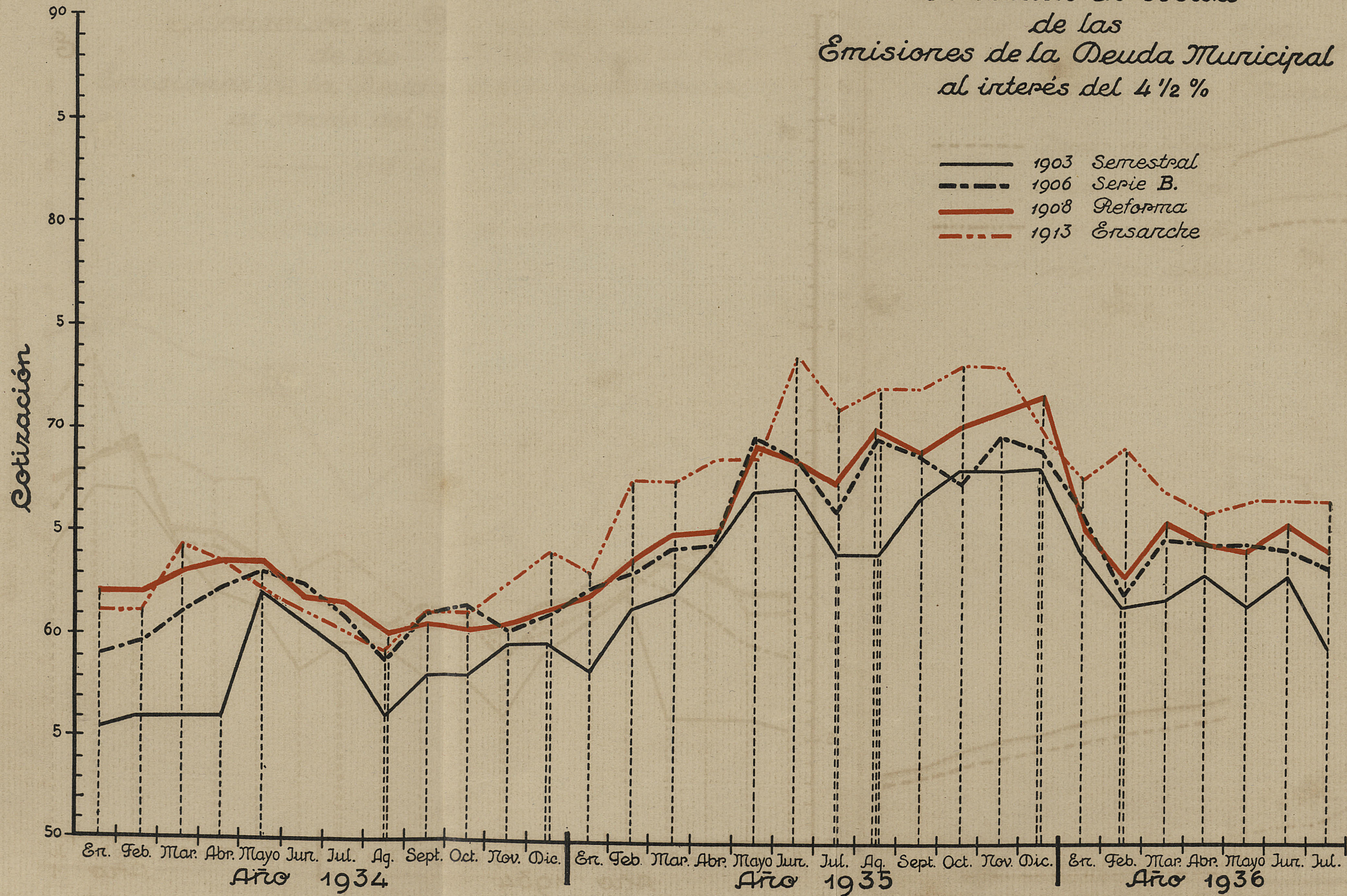









Ayuntamiento de Barcelona
Capital nominal de la Deuda Municipal en circulación.
Deuda de Interior
Deuda de Ensanche
Cuentas de Crédito
Emprestitos avalados
Total Deuda Consolidada
(en Títulos Municipales)
Total Deuda Municipal
Total general Deuda y Avales
En millones de pesetas
Años
0
50
100
150
200
250
300
350
400
450
500
550
600
650
700
750
800
850
900
950
1000
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939


Ayuntamiento de Barcelona
Cotización en Bolsa
de las
Emisiones de la Deuda Municipal
al interés del 4 1/2 %
1903 Semestral
1906 Serie B.
1908 Reforma
1913 Ensanche
Cotización
90
5
80
5
70
5
60
5
50
En. Feb. Mar. Abr. Mayo Jun. Jul. Ag. Sept. Oct. Nov. Dic.
Año 1934
En. Feb. Mar. Abr. Mayo Jun. Jul. Ag. Sept. Oct. Nov. Dic.
Año 1935
En. Feb. Mar. Abr. Mayo Jun. Jul.
Año 1936

Ayuntamiento de Barcelona

Cotización en Bolsa de las Emisiones de la Deuda Municipal al interés del 5%

1928 - 5%

Cotización

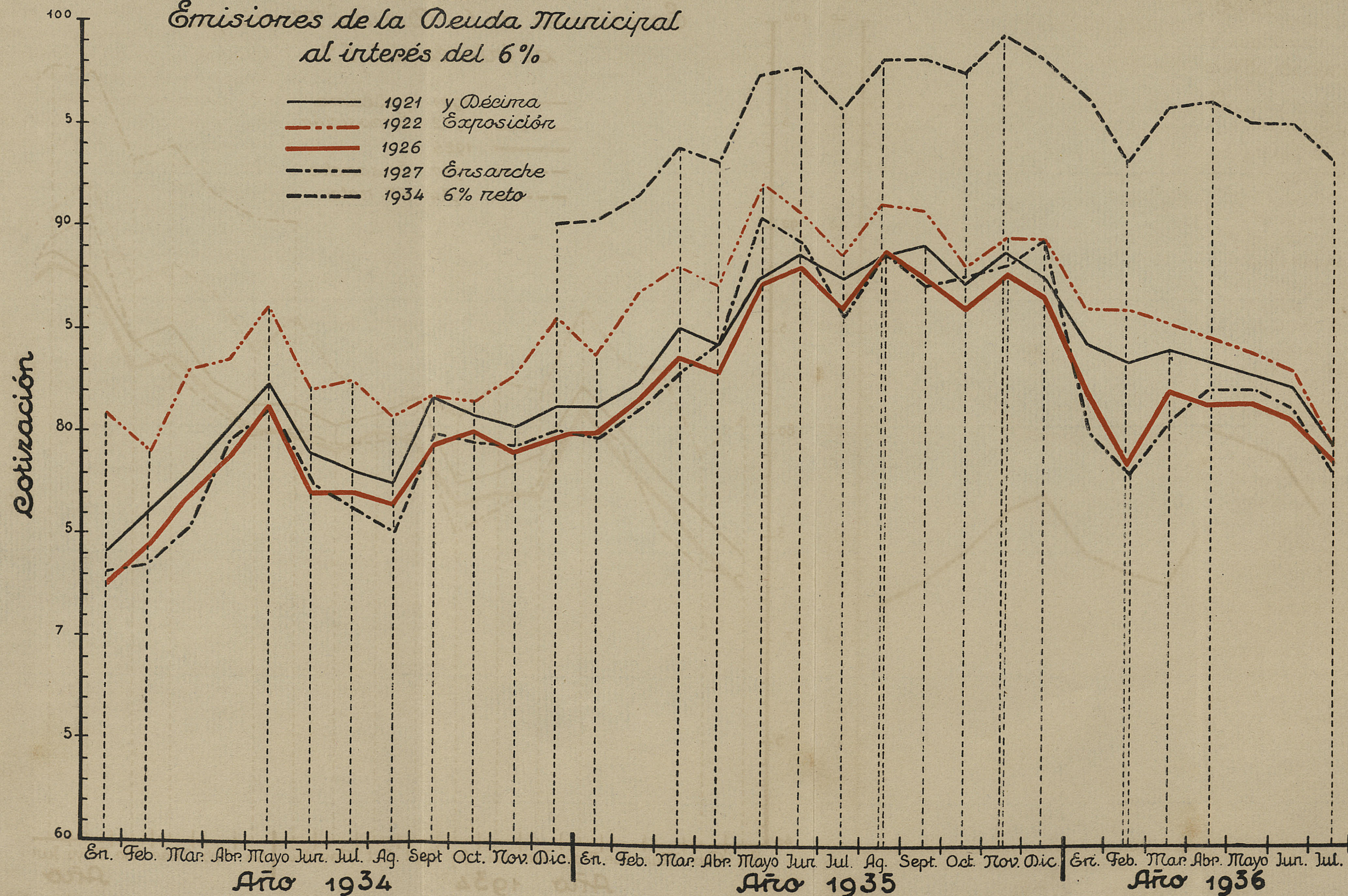
90
5
80
5
70
5
60
5
50

En. Feb. Mar. Abr. Mayo Jun. Jul. Ag. Sept. Oct. Nov. Dic.
Año 1934

En. Feb. Mar. Abr. Mayo Jun. Jul. Ag. Sept. Oct. Nov. Dic.
Año 1935

En. Feb. Mar. Abr. Mayo Jun. Jul.
Año 1936





Ayuntamiento de Barcelona
Cotización en Bolsa de las Emisiones de la Deuda Municipal al interés del 6%
1921 y Décima
1922 Exposición
1926
1927 Ensanche
1934 6% neto
Cotización
100
5
90
5
80
5
7
5
60
En. Feb. Mar. Abr. Mayo Jun. Jul. Ag. Sept. Oct. Nov. Dic.
Año 1934
En. Feb. Mar. Abr. Mayo Jun. Jul. Ag. Sept. Oct. Nov. Dic.
Año 1935
En. Feb. Mar. Abr. Mayo Jun. Jul.
Año 1936

pesar de ser uno de los conceptos desde tiempo inmemorial considerado como una de las fuentes más constantes y como una de las bases más firmes de la Hacienda Municipal. En esta materia se contó empero con la ventaja de que subsistían los servicios y por esto fué posible en breve espacio de tiempo conseguir una normalidad de funcionamiento.

Desde luego, algo similar a lo que había ocurrido con la propiedad urbana, ocurrió con los arbitrios que afectan a la industria y al comercio, tales como los que gravan el producto neto y el producto bruto de las empresas explotadoras de servicios públicos. El rendimiento del primero había sido sustituído por un impuesto sobre el consumo de todos los artículos y otro especial de timbre municipal sobre los envasados, y el segundo por unos convenios con los comités de dirección de las empresas de servicios públicos, que habían también truncado la organización de los impuestos, aunque en parte hubieran sustituído su rentabilidad disminuída. Estas bases, juntamente con el gravamen abusivamente aplicado a las tarjetas de racionamiento, en manos entonces de los comités municipales rojos, fueron las fuentes principales de ingresos y a ellas se había aplicado el personal de Hacienda, viendo desarticulada su organización, pues los archivos de los negociados habían sido en gran parte vendidos como papel viejo, olvidando que, en la historia y en el desarrollo de los arbitrios, tiene un notable interés el acopio de datos antiguos.

Con este panorama debía empezarse la actuación municipal renovada. La falta de documentación y de impresos, unida a la escasez de papel, dificultaba en gran manera la acción del Ayuntamiento que, ante todo, debía reorganizar los servicios, restableciendo los negociados precisos para ello, acoplando el personal y superando rápidamente otras dificultades. Más de seis meses fueron necesarios para poder alcanzar cierta normalidad, pues hasta agosto de 1939 no comenzó la recaudación. Los comienzos de ésta fueron notablemente difíciles. Con la desorganización expuesta, eran incontables los recibos en que resultaban erróneos nombres, direcciones de cobro, y muchas veces la cuantía, disminuyendo así la rentabilidad y siendo notoriamente problemática la cobranza.

Por otra parte, los ingresos procedentes de participaciones y recargos en las contribuciones del Estado sufrieron análogo o mayor retraso, en forma tal que hasta el mes de diciembre de 1939 no comenzó la Delegación de Hacienda a liquidar las participaciones correspondientes al Ayuntamiento.

Con tales antecedentes, no ha de llamar la atención que desde 26 de enero hasta 31 de diciembre de 1939, la recaudación quedara reducida a 36.077,000 pesetas, frente a los 99.500,000 pesetas, que era la recaudación media de los Ejercicios de 1930 a 1935.

En 1940, el esfuerzo realizado el año anterior ha ido dando continuados frutos, no sólo en mayor volumen de ingresos, sino, lo que es más interesante, restableciendo la regularidad de ellos, cuyo promedio no es aun lo elevado que se espera y precisa obtener. Al alcanzarse la seguridad de un rendimiento estable, fué posible iniciar los trabajos para la regularización y normalización financiera y presupuestaria a que se ha hecho referencia en el apartado precedente. Sin esta normalidad de los ingresos, era imposible afrontar el problema de la Hacienda, y aquella labor, tenaz y callada, de las oficinas y dependencias de liquidación y recaudación de Hacienda, ha sido la llave y el punto de partida de esta otra normalización financiera, en parte conseguida ya y en trámite en lo que falta, tal como en dicho apartado se ha expuesto.

En el ejercicio de 1940, los valores ingresados han ascendido ya a la suma de 112.500,000 pesetas, cifra superior a la de 99.500,000 pesetas, ingresadas como promedio en los Ejercicios 1930-1935. A la expresada suma de 112.500,000 pesetas, hay que añadir los valores pendientes de cobro (por el retraso de la recaudación, insuperable todavía en el Ejercicio de 1940, y posible de normalizar en el de 1941), que se estiman hoy en 30.000,000 de pesetas.

Lo recaudado en los Ejercicios de 1939 y 1940 y lo liquidado en los mismos y pendiente aun de cobro, puede apreciarse pues en la suma global de 180.000,000 de pesetas, o sea: una media anual de 90.000,000 de pesetas, lo que viene a representar un 90 % de la cifra promedia de valores ingresados y liquidados en los Ejercicios 1930-1935.

La labor llevada a cabo por los servicios de Hacienda, tanto en el aspecto de liquidación como en el de recaudación, permiten esperar una rentabilidad normal tal vez ya en el presente Ejercicio.

A ello ha contribuído en grado notable, y es preciso hacerlo resaltar, la colaboración de los contribuyentes, quienes, a pesar de sus agobios en el momento de la Liberación y en los meses sucesivos, y a pesar de las dificultades de las industrias y el comercio y de la irregularidad en el percibo de rentas de la propiedad urbana, han respondido en todo momento a las llamadas del Ayuntamiento para el pago de las cargas municipales, en forma tal que hasta mitad del Ejercicio de 1940 no ha tenido que recurrirse a la coacción de las Agencias Ejecutivas para que los rendimientos alcanzaran las cifras expuestas. Este elevado espíritu de ciudadanía de los barceloneses anima a continuar la gestión iniciada, con la esperanza firme de una normalidad próxima.

Es uno de sus sostenes la nueva Inspección General de Hacienda, recientemente creada para tutelar la acción administrativa de los negociados de liquidación. A la par que guía y orientación del contribuyente, ella ha de ser vigía constante de los ingresos municipales, exigiendo a cada cual la aportación que realmente le corresponda según las leyes, evitando así la mayor de las injusticias, o sea la desigualdad tributaria entre quienes han cumplido con su deber y quienes, debiendo contribuir por igual, han sabido eludir la acción investigadora del Municipio.

El complemento de los dos apartados referentes a la Hacienda Municipal adquiere el debido realce en este segundo, y sobre ello es preciso insistir al cerrar estas líneas, porque sin una recaudación sana, y sobre todo, regular, resulta imposible el éxito de las medidas adoptadas para la normalización económica del Municipio y resultan estériles los sacrificios exigidos a los Obligacionistas, por cuyos intereses corresponde al Ayuntamiento velar, haciendo que las fuentes de ingresos rindan lo que corresponde, para seguridad de que así podrá él cumplir con los compromisos contraídos.

A modo de resumen, se reproducen a continuación, en dos cuadros, las cifras comparativas de ingresos de los años 1939 y 1940 con las del promedio 1930-35 y la situación de caja a 26 de enero de 1941, en frente de la falta absoluta de disponibilidades el glorioso día de la liberación de Barcelona. Su elocuencia confirma las esperanzas de que una sana administración ha de salvar la Hacienda Municipal, permitiendo atender puntualmente en lo sucesivo a los compromisos contraídos por este Ayuntamiento, como remedio heroico a la situación existente en el momento en que la tomó en sus manos.

COMPARACIÓN DE INGRESOS

Capit.º	Conceptos	Promedio 1930-1935	1939, desde 26 enero	1940
I	Rentas	115,490'52	15,723'30	141,421'94 (1)
II	Aprovechamiento de bienes comunales.	51,160'47	4,711,70	52,067'38
V	Eventuales y extraordinarios .	8.171,124'51	2.249,436'36	11.631,076'11
VI	Arbitrios con fines no fiscales.	575,793'53	341,180'07	723,340'07
VII	Contribuciones especiales . .	152,208'96	148,181'47	228,675'33
VIII	Derechos y tasas	23.670,211'02	13.648,562'70	22.212,878'64
IX	Cuotas, recargos y participación en tributos nacionales .	23.574,071'21	593,835'52	38.998,906'77
X	Imposición municipal . . .	43.005,587'52	18.967,622'02	38.322,932'47
XI	Multas	133,574'03	107,908'50	219,062'20
XVI	Reintegros	1,363'26		
	Totales. . . .	99.450,585'03	36.077,161'64	112.530,360'91

SITUACIÓN DE CAJA AL 26 DE ENERO DE 1941

	Cuenta tesorería Banco de España	Disponible Banco Crédito Local	Fondos especiales	TOTAL
Presupuesto ordinario	61.662,126'50	7.442,733'17	10.621,452'28	79.726,311'95
Presupuesto Ensanche.	2.035,704'11	—	—	2.035,704'11
Presupuesto Reconstrucción. .	274,839'41	5.922,774'74	—	6.197,614'15
Presupuestos extraordinarios anteriores.	1.851,424'11	—	—	1.851,424'11
Totales. . .	65.824,094'13	13.365,507'91	10.621,452'28	89.811,054'32

(1) El mayor volumen que aparece en los ingresos de 1940, es debido a englobar gran parte de los correspondientes a 1939, no ingresados en este ejercicio.

V

Sanidad

NO PODÍAN CONSTITUIR UNA EXCEPCIÓN A LA INDEFECTIBLE huella de destrucción, saqueo y desbarajuste que dejaban las hordas marxistas como recuerdo de su dominio, las múltiples Instituciones higio-sanitarias y benéfico-hospitalarias que dependen de esta Ponencia: Instituto Municipal de Higiene, Laboratorios Bromatológico, de Sueros y Vacunas y de Análisis Clínicos, Institutos de Veterinaria y de Asistencia Médica, con sus 18 Dispensarios Médico-quirúrgicos y de Especialidades, las Casas de Socorro, Hospital de Infecciosos, Hospital de Ntra. Sra. de la Esperanza, Instituto Psiquiátrico, Instituto Neurológico, Preventorio de Sanidad y Casa de Maternología.

Incendio de las capillas, con destrucción sistemática de todos los objetos del culto, y robo de lo que tenía algún valor, no sólo de dichas capillas, sino de los propios Laboratorios y Hospitales, de donde desaparecieron microscopios y aparatos de precisión y de análisis, colchones, ropas y vajillas: tal fué la actividad a que se dedicaron las hordas durante los primeros tiempos de su paso devastador por las dependencias de Sanidad Municipal.

Más tarde, al ponerse en uno de los primeros planos de las necesidades bélicas los servicios sanitarios y hospitalarios, trataron de reconstruirlos las pseudo-autoridades rojas, llegando incluso a poner en funcionamiento instituciones, cuya necesidad, que había sido sentida ya por anteriores Ayuntamientos, pudieron los rojos satisfacer, convirtiendo aquella aspiración en una realidad gracias a su expeditivo procedimiento de incautarse de espléndidas fincas propiedad de congregaciones religiosas.

Al liberarse Barcelona, su Ayuntamiento se encontró pues con gravísimos problemas en orden al restablecimiento de los servicios de Sanidad: proveer a las diferentes dependencias del ajuar necesario, desaparecido totalmente a causa del saqueo sufrido y de la carencia de este material que experimentaban los rojos, quienes, aún queriendo, no lo habrían podido reponer; y finalmente, restituir a sus legítimos dueños los muebles e inmuebles que bonitamente se habían apropiado las pseudo-autoridades municipales rojas para instalar tres de sus instituciones benéfico-hospitalarias: el Instituto Psiquiátrico, el Preventorio de Sanidad, y el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza.

El Ayuntamiento Nacional hace ya mucho tiempo que ha restituído el Convento de Jesús y María y el de Valldoncella, donde los rojos tenían instalados respectivamente el Instituto Psiquiátrico y el Preventorio de Sanidad, a las Ordenes religiosas sus propietarias; y todo ello sin suprimir — sino todo lo contrario, mejorándolas — dichas instituciones.

El Ayuntamiento acaba de acordar la compra de una espléndida finca en la barriada de la Salud con destino a la instalación del Hospital de Incurables (Ntra. Sra. de la Esperanza), lo que permitirá devolver en breve plazo al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo la finca de Vallvidrera que los rojos habían habilitado para aquel Hospital.

Uno de los problemas planteados al Ayuntamiento de Barcelona, recién liberada esta Ciudad, fué el de los acarreos, para cuya solución se tuvieron que vencer ingentes dificultades, que únicamente el entusiasmo y la probada competencia de un dignísimo componente del Consistorio podían superar.

La trascendencia del problema se patentiza con sólo considerar que éste afectaba en mayor o menor grado a todos los Servicios municipales, algunos de ellos amenazados de una total paralización, por cuanto, al ser liberada nuestra Ciudad, se hallaba exhausta de material móvil, con el cual huían en desbandada vergonzosa y frenética las hordas rojo-separatistas.

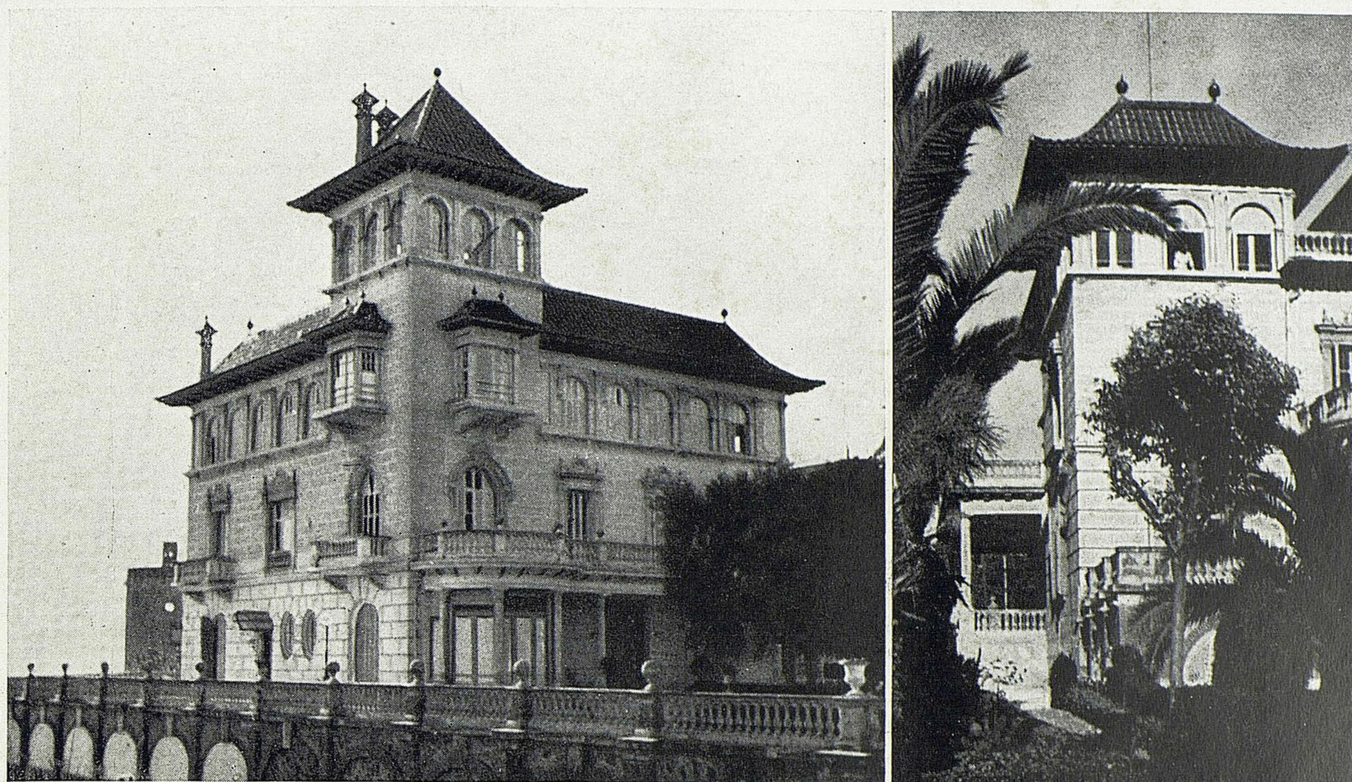
Una de las Ponencias municipales en que el problema ofrecía caracteres más agudos, apremiantes y angustiosos, era la de Sanidad, cuyos nosocomios, tan repletos de enfermos y asilados como exhaustos de medios de subsistencia, requerían ser abastecidos sin demora, y cuyo Instituto de Higiene tenía que emprender, en forma inaplazable, una enérgica e intensa campaña de desinfección, desinsectación y vacunación, que ahuyentara el espectro epidémico que se cernía sobre la Ciudad restituída a sí misma.

Otro de los servicios a que hubo que atender desde el primer momento fué el de las ambulancias del Instituto de Asistencia Médica. La Casa Provincial de Caridad — desaparecidos sus vehículos sanitarios — no podía prestar este servicio, que tenía contratado con el Ayuntamiento, y éste aprobó, por acuerdo de 14 de febrero de 1940, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad, el Reglamento de los Servicios municipales de Hospitalización y Ambulancias, que pudo prestar desde los primeros días de la Liberación y sigue prestando, hoy ya de una manera perfecta, exclusivamente con material propio del Ayuntamiento.

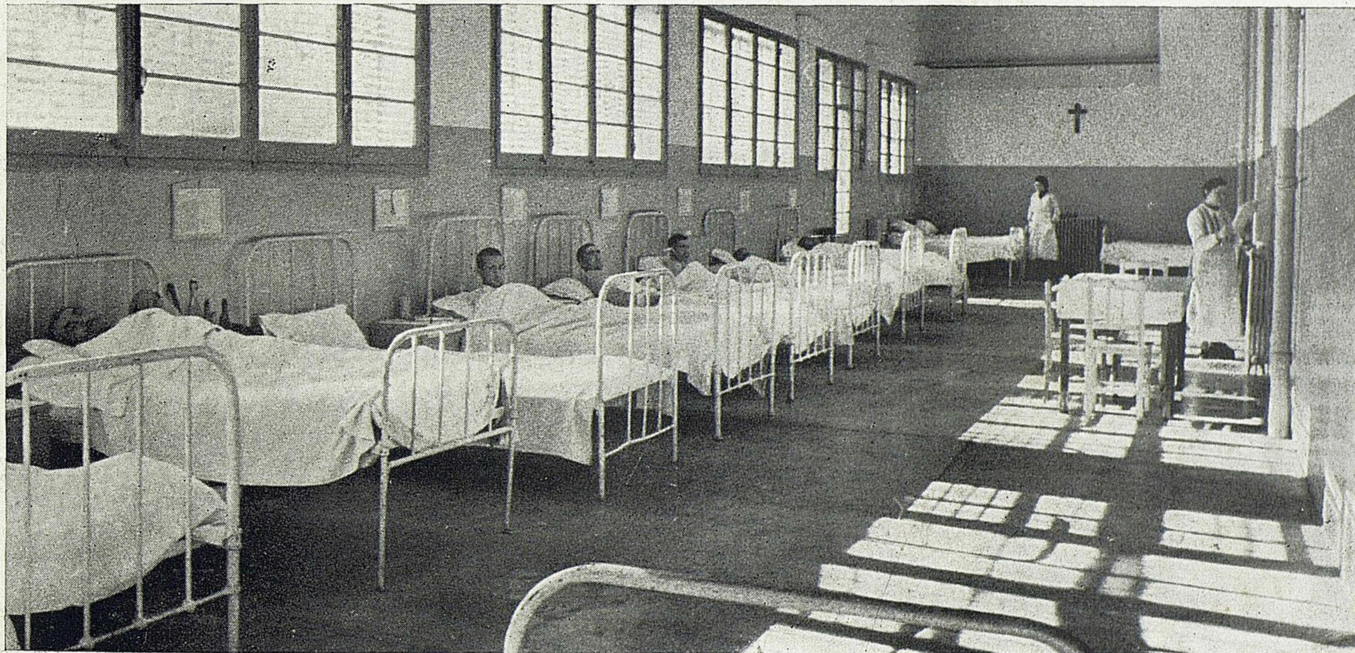
La nueva estructuración de los servicios tiene como base la centralización de suministros, tanto de productos farmacéuticos, específicos y material de curas, como de los artículos de comer, beber y arder. Éste ha sido sin duda uno de los principales factores del éxito rotundo que ha coronado la actividad sanitaria municipal, ya que, si por un lado ha reportado una extraordinaria economía en la adquisición de tales artículos, ha podido asegurar, por otro, el regular aprovisionamiento en circunstancias difíciles, que motivan la escasez y hasta carencia de ellos en el mercado.

Lo demuestra el hecho de que, no obstante el enorme aumento en el coste de la vida, ha podido ser atendido en los Institutos y Nosocomios municipales, con el mismo presupuesto de 1936, un promedio de enfermos muy superior al de dicho año, y ello en condiciones de trato inmejorables.

La organización sanitaria del Ayuntamiento de Barcelona acrecienta su manifiesta eficacia a partir de la Liberación, no sólo en el ámbito de su término municipal, sino irradiando su actividad a la Provincia, e incluso a las limítrofes, siendo buena prueba de ello la importantísima aportación sanitaria en la lucha contra las enfermedades epidémicas en general y especialmente en la desaparición de la viruela, que se importó en más de diez ocasiones a esta Capital, siendo otras tantas veces extinguida por los propios y exclusivos medios sanitarios del Ayuntamiento, así como las otras veces en que pudo ser desarraigada la viruela de 18 localidades de la Provincia



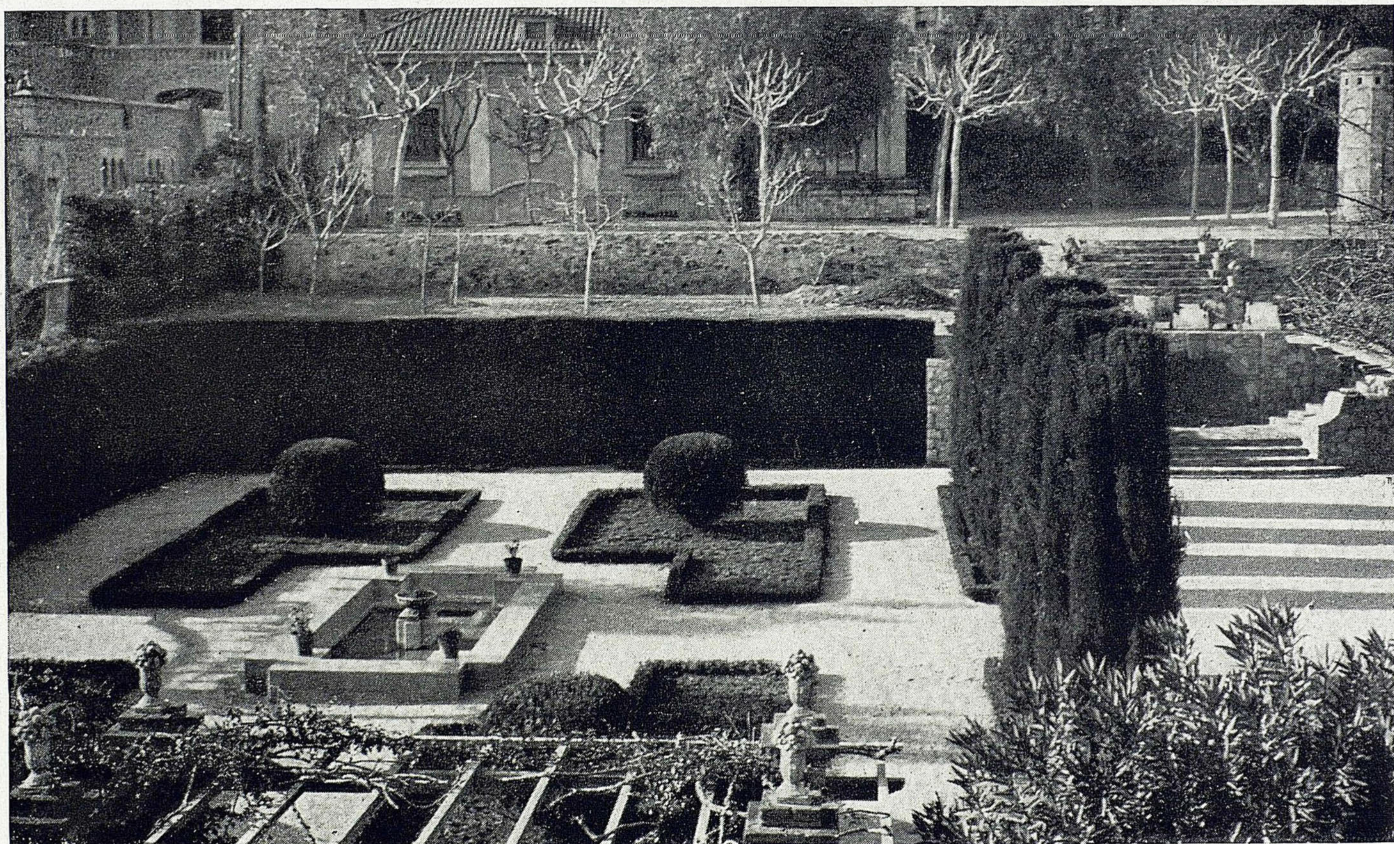
Finca a que ha sido trasladado el Preventorio Municipal de Sanidad.
a) Edificio. b) Vista parcial de los jardines.



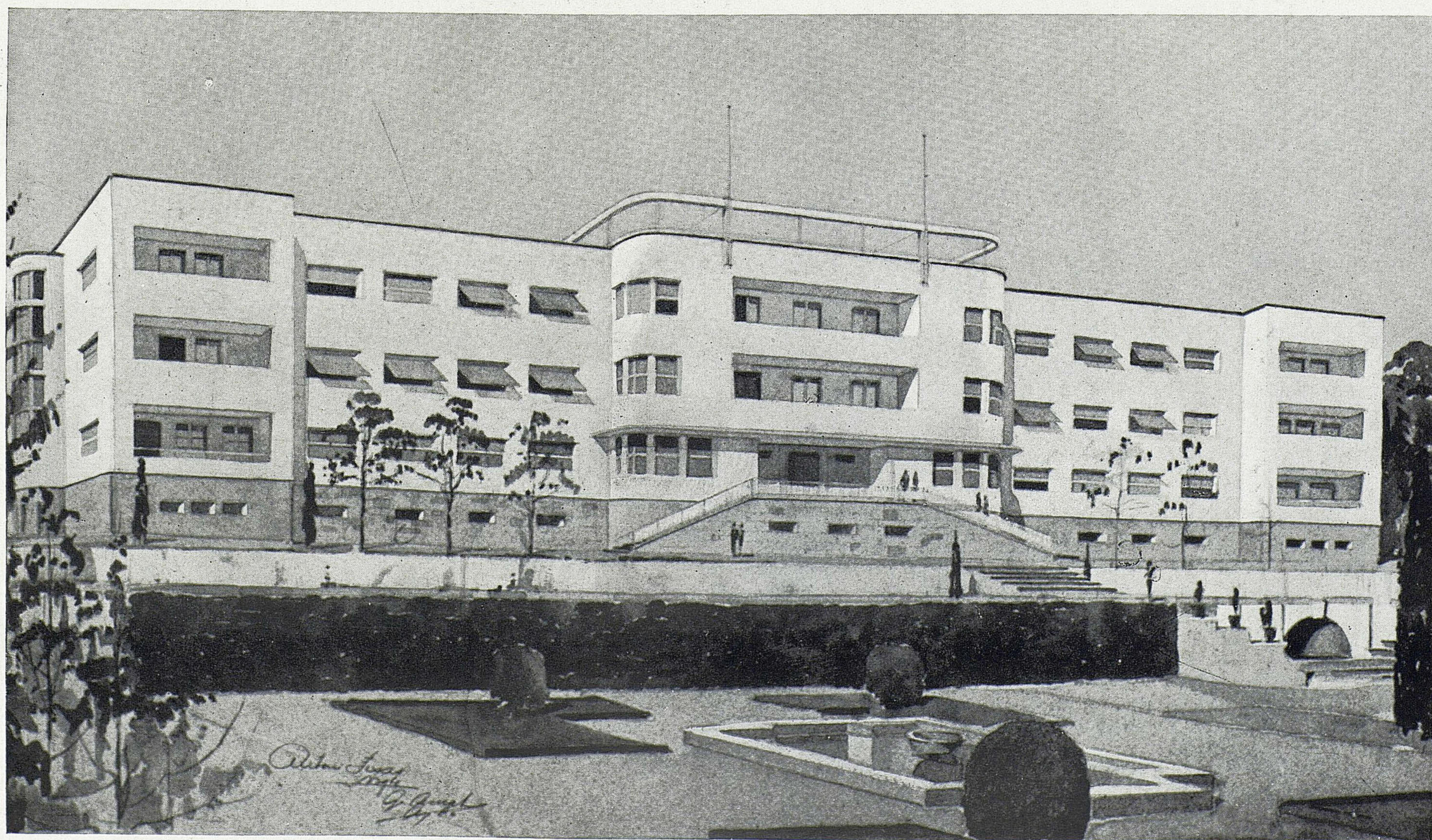
Preventorio Municipal de Sanidad. Sala de enfermos.



Finca recien adquirida en la barriada de La Salud con destino a Hospital de Incurables de Nuestra Señora de la Esperanza. Pabellón en los jardines.

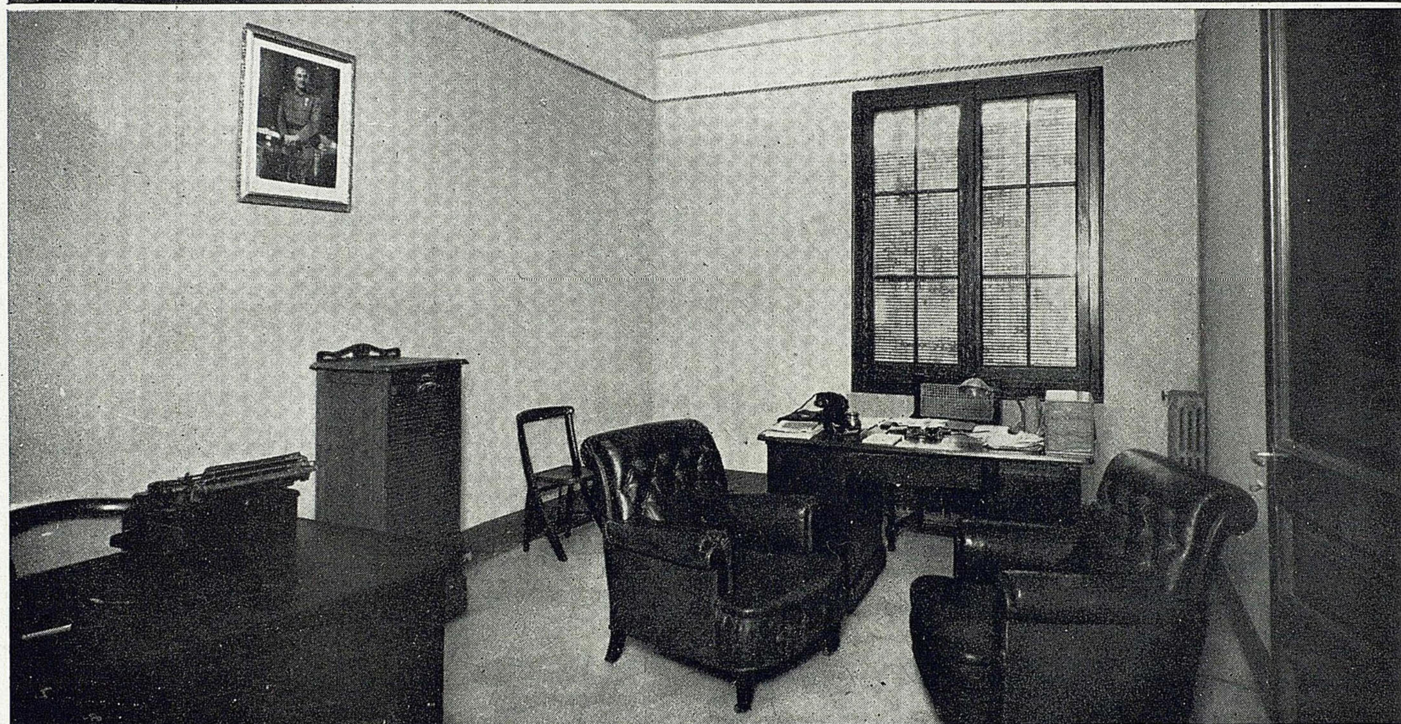


Otra vista del jardín.



Proyecto del nuevo edificio para Hospital de Incurables de Nuestra Señora de la Esperanza.









Parque de Farmacia Municipal. a) Almacén. b) Despacho.
Ambulancias sanitarias del Municipio. c) Tipo de carrocería. d) Los cinco carruajes.

en que se presentó, y en las cuales se incrementaron los casos de contagio, hasta que, puestos a disposición de la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona los organismos de este Ayuntamiento, y de manera especialísima la institución modelo que es el Hospital Municipal de Infecciosos, debidamente conectada con su organismo superior, el Instituto Municipal de Higiene, se consiguió extinguir los focos.

Las siguientes cifras darán una idea de la actividad desplegada por el Instituto Municipal de Higiene desde la liberación de Barcelona, a pesar de las dificultades dimanantes de la desorganización producida en dicho organismo durante el período rojo, así como de la escasez de personal, por causa de la depuración del mismo :

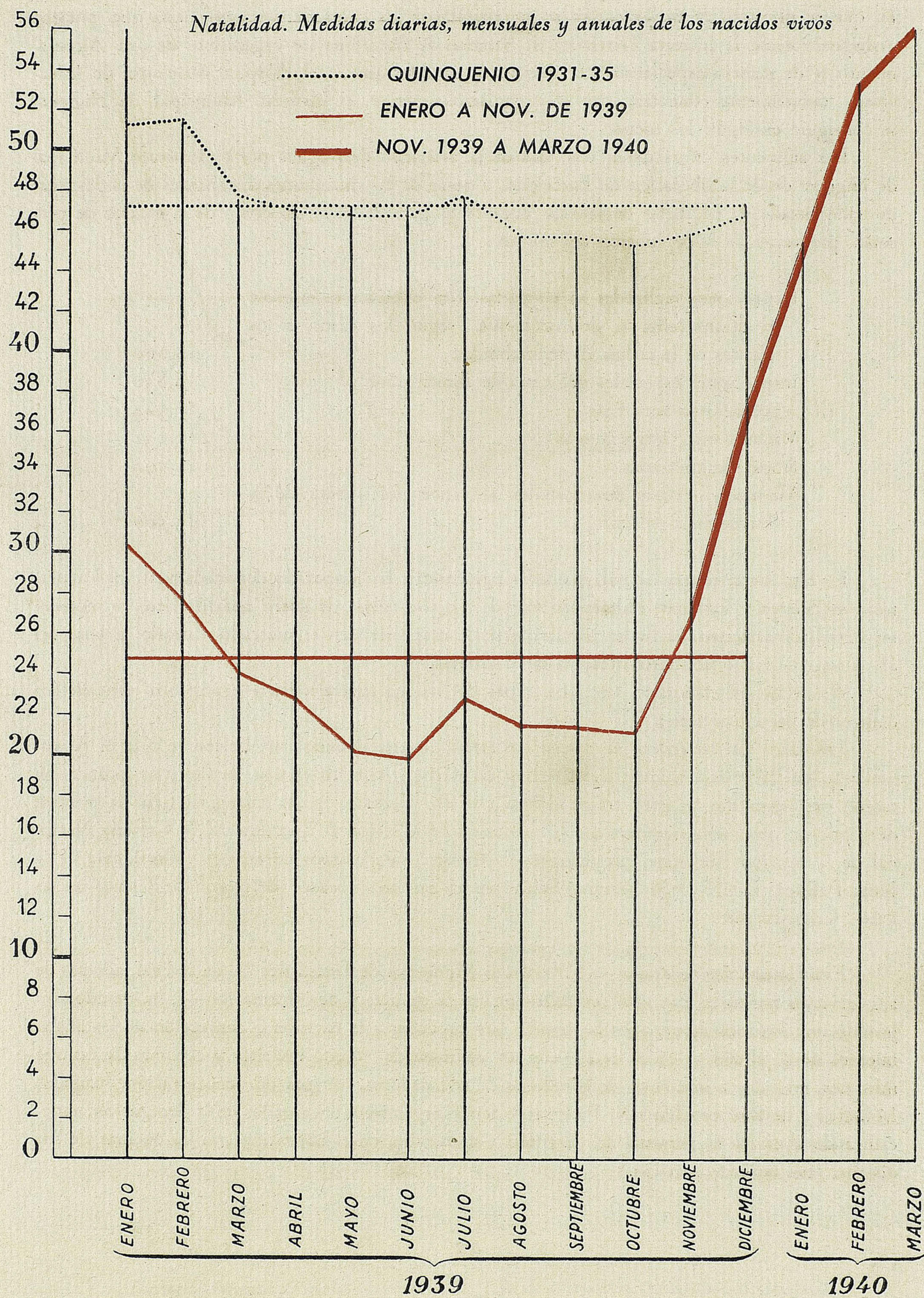
Inspecciones realizadas en viviendas, con cubicación, informe y desinfección o desinsectación, según los casos, a los efectos de la cédula de habitabilidad	28,000
Inspecciones especiales del ramo de alimentación	9,850
Vacunaciones antitíficas	37,524
Vacunaciones antivariolosas	285,131
Ropas desinfectadas	134,594
Mantas y efectos desinfectados al vapor por cuenta de la Intendencia Militar	43,507

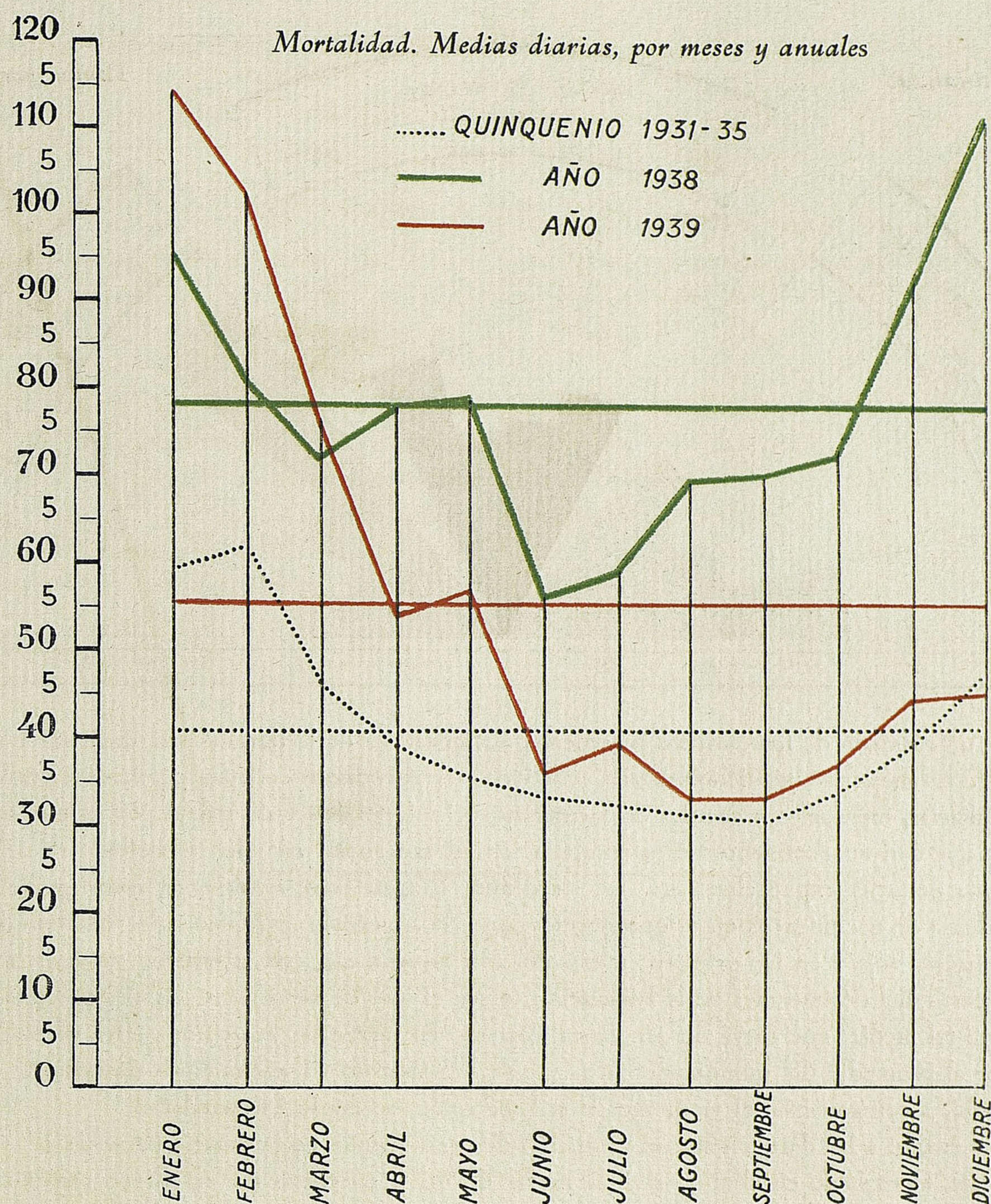
En esta lucha contra las enfermedades epidémicas, ha cooperado denodadamente el Laboratorio de Sueros y Vacunas, elaborando más de 45,500 tubos de suero antidiftérico, en momentos extraordinariamente críticos, por carecerse de este suero en el mercado, cuando, a fines del año 1939, se inició una seria ofensiva de la difteria.

Asimismo ha elaborado 337,591 tubos de vacuna antivariólica y 1.260,000 centímetros cúbicos de vacuna antitífica.

Los datos que se acaban de reseñar en forma concisa demuestran claramente que el Ayuntamiento de Barcelona, dentro de su esfera de acción y con los escasos medios a su alcance, ha tenido muy presente la gran trascendencia que en el actual Estado falangista tiene la política demográfica, que bien recientemente, con ocasión de la sesión de apertura del V Consejo Nacional de la Sección Femenina, propugnaba el Ministro de Asuntos Exteriores y Presidente de la Junta Política, Don Ramón Serrano Súñer, en el ámbito evocador del Salón de Ciento de las Casas Consistoriales.

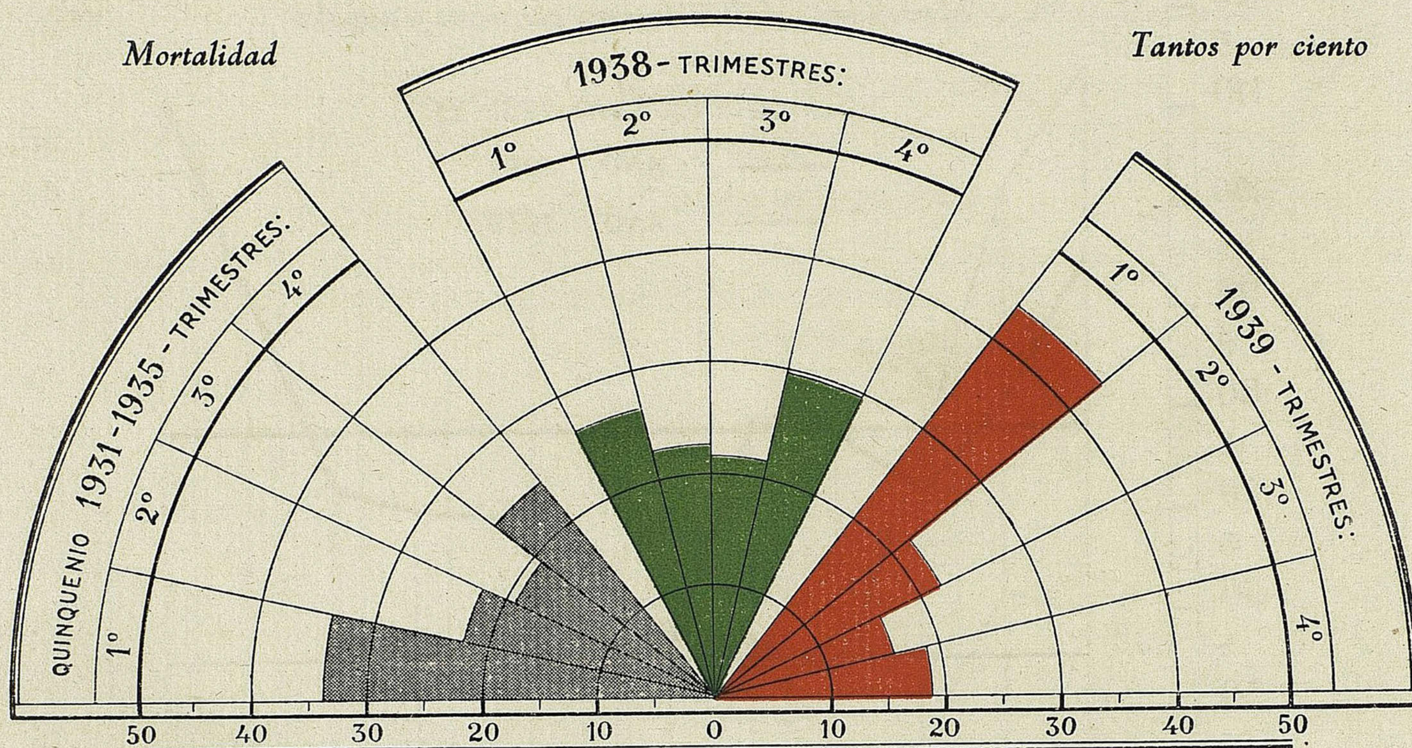
Estadísticas demográficas. — El Instituto Municipal de Estadística — en el cual, además de sus servicios normales, han sido centralizados los de quintas y de información —, ha venido realizando una ímproba labor, pues ha tenido que proceder a la revisión o confección de los alistamientos desde el año 1936 al 1941, con un volumen de 70,000 inscritos y con más de 60,000 informes, emitidos a instancias de batallones de trabajadores, campos de concentración, Juzgados Militares o de Responsabilidades Políticas y demás organismos encargados de la depuración, especializando al efecto el personal del Instituto y montando, en colaboración con las oficinas de los distritos, tan delicado servicio.


Natalidad. Medidas diarias, mensuales y anuales de los nacidos vivos
QUINQUENIO 1931-35
ENERO A NOV. DE 1939
NOV. 1939 A MARZO 1940
56
54
52
50
48
46
44
42
40
38
36
34
32
30
28
26
24
22
20
18
16
14
12
10
8
6
4
2
0
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
1939
1940



Aparte de estas actividades de carácter extraordinario, y de la preparación del Censo y Padrón de población, por medio de la estadística previa de viviendas realizada durante el año 1940, —con un total de 55,588 edificios para vivienda registrados, más 3,992 para otros usos, — ha reanudado la publicación de sus estadísticas demográficas, con un detenido estudio de las alteraciones de la población en los años 1936-1938, iniciando después las de carácter normal en los años 1939-1940, completando estas últimas con su sección de precios de artículos de primera necesidad e índices de vida.

Excedería de los límites de esta Memoria el consignar tal trabajo en su integridad, ni siquiera extractado, por su gran extensión y por haber sido publicado ya en la Gaceta Municipal.



Por ser un resumen de los curiosos fenómenos demográficos de la dominación marxista y un fiel reflejo de las mejoras higiénico-sanitarias y de vida, se reproducen en estas páginas los gráficos de medias diarias, mensuales y anuales de nacimientos y defunciones y de tantos por ciento de mortalidad, que dan un exponente de la recuperación de la Ciudad en tales aspectos.

Una pequeña explicación será suficiente para la fácil comprensión de estos gráficos. La media diaria de nacimientos en el quinquenio 1931-1935 era de 47, quedando reducida durante la dominación roja y en los primeros meses del año 1939 a 25, con la notable particularidad de que, a partir del décimo mes de la Liberación, o sea el mes de noviembre de 1939, comienza a rebasarse tal media, que es ya de 26, hasta alcanzar, en marzo de 1940, una cifra notablemente superior al promedio del quinquenio 1931-1935, o sea la de 55 nacimientos diarios. En menos de un año, a contar desde el momento de la Liberación, se duplicó la natalidad.

En cuanto a las defunciones, el promedio del quinquenio 1931-1935 presenta la cifra de 40 diarias, alcanzando en el año 1938 la media de 80 y en enero de 1939, en cuyos últimos días fué liberada la Ciudad, sin acciones de guerra, la cifra máxima de 115, cifra que desciende rápidamente, para reducirse, tan sólo cinco meses después, o sea en junio del propio año, a 35 defunciones diarias, cifra inferior a la media de 1931-1935, a partir de cuyo momento continúa la normalidad en el número de éstas, número sensiblemente igual a la que para los respectivos meses da el promedio del quinquenio 1931-1935, o sea la de 40 defunciones en el segundo semestre de 1939, lo que representa la reducción de la mortalidad en un 50 %, al medio año de la Liberación de la Ciudad.

VI

Beneficencia

L

RECIÉN LIBERADA LA CIUDAD POR NUESTRO GLORIOSO EJÉRCITO, la Ponencia de Beneficencia Municipal tuvo que afrontar delicados problemas, planteados a lo largo de treinta meses de negligencia e inflación presupuestaria, de relajación moral y desorden administrativo, entre los que destacaba el dar solución a la irregularidad de establecimientos creados durante este período, que no reunían condiciones ni cumplían una finalidad determinada, ni mucho menos necesaria, que aconsejara su continuación u organización definitiva.

Su substitución y nuevo planteamiento, y la vuelta a su cauce normal de la Beneficencia Municipal consumió la mayor parte de la atención durante el primer semestre de 1939, ya que una organización desorbitada tendía a la dispersión del esfuerzo y anulaba y reducía toda iniciativa en la tarea impuesta. Fué preciso, ante todo, liquidar estos vicios, que hacían peligrar la orientación y continuidad de la obra benéfica planteada.

EDIFICIOS INCAUTADOS

Con atención especialísima y constante trabajo, tal como los instantes demandaban, se desalojaron rápidamente todos los edificios y fueron devueltos a sus legítimos propietarios, reintegrando a sus respectivas provincias la mayor parte del importante número de acogidos que no figuraban en el censo de población de Barcelona.

Todos los Establecimientos habían sido instalados por el Ayuntamiento rojo-separatista en otros tantos edificios de carácter religioso y particular, mediante incautación o asalto, sin tener en cuenta su adaptación, condiciones de higiene y habitabilidad con relación al volumen de servicios ni las características que requiere toda instalación de esta clase, ni la capacidad de los locales y aun menos la justificación de su necesidad.

En alguno de los Establecimientos incautados se invirtieron en concepto de obras de habilitación 2.000,000 de pesetas que, con representar el importe de un edificio de nueva planta, nunca podían conseguir que el edificio habilitado reuniese las condiciones debidas.

Sin embargo, de una manera transitoria, fué preciso continuar utilizando, todavía, los edificios de los Colegios de: Santa Teresa de Jesús, en la calle de Ganduxer; de las Religiosas Salesianas de Dom Bosco, en Sarriá, y de los Padres Escolapios de Alella, por hallarse en vías de reparación el antiguo edificio del Asilo del Parque, por haber quedado totalmente destruído el de la Colonia de Ntra. Señora del Puerto y por no ser posible, momentáneamente, proceder a organizar el regreso a Madrid de los niños internos de los Colegios de «La Paloma», «Antonio Solís» y «San Ildefonso».

REFUGIOS DE GUERRA

Al tomar posesión la Ponencia de Beneficencia, tropezó con la cantidad inverosímil de treinta y dos Establecimientos que, con el nombre genérico de «Refugios de Guerra», encubrían todo un proceso de descomposición social que no reportaba ningún beneficio, ni era labor de la cual pudiera derivarse alguna lección provechosa y estimulante para el indigente o el temporalmente acogido a su amparo.

Además, si existió alguna justificación para la organización de estos Refugios, había desaparecido, puesto que, gracias a nuestro invicto Caudillo, cada cual podía y debía restituirse a su hogar y al lugar de su vecindad.

El número global de acogidos por el Ayuntamiento en dichos Refugios llegó a superar la cifra de 20,000 personas, sin contar el gran número de empleados de todas clases que en los mismos prestaban servicios.

HOGARES INFANTILES

No puede ocultarse a nadie las atenciones que precisa el sostenimiento de un Hogar Infantil. Sus necesidades, tan complejas y particulares, hacían de ellos otro problema delicadísimo, aumentado, si cabe, por el hecho de que estuviera sostenido por cuenta del Ayuntamiento de Madrid.

En los primeros días del mes de Julio quedó totalmente evacuada la población escolar de aquellas Instituciones madrileñas, que representaron económicamente para el Erario Municipal la importante cantidad de 114,766'46 pesetas, anticipo reintegrable concedido por nuestro Ayuntamiento al de Madrid, con el fin de que no quedaran desatendidos los servicios y de poder subvenir el sostenimiento de dichas Instituciones.

ASILO DEL PARQUE

Durante el mes de Agosto de 1939 las dependencias del Asilo del Parque pudieron de nuevo ser instaladas en su antiguo edificio de la calle de Sicilia, donde se han introducido importantísimas mejoras, restaurándolo totalmente; obras que dan al mismo un carácter más acogedor y risueño. Ha quedado reformado por completo.

Este Asilo, no obstante su plan de reorganización y reforma de servicios, mantiene características iguales a las de su anterior distribución, pues su capacidad no ha disminuído en nada, aun cuando haya ganado en salubridad e higiene, pudiendo albergar un promedio diario de quinientos individuos de ambos sexos, cuidadosamente aislados.

Se están haciendo los preparativos convenientes para resolver la necesidad inaplazable de reanudar el importante servicio de Restaurante para transeuntes necesitados, que siempre había corrido a cargo de este Asilo, ya que además de representar una medida que aconseja la índole del servicio, éste no puede continuar como hasta ahora encomendado a la Comisaría de Beneficencia; la substitución no se efectúa sin detrimento, siendo preferible revierta y tome mayor incremento dicho servicio en el Asilo del Parque, donde existen todos los elementos idóneos para atenderlo normalmente.

COLONIA INDUSTRIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL PUERTO

Restituído a su legítima propiedad el edificio que ocupaba esta dependencia, se presentó el doloroso dilema de tener que cortar el vuelo, con ser transitoriamente, a una magnífica Institución de regeneración y reeducación social.

Esta Colonia, que necesita, tanto por su finalidad como para su desenvolvimiento, de un amplia área de terreno para habituar al trabajo a sus acogidos y estimular su amor propio, pues en su mayoría son derrotados de la vida, gentes de hábitos poco escrupulosos, vióse impelida a reducirse a una finca de Sarriá, donde desde primero de Septiembre funcionan ya con normalidad los servicios. Sin embargo, en ella no puede continuar la cristiana labor social emprendida, como eran los servicios atendidos por el propio personal acogido, según su grado profesional, en las secciones de granja, huerta, carpintería y ebanistería, cerrajería y pequeña mecánica, lampistería y electricidad, pequeñas manufacturas de productos industriales, etc.

En esta Colonia, absolutamente todos los servicios, excepto los administrativos y la Dirección, son encomendados a los acogidos, quienes, al tiempo que realizan un trabajo, toman el hábito del mismo y distraen su perniciosa ociosidad.

No es preciso destacar los beneficios que en todos conceptos pudieron recogerse cuando en pequeña escala se llevó a cabo la aplicación de este plan, viéndose compensados con exceso los gastos de instalación por lo ejemplar de la obra emprendida.

Esta Colonia, que necesita para desarrollar todos sus servicios una población de 500 indivíduos, ha quedado reducida actualmente a 190, por insuficiencia de capacidad en el edificio que ocupa.

OTROS ESTABLECIMIENTOS

La Beneficencia Municipal, de acuerdo con las Hermanas Salesianas de Sarriá, sostiene por su cuenta un promedio de 90 niñas, huérfanas de guerra, acogidas anteriormente en Alella y en otros establecimientos, que, por albergar adultos, no eran adecuados para ellas.

En la Guardería de Niños del distrito V figuran inscritos un promedio de cien criaturas de ambos sexos, que son debidamente vigiladas y atendidas durante el día, mientras sus madres se ven obligadas a permanecer ausentes del hogar para atender a su trabajo. Últimamente ha sido ampliada con un pabellón, destinado a menores lactantes, con capacidad para quince cunas.

Por haber quedado totalmente destruído uno de los Albergues Nocturnos — el de la calle Rocafort — a consecuencia de la guerra, se ha rescindido el contrato de alquiler, de acuerdo con el propietario del local, lo cual representa una reducción de gastos de 4,200 pesetas anuales.

En los Albergues Nocturnos del distrito V (hombres) y de Santa Catalina (mujeres) se han registrado durante estos dos años 60,792 estancias.

CABALLEROS MUTILADOS

Atender al pago de pensiones a los Caballeros Mutilados útiles, con arreglo a la legislación vigente, fué una nueva actividad que ocupó la atención de esta Ponencia. Para ello fué preciso habilitar un crédito de 10,000 pesetas, que más tarde tuvo que ampliarse hasta 20,000, de

las cuales se va resarciendo en buena parte el Erario Municipal, en virtud de los reintegros que cada día con mayor normalidad efectúan los distintos Cuerpos a que pertenecen los beneficiarios.

Por disposición del Gobierno, el servicio de pago de nóminas pasó en Agosto de 1940 a las respectivas Pagadurías Militares.

SERVICIOS BENÉFICOS

Esta Ponencia restableció la práctica de años anteriores, abolida durante el período rojo-separatista, de subvencionar a los padres pobres de más de doce hijos, concurriendo seis solicitantes en 1939 y siete en 1940, entre los que se repartió la totalidad de la consignación.

De nuevo se ha restablecido un importante servicio: el problema de los Reformatorios para jóvenes y niñas menores de edad ha entrado en franca normalidad, revistiendo características idénticas a las anteriores al 18 de Julio y continuando prestando dichos servicios los Asilos Durán y del Buen Pastor, respectivamente, afectos al Patronato, y en los cuales esta Corporación sostiene un número determinado de plazas, según las cantidades que figuran presupuestadas. Los mencionados servicios no se realizaron durante el período rojo-separatista, ya que el Asilo Durán, incautado por aquel Ayuntamiento, fué luego cedido al «ejército popular» para hospital de sangre, y del Asilo del Buen Pastor pasó a incautarse la «Generalidad», instalando en dicho edificio un «Refugio de Guerra», a pesar de que no fueron suprimidas del presupuesto municipal las partidas correspondientes a dicho servicio.

Se han facilitado a numerosas familias necesitadas aparatos ortopédicos y aquellos específicos y medicamentos que, aun no constando en la relación del servicio gratuito facilitado en el petitorio de asistencia médico-municipal, son muchas veces indispensables, cuando no urgentes, para resolver un proceso de curación, y que, por ser inasequibles al necesitado, precipitan lamentables desenlaces.

Gracias al fondo constituído por los donativos que periódicamente han venido recibiéndose de Autoridades y particulares, que asciende en total a 47,433 pesetas, se han podido facilitar socorros en metálico para casos de verdadera indigencia, vergonzante en muchas ocasiones, quedando un importante remanente para el próximo ejercicio.

Beneficencia ha puesto nuevamente en práctica la costumbre que existía de facilitar bonos de artículos alimenticios a las Tenencias de Alcaldía, para su correspondiente reparto entre las familias recesitadas de los distritos Municipales, servicio que, si bien ha revestido cierta importancia, se ha de incrementar próximamente.

El Departamento de Beneficencia socorre a un promedio de 250 familias semanalmente. Este servicio se realiza después de la información que corresponde.

La represión de la mendicidad profesional se ha efectuado con la intensidad posible, no obstante los obstáculos con que se ha tropezado por la escasez de material móvil, ascendiendo a 5,520 el número de profesionales y vagos recogidos en estos dos años.

Asimismo, el servicio llamado de «Repatriación» ha facilitado el regreso de 17,904 personas a sus respectivas provincias, siendo esta cifra independiente del mayor número que en un principio fué evacuado por mediación del Servicio de Evacuación del Estado.

En la Comisaría de Beneficencia se han servido diariamente un promedio de 200 raciones completas de comida a los transeuntes y a los detenidos en la vía pública.

El Grupo de Información, a pesar del reducido número de personal con que cuenta actualmente, lleva practicados 3,956 informes de Beneficencia.

También corre a cargo de Beneficencia Municipal la expedición, entre otros, de permisos para el trabajo de menores de edad, y de licencias para instalar en la vía pública puestos ambulantes de limpiabotas y de mozos de cuerda.

ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS

No obstante los considerables gastos que ha sido preciso efectuar para poner en condiciones de funcionamiento todas las Instituciones, no se ha llegado a sobrepasar las consignaciones presupuestarias, observándose en todas ellas un notable remanente y de algunas otras que figuran en el Cap. de Beneficencia ni siquiera ha sido preciso disponer, pudiéndose calcular aproximadamente que la economía alcanzada, con referencia al año 1935, es de 500,000 pesetas, sin dejar por ello desatendida ninguna de las obligaciones que incumben a la Corporación Municipal en materia benéfica, y con haberse mejorado sensiblemente, en lo que cabe, el régimen alimenticio y personal de los acogidos en los distintos Establecimientos.

El restablecimiento del servicio religioso de los Establecimientos encomendados a esta Ponencia significa para nuestra Corporación, en lo que hace referencia solamente al Asilo del Parque, la economía, manifiesta y ostensible a simple vista, de una importantísima cantidad, superior a las 5,000 pesetas mensuales, ya que, en concepto de haberes, las Hermanas religiosas de aquel Asilo perciben 700 pesetas mensuales, contra 5,000 que figuraban en nómina para el pago de las llamadas enfermeras que ingresaron en 1936, a la destitución de aquéllas; economía anual representada por 60,000 pesetas en números redondos, aumentada todavía, si se tiene en cuenta el despilfarro y desorden que se producían de contínuo y las plazas de comida que se servían antirreglamentariamente a todas aquellas mujeres, que hacían vida interna, por lo que respecta al régimen de comidas en el Asilo.

Igualmente, por haberse disuelto el Departamento de Política Social, se han economizado durante estos dos años las partidas consignadas en Presupuesto para atender a dicho servicio.

Más importantes hubieran resultado las economías, de no haberse tenido que destinar importantes cantidades a la rehabilitación de locales, que por lo que hace referencia al Asilo del Parque sobrepasa ya la suma de 40,000 pesetas.

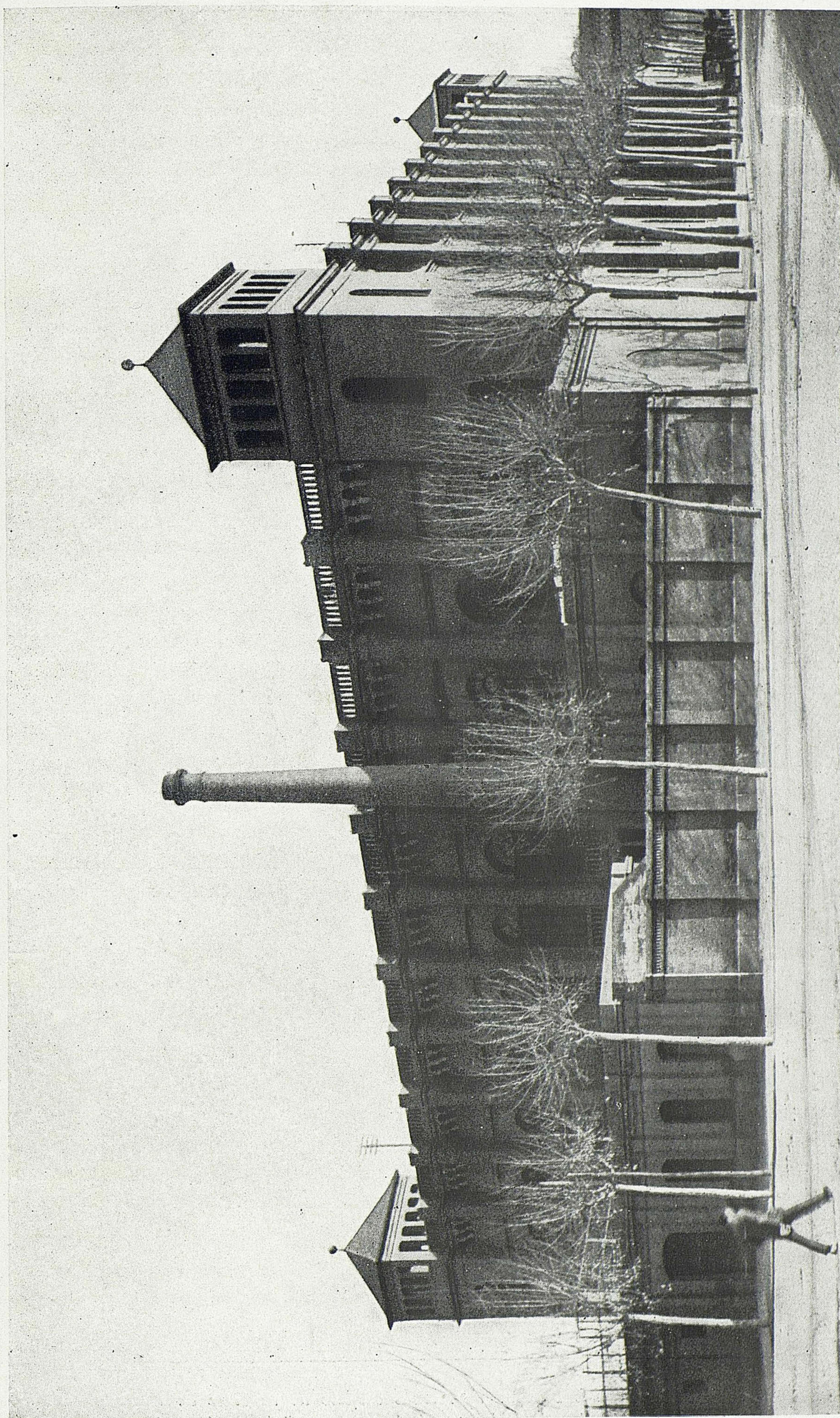
CONCLUSIÓN

No es necesario destacar que, desde el primer momento, se impuso como premisa urgente la restitución moral y el culto a la Patria, de que tan bárbaramente habían sido despojados todos los Establecimientos de Beneficencia, en los que se restauraron los emblemas y signos alegóricos representativos de la España Imperial y Cristiana.

Como anteriormente queda indicado, se ha restablecido, tanto en el Asilo Municipal del Parque como en la Colonia Industrial de Ntra. Sra. del Puerto, el personal religioso dedicado

al servicio doméstico. Con representar una medida de alto valor moral, por la significación tan profundamente cristiana y humana que se desprende de la disposición, reconoce con espíritu de estricta justicia esta Corporación la imposibilidad de substituir servicios tan competentes, volviendo a incorporar las Hermanas religiosas a sus tareas peculiares, en las que habían demostrado, con su infatigable lucha diaria, su experiencia, sacrificio y amor por el desvalido.

Se restableció igualmente en aquellos establecimientos el Culto Católico, pasando otra vez al servicio activo los señores Sacerdotes encargados del mismo, que habían sido jubilados forzosamente al advenimiento de la República.



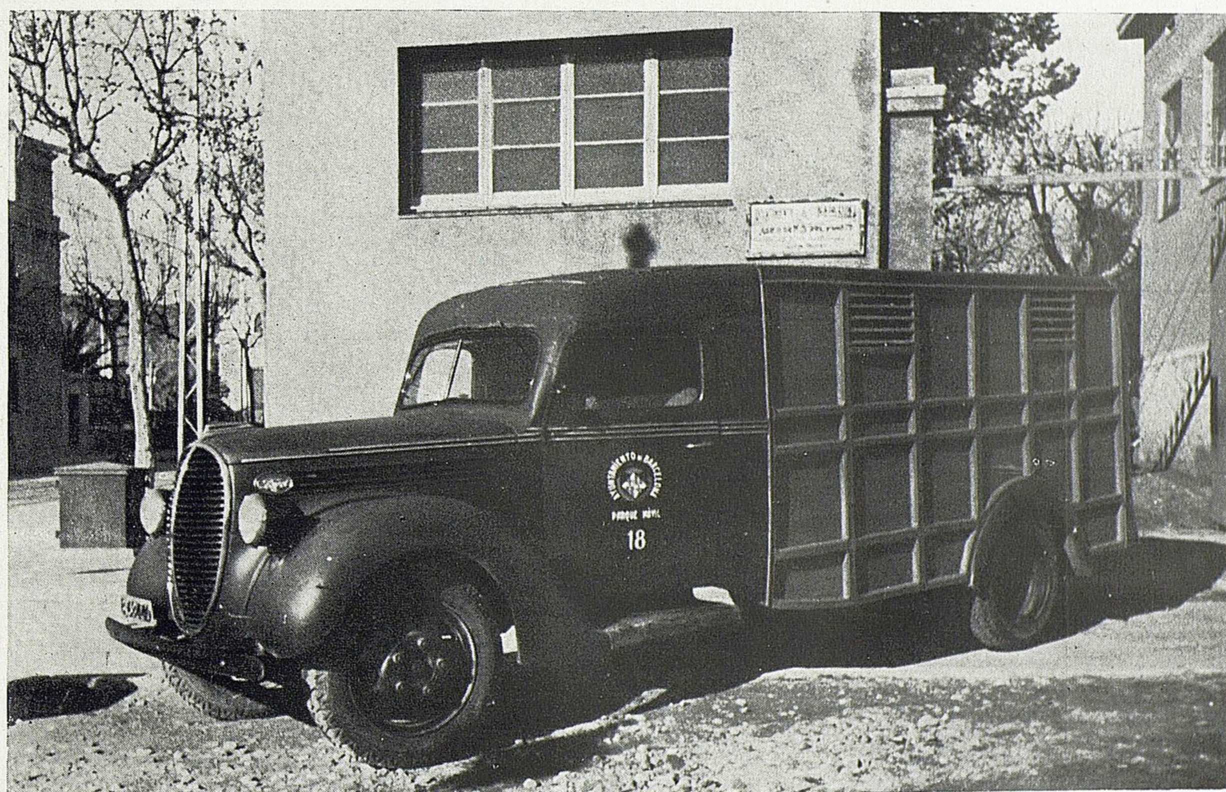
Asilo del Parque.



Colonia Industrial de Nuestra Señora del Puerto. a) Actual edificio de la calle de Vives y Tutó (Sarriá). b) Comedor. c) Patio. d) Una de las dependencias de la antigua Colonia destruída por los rojos.



Oficinas de distribución de socorros a familias necesitadas.



Camioneta destinada al servicio de represión de la mendicidad profesional.

Guardería Infantil del Distrito V.



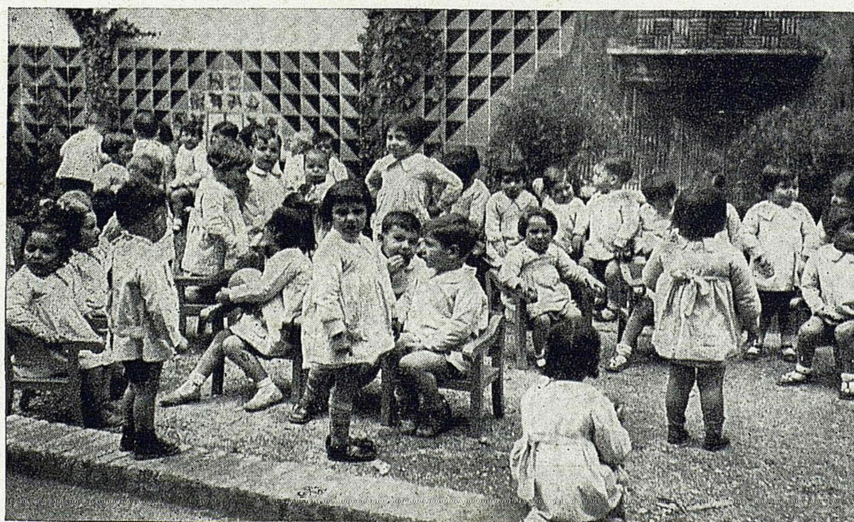


Juegos dirigidos por las maestras.

Sala de reposo.









Patio de juego.

VII

Cementerios

EL 26 DE ENERO DE 1939, SE HALLABAN LOS SERVICIOS DE Cementerios en completa desorganización, motivada no sólo por la actuación roja, sino como consecuencia de la liberación de la Ciudad, después de tres años aproximadamente de guerra. Fué preciso llevar a cabo una ímproba labor para normalizarlos, sin dejar de atender con urgencia y rapidez a otros menesteres, que la incorporación de Barcelona a España representaba.

Los asesinatos cometidos por los rojos en los últimos momentos de su dominio en Barcelona; la propia acción de las Gloriosas Fuerzas del Ejército Español, así como la mortalidad natural, originaron un fantástico aumento en el número de cadáveres, en momentos en que no funcionaba ningún servicio, y en que se carecía en absoluto de la organización adecuada. Se dió el caso de que en los distintos Cementerios de Barcelona, y principalmente en el del Sud-Oeste, existieran varios centenares de cadáveres insepultos, todos ellos sin ataúd, acumulados en ingentes trágicos montones en las salas de depósito.

Relaciónese este antihigiénico problema con el sanitario, y se comprenderá la importancia y urgencia del servicio que requería y al que se atendió con gran espíritu de sacrificio, en un plazo no superior a quince días; espíritu de sacrificio que ha tenido que continuar por la escasez de personal, motivada por órdenes y decretos de este Ayuntamiento, por los expedientes de depuración, y por las naturales bajas debidas a enfermedades y defunciones.

En lo referente a la conservación y ornato de los Cementerios, no ha sido menor el esfuerzo realizado. Abandonados completamente durante la época roja la limpieza, los servicios de arbolado y de jardinería, ha sido preciso atender a ellos, haciéndose necesaria la creación de una brigada especial, que logró devolver a las Necrópolis su aspecto normal, habiendo desaparecido la situación de absoluto abandono en que las sumieron las llamadas autoridades rojas.

Agotadas las sepulturas de toda clase, no sólo por un exceso de mortalidad durante la época marxista, sino por la escasez de construcciones llevadas a cabo en tales años, los servicios técnicos de Cementerios han efectuado una serie de obras, dirigidas unas a la reposición de las manifestaciones plásticas del espíritu católico, que con enseñamiento destruyeron las hordas rojas, y otras a atender las necesidades del servicio.

La siguiente relación, de las obras efectuadas y de las en trámite de ejecución, dice más que todo comentario.

Cementerio del Sud-Oeste. — Reparación completa de la Capilla provisional del Cementerio, y construcción del nuevo Altar. Construcción en la Agrupación 7.ª, Vía de San Jorge, de 386 nichos, emplazados con fachada al primer banqueo, sobre la vía de enlace, formando los grupos

indicados en el plano con los números 55 al 59, y la escalera M. Explanación de la Vía de la Misericordia, Agrupación 3.ª, para el emplazamiento de solares. Reconstrucción de los tramos del tabique de cerca provisional derribados durante la dominación roja y reparación de nichos, principalmente para colocar nuevas losetas de numeración. Colocación de placas de hierro esmaltado en los postes indicadores de vías y agrupaciones, en sustitución de las redactadas en lengua no oficial.

Cementerio del Este. — Reparación de la Capilla y construcción del nuevo Altar. Reposición de la Cruz de entrada del Cementerio. Reparación de nichos de las fachadas exteriores de la Isla primera del Departamento primero.

Cementerio de las Corts. — Reparación de la Capilla y reconstrucción del Altar. Reconstrucción de la Cruz de entrada del Cementerio. Construcción de tres grupos de nichos en los departamentos 5.º y 7.º, formando un total de 1,833 nichos y dos tumbas menores. Afirmado del piso principal del Cementerio, y obras de urbanización.

Cementerio de Sans. — Reparación de la Capilla y construcción del nuevo Altar. Reposición de la Cruz de entrada del Cementerio. Construcción de 76 nichos en el Departamento 3.º, y reconstrucción de 54 nichos ruinosos en el Departamento primero.

Cementerio de San Andrés. — Reposición de la Cruz de entrada del Cementerio. Formación de un recinto libre, construyendo nichos en el mismo, y construcción de una fosa común. Construcción de los grupos de nichos indicados en el plano con los números 30, 31, 32 y 33 del Departamento 3.º, formando un total de 1,568 nichos y la cimentación y reconstrucción de osarios del grupo 34. Obras de urbanización, consistentes en la construcción de la rampa de enlace entre los Departamentos 2.º y 3.º, afirmado y colocación de bordillos del paseo principal del Departamento 3.º, y construcción de las aceras del ante-Cementerio.

Cementerio de Horta. — Construcción del edículo de entrada al Cementerio, con la Cruz. Derribo y reconstrucción de nichos ruinosos, habiéndose edificado cinco grupos (números 3, 4, 5, 6 y 7), con un total de 306 nichos. Explanación, colocación de bordillos y construcción de escaleras en la plaza del ante-Cementerio.

Cementerio de San Gervasio. — Reparación de la Capilla y reconstrucción del Altar. Reposición de la Cruz de entrada del Cementerio. Reparación de los grupos de nichos de la meseta superior y Vía de Santa Inés.

Cementerio de Sarriá. — Reparación de la Capilla y reconstrucción del nuevo Altar. Reposición de la Cruz de entrada del Cementerio.

También ha sido importante la labor desarrollada en el orden administrativo. Los vandálicos registros en domicilios particulares, realizados por los elementos rojos, ocasionaron la destrucción, robo o desaparición de los títulos de concesiones a perpetuidad del derecho funerario, motivando la tramitación de gran número de expedientes para la obtención de duplicados y traspasos, con las complicaciones jurídicas consiguientes. Añádase a ello el elevado número de documentos que han tenido entrada en el Negociado de Cementerios, la expedición de los correspondientes talones de renovación de alquiler de sepulturas, la concesión de derecho funerario sobre nuevas sepulturas, la misión recaudatoria en las Administraciones de Cementerios, la reglamentación de los libros registros de sepulturas, etc., etc., y se tendrá una idea de la ingente tarea que ha incumbido a los servicios de esta Ponencia.

VIII

Transportes

N

UNO DE LOS ASPECTOS DE LA VIDA MUNICIPAL QUE MÁS intensamente ha ocupado la atención del actual Ayuntamiento ha sido, sin duda alguna, el de la reorganización de los transportes, indispensable no sólo para atender el obligado y urgente abastecimiento de la Ciudad, sino también para el desarrollo de los múltiples servicios a cargo del Ayuntamiento.

PARQUE MÓVIL

Para poder superar las enormes dificultades en los primeros momentos, se constituyó una Delegación especial de Transportes y se organizó el Parque Móvil que, junto con el Negociado administrativo de Transportes, ha tenido a su cuidado todo cuanto hace referencia a este problema. Al tomar posesión el actual Ayuntamiento, encontró, en lo que hubiera debido ser Parque Móvil, un almacén de vehículos de toda clase; pero todos inutilizados y, lo que es peor, casi ninguno perteneciente al Municipio. De éstos, sólo había cuatro turismos y dos camiones, los seis completamente inservibles.

Ante este estado de cosas, y ante el problema de una ciudad atestada de verdaderas montañas de escombros y de tierras, pero exhausta de víveres y otros artículos indispensables, había que hacer verdaderos milagros, y puede afirmarse que se hicieron. En primer lugar, se procedió a reparar de la mejor manera posible los vehículos de más fácil arreglo.

Más tarde, se consiguió que el General Jefe de los Servicios de Ocupación cediese al Ayuntamiento seis camiones Katiuskas, que fueron utilizados hasta mediados del año 1940. Por otra parte, Auxilio Social Alemán regaló a la Corporación Municipal seis camiones Henschel, que están prestando magníficos servicios; también se ha podido disponer, hasta últimos de 1939, de cinco camiones Renault, cedidos galantemente por la casa constructora para colaborar en la obra de la reconstrucción y normalización urbanas, substituídos por tres camiones de la misma marca, regalados a la Ciudad. Ello ha permitido, no sólo resolver el problema de los transportes municipales, sino también facilitar vehículos a entidades y a contratistas para trabajos que tuviesen relación con la vida municipal. Al mismo tiempo, se ha ido organizando cuanto hace referencia a talleres, garaje, administración, adquisición de material, etc., pudiendo decirse que hoy funciona con absoluta normalidad el Parque Móvil. A continuación se detalla la actual composición de la flota de vehículos.

MOTOS

Harley-Davidson	7-9	HP.
»	7-9	»
B. S. A.	5	»
»	5	»
»	5	»
»	5	»
Harley-D.	3'5	»
»	7-9	»
»	3'5	»
B. S. A.	5	»
»	12	»
»	5	»
»	5	»
Harley-D.	5	»

Total: 14 motos

CAMIONES

Chevrolet	17	HP.
Ford	17	»
Citroën	17	»
Ford	17	»
»	17	»
Renault	13	»
Ford	17	»
»	25	»
»	25	»
Henschel	33	»
»	33	»
»	33	»
»	33	»
»	33	»
»	33	»
Ford	25	»
»	25	»
»	25	»
Renault	21	HP.
»	21	»
»	21	»
Ford	25	»

Total: 22 camiones

TURISMOS

Essex	14	HP.
Buick	28	»
Willys	22	»
Hispano	32	»
»	32	»
Ford	17	»
Hispano	14	»
»	32	»
Plymouth	22	»
Austin	9	»
»	9	»
Ford	25	HP.
»	25	»
Fiat	13	»
»	13	»
»	13	»
»	13	»
Ford	25	»
»	25	»
»	25	»

Total: 20 turismos

AMBULANCIAS

Renault	14	HP.
»	14	»
»	14	»
»	14	»
Ford	25	»

Total: 5 ambul.cias

Detalle de los gastos de transportes en los años 1935 y 1939:

Cantidades satisfechas por la prestación del servicio de auto-taxis y automóviles el año 1935:

Servicio de automóviles para Sres. Concejales	Ptas. 139,921'—
Taxis para el personal de Servicios Técnicos	10,000'—
Transportes de Higiene, Sanidad y Beneficencia	386,069'—
Taxis para el servicio de tocología	3,995'—
Servicio de automóviles para la Comisión del Ensanche.	3,678'—
Total Ptas.	543,663'—

Créditos concedidos para la prestación del servicio el año 1939 . . . Ptas. 271,717'65

Cantidades satisfechas por la adquisición de materiales y para reparaciones de los autos y camiones al servicio del Ayuntamiento durante el año 1935:

Materiales y reparaciones automóviles de la Alcaldía	Ptas. 10,632'—
Id. íd. motocicletas Guardia Urbana.	13,932'—
Id. íd. automóvil Guardia Urbana	2,311'—
Servicio de tracción de Impuestos Indirectos	10,977'—
Gastos de automóvil de Cultura	3,646'—
Id. íd. y camiones Servicios Técnicos	4,845'—
Materiales para camiones recogida perros	1,801'—
Gastos del automóvil de Asistencia	3,702'—
Para reparaciones de los Servicios de Circulación	22,298'—
Para materiales de los Servicios de Circulación	13,556'—
Conservación de los camiones y automóviles de Ensanche	14,027'—
Total Ptas.	101,727'—

Créditos concedidos para el mismo objeto durante el año 1939 . . . Ptas. 82,190'—

Cantidades satisfechas por la adquisición de carburantes y lubrificantes para el servicio de los vehículos municipales durante el año 1935:

Gastos bencina y lubrificantes motos Guardia Urbana			Ptas.	14,474'50
Id.	íd.	íd. auto Guardia Urbana		6,724'—
Id.	íd.	íd. servicio de tracción de Impuestos Indirectos		20,000'—
Id.	íd.	íd. auto de Cultura		4,585'25
Id.	íd.	íd. automóvil y camiones Servicios Técnicos		6,294'—
Id.	íd.	íd. camiones de recogida de perros		4,000'—
Id.	íd.	íd. auto Asistencia		3,298'—
Id.	íd.	íd. Servicios Circulación		14,085'50
Id.	íd.	íd. autos y camiones de Ensanche		11,831'—
			Total Ptas.	85,292'25

Créditos concedidos para el mismo objeto el año 1939 . . . . . Ptas. 186,000'—

Resumen comparativo:		Año 1935	Año 1939
Por la prestación del servicio de auto-taxis y automóviles	Ptas.	543,663'—	271,717'65
Por la adquisición de materiales y para reparaciones de los autos y camiones al servicio del Ayuntamiento		101,727'—	82,190'—
Por la adquisición de carburantes y lubrificantes para el servicio de los vehículos municipales		85,292'25	186,000'—
	Total Ptas.	730,682'25	539,907'65

Merece consignarse que en el primer año del funcionamiento de la Delegación de Transportes se obtuvo una economía de 271,945'35 pesetas en la prestación del servicio de auto-taxis y automóviles.

Hoy en día el Ayuntamiento de nuestra Ciudad puede ya disponer de varios vehículos que, aunque no suficientes, sustituyen aquel servicio, traduciéndose ello en una efectiva y creciente economía.

También en los gastos de materiales y reparaciones se obtuvo en 1939 una economía de 19,537 pesetas.

La única partida que ha sufrido un importante aumento en relación con el año 1935 es la de carburantes y lubrificantes, pero este aumento es perfectamente explicable, teniendo en cuenta las causas que lo han motivado:

1.ª El aumento de la flota móvil al servicio del Ayuntamiento, de que se ha hecho mención en el apartado anterior.

2.ª El aumento en el coste de la bencina y de los lubrificantes; y

3.ª Los servicios de carácter extraordinario de transportes y abastecimiento que hubieron de llevarse a cabo después de la Liberación, a fin de normalizar la vida angustiosa de la Ciudad; y los prestados a contratistas y particulares, durante dicho año 1939, para atenciones de urgente interés público.

En relación con este último extremo, ya que en la prestación de dichos servicios radica principalmente el mayor aumento en el consumo de carburantes y lubrificantes, corresponde también consignar los ingresos obtenidos por los descuentos efectuados en las certificaciones

presentadas por los contratistas; descuentos que en los seis meses últimos de 1939 alcanzaron la suma de 106,151'87 pesetas, y la de 12,839'10 pesetas por facturaciones cobradas a particulares por transportes facilitados, o sean: 118,990'97 pesetas en total.

Unificación del servicio de transportes del Ayuntamiento. — Con la creación del Parque Móvil Municipal se ha logrado unificar todos los servicios de transportes del Ayuntamiento, hoy debidamente controlados y atendidos. Claro está que hubieron de efectuarse gastos de instalación y acondicionamiento, así como dotar de vestuario de trabajo al personal. Asimismo, con la nueva organización y el subsiguiente aumento de la Flota Móvil Municipal, ha aumentado el número de conductores; destinándose a tal objeto diversos funcionarios que, en posesión del título de chófer, ejercían funciones subalternas, lo que exigió créditos para las diferencias de sueldo entre su actual cargo y el que se consigna en presupuesto para los chófers.

He aquí en detalle los créditos concedidos:

Para acondicionamiento de los locales Parque Móvil y Depósito Municipal . Ptas.	5,000'—
Para adquisición de un surtidor de gasolina con destino al Parque Móvil . .	13,600'—
Para la adquisición de un elevador	13,590'—
Para acondicionamiento del Parque Móvil	12,000'—
Para la adquisición de efectos timbrados	200'—
Para acondicionamiento y adquisición de materiales del Parque Móvil . . .	5,000'—
Para adquisición de estanterías para almacén del Parque Móvil	4,317'20
Total Ptas.	53,707'20

Para adquisición de pescadoras para el personal del Parque Móvil . . . Ptas.	3,000'—
Para adquisición de vestuario de trabajo del personal Parque Móvil . . .	3,827'50
Para adquisición capotes y guantes conductores autos al servicio del Ayuntamiento.	3,600'—
Total Ptas.	10,427'50

Para abono jornales chófers . . . . Ptas.	12,300'—
Para abono diferencia sueldo conductores vehículos municipales	40,000'—
Total Ptas.	52,300'—

Resumen general de gastos e ingresos, en los servicios municipales de transporte, años 1935 y 1939:

	Año 1935	Año 1939
Gastos. — Prestación servicio de auto-taxis y automóviles. Ptas.	543,663'—	271,717'65
Materiales y reparaciones autos y camiones servicio Ayuntamiento	101,727'—	82,190'—
Carburantes y lubrificantes servicio vehículos municipales . .	85,292'25	186,000'—
Para acondicionamiento del Parque Móvil		53,707'20
Para adquisición vestuario trabajo para personal Parque Móvil.		10,427'50
Para abono de jornales y diferencias de sueldo de los conductores al servicio del Parque Móvil		52,300'—
Total Ptas.	730,682'25	656'342'35

Ingresos. — Importe de los descuentos por prestación de servicios de transporte a contratistas, desde 1.º de julio a 31 de diciembre de 1939 . . . . Ptas.	106,151'87
Importe de las facturaciones a particulares por servicios de transporte, desde 1.º de julio a 31 diciembre de 1939 .	12,839'10
Total Ptas. . . .	118,990'97

Resumen general. — Importan los gastos en 1935 . . . . . Ptas.	730,682'25
Importan los gastos en 1939	656,342'35
Diferencia en favor en 1939	74,339'90
Importan los ingresos en 1935.	—
Importan los ingresos en 1939.	118,990'97
Diferencia en favor en 1939	118,990'97
Importe de la diferencia de gastos en favor en 1939	74,339'90
Importe de la diferencia de ingresos en 1939	118,990'97
Total en favor del Municipio en 1939 : Ptas.	193,330'87

En 1940, organizada y normalizada en su aspecto técnico y administrativo la prestación de servicios del Parque Móvil, puede resumirse el resultado de su labor en la siguiente forma :

Servicios de camionaje prestados : 4,415; Kilogramos transportados : 36.971,344; Kilometros recorridos : 171,712 (además de los Katiuskas aludidos, cuyo kilometraje no se controlaba); Horas trabajadas : 28,887; Valor de facturación de los servicios prestados : a dependencias municipales 501,622'30 ptas., a contratistas de obras municipales 88,596'35, a particulares 3,886'65. Total : 594,105'30 ptas.

En cuanto a los coches de turismo, además de sustituir el servicio de auto-taxis que alquilaba la Corporación Municipal y dentro de la restricción del consumo de la gasolina, han cubierto las más ineludibles atenciones de representación oficial y las de sus servicios técnicos y administrativos. Asimismo se han prestado los servicios sanitarios y de urgencia necesarios, a pesar de la insuficiencia en el número de ambulancias. Las motos, también insuficientes, han sido empleadas por la guardia municipal de tráfico para el mantenimiento del orden en la circulación, que se desarrollaba de una manera caótica al ser liberada la Ciudad.

TRANSPORTES URBANOS E INTERURBANOS

Por lo que se refiere al problema de los transportes urbanos, hoy en manos de Compañías concesionarias, el actual Ayuntamiento ha acometido de lleno, y tiene en vías de próxima resolución, un plan de conjunto, a base de celebrar sendos convenios con las Compañías concesionarias, habiéndose firmado ya el relativo a los transportes superficiales, en virtud del cual será completamente reformada la red actual de tranvías y autobuses, suprimiendo todas las líneas de vía estrecha, con su material anticuado y molesto, transformándolas en líneas de filobuses con coches modernísimos, dignos de la ciudad de Barcelona. Además, en virtud de dicho Convenio, el Ayuntamiento percibirá una importante parte de los productos de la explotación.

Explica suficientemente el alcance de lo conseguido el texto del dictamen que se transcribe a continuación.

Dictamen de aprobación del Convenio con las Compañías de Transportes superficiales. — La Comisión Especial sobre convenios con las Compañías de Tranvías y Autobuses se dirige nuevamente al Pleno Consistorial para darle cuenta de su labor y proponer la aprobación de los textos definitivos de los Convenios que vendrán a resolver un problema tan complejo, a la vez que tan importante para la vida de la Ciudad.

Al dar cima a la misión con que la honró el Consistorio, estima la infrascrita Comisión especial que tiene el deber de presentar a la consideración del Ayuntamiento la situación exacta del problema de los transportes urbanos por la superficie de la Ciudad, tal como la encontró el actual Ayuntamiento y de la forma como quedará si prospera la propuesta que se formula.

Es innegable la importancia que tiene para el Municipio de Barcelona la normalización de los transportes urbanos de todas clases, no sólo porque en la vida ciudadana los medios de circulación desempeñan análogo papel al del sistema circulatorio en el cuerpo, si que también porque, como efecto de la reversión, los tranvías pasan a formar parte del Patrimonio Municipal.

Es sabido que el establecimiento de las líneas de tranvías en Barcelona ha pasado por muy distintas fases, pues con arreglo a las antiguas Leyes de Obras Públicas, y según que afectaran a vías públicas del Estado, provinciales o municipales, y su recorrido se limitara a un solo término municipal o a varios, podían las concesiones ser otorgadas por el Ministerio, Gobierno Civil, Diputación provincial o Ayuntamiento, dándose el caso de algunas líneas que fueron objeto de varias concesiones por autoridades administrativas distintas. Tal complejidad vino a simplificarse desde 1897, con la agregación de los pueblos de las afueras al término municipal de Barcelona, a la que siguieron la de San Juan de Horta en 1903 y la de San Vicente de Sarriá en 1922. Otros factores contribuyeron a esta simplificación: la cesión por el Estado al Ayuntamiento de tramos de las carreteras de Madrid a Francia por la Junquera, de Barcelona a Ribas y de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, según Ley de 15 de enero de 1904; las cesiones por la Diputación provincial al Ayuntamiento de varios trozos de carreteras dentro del término municipal, según distintos acuerdos, y especialmente la transformación de los antiguos medios de tracción animal o de vapor en la eléctrica.

El hecho de pasar a vías municipales las que no tenían este carácter facilitó la reversión total de las líneas al Ayuntamiento; el cambio de tracción, de conformidad con el caso 6.º del art.º 79 del Reglamento de Ferrocarriles de 24 de mayo de 1878, en relación con el 72 de la Ley de 23 de noviembre de 1877 y con la Ley especial de 14 de agosto de 1895, requirió la intervención del Ministerio llamado entonces de Fomento, que en cada Real Orden de autorización de cambio de tracción fijaba las condiciones de explotación del tranvía, en vista de los informes del Ayuntamiento, todo lo cual, como se ha dicho, vino a simplificar y aclarar la situación legal de muchas concesiones.

Desde comienzos de siglo, las Compañías interesadas solicitaron a su vez nuevas concesiones, que fueron tramitadas por el Ministerio, en razón a proyectarse con tracción eléctrica.

Todas ellas debían revertir en su día al Ayuntamiento, presentándose, a raíz del cambio de tracción, el problema de si debían unificarse los plazos de reversión. Ello fué objeto de laboriosos

estudios, hasta que en 1905 se acordó la unificación de la red de los tranvías existentes entonces con ancho normal, señalándose un plazo de concesión que terminaba el 31 de diciembre de 1945.

Nuevos estudios se verificaron en 1911, unificándose entonces para 1972 la reversión total de las distintas líneas existentes, con la diferencia de que esta segunda reversión no ha sido, como la primera, sancionada por la Superioridad, y por lo tanto, la citamos aquí como mero antecedente.

Con ello llegamos al 8 de marzo de 1924, fecha gloriosa en los anales de la historia del Municipio español, por ser el de la aprobación del Estatuto Municipal, la gran obra del insigne gobernante, malogrado patriota y venerado mártir D. José Calvo Sotelo.

Entre otras novedades que rompían el viejo molde de la Ley municipal de 1877, el Estatuto facultaba a los Ayuntamientos para la construcción y concesión de vías férreas, cualquiera que sea el medio de tracción, con tal que no rebasen los límites del término municipal y respetando siempre los derechos adquiridos con anterioridad al Estatuto. Este precepto del Estatuto viene confirmado por la letra d) del apartado F) del art.° 102 de la Ley Municipal de 1935.

Pero, al lado de los tranvías que circulan por carriles emplazados en las vías públicas, y desaparecidos hace más de un cuarto de siglo los servicios públicos de transporte en común con coches sin vías, de tracción animal, aparecieron más tarde los autobuses, de los que se había hecho un ensayo en la primera década del siglo. La diferencia entre unos y otros, aparte de la técnica de la existencia o falta de material fijo situado en la vía pública, estriba en que los tranvías revierten, es decir, pasan al Ayuntamiento terminado el plazo de concesión, mientras que los autobuses caducan, o sea, que se otorga permiso para su explotación durante un número determinado de años.

No hacemos mención de los dos subterráneos (Gran Metro y Transversal) porque, concedidos por el Estado con arreglo a la Ley de Ferrocarriles Secundarios, tienen un régimen distinto. En cuanto al trozo de la Compañía de Ferrocarriles Catalanes de la Plaza de España a Bordeta, que sólo presta servicio interurbano, fué objeto de un convenio especial. Finalmente, la parte alta del Funicular de Montjuich, de concesión municipal, puede considerarse desligada de la red de comunicaciones plenamente urbanas.

Ahora bien: ¿qué actitud debía tomar el Ayuntamiento ante las sucesivas reversiones de tranvías, iniciada con la del tranvía de vía estrecha Sans-Rambla en 1935? No puede olvidarse que varias de las concesiones existentes no forman un todo compacto, y que muchos de los recorridos de líneas tranviarias, nacidos de la afluencia de pasajeros en determinados sentidos, pertenecen a distintas concesiones, con fechas de reversión también diferentes. Ello es debido a que, en los primeros años, el afán de competencia entre distintas empresas las impulsaba a redactar proyectos de líneas sin obedecer a un plan determinado y que ahora resultan apartadas de la realidad. La explotación en tal sentido, o impondría un sistema complicado de viajes o bien obligaría a suprimir determinadas líneas y a crear otras, soluciones ambas que pugnarían con las exigencias de la realidad.

Podemos, pues, afirmar que no sería de halagüeños resultados para los intereses municipales que el Ayuntamiento explotara por su cuenta las líneas tranviarias a medida que le fueran revirtiendo. Por esta razón, se ha procurado siempre, sin lesionar los intereses generales, que éstos marchen acordes con los de las Compañías de Transportes, a cuya creación ha contribuído el

espíritu de ahorro característico de nuestra Ciudad. Si por un momento el Ayuntamiento creyera preferible afrontar un plan de luchas con las Empresas de Tranvías y Autobuses, no es seguro que obtuviera el éxito final; aparte el peligro, aunque remoto, de que revivieran concesiones que actualmente no están instaladas, pero de las que tampoco el Ayuntamiento puede recabar, con éxito seguro, la caducidad. A estas consideraciones generales debe agregarse la de que, en interés de la economía nacional, después de la devastación causada por la dominación marxista, no deben gastarse energías para poner en pugna unos intereses con otros, sino laborar todos para el resurgir de España.

En esta situación, el día 31 de mayo del Año de la Victoria, a los cuatro meses de la gloriosa liberación de Barcelona, la Compañía «Tranvías de Barcelona, S. A.», en nombre propio y de las siguientes: «Compañía General de Tranvías», «Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones», «Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia» y «Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A.», formularon una instancia en la que, después de exponer la difícil situación en que se encuentran como consecuencia del período marxista y la necesidad de reformar sus instalaciones y material, manifiestan que no pueden, por sus propios medios, realizar tales obras y trabajos, por lo que se ven precisadas a recabar la cooperación del Ayuntamiento dentro de las posibilidades de éste, al objeto de lograr una notable mejora en la prestación de sus servicios y de señalar las orientaciones futuras del Municipio en materia de transportes.

La instancia de referencia pasó a la Agrupación de los Servicios Técnicos Municipales de Vialidad, que, con fecha 1.º de agosto, emitió un amplio informe.

Como consecuencia de aquel informe y por las razones que se expusieron por el Teniente de Alcalde Delegado de Transportes, se sometieron a la consideración de la Comisión Municipal Permanente unas bases para un futuro convenio entre este Ayuntamiento y las Compañías de Tranvías y Autobuses.

Dichas bases de convenio fueron objeto de largas deliberaciones, dada su importancia para los intereses generales de la Ciudad y los de este Ayuntamiento de una manera especial, ya que desde el primer momento el Ayuntamiento se orientó hacia la modernización de los medios de transporte con arreglo a un plan de conjunto, en vez de creer que bastaba con reparar los destrozos de la época roja. Con dicho plan de conjunto se tendía a mejorar y coordinar las comunicaciones en la Ciudad, a dar mayores facilidades al pasaje, a proteger la economía nacional y a obtener el máximo rendimiento en la explotación.

En sesión de 22 del mismo mes de agosto, la Comisión Municipal Permanente acordó designar una Comisión especial que estudiara el expediente y emitiera informe, solicitando de los funcionarios y Autoridades, así como de las Compañías, los informes, asesoramientos y datos que creyera necesarios.

Con la asistencia de los funcionarios de la Sección Administrativa, de los Servicios Técnicos de Vialidad y de Intervención, la Comisión especial dedicó siete reuniones al cumplimiento del encargo conferido por la Comisión Municipal Permanente y fruto de aquella labor fué un nuevo proyecto de bases de convenio, que se sometió a dicha Comisión Municipal Permanente en 28 de septiembre del finido año.

En sesión de 3 del siguiente mes de octubre, la misma Comisión Municipal Permanente, en vista del proyecto de bases nuevamente redactado, acordó designar una nueva Comisión especial,

confiándole el encargo de estudiar, conjuntamente con las Compañías, las ya repetidas bases de convenio.

A la labor anterior se agregó la efectuada por la Comisión, en gran número de reuniones, analizando detenidamente los cuadros estadísticos, datos, cálculos y demás elementos de informe, y poniéndose en contacto con la representación de las Compañías. Tales trabajos se concretaron en la propuesta, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en 23 de enero del corriente año, y que pasó al Ayuntamiento Pleno en la sesión del siguiente día 24.

El Ayuntamiento Pleno dejó el asunto sobre la mesa en varias sesiones, hasta que, en 14 de junio, aprobó unos nuevos proyectos que modificaban en parte los anteriores, mejorando todavía más la fiscalización del Municipio.

Dado traslado de ellos a las Compañías interesadas, se formularon por las mismas varias observaciones y objeciones, por lo que se estimó conveniente celebrar nuevas reuniones para llegar a un acuerdo definitivo. El resultado se ha podido concretar en los términos que figuran en dos proyectos de convenio, uno relativo a la explotación de la red unificada de transportes por la superficie de la Ciudad y otro para la ordenación de plazos de reversión y caducidad de concesiones de líneas de transportes urbanos por la superficie de la Ciudad.

Sin entrar en detalles sobre las distintas fórmulas ensayadas para redactar cada uno de los artículos de los convenios, porque se daría excesiva amplitud a esta exposición, nos limitaremos a resumir el alcance de la propuesta definitiva.

Empezando por el convenio sobre explotación, haremos constar que el Artículo 1.º enumera las filiales de «Tranvías de Barcelona, S. A.» o entidades que controla, de modo que se deduce claramente que la intención del convenio es que éste abarque cuanto hace referencia a los servicios de transportes, en forma que las Compañías continuarán explotando las concesiones con la fiscalización por parte del Ayuntamiento, no sólo de las que no hayan aun revertido, si que también de las que ya sean de plena propiedad municipal.

El art. 2.º designa los contratantes, sin necesitar especial comentario.

En el art. 3.º se puntualiza una vez más que el Convenio incluye las líneas que ya pertenecen al Ayuntamiento, las que vayan revirtiendo, las que correspondan aun a las Compañías y las que éstas puedan tener en trámite o en vigor pero que aun no hayan sido llevadas a la práctica.

El art. 4.º prevé que en todo momento podrán introducirse modificaciones en la red, de común acuerdo el Ayuntamiento y las Compañías.

El art. 5.º, desarrollando el artículo anterior, señala un vasto plan de obras como iniciación de las modificaciones que sucesivamente han de introducirse en la red de transportes urbanos para su mejoramiento y modernización. En primer lugar, trata de las modificaciones en la red actual, que consisten en la supresión de los tranvías de un metro de ancho y la de los tranvías de vía ancha de Vía Layetana y calle Balmes, la modificación de los recorridos de las líneas urbanas de autobuses térmicos de la «Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A.», la transformación de las líneas de autobuses de extrarradio de la misma Compañía y el establecimiento de nuevas líneas de autobuses o filobuses como sustitución de las líneas tranviarias o de autobuses que desaparezcan, habiéndose tenido muy en cuenta el que no quede sin servicio ninguno de los núcleos urbanos que hasta ahora contaban con líneas de las que se van a suprimir y, además, que los nuevos recorridos respondan a las actuales necesidades. Finalmente se fija, como obras a

realizar, la reconstrucción de las vías anchas de las calles del Marqués del Duero, Cruz Cubierta y Sans, emplazándolas en el centro de la calzada, el traslado a la calle de Aribau de la vía ascendente de Muntaner y la adaptación de las vías tranviarias a la nueva urbanización de los Paseos de Isabel II y de Colón. En segundo lugar, como nuevas líneas, se establecerán: una de autobuses térmicos entre Guinardó, Plaza Palacio y Barceloneta, y otra desde el final de la Avenida del Generalísimo Franco, en Esplugas, siguiendo por dicha Avenida hasta el Clot, aparte de otras cuyo establecimiento es más remoto. En unas disposiciones comunes a ambas clases de modificaciones, se asegura por lo menos una frecuencia mínima de servicio igual a la establecida en 1935, y se evitan las competencias de tarifas con otras Empresas.

Para el punto concreto de tarifas, el Art.º 6.º señala que regirán las que consten en las respectivas concesiones para las líneas existentes, aunque se sustituyan por otros medios de locomoción; y para las de nuevo establecimiento, las de la red unificada. El aspecto interesantísimo de la modificación de tarifas vigentes queda regulado respetando los reglamentos actuales, y para el caso de que el aumento en los precios de coste obligara a sobrepasar los topes máximos de concesión, el Ayuntamiento, en lo que afecte a la competencia municipal y a requerimiento razonado de las Compañías, autorizará el aumento de las tarifas en relación con la elevación del coste.

Los artículos 7.º al 10.º, ambos inclusive, fijan los procedimientos a seguir para la implantación de nuevos servicios, redacción de proyectos y ejecución de obras, con las consiguientes de los nuevos pavimentos o reposición de los antiguos, y plazo para la ejecución de los proyectos.

Para los intereses municipales, es de capital importancia el Art.º 11, a tenor del cual las Compañías abonarán al Ayuntamiento un canon anual equivalente al cuatro por ciento de recaudación bruta, más el uno y medio por ciento complementario de la recaudación que se obtenga en las líneas que ya sean de plena propiedad municipal, sin que dicho canon pueda ser inferior a 1.500,000 pesetas anuales y debiendo ser considerado como atención preferente y liquidado trimestralmente, por su carácter de impuesto municipal. La diferencia a favor del Ayuntamiento resulta notabilísima, pues con el sistema de tributación municipal seguido anteriormente, las cantidades que satisfacían las Compañías oscilaban, como máximo, alrededor de 200,000 pesetas, y aun algunos años importaron sólo 60,000 pesetas.

Todavía más importante y ventajoso para los intereses municipales es el Art.º 12, por el cual, para fijar las cantidades que corresponderán al Ayuntamiento anualmente, se practicará una liquidación de su cuenta en participación, con arreglo a normas que pueden compendiarse en los siguientes términos:

De la recaudación bruta (suma de ingresos por todos conceptos), se deducirán los gastos de explotación, el mencionado canon anual, un premio de gestión a las Compañías, equivalente al cinco por ciento del producto bruto, y las consiguientes anualidades de amortización.

Hechas tales deducciones, se determinará la participación del Ayuntamiento con aplicación de una fórmula matemática, establecida a la vista de gran número de datos y después de efectuada una serie de tanteos, con la garantía para la Corporación municipal que, si resulta negativa la participación municipal (claro está que luego de percibido el canon, que es uno de los elementos deducibles antes de fijar tal participación), sería considerado como saldo a favor de las Compañías, en una cuenta sin interés, cuyo saldo se cancelaría sólo con las participaciones municipales en los años en que sean positivas, y corriendo a cargo exclusivo de la Compañía el saldo que a su favor pudiese

resultar en tal cuenta al finalizar la vigencia del Convenio. Como garantía de todo ello, la Intervención Municipal recibirá de las Compañías los datos que puedan influir en tal contabilidad.

Para dejar aun más garantizada la actuación municipal, el Art.° 13 explícitamente declara la irresponsabilidad del Ayuntamiento frente a las cargas de las Compañías, tanto las actuales como las nuevas.

El Art.° 14 trata de la forma de enajenar los elementos que resulten innecesarios para la explotación, en forma equitativa.

El Art.° 15 establece que para la fiscalización por el Ayuntamiento del cumplimiento del convenio por las Compañías, cinco representantes del Ayuntamiento, además del Sr. Alcalde, formarán parte del Consejo de Administración de «Tranvías de Barcelona, S. A.». La representación municipal tendrá carácter minoritario, atendida la irresponsabilidad del Ayuntamiento respecto a las cargas, pero tendrá el derecho de veto para determinados acuerdos que pudieran afectar al Convenio o a los intereses municipales.

Según el Art.° 16, el término del Convenio se fija en 31 de diciembre de 1969, pero podrá acordarse su prórroga hasta 28 de febrero de 1984, en cuyo caso, de acordarse la prórroga, durante los cinco primeros años de vigencia del Convenio se aumentará en un tres por ciento el canon complementario.

El Art.° 17 se refiere a la reversión, al terminar el convenio, de todos los materiales, instalaciones, etc., de las concesiones, incluso los bienes no revertibles que hayan sido aceptados por el Ayuntamiento, entendiéndose que todos los elementos deberán ser entregados al Ayuntamiento libres de toda clase de cargas y en perfecto estado de funcionamiento, siendo importante el hecho de que también revertirán las líneas de autobuses y de filobuses.

El Art.° 18 reserva a favor del Ayuntamiento el derecho de rescatar el Convenio después de transcurridos cinco años de vigencia y con previo aviso de dos años, y para tal caso ya se determina el procedimiento para fijar la indemnización.

El Art.° 19 concreta los casos de rescisión del Convenio, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de «Tranvías de Barcelona, S. A.», y las consecuencias de la rescisión.

Por el Art.° 20 se someten los contratantes a las Autoridades y Tribunales Administrativos con jurisdicción en la ciudad de Barcelona.

El artículo adicional se refiere a los gastos que origine la elevación del Convenio a escritura pública.

En el segundo Convenio, para la ordenación de plazos de reversión y caducidad de concesiones de líneas de transportes urbanos por la superficie de la Ciudad, se solucionan de manera definitiva y con independencia del otro Convenio, las fechas de reversión de las distintas líneas. Es evidente la ventaja de este segundo Convenio, que tiene carácter de irrescindible, a tenor de su Art.° 6.°, pues desaparecen los inconvenientes de las reversiones fragmentarias a que antes se ha aludido, habiéndose formado grupos de líneas independientes de las demás.

Por todo lo expuesto, la infrascrita Comisión especial

Opina: Podría el Ayuntamiento Pleno servirse acordar:

1.° Que se apruebe el adjunto proyecto de convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona y «Tranvías de Barcelona S. A.», para la explotación de la red unificada de transportes por la superficie de la Ciudad.

2.º Que se apruebe, asimismo, el proyecto de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona y «Tranvías de Barcelona, S. A.» para la ordenación de plazos de reversión y caducidad de concesiones de líneas de transportes urbanos por la superficie de la Ciudad.

3.º Que se faculte al Excmo. Sr. Alcalde para otorgar las correspondientes escrituras públicas ante el Notario a quien por turno corresponda.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que más conveniente estime.

Barcelona, 29 de agosto de 1940.

Proyecto de Convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona y «Tranvías de Barcelona, S. A.» para la explotación de la Red unificada de Transportes por la superficie de la Ciudad:

Artículo primero: Objeto del Convenio. — El Ayuntamiento de Barcelona y «Tranvías de Barcelona, S. A.» ésta en nombre propio y de las Compañías que luego se citan, establecen el presente Convenio para la realización y explotación por la Compañía mencionada, con fiscalización por el Ayuntamiento, de la red de transportes urbanos por la superficie de la Ciudad, constituída por todas las líneas de tranvías, autobuses y filobuses, o cualquier otro medio de transporte colectivo, de las cuales es concesionaria la citada Compañía o las otras Sociedades aludidas.

Las empresas «Compañía Catalana de Tranvías», «Compañía General de Tranvías», «Sociedad Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia», «Compañía de Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones», «Compañía Nacional de Tranvías», «Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A.» y «Compañía Auxiliar de Tranvías y Ferrocarriles Económicos», con arreglo a sus respectivos Estatutos, han autorizado a «Tranvías de Barcelona, S. A.» para el otorgamiento del presente Convenio, que conocen y aceptan en la parte que a cada una de ellas afecta.

Artículo segundo: Designación de los Contratantes. — En las cláusulas del presente Convenio, cuando se diga «Compañías», se entenderá todas las que se enumeran en el artículo anterior; cuando se mencionen una o varias de ellas, se designarán por su nombre.

Artículo tercero: Alcance del Convenio. — Las partes contratantes incluyen en el presente Convenio tanto las líneas que pertenecen al Ayuntamiento y las que vayan revirtiendo al mismo, como las que corresponden a las citadas Compañías por no haber llegado al término de concesión.

Igualmente quedan incluídas y afectadas por este Convenio todas cuantas concesiones puedan tener en trámite o en vigor las Compañías y que aun no hayan sido llevadas a la práctica, comprometiéndose las Compañías a incoar, con la cooperación del Ayuntamiento, los necesarios expedientes de modificación o renuncia de proyectos o concesiones que no estén en servicio a la firma del Convenio, salvo aquellas que se incluyen en el artículo quinto.

También quedarán incluídas y afectadas por este Convenio las nuevas líneas a establecer según el repetido artículo 5.º, para la legalización de los cuales se obliga el Ayuntamiento a seguir la tramitación necesaria.

Artículo cuarto: Modificaciones en la Red. — El Ayuntamiento y «Tranvías de Barcelona, S. A.» en la calidad en que obra, de mutuo acuerdo, podrán en todo momento intro-

ducir cuantas modificaciones consideren convenientes en la composición física de la red, como son: prolongaciones y disminuciones, cambios de recorrido de los trazados, etc., pudiendo, incluso, proponer la supresión total de líneas. Tanto el Ayuntamiento como las Compañías se comprometen a colaborar para que la Superioridad, cuando proceda, dé su aprobación a las modificaciones que la precisen.

Si para atender a las necesidades del vecindario o para servir nuevos núcleos urbanos, el Ayuntamiento acuerda establecer nuevas líneas, podrá aportarlas al presente Convenio, fijándose de común acuerdo las condiciones de explotación.

Artículo quinto: Modificaciones y establecimiento de líneas. — De conformidad con el artículo anterior y como iniciación de las modificaciones que sucesivamente han de introducirse en la red de transportes urbanos en aras de su mejoramiento y modernización, se procederá como sigue:

Modificaciones en la Red actual. — *a*) Se suprimirán las líneas tranviarias de ancho de un metro hoy existentes en la Ciudad.

b) Se suprimen las líneas tranviarias de vía ancha instaladas en la Vía Layetana, y los trozos construídos y por construir en la calle de Balmes, pertenecientes éstos a la concesión denominada «del Putxet».

c) Los actuales recorridos de las líneas urbanas de autobuses térmicos de la «Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A.» quedarán modificados como se indica a continuación:

La línea «A» (Av.ª del Generalísimo Franco - Estación de M. Z. A.) modificará su actual recorrido en la forma siguiente: Plaza de Calvo Sotelo - Avenida del Generalísimo Franco - Calle de Balmes - Avenida de José Antonio Primo de Rivera - Vía Layetana - Paseo de Isabel II - Avenida del Marqués de la Argentera - Estación de Francia y regreso por el mismo itinerario, excepto un trozo de la Vía Layetana, que queda sustituído por el de calles Junqueras y Lauria, para respetar las direcciones únicas establecidas.

La línea «B» (Sans - San Martín) será suprimida.

La línea «C» (Marqués del Duero - San Andrés) será suprimida.

La línea «D» (Rambla de Prat - Barceloneta) será suprimida.

La línea «E» (Las Corts - Estación del Norte - Plaza de las Glorias) será modificada en la forma siguiente: Plaza del Centro - calles de París - Tarragona - Aragón - Calabria - Consejo de Ciento (o Diputación al regreso) - Balmes - Ronda Universidad - Ronda San Pedro - Almogávares - Castillejos - Pujadas, hasta su terminación.

d) Para suplir los servicios de autobuses urbanos que serán suprimidos y como complemento de los que se conserven, las líneas de autobuses térmicos de extrarradio de la «Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A.» prolongarán su recorrido a través de la Ciudad, con las modificaciones que se detallan a continuación, y prestarán servicio urbano dentro del término municipal.

La línea de San Justo, que entra en la Ciudad por la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, pasará por la Avenida de la Victoria - Avenida del Generalísimo Franco - calle de Balmes - Avenida de José Antonio - Plaza de Tetuán - Paseo de San Juan - Arco de Triunfo y Salón de Víctor Pradera.

La línea de Badalona prolongará su actual recorrido por Avenida de José Antonio - Plaza de España - Carretera de Sans hasta Coll-Blanch, en sustitución, en cuanto al trayecto urbano, de la línea « B », que se suprimirá.

La línea de Mollet, que entra en la Ciudad por la carretera de Ribas, seguirá por ésta y por la calle Palomar, continuando por las calles de Bartrina - Concepción Arenal - Fresser - Provenza - Marina - Diputación (Consejo de Ciento) - Tarragona - Plaza de España, en sustitución de la concesión de tranvías de vía de un metro Cortes - Paralelo.

e) En sustitución de las concesiones de tranvías de vía ancha Plaza Antonio López - Rambla de Cataluña por la Vía Layetana y tranvía « del Putxet », se establecerá una línea de autobuses térmicos entre la Plaza de Sarriá y la Barceloneta : con arreglo al siguiente recorrido : Plaza de Sarriá - Paseo de la Bonanova - Paseo de San Gervasio - calle de Balmes - Rondas de Universidad y de San Pedro - Vía Layetana - Paseo de Isabel II - Plaza de Palacio y Paseo Nacional; el regreso por el mismo itinerario, excepto el trozo superior de Layetana, que se sustituye por Junqueras y Plaza de Urquinaona para respetar las direcciones únicas establecidas. Las tarifas de los trayectos que arranquen o terminen en la Plaza de Sarriá, sin rebasar la Plaza de Cataluña, se establecerán de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, y subordinadas a la aprobación del Ayuntamiento.

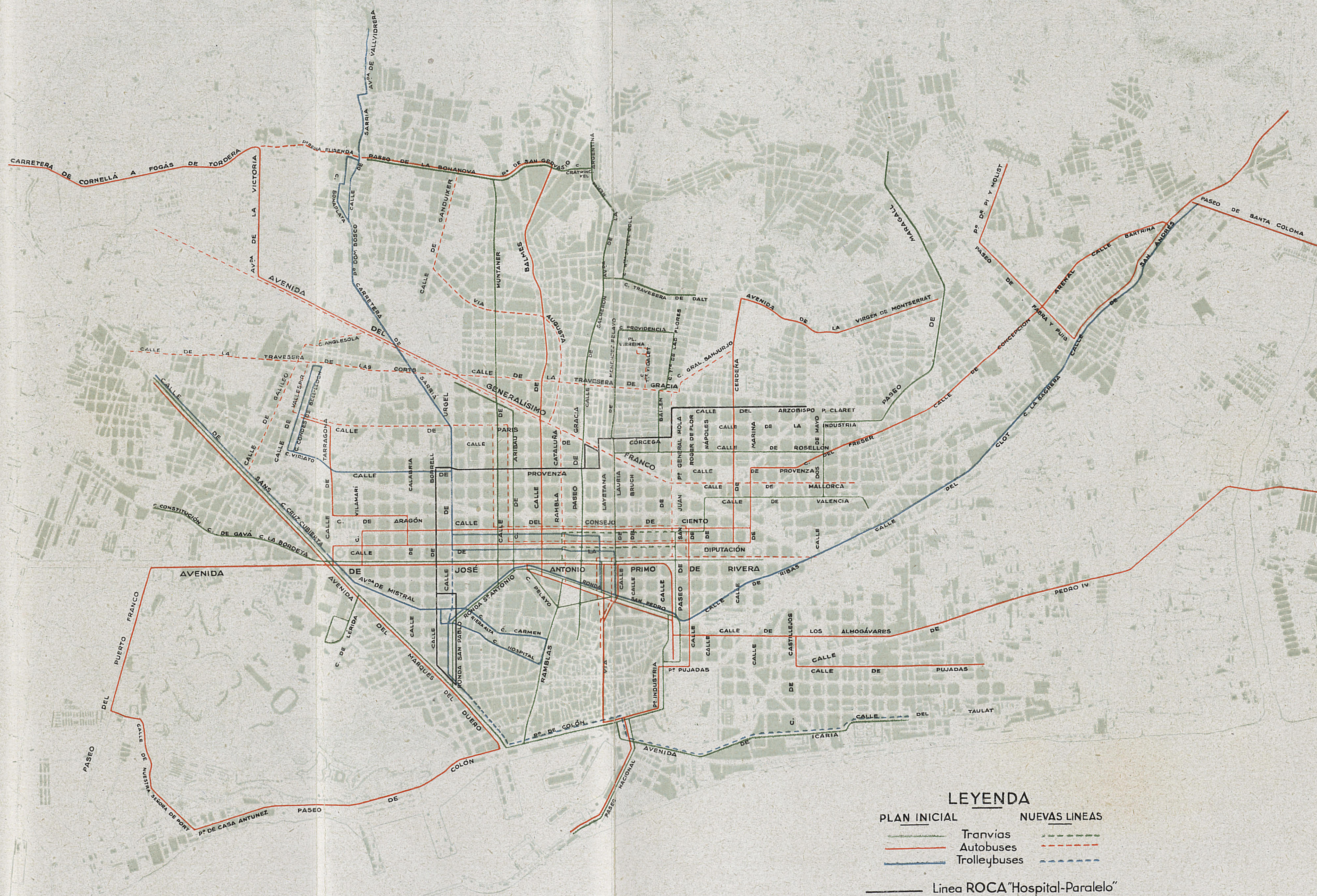
f) Las líneas de tranvías de Casa Antúnez y Plaza de España a Magoria, se sustituyen por una de autobuses térmicos desde el Paseo de Colón (Aduana) - Paseo Casa Antúnez - Carretera del Port - Camino del Prat Vermell - Paseo del Puerto Franco - Avenida de José Antonio - Plaza de España - Marqués del Duero, hasta el punto de partida.

g) Con objeto de que quede servida la barriada de Horta, en sustitución de la actual concesión de vía estrecha de Barcelona a San Juan de Horta se establecerá un tranvía de ancho normal que, empalmando con la vía actual de la calle de Bailén, esquina Rosellón, pasará por la última citada calle hasta la de Dos de Mayo, continuando por ésta hasta la de Industria, la cual seguirá hasta el cruce con el Paseo de Maragall y de aquí hasta Horta, por el trazado de vía de un metro que sustituye.

Además, se construirá un ramal en la calle de Dos de Mayo, desde Valencia hasta Rosellón y un empalme en Valencia desde Independencia hasta Rogent. «Tranvías de Barcelona, S. A.» no podrá utilizar este ramal, ni el empalme, en dirección a Marqués del Duero, para servicios que tengan su origen entre Horta y el actual de la línea 60, sin expresa autorización del Ayuntamiento.

h) En sustitución de la línea de tranvías Sans-Rambla, se establecerá un servicio de filobuses que, partiendo de la Rambla, en el Llano de la Boquería, seguirá por las calles del Hospital - San Antonio Abad - Manso - Borrell - Avenida Mistral - Plaza de España - Cruz Cubierta - Sans, hasta la Riera Blanca (Coll-Blanch), regresando por el mismo itinerario hasta la calle de Tamarit, cruce con la Ronda de San Antonio, y continuando por las calles de Riera Alta y Carmen y Rambla de San José.

i) Se transformarán las líneas tranviarias pertenecientes a la concesión Barcelona a San Gervasio y Sarriá, de vía de un metro, que, de la Plaza de Cataluña conducen a Sarriá, estable-



LAS LINEAS DE TRANVIAS, AUTOBUSES Y TROLLEYBUSES DE BARCELONA, SEGÚN EL CONVENIO CON LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTES SUPERFICIALES

ciéndose un servicio de filobuses que, partiendo de la Plaza de Urquinaona, seguirá por las calles de Lauria - Diputación - Urgel - Carretera de Sarriá - Paseo de Dom Bosco - Calle de Sarriá - Plaza de Sarriá y Avenida de Vallvidrera, hasta la estación del Funicular, regresando por el mismo itinerario hasta la Plaza de Sarriá, desde donde seguirá por el Paseo de la Reina Elisenda de Moncada - Calle del Cercado de San Francisco - Cruz del Padrón - Bonaplata, hasta la Plaza de Artós, continuando después por el mismo itinerario ascendente hasta Consejo de Ciento, pasando por esta calle y la de Clarís, con el fin de respetar el sentido único de circulación en dichas calles y terminando en la Plaza de Urquinaona.

j) Se transformará el ramal de la anterior línea de tranvías que conduce a la barriada de Las Corts, estableciéndose un ramal de la anterior línea de filobuses que, partiendo de la calle de Urgel, pase por la calle de Provenza hasta la calle de Tarragona, y siguiendo por las calles de Viriato y de los Condes de Bell-Lloch hasta la Travesera de Las Corts, efectúe el regreso hasta la calle de Viriato, por la calle Vallespir. Además, se establecerá un enlace por la calle de Urgel, entre Consejo de Ciento y Ronda de San Antonio, con el filobús de San Andrés, en sustitución del tramo correspondiente de la red de Comarcanos. Las tarifas para el trayecto comprendido entre Provenza-Urgel y Brecha de San Pablo se establecerán de acuerdo con «Autobuses-Roca» y subordinadas a la aprobación del Ayuntamiento.

k) Se terminará entre Sarriá y Pedralbes la construcción del tranvía de vía ancha de Bonanova a Pedralbes, pudiendo «Tranvías de Barcelona, S. A.» sustituir este tramo por un ramal de autobuses o filobuses de una de las líneas de esta clase que lleguen a la Plaza de Sarriá.

l) En sustitución de la línea de autobuses térmicos «C», se establece un servicio de filobuses que, partiendo de la calle del Marqués del Duero frente de la calle Conde del Asalto, seguirá por las Rondas de San Pablo y San Antonio - Plaza de la Universidad - Ronda de la Universidad - Plaza de Cataluña - Ronda de San Pedro - Arco del Triunfo - calles de Ribas - Clot - Sagrera y San Andrés, terminando frente al Paseo de Santa Coloma.

ll) Se procederá a la reconstrucción de las vías anchas del Marqués del Duero y calle de Cruz Cubierta y Sans, emplazándolas en el centro de la calzada.

Asimismo, para evitar la doble circulación por la calle de Muntaner, se trasladará la vía ascendente a la de Aribau.

Igualmente se considerará incluído en el presente Convenio la reconstrucción de las vías de ancho normal existentes en los Paseos de Colón e Isabel II, entre Marqués del Duero y Plaza de Palacio, con arreglo al proyecto de nueva urbanización de dichos Paseos, redactado por los Servicios Técnicos de Vialidad.

Nuevas líneas a establecer : m) Para suplir la falta actual de comunicaciones entre las barriadas del Guinardó, La Salud y Sagrada Familia, con las estaciones y el Puerto, se establecerá una línea de autobuses térmicos entre Guinardó y Plaza Palacio, con el recorrido siguiente: Paseo Maragall, en su cruce con la Avenida Virgen de Montserrat, siguiendo por ésta hasta Plaza de Sanllehy - calles de Cerdeña y General Sanjurjo - Paseos del General Mola y de San Juan - Salón de Víctor Pradera - Paseos de Pujadas y de la Industria - Avenida del Marqués de la Argentera - Plaza Palacio - Paseo Nacional, hasta el final.

n) Para atender a la necesidad de comunicaciones transversales en la parte alta de la Ciudad, se establecerá una línea de autobuses o filobuses desde el final de la Avenida del Generalísimo Franco, en dirección a Esplugas, siguiendo por dicha Avenida - Calle de Marina - Avenida de José Antonio - calle de Ribas, hasta la Plaza de Font y Sagué.

o) «Tranvías de Barcelona, S. A.» podrá establecer las líneas siguientes:

Una línea de autobuses o filobuses desde Travesera de las Corts, en su cruce con la carretera de Madrid, hasta General Sanjurjo, cruce con Cerdeña, pasando por Travesera.

Una línea de autobuses o filobuses desde Plaza de las Glorias, siguiendo por Avenida de José Antonio - Plaza de Tetuán - Paseo de San Juan - Avenida del Generalísimo Franco - calles de Anglesola, Doctor Ibáñez, Remedio y Galileo, hasta su cruce con la calle de Sans.

Una línea de autobuses o filobuses entre la calle de Sans y la Plaza de Las Glorias, por: Travesera - Vallespir - París - Muntaner - Consejo de Ciento (Aribau - Diputación) - Roger de Flor - Avenida de José Antonio - Plaza de las Glorias. Esta línea y la anterior deberán modificar su origen o su final, a indicación del Ayuntamiento, a fin de no perjudicar la explotación del Metro Transversal.

Una línea de autobuses térmicos desde Plaza de Cataluña, por Rambla de Cataluña - Avenida del Generalísimo Franco - Vía Augusta y Ganduxer, hasta el final, esquina Paseo de la Bonanova.

Una línea de autobuses térmicos desde Layetana (Plaza Antonio Maura) a Plaza Virreina, por Layetana - Junqueras (Bilbao) - Lauria (Clarís) - Avenida José Antonio - Plaza Tetuán - Paseo de San Juan - Paseo del General Mola - Travesera - Torrente de Vidalet y Plaza Virreina.

Una prolongación de filobuses desde Marqués del Duero (Conde del Asalto), por Paseo de Colón - Plaza de Palacio - Avenida de Icaria y calle Taulat, hasta el final. Esta concesión, hasta Plaza de Palacio, sustituirá, en su caso, a las correspondientes de tranvías Cortes - Paralelo y Red de Comarcanos.

Terminar la construcción de la línea de tranvías Rambla de Cataluña a San Martín, con ramal al Clot, desde Paseo de San Juan, por Consejo de Ciento (Diputación) a Rambla de Cataluña y prolongación hasta Avenida de José Antonio.

Empalme de la línea de tranvías Garriga - Muntaner con la Ronda de San Antonio.

Las líneas de filobuses que discurran por la Avenida del Generalísimo Franco, lo harán por las calzadas laterales y se desviarán en forma de evitar la Plaza de la Victoria.

(Véase el plano adjunto)

Disposiciones comunes: p) La explotación de los servicios indicados podrá verificarse estableciéndose recorridos parciales, fraccionando el servicio de coches, de acuerdo con lo que aconseje la afluencia de pasajeros, así como estableciendo servicios combinados con las otras líneas y por coches directos, para la mayor comodidad del pasaje, debiendo asegurarse una frecuencia mínima igual a la establecida en el año 1935.

q) Los autobuses, filobuses y tranvías que circulen por la Avenida de José Antonio Primo de Rivera y calles de Cruz Cubierta y Sans, hasta el término municipal, deberán aumentar sus tarifas en la misma proporción en que las aumente el Metro Transversal. Caso de precisar la aprobación de la Superioridad, el Ayuntamiento y las Compañías se comprometen a hacer lo necesario para conseguirlo.

Artículo sexto: Tarifas. — En la red resultante del presente Convenio, deberán atenerse las Compañías, para las líneas hoy existentes, a las tarifas aprobadas en sus respectivas concesiones, aun en aquellos casos en que los tranvías sean sustituídos por autobuses o filobuses. Para las líneas de nuevo establecimiento, se aplicarán las tarifas aprobadas para la Red Unificada, entendiéndose que las que afecten a concesiones de otras Empresas hoy día existentes, deberán ser aprobadas expresamente por el Ayuntamiento.

Para la modificación de las tarifas vigentes en la fecha de este Convenio, se seguirán los procedimientos que consten en las respectivas concesiones y reglamentos vigentes, siempre que, como resultado de la modificación, no se exceda del tope máximo fijado en las respectivas concesiones.

No obstante, en los casos en que los precios de coste del conjunto de materiales y jornales sufrieran aumentos superiores al veinte por ciento, en relación con los precios vigentes el día 18 de julio de 1936, que obligasen a sobrepasar los topes máximos de concesión, el Ayuntamiento, en lo que afecte a la competencia municipal, y a requerimiento razonado de las Compañías, autorizará el aumento de las tarifas en relación con la elevación del coste. Caso de precisar la aprobación de la Superioridad, el Ayuntamiento coadyuvará con las Compañías para obtener dicha aprobación.

Artículo séptimo: Implantación de nuevos servicios. — La implantación de las modificaciones y líneas detalladas en los epígrafes *a*) al *n*), ambos inclusive, del artículo 5.º, se llevará a efecto a partir de la firma del presente Convenio.

Las líneas de nueva creación no comprendidas en el párrafo anterior podrán ser puestas en servicio por «Tranvías de Barcelona, S. A.» a partir de la fecha de aprobación de este Convenio y en cuanto las posibilidades lo permitan, pero antes será preciso e inexcusable que el Ayuntamiento otorgue la aprobación del trazado definitivo, previa la presentación, por parte de aquella Compañía, de los razonamientos justificados que motiven su implantación. Dicha aprobación se considerará tácita si en el plazo de tres meses de la presentación del expresado proyecto, el Ayuntamiento no ha resuelto el expediente. Si en el plazo de cinco años, a partir de la fecha de la aprobación del Convenio, la Compañía no presentara los proyectos de replanteo, se considerará a la Compañía decaída en su derecho.

Artículo octavo: Redacción de Proyectos. — Para la ejecución de las transformaciones de las líneas detalladas anteriormente, se redactarán los correspondientes proyectos, los cuales se formularán por y a cuenta de «Tranvías de Barcelona, S. A.», de acuerdo con las directrices que fije el Ayuntamiento, debiendo ser aprobados por este último.

Estos proyectos afectarán al arranque de las líneas que desaparezcan, construcción de las nuevas proyectadas, o renovación, en las que proceda, incluso de material móvil.

Para la determinación de la clase de pavimento que ha de proponerse en cada calle, así como para el cálculo del presupuesto de ejecución de estas obras y distribución del importe a cargar a la participación del Ayuntamiento y del que corresponda a «Tranvías de Barcelona, S. A.», se tendrán en cuenta las normas que se detallan en el artículo siguiente.

Artículo noveno: Ejecución de Obras. — En las calles en las que se vayan levantando vías de tranvías y no hayan de establecerse otras líneas de transportes, «Tranvías de Barcelona, S. A.» ejecutará y costeará la reposición del pavimento de la misma clase y condiciones que el existente en el momento del arranque de las vías. En las calles en las que deban estable-

cerse nuevas líneas de tranvías, «Tranvías de Barcelona, S. A.» podrá ejecutar directamente la reposición de los pavimentos de la clase y condiciones que fije el Ayuntamiento, en toda la zona de vías, entrevías y fajas laterales de cincuenta centímetros, cuyo importe correrá a cargo de dicha Empresa; el resto de la calzada lo ejecutará mediante subasta o concurso, de acuerdo con el Ayuntamiento, con arreglo a los proyectos redactados por el mismo y bajo la inspección de éste, cargándose su importe a la participación municipal. En las calles en que deba establecerse una nueva línea de transporte (autobús o filobús) y que no tenga ejecutada la pavimentación definitiva, se procederá a la reposición de los pavimentos en toda su anchura, mediante subasta o concurso de acuerdo con el Ayuntamiento, con sujeción a los proyectos formulados por el mismo y bajo la inspección de éste, cargándose su importe a la participación municipal. El orden de prelación de las obras será determinado por el Ayuntamiento.

Artículo décimo: Plazo de ejecución de los Proyectos. — El plazo de ejecución de las obras necesarias para la implantación de los servicios indicados en los epígrafes *a*) al *n*), ambos inclusive, del artículo 5.°, será de dos años a partir de la fecha de aprobación definitiva de este Convenio o de la aprobación del necesario expediente, en su caso.

El plazo de opción para la ejecución de las restantes líneas a que se refiere el propio artículo 5.°, será de cinco años, pudiendo realizarlas dentro de dicho plazo, más el de otros cinco años.

Los trabajos de transformación que se realicen en virtud del presente Convenio, se ordenarán en tal forma, que el Servicio público quede en todo momento debidamente atendido.

Artículo undécimo: Canon anual. — «Tranvías de Barcelona, S. A.», en nombre propio y de las demás contratantes, además de las obligaciones que contrae por este Convenio, abonará al Ayuntamiento un canon anual equivalente al cuatro por ciento de recaudación bruta, más el uno y medio por ciento complementario de la recaudación que se obtenga en las líneas que ya sean de plena propiedad municipal.

El importe de dicho canon no podrá ser inferior a la cantidad de un millón quinientas mil pesetas anuales.

El mencionado canon, por su carácter de impuesto municipal, y como tal, será considerado como atención preferente y liquidado trimestralmente.

Artículo duodécimo: Liquidación de la cuenta en participación. — Para la fijación de las cantidades que corresponderán al Excmo. Ayuntamiento, anualmente se practicará una liquidación de su Cuenta en Participación, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. — De la recaudación bruta (suma de ingresos por todos conceptos) se deducirán:

a) Los gastos de explotación, incluídos los de renovación ordinaria del material fijo y móvil, así como los gastos de administración y gerencia.

b) Canon anual establecido en el artículo anterior.

c) Premio de gestión a las Compañías, equivalente al cinco por ciento del producto bruto.

d) Anualidad de amortización, durante el período de duración del presente Convenio, de los bienes hoy día no revertibles que se acepten por el Ayuntamiento.

e) Anualidad de amortización de los gastos de primer establecimiento posteriores al presente Convenio, y correspondiente a líneas no revertidas, calculadas dichas anualidades en un plazo de veinte años a partir de la puesta en servicio de las modificaciones efectuadas en dichas

líneas. Se entiende que las nuevas líneas a establecer (que no sean en sustitución o transformación de las existentes, se considerarán revertidas al Ayuntamiento, libres de toda carga, a los veinte años de la fecha de su puesta en servicio.

f) Anualidad de amortización de los gastos de primer establecimiento efectuados con posterioridad al presente Convenio en las líneas revertidas, y la relativa a las obras de pavimentación que no sean de entrevías y zonas laterales, calculada esta última anualidad a un plazo de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis y al tipo de interés del cinco por ciento.

g) Anualidad correspondiente a los intereses y amortización de las cargas de las Compañías, anteriores al presente Convenio, y

h) Otras amortizaciones.

Segunda — La participación del Ayuntamiento será la cantidad que se obtenga multiplicando el resultado conseguido con arreglo a la norma anterior, por el coeficiente X, calculado según la siguiente fórmula:

$$X = \frac{[R - (a + c + d)] \quad r - (b + f) \quad R}{[R - (a + b + c + d + e + f + g + h)] \quad R}$$

en cuya fórmula,

R, representa la recaudación bruta total.

r, representa la recaudación bruta de las líneas revertidas, y las letras *a, b, c, d, e, f, g, h,* representan las cantidades correspondientes a los conceptos detallados en la norma anterior para estas mismas letras.

Tercera. — Si los resultados de la aplicación de la anterior fórmula diesen, para la participación municipal de que se habla en la norma anterior, un valor negativo, esta participación será considerada como un saldo a favor de «Tranvías de Barcelona, S. A.», el cual será adeudado al Ayuntamiento en una cuenta especial, sin interés, sin perjuicio de la obligación de ingresar, en arcas municipales, el importe del canon en la forma y plazos señalados en el artículo once, por su carácter de impuesto.

Cuarta. — El saldo de la anterior cuenta será cancelado únicamente con los productos de las participaciones municipales que resulten de la aplicación de la fórmula definida en la norma segunda, correspondiente a los años en que dichas participaciones resulten positivas. Correrá a cargo exclusivo de la Compañía el saldo que a su favor pudiera resultar en tal cuenta al finalizar la vigencia del Convenio.

Quinta. — A los efectos de lo indicado en las normas anteriores y de la liquidación del canon anual a que se refiere el artículo anterior, «Tranvías de Barcelona, S. A.» facilitará a la Intervención Municipal los datos de explotación en los mismos sentidos en que los formalice ella en su contabilidad; asimismo, remitirá mensualmente los datos referentes a obras y otros gastos que sean a cargo del Ayuntamiento en cumplimiento del presente Convenio. En ningún caso podrán surtir efecto, al practicarse cualquier liquidación, otros factores que aquellos en que conste la toma de razón por la Intervención Municipal.

Sexta. — Los impuestos que procedan como resultado de la aplicación del presente artículo, serán satisfechos por cada una de las partes contratantes en la porción que a cada una de ellas corresponda.

Artículo décimo tercero: Irresponsabilidad del Ayuntamiento frente a las cargas. — El hecho de la aprobación de este Convenio no implica aval ni garantía por parte del Ayuntamiento sobre las actuales cargas de las Compañías ni sobre las cargas nuevas que puedan adquirirse durante la vigencia del Convenio.

Artículo décimo cuarto: Elementos innecesarios para la explotación. — Todos los elementos materiales, como son: vías, postes, líneas aéreas, coches, edificaciones, terrenos, etc., etc., afectos a las concesiones tranviarias, que no resulten necesarios para la realización y explotación de la red unificada que en virtud de este Convenio se establece y que no sean procedentes de los trabajos de renovación ordinaria, podrán ser enajenados por las Compañías con autorización del Ayuntamiento. El producto que se obtenga se hará efectivo al Ayuntamiento, siempre que proceda de la enajenación de elementos correspondientes a líneas que ya hubiesen revertido. Cuando se trate de elementos pertenecientes a líneas no revertidas, corresponderá al Ayuntamiento una cantidad igual al valor actual del producto de la enajenación en el momento de la venta, al tipo de descuento del cinco por ciento, y el resto a las Compañías.

Artículo décimo quinto: Intervención del Ayuntamiento en la Compañía. — Para la debida garantía e inspección por el Ayuntamiento del cumplimiento por las Compañías de las obligaciones que han contraído en méritos de este Convenio y durante la vigencia del mismo, el Ayuntamiento designará de su seno cinco representantes suyos que, además del señor Alcalde, formarán parte del Consejo de Administración de «Tranvías de Barcelona, S. A.», siendo minoritaria esta representación municipal, y pudiendo ser renovada en cualquier momento. Se agregarán al Consejo, con carácter de Asesores con voz pero sin voto, un funcionario técnico municipal, otro administrativo y otro de Intervención.

«Tranvías de Barcelona, S. A.» modificará sus Estatutos en la forma que en derecho proceda para que la expresada representación del Excmo. Ayuntamiento pueda sumarse a su Consejo de Administración y sin que el número total de Consejeros pueda exceder de veinte.

Las Compañías no podrán en ningún caso ceder o enajenar total o parcialmente su cartera de valores tranviarios sin expresa autorización del Ayuntamiento.

El Excmo. Sr. Alcalde, o la representación municipal en ausencia de éste, tendrá el derecho de veto para los acuerdos siguientes, ya sean adoptados por el Consejo de Administración o por la Junta General:

1.º Pago de dividendos a las acciones, si no se han hecho efectivos al Ayuntamiento los pagos estipulados en los artículos 11 y 12.

2.º Amortización extraordinaria de obligaciones, en la misma condición que en el caso anterior.

3.º Acuerdos que modifiquen la esencia del presente Convenio.

4.º Cesión total o parcial de la cartera de valores tranviarios.

5.º Modificación de tarifas, cuando no se cumpla lo prevenido en el artículo 6.º.

6.º Las resoluciones que puedan perjudicar la recaudación de las líneas revertidas, a instancia y juicio de la representación municipal.

La ejecución por las Compañías de acuerdos en los que el Ayuntamiento haya formulado veto de conformidad con las anteriores facultades, será sancionada con una indemnización cuya

cuantía fijará el Ayuntamiento, sin que pueda exceder de la cantidad que haya correspondido percibir al Ayuntamiento en el ejercicio anterior, sin perjuicio de la posibilidad de rescisión a que se refiere el artículo 19, en los términos que en él se estipulan.

Artículo décimo sexto: Término del Convenio. — El término de este Convenio se fija en treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Ayuntamiento, previas las formalidades legales, podrá acordar, durante la vigencia del Convenio, la prórroga del mismo hasta veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, fecha de la última reversión de líneas hoy día en explotación.

Si esta prórroga fuese acordada durante los cinco primeros años de vigencia del Contrato, «Tranvías de Barcelona, S. A.» se compromete a aumentar en un tres por ciento el canon complementario fijado en el artículo 11.

Artículo décimo séptimo: Reversión. — En el caso de que el Ayuntamiento no acuerde prorrogar el presente Convenio, en 31 de diciembre de 1969 revertirán al Ayuntamiento las líneas de todas clases a que se refiere el presente Convenio y cuya fecha de reversión sea anterior a la expresada, con las modificaciones, ampliaciones o supresiones acordadas durante su vigencia. En todo caso, en 28 de febrero de 1984 han de quedar revertidas al Ayuntamiento las líneas de todas clases a que se refiere el presente Convenio, incluso las concesiones cuya fecha de reversión fuese posterior, y siempre con las modificaciones, ampliaciones o supresiones acordadas durante su vigencia.

Son objeto de reversión las vías, línea aérea, material móvil, cocheras, talleres, edificios de oficinas, fábricas de electricidad con todas sus instalaciones y todos los demás bienes de todas clases que pertenezcan a las Compañías, incluso los no revertibles que hayan sido aceptados por el Ayuntamiento.

Todos estos elementos deberán ser entregados al Ayuntamiento libres de toda clase de cargas y en perfecto estado de funcionamiento.

Para garantizar la mayor eficacia de esta reversión, durante los últimos cinco años el Ayuntamiento, además de los derechos que le reconoce la aplicación del artículo 15, y sin merma de los que se derivan para estos efectos de las estipulaciones de las respectivas concesiones y convenios subsiguientes, tendrá plena autoridad para intervenir la dirección de los trabajos de explotación en cuanto afecten a la conservación de los elementos revertibles. Igualmente se procederá en los casos de rescate.

Artículo décimo octavo: Rescate. — El Ayuntamiento se reserva, para después de transcurridos cinco años de vigencia de este Convenio, el derecho de darlo por terminado en cualquier momento con previo aviso de dos años, rescatando totalmente la red que se establece en virtud de este Convenio. En cuyo caso la indemnización se fijará teniendo en cuenta los tres sumandos siguientes:

1.° Valor en el día del rescate de la parte no amortizada de los materiales y bienes hoy día no revertibles.

2.° Valor en el día del rescate de las anualidades de amortización que queden pendientes, correspondientes a los gastos de primer establecimiento efectuados por las Compañías con posterioridad a la firma de este Convenio, con motivo de las modificaciones o implantación de nuevas

líneas que se hayan llevado a cabo hasta la fecha de rescate, cuya amortización se fija en veinte años, a partir de la fecha en que hayan sido puestas en servicio las nuevas instalaciones.

3.° Valor en el día del rescate de los productos que dejen de obtener las Compañías, calculados a base del promedio que resulte de los cinco balances anteriores a la fecha de la notificación de rescate.

Artículo décimo noveno: Rescisión del presente Convenio. — Este Convenio podrá rescindirse por parte del Ayuntamiento:

1.° Por incumplimiento por parte de las Compañías.

2.° Por quiebra o suspensión de pagos de la Compañía «Tranvías de Barcelona, S. A.».

La Compañía «Tranvías de Barcelona, S. A.» podrá rescindir el presente Convenio por incumplimiento del mismo por parte del Ayuntamiento.

En todos los casos, y sin perjuicio de reclamar a las Compañías las indemnizaciones a que hubiere lugar, el Ayuntamiento recuperará todas las líneas que le hubieran revertido hasta la fecha en que acuerde la rescisión con todo el material e instalaciones afectas a la explotación de las mismas por sus respectivas concesiones y acuerdos posteriores, viniendo obligadas ambas partes contratantes a prestarse, en la explotación ulterior de sus servicios, los peajes convenidos, en esta fecha.

En compensación de las obras e instalaciones que se hayan efectuado en virtud del presente Convenio en las líneas que recupere el Ayuntamiento y que no sean de reposición, las Compañías tendrán derecho a una indemnización igual al valor en el día del rescate de las anualidades de amortización que queden pendientes en el momento de la rescisión. El período de amortización se considerará de veinte años desde la puesta en servicio de la obra o instalación, y el tipo de interés será de cinco por ciento. Aparte de esta indemnización, las Compañías no tendrán derecho a ninguna otra.

Artículo vigésimo: Tribunales competentes para entender en este Convenio. — Las partes contratantes se someten expresamente, para todas las cuestiones que puedan surgir en virtud de este Convenio, a las decisiones de las Autoridades y Tribunales Administrativos con jurisdicción en la ciudad de Barcelona, renunciando al derecho común, y las Compañías contratantes, además, al fuero de su domicilio.

Artículo adicional. — Este Convenio será elevado a escritura pública, siendo los gastos de todas clases que origine, a cargo de «Tranvías de Barcelona, S. A.» excepto, si lo devengare, el impuesto de derechos reales que, en tal caso, lo será a cargo de ambas partes contratantes por mitad.

Las Compañías, además de obligarse a sus costas a la inscripción del presente Convenio en el Registro de Propiedad, se obligan a subsanar a sus costas los defectos que puedan impedir su inscripción.

Barcelona, 24 de agosto de 1940. — El Teniente de Alcalde Delegado de Transportes, Presidente de la Comisión especial, José Ribas.

Transportes interurbanos. — En cuanto a las líneas interurbanas, en lo que es de competencia municipal, se ha proyectado y podrá comenzarse muy pronto la construcción de dos estaciones centrales de autómnibus; a estas estaciones irán a parar todas las líneas de autobuses foráneos que hoy tienen sus finales de recorrido en los sitios más absurdos de la Ciudad y estarán dotadas de todos los servicios auxiliares necesarios para viajeros y vehículos, como son: andenes de llegada y salida, taquillas, depósito de equipajes, facturación, restaurante, hotel, garaje, estación de aprovisionamiento, desinfección, oficinas para las empresas concesionarias, etc., etc.

Auto-taxis. — Por último, también ha sido objeto de especial estudio de la Ponencia de Transportes la reorganización del servicio de auto-taxis, habiéndose llegado a un acuerdo con las entidades taxistas para conseguir su completa normalización, así como con los Servicios de Recuperación del Ejército, para que puedan ser reconstruídos y devueltos a sus dueños la casi totalidad de los vehículos que se encuentran, medio deshechos, en los campos de automóviles de esta Ciudad.

ORDENACIÓN DEL TRÁFICO

El abandono en que se encontraban, cuando la liberación de Barcelona, las instalaciones para la ordenación del tráfico en la vía pública, obligó al Ayuntamiento a emprender seguidamente una serie de obras de reparación que permitiesen la regulación del tránsito rodado y de peatones; ambos habían llegado, durante el período rojo, a un deplorable estado de desquiciamiento e indisciplina.

Primeramente se procedió al arreglo de los 21 sistemas semafóricos en aquel entonces existentes, para lo cual fué preciso repasar todas las canalizaciones subterráneas que, principalmente por negligencia, se habían deteriorado. Para la reposición del material de señales eléctricas, casi todo de fabricación extranjera, fué preciso reconstruir parte de lo que por su pésimo estado se había abandonado como inservible. Al mismo tiempo, se han ido estudiando la forma de sustituir aquel material por otro de fabricación nacional y en la actualidad se encuentra casi del todo resuelto, pues se podrá disponer en momento oportuno de cajas de mando, columnas de sostenimiento y demás piezas auxiliares, todo de procedencia española.

Aprovechando la circunstancia de procederse a la nueva urbanización de las Plazas de Urquinaona y de la Universidad, se están instalando en las mismas sistemas sincronizados de señales eléctricas, que estarán en servicio dentro de breve plazo y permitirán una ordenación racional de la circulación.

A pesar de la dificultad de adquirir plancha para la fabricación de discos de señales, se ha ido reponiendo la mayoría de ellos, instalándose además nuevas flechas indicadoras de los pasos para peatones, existiendo asimismo en estudio un proyecto completo de señalización de entradas y salidas de carreteras.

Al mismo tiempo, se ha procedido al pintado y conservación de 35 parques de estacionamiento, rayas de precaución de los cruces regulados por instalaciones semafóricas y marcado de los pasos para peatones en todas las zonas de mayor tráfico.

En los servicios indicados se han invertido, desde la liberación de Barcelona, las siguientes sumas: 60,000 pesetas en la reposición y conservación de los sistemas semafóricos existentes,

adquisición de material eléctrico y de ferretería necesario y mano de obra realizada en talleres particulares; 29,909'15 pesetas en nuevas instalaciones electro-mecánicas (Plazas de Urquinaona y Universidad). En la reposición de discos y soportes para los mismos se han invertido 20,000 pesetas, en cuya cifra no viene incluída la mano de obra devengada por el personal adscrito a la Brigada de Circulación. Por último, en las rayas indicadoras del tráfico (pasos para peatones, parques de estacionamiento, etc.), cuya conservación requiere el pintado mensual de 18,000 metros de franja de unos doce centímetros de ancho, se han gastado desde la Liberación 32,000 pesetas, sin incluir tampoco la mano de obra empleada, que suma, aproximadamente, 45,000 pesetas.

Debido a la elevada cifra a que asciende la partida total de pintura (77,000 pesetas en conjunto), se vienen realizando pruebas para sustituir esta clase de indicaciones por otras que, aun siendo de elevado coste de primera instalación, representan en definitiva, por su mayor duración, una economía para el Ayuntamiento.

CIRCULACIÓN EN GENERAL

Referida la labor del Ayuntamiento en cuanto al Parque Móvil, transportes urbanos e interurbanos, y ordenación de tráfico, dedicaremos este apartado a la circulación en general.

Servicio público de taxis, coches de lujo y sin conductor. — A la liberación de Barcelona, y así que empezó la normalización de la Ciudad, se reanudó el servicio, que dependía de la Junta de Transportes de Barcelona, con un número muy reducido de taxis, salvados de las hordas rojas y que por lo tanto no entraron en Campos de Recuperación, como la totalidad o la casi totalidad de vehículos. Reorganizado el Negociado de Circulación, se hizo cerca de dicha Junta una gestión y como consecuencia de ella, pasaron a depender nuevamente del Ayuntamiento los servicios públicos de taxis.

La primera medida que se tomó (15 de abril 1939) por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes, fué la fijación de unas Bases provisionales, en las que se tuvo especial interés en respetar las licencias municipales y carnets de conductores taxistas en vigencia en 18 de julio de 1936, siempre con el fin de no lesionar los derechos adquiridos y para que no se infiltraran elementos extraños a la industria. Seguidamente se insertó un anuncio en la prensa dando de plazo hasta el 30 de junio de 1939 para que todos los taxistas, tanto propietarios como dependientes, se personaran en el Negociado de Circulación, con el fin de formular una relación en la que constara la situación del coche respectivo, licencia municipal y carnet de conductor; de esta manera se pudo hacer un recuento para reorganizar el servicio.

Gracias a las facilidades dadas a los taxistas (pues incluso se permitió agruparse dos o más industriales con el titular de una licencia, para que éste pudiera poner un vehículo en servicio), a medida que se iban recuperando los coches (con gran esfuerzo para los industriales, ya que a cada vehículo se le tuvo que hacer una reparación cuyo importe nunca bajó de 5,000 pesetas), se fué normalizando el servicio, sin tener que recurrir a la importación de nuevos vehículos, con lo que se evitó la expatriación de divisas y se dió trabajo a muchos operarios carroceros, planchistas, mecánicos, etc.

En julio de 1940 se efectuó una revisión de todos los taxis, para ir corrigiendo defectos y para invitar a sus propietarios a que pintaran los coches de amarillo y negro, a cuyo efecto se les dió un tiempo prudencial, así como para adquirir la bata y gorra reglamentarias.

A los taxistas, ínterin no estuvieron depurados por la Jefatura Superior de Policía, se les entregaba, como documento de identidad, unas contraseñas, que correspondían al nuevo carnet municipal de conductor taxista, canjeándolas a medida que obtenían la depuración.

Hasta el 31 de mayo de 1940 se prestaba el servicio de taxis a 0'60 pesetas el kilómetro, pero, como consecuencia de la carestía que experimentaron los materiales del automóvil y la gasolina, en 1.º de junio el Ayuntamiento autorizó un aumento de la tarifa en 0'20 ptas. kilómetro.

A consecuencia del decreto del Gobierno, de julio de 1940, en el que se restringía el consumo de la gasolina, y para suplir en parte la disminución de vehículos de tracción mecánica, la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes autorizó, con carácter provisional, y a precario, coches de tracción de sangre, los cuales prestan muy apreciables servicios, particularmente de noche, durante la cual sólo queda un limitado servicio de urgencia de coches taxis.

En 14 de junio de 1940 el Ayuntamiento, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes, aprobó un Reglamento por el que se ha de regir el Servicio de Auto-taxis, el del Servicio de Lujo, así como el del Servicio sin Conductor.

Más tarde se mandaron fabricar placas para que las ostentaran en la gorra los conductores, con el número de su carnet de conductor-taxista, y a pesar del poco material existente y del sacrificio que supone la adquisición, se ha conseguido que haya un buen servicio de taxis (1,566), que éstos sean de colores uniformes, que todos sus conductores vayan con su bata y gorra reglamentarias, que ostenten el número en la gorra, que todos estén depurados; en una palabra, un servicio perfecto y disciplinado, dentro de las posibilidades actuales.

Por lo que a la parte administrativa respecta, se va consiguiendo que todos los conductores sean propietarios del vehículo que conducen, manera de conservar mejor el material, de impedir que las casas de automóviles absorban licencias municipales para venderlas, junto con los coches, a precios a veces abusivos, y de evitar que exploten la industria personas no profesionales. Se ha respetado a los poseedores, antes del 18 de julio de 1936, de varios coches con licencia.

Se ha sustentado el mismo criterio para los dependientes que para los propietarios, no otorgándose nuevos carnets de taxista, salvo a familiares de los propietarios, los cuales quedan facultados para conducir únicamente el coche de su familiar, manteniéndose esta restricción mientras las circunstancias lo requieran.

Con fecha 16 de enero de 1940 se formalizó un convenio entre «David, S. A.» y las entidades taxistas, cuyo convenio vino a resolver el conflicto creado en períodos anteriores.

Como resumen de todo lo antedicho, daremos algunas cifras:

Coches taxis en circulación	1,566
Licencias vigentes sin coche aplicado	1,085
Coches de lujo, de alquiler, en circulación	84
Licencias pendientes de aplicar a coche	166
Coches de alquiler, sin conductor, en circulación	42
Licencias pendientes de aplicar a coche	38
Instancias relacionadas con el servicio de taxis	2,147

Instancias resueltas favorablemente	1,344
Traspasos efectuados legalizando licencias municipales. . . .	38
Carnets de conductores taxistas expedidos	3,096
Placas retiradas por los interesados	1,845

Servicio de Guarda-coches. — Al ser liberada Barcelona, el Ayuntamiento encontró en funcionamiento, aunque desorganizados y sin uniformar, el Cuerpo de Guarda-Coches, compuesto de 59 mutilados. Para no dejarles cesantes y para evitar que mendigos y vagabundos se dedicaran a percibir propinas simulando guardar coches, en junio de 1939 se aprobaron unas Bases provisionales reglamentando este servicio, y al mismo tiempo implantando un tiquet obligatorio en los aparcamientos. Se resolvieron, con este sistema, las deficiencias en la vigilancia de la recaudación, evitando al público muchas molestias y asegurando un jornal a los individuos del Cuerpo.

Actualmente, a pesar de las circunstancias anormales, el personal percibe semanalmente 75 pesetas, aunque se halle indispuesto o enfermo, disfrutando además de vacaciones retribuídas y del aguinaldo de Navidad.

Cada individuo del Cuerpo de Guarda-coches está dotado de dos uniformes completos y de un capote.

Guardia Urbana. — Con fecha 8 de agosto de 1939 se convocó concurso para la provisión de cien plazas de individuos de la G. U. Anticipándose a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden Ministerial de 30 de octubre del mismo año (estableciendo las proporciones en que debían efectuarse los concursos y reservando determinados tantos por cientos a ex-combatientes, ex-cautivos, etc.), el Ayuntamiento acordó que las mencionadas vacantes fueran cubiertas entre ex-combatientes. Fueron nombrados 48 con fecha 7 de noviembre de 1939; 13 con fecha 20 de febrero de 1940 y 14 con fecha 14 de mayo de 1940, en total 75 individuos.

En 9 de enero 1940 se convocó concurso oposición para la provisión de otras 92 plazas de la Guardia Urbana, de acuerdo con la orden y disposiciones complementarias citadas, en la siguiente proporción: un 60 % para ex-combatientes que hubieran alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña. Un 10 % para los ex-cautivos por la Causa Nacional que hubiesen luchado con las armas por la misma, o sufrido prisión en las cárceles o campos rojos. Un 10 % a los huérfanos o económicamente dependientes de personas asesinadas por los rojos. El restante 20 %, que correspondía nombrar libremente, se acordó destinarlo también a ex-combatientes.

Con fecha 8 de mayo de 1940, se nombraron 75 ex-combatientes, 14 ex-cautivos y 3 económicamente dependientes de personas asesinadas por los rojos, en total 92 individuos. Existiendo aun vacantes en la plantilla, se acordó ampliar en 20 plazas el citado concurso, nombrándose, en 4 de septiembre de 1940, 17 ex-combatientes y 3 ex-cautivos.

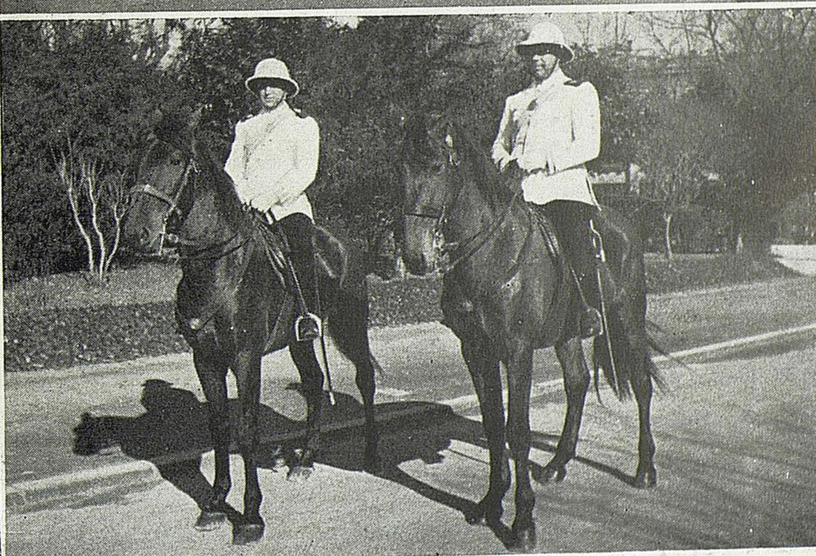
Por efectos de la guerra y la revolución, desapareció casi por completo la Sección Montada de la Guardia Urbana, que afectuaba diversos servicios muy necesarios, tales como los de vigilancia de los montes del Tibidabo y de Vallvidrera, Parques de Montjuich y del Guinardó, etc.

En 9 de abril de 1940, el Ayuntamiento acordó destinar un crédito de 65,000 pesetas para proceder a la compra de caballos, desplazándose a Andalucía, a tal efecto, una comisión integrada por el Teniente de Alcalde Delegado de Transportes, el Jefe Superior de la Guardia

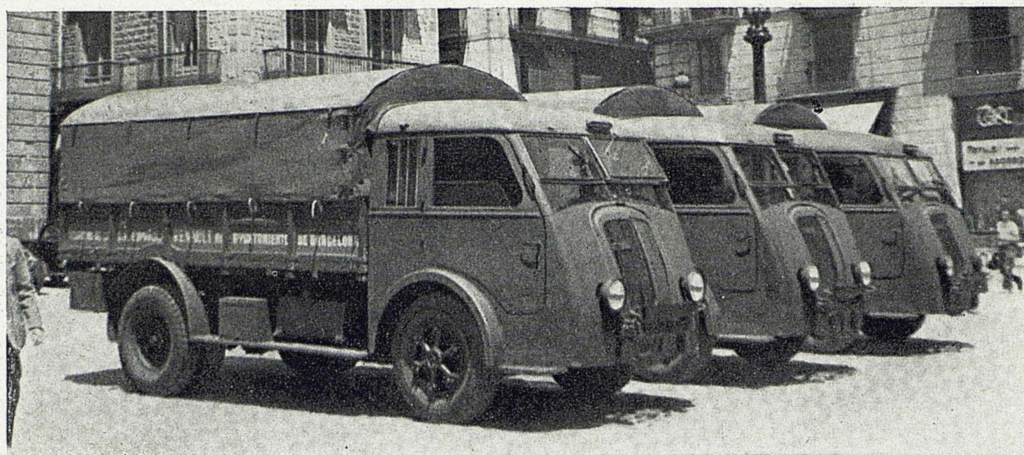








a) Revista de la Guardia Urbana en el Parque de Montjuich. b) Guardia urbano encargado de la circulación. c) y d) Nuevos uniformes de invierno y de verano de la Guardia montada.

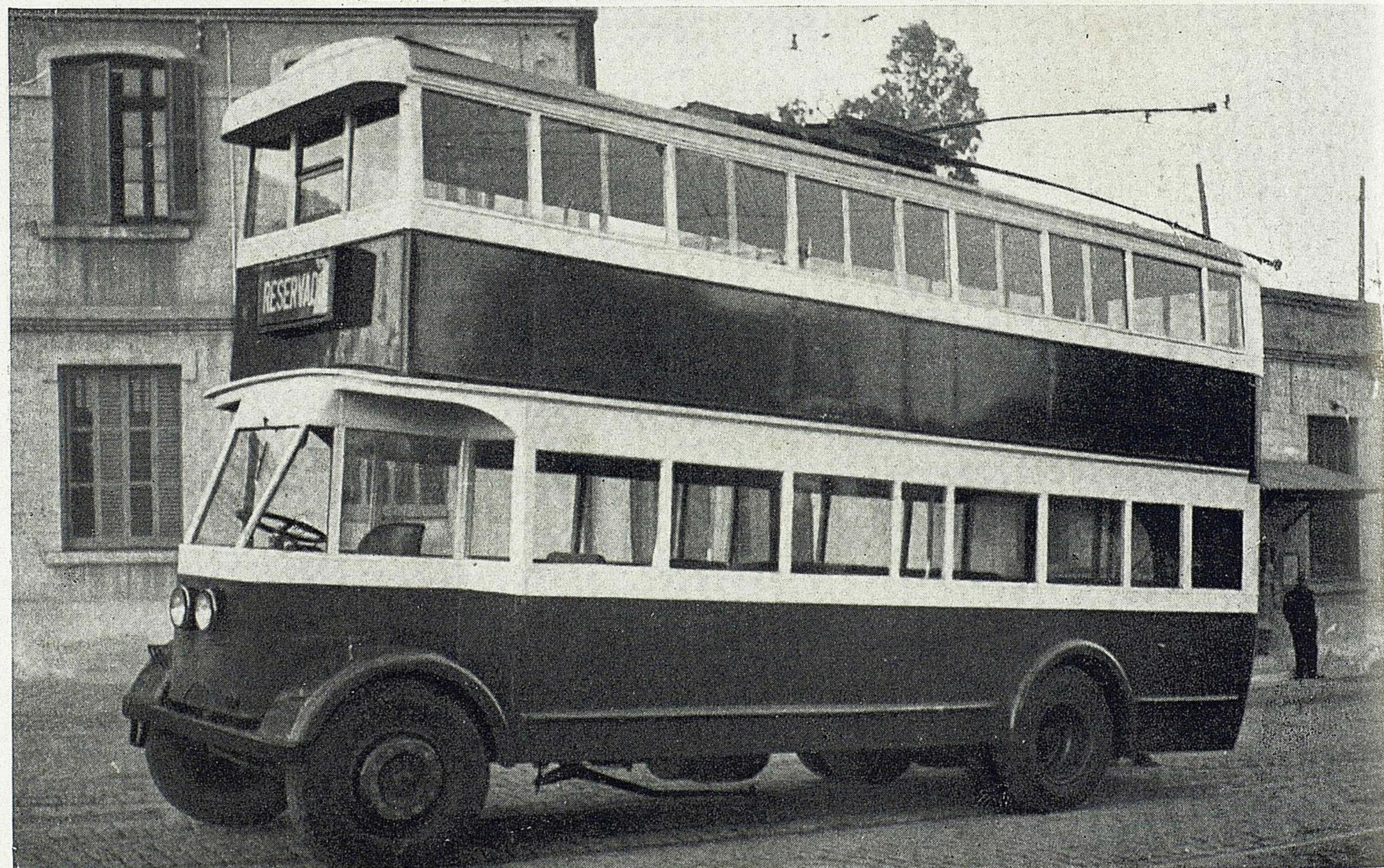


← Los tres camiones donativo de la Sociedad Española Renault al Ayuntamiento de Barcelona.

Los seis camiones ofrecidos por Auxilio Social Alemán a Barcelona. →



Nuevo tipo de autobús adaptado a la tracción eléctrica por medio de trolley (filobús o trolleybús). Carruaje de pruebas para la transformación de los transportes urbanos. ↓



Urbana, un veterinario municipal y cinco individuos de la guardia montada, para cuidar de los caballos durante el viaje de regreso. Fueron adquiridos quince ejemplares.

No sólo se han nombrado nuevos guardias urbanos y se ha dotado de caballos a la sección montada, si que también se ha equipado debidamente al personal, con las mismas consignaciones presupuestadas en el año 1936. La Guardia Urbana, en sus secciones de Tráfico, Distritos, Cuartelillos, Sección Montada e Inspectores Motoristas, está dotada de nuevo vestuario, compuesto de: gorra o casco, botas negras o botas altas enterizas, guantes blancos o de piel, uniforme compuesto de guerrera y pantalón, capote o chaquetón de cuero, impermeable, guerrera blanca y placa de metal con número.

Infracciones al Código de Circulación. — Después de la liberación de Barcelona, circulaban por la Ciudad pocos automóviles, la mayoría de ellos oficiales. Debido a la recuperación y retorno de coches, unos meses más tarde fué incrementándose, aunque con bastante lentitud, el tráfico urbano.

Durante el período rojo, el Reglamento de Circulación, como todos los que imponían orden, había quedado completamente olvidado. Los propietarios de coches, despojados, habían perdido el hábito de conducir por la Ciudad y las infracciones al Reglamento aumentaron en gran proporción, comparándolas con las de antes de julio de 1936. Aplicando la disciplina que caracteriza a la España Nacional, la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes ordenó, en el mes de julio de 1939, que volvieran a formularse denuncias y a aplicar sanciones a los infractores del Reglamento de Circulación. No obstante, el Ayuntamiento dejó transcurrir unos meses, durante los cuales los Inspectores de Circulación y la Guardia Urbana dieron muchas más advertencias que impusieron sanciones, tratando en lo posible de reeducar el tráfico en Barcelona.

Siguiendo este criterio, y una vez empezadas a aplicar las denuncias, las sanciones en metálico fueron muy pequeñas, pues el ánimo del Ayuntamiento no era sino el imponer de una manera firme y duradera el Reglamento de Circulación.

Como resultado de todo ello, puede afirmarse que está, en la actualidad, normalizada la circulación en Barcelona, y aunque siguen cometiéndose algunas infracciones, no es de extrañar, dada la importancia de la Ciudad y el volumen del tráfico urbano.

En el mes de agosto de 1939 empezaron a recaudarse las primeras sanciones aplicadas, cuyo importe fué creciendo hasta llegar al mes de julio de 1940. En esta fecha disminuyó mucho el tráfico, debido a la escasez de carburante, ocasionando la correspondiente baja en la recaudación. Se aprovechó la disminución de denuncias para citar a los conductores que no habían hecho efectivo el importe de la sanción impuesta anteriormente. Esta labor se realizó en agosto y septiembre de 1940, dando por resultado que lo recaudado en noviembre y diciembre igualase lo que se había percibido durante los meses anteriores a la restricción de carburante. En resumen, la recaudación durante el año 1940 ha sido de 165,059 pesetas, sobrepasando la cantidad ingresada en el año 1933, que fué de 147,834 pesetas. Se menciona el año 1933, por ser el que cuenta con un total más elevado de sanciones percibidas.

Aunque el tráfico haya sido mucho menor en 1940 que en 1933, el aumento de la recaudación se debe a que, una vez comprobadas las multas y dictado el fallo por el Teniente de Alcalde Delegado de Transportes, se ha dedicado especial interés a percibir de los infractores el importe

de la sanción impuesta. Los expedientes tramitados por la oficina de multas del Negociado de Circulación, durante el año 1939, y durante el año 1940, son:

Año 1939	Expedientes	Pesetas
agosto	223	3,256
septiembre	626	9,087
octubre	867	9,763
noviembre	960	9,262
diciembre	790	8,150
Total	3,466	39,518

RESUMEN DE 1939

Expedientes ultimados	3,466
Desconocidos	230
Recaudación ejecutiva	128
Total expedientes registrados	3,824

Año 1940	Expedientes	Pesetas
enero	1,504	21,032
febrero	1,042	15,060
marzo	1,240	16,859
abril	855	11,588
mayo	980	17,324
junio	900	14,076
julio	600	9,167
agosto y septbre.	910	9,830
octubre	1,040	13,230
noviembre	1,104	23,600
diciembre	830	13,293
Total	11,005	165,059

RESUMEN DE 1940

Expedientes pagados	11,005
Desconocidos	1,607
Pendientes	4,849
Total expedientes ultimados	17,461

El Ayuntamiento ha cooperado a la acción de los Juzgados y de las Jefaturas de Obras Públicas, en materia de infracciones del Código de Circulación. Se han tramitado 47 oficios de los Juzgados de la Capital, y facilitado los datos que en los mismos se solicitaban, referentes a sumarios incoados, y otros 3,486 oficios de las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, interesando la comunicación a los destinatarios de las multas impuestas en carretera, o por fallos, citaciones, etc., etc., devolviendo los correspondientes duplicados, debidamente cumplimentados, a las Jefaturas, con oficios del Negociado de Circulación indicando las gestiones efectuadas y el motivo que hubiera impedido, si éste era el caso, su cumplimiento.

Tránsito de peatones. — El día 2 de abril de 1940 empezó a regularse el tránsito de peatones por las calles de la Ciudad, marcando los correspondientes pasos en la Vía Layetana. El día 12 del mismo mes se reguló en la calle Mayor de Gracia. El día 17 de junio siguiente, se extendió a todo el distrito central de tráfico dicha regulación, dictándose las oportunas normas para las calles y plazas irregulares.

En 1.º de julio empezaron a imponerse multas a los infractores, cobradas en el momento de cometerse la falta. Estas multas sólo se imponían en los casos extremos, en que el peatón llegaba hasta la rebeldía.

Inspección de Circulación. — La Inspección de Circulación tiene a su cargo el facilitar el pleno desenvolvimiento de la circulación y el evitar los conflictos que pudieran surgir.

La labor desarrollada por los Inspectores de Circulación hasta la fecha y a partir de la liberación de Barcelona, puede resumirse en las siguientes líneas:

1.º - Hacer cumplir, dentro del Término Municipal de Barcelona, los Reglamentos de Circulación Urbana e Interurbana y demás disposiciones en concordancia con los mismos. 2.º - Fiscalizar y comprobar la documentación que deben llevar los vehículos de tracción mecánica y de sangre, lo mismo que la documentación de los conductores respectivos. 3.º - Conseguir que todos los vehículos de tracción mecánica cuyos dueños residan en esta Ciudad tributen por Patente Nacional. 4.º - Hacer cumplir los Reglamentos de Auto-taxis y cuantas disposiciones dicte el Municipio para el mejoramiento de este servicio público. 5.º - Inspeccionar diariamente el material de auto-taxis, vigilando sus altas y sus bajas. 6.º - Inspeccionar periódicamente, cuando lo ordene este Ayuntamiento, tanto el material como el personal. 7.º - Inspeccionar y comprobar la documentación de los conductores de vehículos de servicio público. 8.º - Inspeccionar el vestuario de los conductores de vehículos de servicio público. 9.º - Examinar a todos los conductores de auto-taxis, en cuanto a toponimia. 10 - Vigilar el exacto cumplimiento del Reglamento de Policía para la explotación de los servicios públicos de tranvías y autobuses. 11 - Iniciar y tener al día el fichero de garajes, con su cabida total y parcial, de gran utilidad en caso de concentración de vehículos en este Término Municipal; fichero que sirve además para localizar en cualquier momento un coche perseguido que intentara despistar a los agentes de la Autoridad. 12 - Asegurar el exacto cumplimiento del Código de Circulación, en relación con la incumbencia de los Ayuntamientos, respecto a los aparatos taxímetros. 13 - Cursar las denuncias por defraudación a la Patente Nacional. 14 - Formar la estadística circulatoria de vehículos y peatones por todas las vías urbanas. 15 - Formar la estadística y los gráficos de todos los accidentes motivados por la circulación urbana. 16 - Crear y mantener un fichero-registro de toda clase de vehículos de tracción mecánica, con el movimiento de altas y bajas. 17 - Averiguar los domicilios (desconocidos en ciertos casos) de los infractores a los Reglamentos de Circulación. 18 - Inspeccionar y dirigir los aparcamientos, tanto ordinarios como extraordinarios, de vehículos, en este Término Municipal. 19 - Denunciar las deficiencias de la vía pública por causas varias. 20. - Vigilar el personal que cuida de los aparcamientos. 21 - Inspeccionar las señales de tráfico, comunicando a los Servicios Técnicos las deficiencias observadas.

Todos los Agentes de esta Inspección poseen Carnet de Conductor, lo que les permite conducir los vehículos de tracción mecánica que tuvieran que desplazar.

Los servicios realizados por la Inspección de Circulación durante el año 1940, han sido:

Denuncias presentadas por infracciones.	3,102
Conductores avisados por infracciones.	3,188
Auto-taxis revisados.	1,723
Auto-taxis comprobados. Cambio de tarifa	1,623
Autos de lujo, de S. P., revisados	84
Autos de lujo, de S. P., sin conductor, revisados	42
Coches de plaza, del servicio de muelles y estaciones, revisados	88

Investigación de domicilios desconocidos	405
Inspección en los garajes de vehículos de S. P. (Control Gasolina)	346
Control de líneas interurbanas	28
Denuncias por infracciones a la P. N. de C.	1,125
Avisos por ruidos callejeros. Altavoces	65
Conductores de S. P. examinados de toponimia	23
Inspección de tranvías en circulación, en servicio ordinario	321
Otros servicios	438

Ejemplos de algunos de los datos sobre tráfico urbano obtenidos por la Inspección de Circulación:

Vehículos en circulación, por hora, en el cruce Plaza Urquinaona, Junqueras y Ronda San Pedro (promedio)	450
Id. Avenida José Antonio, cruce con el Paseo de Gracia (promedio)	210
Id. Avenida Generalísimo, cruce con la calle Londres (promedio)	190
Parques de estacionamiento. Servicio ordinario de aparcamiento	195,410
Id. Servicio extraordinario de aparcamiento de vehículos	102,398
Movimiento de vehículos en festivales del Liceo (promedio)	184
Festival en el Coliseum, por la película «Sin novedad en el Alcázar»	95
Vehículos estacionados en los diferentes parques de estacionamiento de los Cementerios de esta Ciudad, en Días de Difuntos	768

Esta Inspección dispone ya del fichero de vehículos de tracción mecánica, autos particulares, autos de lujo de S. P., auto-taxis, ómnibus, camiones, triciclos, motocicletas, además de los carruajes afectos a servicios públicos (coches de plaza) en muelles y estaciones, con un total de 24,500 fichas. Al finalizar el año 1936, el total de vehículos de tracción mecánica era en Barcelona, el de 24,597, y en la actualidad es sólo de 14,426. El movimiento de altas y bajas es como sigue: altas en la Ciudad, 5,310, altas en la Provincia, 2,322, traspasos, 390, bajas por varios conceptos, 1,800.

Depósito Municipal. — Desde la liberación de Barcelona hasta 31 de diciembre de 1940, han entrado en el Depósito Municipal: 75 autos, 100 carros, 17 camiones, 10 camionetas, 2 chasis, 4 triciclos, 3 motos, 95 bicicletas, 35 carretones, 25 carretillas, 4 «charrettes», 4 carritos, 2 tartanas; total, 376 vehículos. Además, han sido entregados por el Juzgado: un mobiliario, un quiosco completo (de bebidas) y una rueda de afilar.

Por estancias en el Depósito Municipal se han recaudado, desde la liberación de Barcelona hasta 31 de diciembre de 1940, 3,516'50 pesetas.

IX

Obras Públicas

R

POR HABERSE YA MENCIONADO EN ESTA MEMORIA, no volveremos a insistir en el aspecto que ofrecía Barcelona a su liberación. El estado de sus calles y paseos, así como el de todos los servicios públicos, obligó a dedicar atención preferente a cuantos trabajos se encaminasen a devolverle su pristino aspecto de urbe moderna, civilizada y acogedora. Desde luego, y durante el Año de la Victoria, se aplicaron a este objeto todos los recursos de que se dispuso, tanto económicos como de mano de obra, a fin de terminar cuanto antes las reparaciones y los trabajos de conservación verdaderamente indispensables y que no admitían aplazamiento.

Para esta labor, complementaria de la que realizaba simultáneamente la Ponencia de Reconstrucción en el descombro y adecentamiento de las vías públicas, recurrió la Tenencia de Alcaldía Delegada de Obras Públicas a las antiguas contratas de Prestación de Personal y de Conservación de Empedrados del Ensanche, contratas que permitieron llevar a cabo cuanto se aprecia hoy en las calles y plazas de la Ciudad. No puede, sin embargo, considerarse el programa como agotado, siendo de prever un plazo, que se acercará a los tres años, para redondearlo y completarlo. Este plazo viene impuesto por la limitación de las disponibilidades presupuestarias con cargo a las cuales han de abonarse los trabajos a que nos referimos.

En sólo dos años, se ha llevado a cabo todo lo que detallaremos, importando pesetas 7.091,256'38 lo ejecutado por la contrata de Prestación y ptas. 1.300,000'00 lo realizado por la contrata de Ensanche.

NUEVAS URBANIZACIONES

Entretanto, no renunciaba el actual Ayuntamiento a iniciar y acometer nuevas urbanizaciones de importancia. Entre las dependientes de la Agrupación de Vialidad comenzadas durante el año 1940, terminadas unas y en curso de ejecución otras, merecen destacarse las siguientes:

Plaza de la Universidad. — El aumento de tráfico hacia los núcleos agregados a la izquierda del Ensanche y las obras que con distintas finalidades se habían ido llevando a cabo en esta Plaza, imponían una nueva y definitiva ordenación de la circulación, y la sustitución de los pavimentos existentes por otros más resistentes y duraderos. Las obras de nueva urbanización de este centro ciudadano empezaron a fines del mes de agosto de 1940, terminándose en octubre del mismo año. Lo invertido asciende a la cantidad de 452,802'12 ptas., quedando por ejecutar las obras de pavimentación asfáltica del burladero central.

Plaza de Urquinaona. — Exigencias de desarrollo urbano similares al caso anterior y la necesidad de embellecerla, aconsejaron también urbanizar de nuevo esta Plaza, suprimiendo o

modificando quioscos y postes de anuncios, reconstruyendo jardines y reponiendo el arbolado. En la primera etapa de obras, desde julio a noviembre de 1940, se procedió por parte de los Servicios Municipales de Ingeniería, con intervención de las distintas Compañías de Servicios Públicos, a la ordenación de las canalizaciones del subsuelo, para dejarlas acondicionadas en tubulares facilmente registrables, haciéndose al mismo tiempo la ampliación del vestíbulo subterráneo del Metro Transversal y colocando los bordillos de la nueva ordenación vial.

En noviembre del mismo año empezaron las obras de urbanización superficial, habiéndose construído hasta el 24 del mismo mes unos 6.500,000 m^2 de pavimento adoquinado sobre hormigón, utilizando gran parte de la piedra existente, previamente retocada, con la consiguiente economía para el Ayuntamiento. El conjunto de las obras, una vez terminadas, importará la cantidad de 401,532'10 pesetas.

Urbanización de la Vía Augusta desde la Avenida del Generalísimo Franco hasta la calle de Balmes. — Estas obras, comprendidas en las de transformación del F. C. de Sarriá a Barcelona, e interrumpidas desde el año 1931, se reemprendieron con la máxima celeridad en el mes de octubre de 1940, al ser aprobado por el Ayuntamiento el proyecto que comprende la urbanización de la Plaza de Gala Placidia y el enlace con la Avenida del Generalísimo Franco. Encuéntrase muy avanzada la urbanización de aquella Plaza, aunque las expropiaciones y derribos de las zonas afectadas dificultan la marcha de las obras. El presupuesto asciende a la cantidad de 1.884,610'44 pesetas.

Alcantarillado. — No ha descuidado la Ponencia de Obras Públicas la continuación de las obras del subsuelo, siendo ejecutadas las siguientes, con un importe total de 345,000'00 ptas.

Calle Pallars, entre la cloaca existente y la de la calle Lope de Vega (albañal).
Vía Augusta, entre calle Lanuza y Pasaje Molina.
Calle Lafrancia, en su totalidad (terminación).
Acequia Condal, entre calle Juan I y acequia Condal (cobertura del cauce).
Calle Brusi, entre calles de Copérnico y de San Elías.
Calle Arco de San Martín; desagüe Escuela de Deficientes (albañales).
Calle Camino del Obispo, cruce Ferrocarril M. Z. A.
Calle Consejo de Ciento - Cruz Cubierta.
Calle del Pintor Fortuny; terminación hasta calle Xuclá.
Calle Martí Molíns; reforma del refugio.
Calle Riera de Horta; encauzamiento dos tramos.
Calle de Padua, cruce calle Balmes (reconstrucción del albañal).
Calle Puerta de Santa Madrona; desagüe del mercadillo de pescado.
Paseo de la Fuente Fargas.

Obras de vialidad en proyecto. — Se han redactado y están pendientes de tramitación los proyectos para la ejecución de obras tan interesantes como las de prolongación de la Avenida del Generalísimo Franco hacia Esplugas y de la Avenida de José Antonio hacia el Llobregat.

Por su elevado coste, no pueden acometerse de momento estas obras. Teniendo en cuenta, empero, que su objetivo principal es ennoblecer y dar la importancia debida al acceso a Barcelona por las carreteras principales, se han realizado gestiones para conseguir la colaboración del

Estado y de la Provincia, habiéndose llegado a un acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas: el Estado tomará a su cargo la construcción de una Avenida de 20 metros de ancho entre Esplugas y Barcelona, siguiendo las alineaciones de la Avenida del Generalísimo, primero, y de la carretera provincial de Cornellá a Fogás de Tordera después. Estas obras se ejecutarán con arreglo al «Proyecto de acceso a Barcelona de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, entre Esplugas y la Avenida del Generalísimo Franco», basado en el de prolongación de dicha Avenida hasta el término Municipal de Esplugas, que debía ejecutar el Ayuntamiento, y que hasta ahora no se llevó a la práctica. Con objeto de armonizar los intereses del Estado y los del Ayuntamiento, contribuyendo el primero en parte a las obras, se acordó con el Ministerio de Obras Públicas que el Ayuntamiento redactaría un proyecto de carretera de enlace que sería ejecutado por cuenta del Estado y posteriormente el Ayuntamiento realizaría la urbanización de la zona comprendida dentro de su término Municipal, como ampliación de la carretera construída por el Estado. El proyecto está ya totalmente estudiado y redactado, en disposición de ser remitido a Madrid. Su importe asciende a 1.192,671'47 pesetas.

La prolongación de la Avenida de José Antonio hacia el Llobregat se ejecutará de acuerdo con el Proyecto de Avenida entre Barcelona y Castelldefels, redactado por el Ingeniero de caminos D. Victoriano Muñoz, por encargo de la Diputación Provincial, la cual, además de poner a disposición del Estado los estudios y planos, se ha comprometido a aportar los terrenos necesarios para el emplazamiento de esta magnífica vía, que pondrá a fácil alcance de la Ciudad las incomparables playas y bosques de la zona marítima de Gavá y Castelldefels.

Complementan la labor realizada por esta Ponencia la redacción de los siguientes Proyectos, todos ellos presentados y pendientes de consignación:

De urbanización de la calle Infanta Carlota Joaquina, entre la Avenida del Generalísimo Franco y la Carretera de Sarriá.

De urbanización de la Avenida de José Antonio frente a los Cuarteles de Lepanto.

De pavimentación de los paseos de peatones de la Avenida del Generalísimo Franco, entre la Vía Layetana y la Avenida del General Mola.

De pavimentación de la calle Torrente de las Flores, entre la Travesera y la Plaza de Rovira.

De urbanización del Paseo de la Fuente Fargas, entre las calles de Pedrell y del Descanso.

De pavimentación de la calzada del Torrente Parellada, entre la calle del Padre Secchi y la de Otto.

De apertura y pavimentación de la Avenida del General Mitre, entre las calles de San Gervasio y de Ríos Rosas.

Además, está en estudio el proyecto de prolongación de la Avenida de José Antonio hasta el río Llobregat, ampliando la carretera proyectada por el Estado.

Proyectos de alcantarillado.—Son diecinueve los que están en estudio, e importan las obras en curso de tramitación 3.500,000'00 pesetas. He aquí la lista: Calle Brusi; continuación de la cloaca. Calle Meridiana, entre las calles de Montaña y de Gabriel y Galán. Calle de Mora de Ebro, proyecto general. Calle del Sagrado Corazón, entre las calles Sol y Pedrís y de las Mimosas. Calle de Cáceres, reforma del refugio. Calle de Teodoro Llorente. Calle de Jesús María, terminación de la cloaca. Calle de Castilla, cruce Acequia. Torrente Pomaret. Calle de la Infanta Carlota

Joaquina. Calle Celsus. Calle de Juan Sardá, en Sarriá. Calle de Tres Señoras (albañales). Carretera de Ribas, hasta la Trinidad. Calle de Tarragona, desviación de la colectora. Calle de Tuset. Desagüe de la Plaza del Rey. Calle de Rocafort, entre las de Córcega y de París. Calle de la Selva del Mar y Pasaje Marina.

Resumen : I. — Obras y trabajos ejecutados por la contrata de Prestación.

a). — Trabajos por administración :			
Jornales	Ptas.	640,815'—	
Materiales		432,390'—	
Transportes		148,207'—	
Medios auxiliares, maquinaria, etc. .		15,405'—	
			1.236,817'—
b). — Trabajos de conservación :			
Jornales	Ptas.	16,250'—	
Transportes		40,180'—	
Materiales		9,092'—	
Bordillos		234,000'—	
Excavaciones y demoliciones . . .		38,500'—	
Pavimentos		2.785,000'—	
Riegos asfálticos.		1.497,892'—	
			4.620,914'—
c). — Obras por contrata : (Prestación)			
Jornales	Ptas.	6,997'—	
Transportes		3,567'50	
Materiales		4,832'—	
Obras auxiliares, etc.		204,755'—	
Pavimentos		613,122'50	
Riegos asfálticos.		26,643'88	
Bordillos		373,607'50	
			1.233,525'38
		Total general. . .	7.091,256'38

II. — Trabajos ejecutados por la contrata de Ensanche.

a). — Conservación de empedrados de la zona de Ensanche :		
Jornales	Ptas.	502,473'36
Materiales.		505,588'32
Transportes		291,938'32
	Suma . . .	1.300,000'—
b). — Obras por contrata :		
Pavimentación definitiva de la calle de Balmes.	Ptas.	616,265'78
Pavimentación de la Travesera, entre calles Alfonso XII y Muntaner		143,203'15
Pavimentación de la calle Aribau, entre calle Porvenir y Avenida Generalísimo		102,980'22
	Suma . . .	862,449'15

III. — Obras de nueva urbanización.

a). — Nueva urbanización Plaza de la Universidad .	Ptas.	452,802'12
b). — Nueva urbanización Plaza de Urquinaona. . .		401,532'10
c). — Urbanización Vía Augusta, desde Avda. Generalísimo Franco hasta calle Balmes . . .		1.884,610'44
d). — Obras de alcantarillado		345,000'—
Suma . . .		3.083,944'66

IV. — Obras en proyecto.

Acceso a Barcelona de la Carretera de Madrid a Francia por la Junquera, entre Esplugas y la Avenida del Generalísimo Franco . .	Ptas.	1.192,671'47
Proyectos de alcantarillado en tramitación . .		3.500,000'—

SERVICIOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA

Los servicios de Limpieza Domiciliaria y Riegos y los de Limpia y Alcantarillado sufrieron, quizás como ningún otro, las consecuencias devastadoras de los tres años de guerra, siendo importantísimas las pérdidas materiales, lo que resulta perfectamente explicable, si se considera que entran en juego en la prestación de tales servicios elementos de distinta naturaleza: caballerías, carruajes de tracción de sangre y mecánica, remolcadores y gánguiles, y un completísimo taller, indispensable para mover el conjunto.

Anulados, desde los primeros días del Glorioso Alzamiento, los directores de la Sociedad que tenía adjudicados los servicios de estas contratas y relevados de sus puestos los encargados y capataces, quedaron aquellos elementos en manos tan incapaces e inexpertas, que bien pronto se hicieron manifiestos los síntomas de abandono y deterioro, no llegando a la total destrucción por las enormes reservas de carruajes y enseres de que se disponía.

Los caballos desaparecieron en su mayor parte durante los tres años, muertos unos por falta de alimentos y otros vendidos por el comité obrero para ser sacrificados en el Matadero, destinando los importes percibidos al pago de jornales. Los animales que quedaron con vida estaban tan desnutridos que durante largo tiempo sólo pudieron prestar servicio en días alternos y aun a costa de grandes cuidados para su nutrición progresiva.

A pesar de todo, el Ayuntamiento, al día siguiente de ser liberada Barcelona, dió orden a la empresa concesionaria de reanudar la marcha de los servicios, brindándole cuantas facilidades precisaran. Barcelona, que, como nadie habrá olvidado, parecía invadida por un estercolero, vió desaparecer, como por encanto, los innumerables montones de basura, hasta conseguir en un mes la normalidad. Ello fué a costa de incontables sacrificios y gracias a las gestiones del Ayuntamiento recabando y obteniendo de Intendencia Militar piensos para las caballerías que quedaban, así como suministro de gasolina y piezas de recambio para los vehículos mecánicos. La Contrata tuvo que alquilar cuantas caballerías y camiones podían obtenerse en plaza, mientras en sus talleres se trabajaba febrilmente, poniendo en marcha los elementos que exigían ligeras reparaciones.

y transformando en camiones para la recogida los autos-regadores que en aquella época del año no eran necesarios. El pasado verano volvieron a transformarse y funcionaron otra vez como vehículos de riego.

Pero el milagro de la expresada normalización de los servicios fué debido a recurrir al aprovechamiento del material mecánico en doble y algunas veces en triple turno y a haberse concentrado, de acuerdo con lo que autoriza la contrata, en determinados puntos de los suburbios, los productos que recogían los carruajes de tracción de sangre, volviéndolos a cargar en camiones para su transporte a vertederos más alejados.

A los seis meses de la liberación de nuestra Ciudad, pudo eliminarse toda pequeña irregularidad en la prestación del servicio. La empresa contratante recurrió a la zona ganadera de Andalucía, donde adquirió, de una sola vez, cuarenta caballerías y luego sin interrupción, otras muchas en las zonas de Burgos, Valladolid, Salamanca, etc., hasta completar el número que poseía antes del Glorioso Movimiento, habiendo sido preciso para ello aumentar en más de un 60 % las halladas al hacerse de nuevo cargo de dichos servicios.

En su mayor parte, los carruajes han sido ya debidamente reparados y pintados. Uno de los gánguiles de la Empresa, que desde hacía muchos meses estaba hundido en nuestro Puerto, fué puesto a flote por la Comisión de la Armada para el Salvamento de Buques, y está nuevamente en funcionamiento, tras una costosísima reparación.

El actual Ayuntamiento estudia la posibilidad de mejorar notablemente estos servicios, modernizando el sistema de recogida y transporte de las basuras domiciliarias, así como su tratamiento definitivo, haciendo desaparecer de las mismas puertas de la Ciudad los focos de infección del actual sistema de los basureros y sus instalaciones inadecuadas.

SERVICIO DE AGUAS

Indiscutible es la importancia del suministro de aguas a las grandes poblaciones. La vida en las enormes aglomeraciones urbanas sólo es posible gracias a la metódica organización de todos los servicios municipales, entre los cuales merece destacarse, por estar estrechamente vinculado con la salud de los ciudadanos, el servicio de aguas; esto explica la atención que merecen los múltiples problemas con él relacionados. La parte correspondiente a riegos y fuentes públicas está encomendado en nuestra Ciudad al Servicio de Fontanería, que cumple con todo celo su cometido.

Recientemente, ha ampliado el campo de sus actividades, extendiéndolo al terreno social: desde abril de 1940 funcionan en la Plaza de España las Termas Municipales, cuya sección masculina dispone de 34 duchas y 8 cuartos de baño. La sección femenina, inaugurada en noviembre del mismo año, tiene 6 cuartos de ducha y 8 de baño. El precio de un baño, comprendido jabón y ropa, es de tres pesetas y el de las duchas, de 1'50 pesetas.

El público acude cada vez en mayor número a las Termas, en las que llegaron a servirse 100 baños y duchas en un sólo día, en el curso de las últimas festividades navideñas.

Se propone el Municipio establecer Termas similares en cada uno de los diez distritos de la Ciudad, dando preferencia a los de población obrera más densa.

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Las características de este servicio han exigido trabajos de reparación y reconstrucción conjuntos, además de los ordinarios de conservación y mejora sistemática de lo existente.

Ha sido necesario, ante todo, efectuar una vasta preparación, dotando de nuevo al personal de las herramientas y útiles indispensables para trabajar, y a las tierras, de los elementos fertilizantes que se les habían negado durante varios años. Ello ha dado lugar a la adquisición de 900 herramientas diversas y de 1,500 m^3 de abonos orgánicos.

Ha sido preciso, después, poner en pleno rendimiento los viveros de Pedralbes, Montjuich y Parque Güell, reparando muros y elementos de riego y sembrando todo el terreno preparado. Así ha sido posible disponer de los planteles utilizados en los jardines públicos durante estos dos años y los facilitados por el Ayuntamiento a varias dependencias de Auxilio Social y a entidades oficiales y de beneficencia particular.

El arbolado de las calles y avenidas sufrió graves daños durante la dominación marxista. No obstante, con la reparación de los dispositivos de riego han podido ser atendidos los 1,980 árboles del Paseo de Gracia, Avenida del Generalísimo Franco, Rambla de Cataluña y Ramblas, y se ha procedido durante el verano al riego de 7,000 árboles en las zonas de urbanización más completa y, por lo tanto, más perjudicial al arbolado. Se ha efectuado la poda de 13,500 árboles y se trabaja para llegar a los 26,000.

ALUMBRADO

En la labor del actual Ayuntamiento destaca, por su importancia en la vida urbana, el nuevo contrato para la prestación de los servicios de alumbrado público y de dependencias del Municipio por electricidad, contrato que rige desde 1.º de enero de 1940 por un plazo de cuatro años, prorrogable tácitamente por períodos de dos.

Son características de este contrato la modificación de la instalación del alumbrado público de manera que pueda llegarse a la independización de la red municipal de la que utiliza la compañía suministradora; la sustitución por contadores de las acometidas individuales, con lo que se logrará sea satisfecho sólo lo que realmente se consuma; la obtención de una bonificación del 10 % sobre el valor del flúido, facturado a los mismos precios que en el contrato anterior; la disminución del coste de conservación, a pesar del encarecimiento notable de los materiales; el establecimiento de una fórmula mucho más favorable que la del contrato anterior para determinar, a partir del tercer año de vigencia, la disminución o aumento de los precios contratados, según las variaciones experimentadas en los precios de materiales y jornales; y la notabilísima mejora introducida en el servicio, al suprimirse el apagado a las 22 horas, con lo que la totalidad del alumbrado persiste hasta las dos de la madrugada.

Por lo que respecta al alumbrado por gas, dada la alteración de precios en las materias primas imprescindibles para la producción del flúido, pudo obtenerse la prórroga del contrato, manteniéndose los mismos precios, con lo que esta situación, favorable a los intereses económicos de la Ciudad, tendrá vigencia hasta 31 de diciembre de 1940.

X

Cultura

SEGÚN DATOS OFICIALES DEL BIENIO 1935-1936, LAS Escuelas Públicas de Enseñanza Primaria alcanzaban en Barcelona la cifra de 190. Los alumnos que asistían a todas ellas, incluyendo las Escuelas Municipales, sumaban 33,000; a los centros de Enseñanza Primaria de carácter privado (Ateneos, centros culturales, academias y escuelas particulares) asistían 51,000 alumnos; se equiparaba a las atenciones del Estado la cooperación prestada a la enseñanza por las Órdenes Religiosas, ya que éstas acogían a unos 30,000 alumnos, con lo que se conseguía atender a una población escolar de 114,000 alumnos. Queda con estas cifras plenamente demostrado el error cometido al decretar la supresión de la enseñanza por las Órdenes Religiosas, y la imposibilidad, entonces, de reparar el mal moral y material que se ocasionaba.

Durante aquella época, los aspirantes a ingreso en las Escuelas que no tenían cabida en ellas, llegaban casi a 35,000, manteniéndoseles en la esperanza de una próxima admisión, con el propósito de limitar el ingreso de alumnos en las Escuelas Confesionales.

Cerrados durante el período rojo los centros de enseñanza religiosa y perseguidos tanto los profesores particulares de esta modalidad como los miembros de todas las Congregaciones, se intentó, con la incautación de conventos y edificios particulares, organizar la enseñanza laica, designándose, entre los maestros, a personas extrañas a las tareas escolares. Quedaba, de hecho, la mayoría de la población escolar, sin escuela y sin maestro.

Restituídas a sus dueños, con la liberación de Barcelona por el Glorioso Ejército Nacional, las fincas incautadas, y reinstauradas las Ordenes Religiosas en sus actividades docentes, fué preocupación preferente del Ayuntamiento el evitar a la Ciudad el penoso espectáculo de ver sus calles invadidas por niños ociosos; era indispensable reintegrarles a la escuela, donde recibieran una educación sólida y una preparación cultural eficiente.

ESCUELAS NACIONALES

La Ponencia de Cultura, atendiendo a la misión encomendada a los Ayuntamientos, procuró facilitar al Estado locales escolares en las mejores condiciones de capacidad, luz y ventilación, tendiendo a suprimir las Escuelas Unitarias cuando los locales de éstas no eran susceptibles de mejora o ampliación.

Durante este bienio se han puesto nuevamente en funcionamiento, previas las obras de reparación, adecentamiento y limpieza, los antiguos Grupos Escolares que se detallan y que tantos

daños sufrieron durante el período rojo, gastando para estas atenciones el Ayuntamiento alrededor de unos 3.000,000 de pesetas.

Distrito I.	Grupo Escolar «Baixeras», en la Vía Layetana, con. . . . Recientemente reformado y notablemente ampliado con la construcción de una nueva planta, en la que hay una gran sala para clases de conjunto y actos diversos (como fiestas, conferencias, conciertos, reuniones de padres, etc.), siendo posible, además, dar mayor capacidad a la biblioteca escolar y a las nuevas clases, notablemente mejoradas, para enseñanzas manuales y enseñanzas del hogar (láminas 5 y 6).	700 alumnos
Distrito II.	Grupo Escolar «Mn. Jacinto Verdaguer», calle de Lérida . .	800 alumnos
» »	Grupo Escolar «San Ramón de Peñafort», barriada Aunós de Casas Baratas (lám. 3, c).	600 »
Distrito III.	Grupo Escolar «Dolores Monserdá», calle de Salvador Mundi (Sarriá) (lám. 3, b)	400 »
» »	Grupo Escolar «Ausias-March», Plaza Comas (Las Corts) (lám. 3, a)	350 »
» »	Grupo Escolar «Durán y Bas», calle de Vallespir y Travesera	750 »
Distrito IV.	Grupo Escolar «Ramón Llull», Avenida Generalísimo y calles Aragón, Marina y Consejo de Ciento (lám. 4)	1,200 »
» »	Grupo Escolar «Pedro Vila», Salón de Víctor Pradera (lám. 4).	1,450 »
Distrito V.	Grupo Escolar «Milá y Fontanals», calles del Carmen y de los Angeles (lám. 7)	1,200 »
» »	Grupo Escolar «Collaso y Gil», calle de San Pablo (lám. 14).	1,200 »
Distrito VII.	Grupo Escolar «Calvo Sotelo», Plaza de España y calle de la Cruz Cubierta	900 »
» »	Grupo Escolar «Víctor Pradera», Plaza de España y Avenida de José Antonio	600 »
» »	Grupo Escolar «Luis Vives», calle de Canalejas (Sans) (lám. 8).	1,200 »
» »	Grupo Escolar «Diputación, 112»	500 »
Distrito VIII.	Grupo Escolar «General Primo de Rivera», Parque Güell . .	600 »
» »	Grupo Escolar «José Bertrán y Güell», Riera de Vallcarca (lám. 8).	300 »
Distrito IX.	Grupo Escolar «Ramiro de Maeztu» Turó de la Peira, Barriada de Casas Baratas (Horta).	800 »
» »	Grupo Escolar «Sardá y Salvany», Rambla Volart (lám. 9) .	280 »
» »	Grupo Escolar «Obispo Irurita», calle Manso Casanovas . .	600 »
» »	Grupo Escolar «Pabellón de las Roquetas», barriada de este nombre	200 »

Aparte de los citados, el Ayuntamiento ha adquirido y puesto en funcionamiento, en nuevos y numerosos locales, otros Grupos que no desmerecen en nada de los anteriores, ya que,

como aquéllos, reunen las condiciones generales de capacidad, luz y ventilación, sin olvidar las pedagógicas e higiénicas indispensables a todo edificio escolar; tienen, además, muchos de ellos, espaciosos patios de juego y jardines a propósito para clases al aire libre, así como para experimentos y prácticas agrícolas. Destácanse entre estos nuevos grupos, en el

Distrito I.	Grupo Escolar de la calle de Grau y Torres, 25 (Barceloneta).	340 alumnos
» »	Grupo Escolar de la calle de Aviñó, 44	260 »
Distrito II.	Grupo Escolar «Luis Antúnez», en la barriada de Casa Antúnez (lám. 10)	340 »
Distrito III.	Grupo Escolar «Baltasar Gracián», Carretera Vallvidrera, 3 (Sarriá) (lám. 11).	380 »
» »	Grupo Escolar de la calle de Balmes, núms. 292 a 298 (lám. 12).	340 »
Distrito IV.	Grupo Escolar de la calle Baja de San Pedro, 31.	500 »
Distrito VI.	Grupo Escolar de la calle del Conde de Salvatierra, 3 (lám. 13).	520 »
Distrito VII.	Grupo Escolar de la calle de Aragón, 121 (lám. 15) . . .	760 »
Distrito VIII.	Pabellón escolar en la barriada de Los Penitentes.	60 »
Distrito IX.	Grupo Escolar «Emilio Juncadella», calles de Castilla y de Juan de Garay (Campo del Arpa) (lám. 14)	580 »
Distrito X.	Grupo Escolar «Padre Manjón», calle Ausias-March, junto a Espronceda, barriada de La Llacuna (Pueblo Nuevo). . .	600 »
» »	Grupo Escolar de la calle del Ter, 10	320 »

Asimismo se está procediendo a obras de habilitación para que puedan funcionar, dentro de brevísimo tiempo, otros Grupos, a saber:

Distrito V.	Calle del Carmen, núm. 31	250 alumnos
Distrito VII.	Calle de Sagunto, núms. 92 y 94	400 »
» »	Grupo Escolar «Generalísimo Franco», Plaza de España . .	1,100 »
Distrito IX.	Grupo Escolar «Pintor Fortuny», San Andrés, 52	200 »

A pesar de haber disminuído el número de Escuelas Unitarias (y, de acuerdo con la Inspección de Primera Enseñanza, es propósito de la Ponencia de Cultura llegar hasta su completa desaparición), ha sido posible que la matrícula de las Escuelas de Enseñanza Primaria haya aumentado considerablemente y que sea susceptible de nuevos aumentos en un inmediato futuro. También se deduce de lo expuesto que se ha cuidado, con preferencia, de dotar de Escuelas a las barriadas cuya población infantil era menos atendida, y a tal efecto se está tramitando la adquisición de terrenos situados en las barriadas extremas de Barcelona, que suelen ser las más abandonadas, propios para edificar en ellos Grupos Escolares de nueva planta que el Ayuntamiento proyecta.

ESCUELAS MUNICIPALES

No satisfecho el Ayuntamiento con su aportación de locales para las Escuelas Nacionales, se ha preocupado de la creación de nuevas Escuelas Municipales especiales, cuyo detalle, juntamente con las ya existentes de antiguo, damos a continuación:

Escuelas Municipales de párvulos. — Funcionan en la actualidad varias de este tipo: una en la calle de Aribau, núm. 155, con 180 alumnos; otra en la calle de Ataulfo, núm. 12, con 200 alumnos; el Parvulario «Forestier», en el Parque de Montjuich (lám. 16), con 200 alumnos; y las de nueva creación, que son: una en la barriada de Sta. Eulalia de Vilapiscina, Paseo de Fabra y Puig, con 80 alumnos, y el Pabellón-parvulario situado en la Plaza de la Unificación (Gracia) capaz para 100 alumnos (lám. 17).

Escuelas Municipales al aire libre. — Han sido reorganizadas la «Escuela de Bosque de Montjuich» con 250 alumnos; la «Escuela de Bosque del Guinardó» con 180 alumnos (lám. 19); la Escuela de «La Rosaleda» también en el Parque de Montjuich, con 200 alumnos, y la Escuela «Ignacio Iglesias» en el Paseo de Torres y Bages, barriada de San Andrés (detalle lám. 19), con 300 alumnos, todas ellas ya en pleno funcionamiento. Se prepara la creación de una nueva escuela de este mismo tipo en la Playa de la «Mar Vieja» (Pueblo Nuevo), donde se proyecta la construcción de unos pabellones a propósito para dar acogida a unos 200 alumnos (párvulos, niñas y niños), estableciéndose en ellos el régimen de cantina escolar, que tan excelentes resultados da en las instituciones en que funciona, contribuyendo de este modo a dar solución satisfactoria al problema de la falta de locales-escuela en aquella populosa barriada.

Escuelas Municipales Especiales (Anormales, Deficientes y Pre-deficientes). — Por de pronto, ha sido restablecido el funcionamiento de las Escuelas de Deficientes mentales y de Ciegos, con un total de 100 alumnos, en Vilajuana (Vallvidrera), así como la Escuela de Sordomudos (lám. 18), instalada provisionalmente en una finca del Paseo de la Bonanova, también con un promedio de 100 alumnos; todo ello a reserva de acometer más adelante un plan de reorganización más amplio, para dar mayor efectividad a la enseñanza y educación de nuestros deficientes.

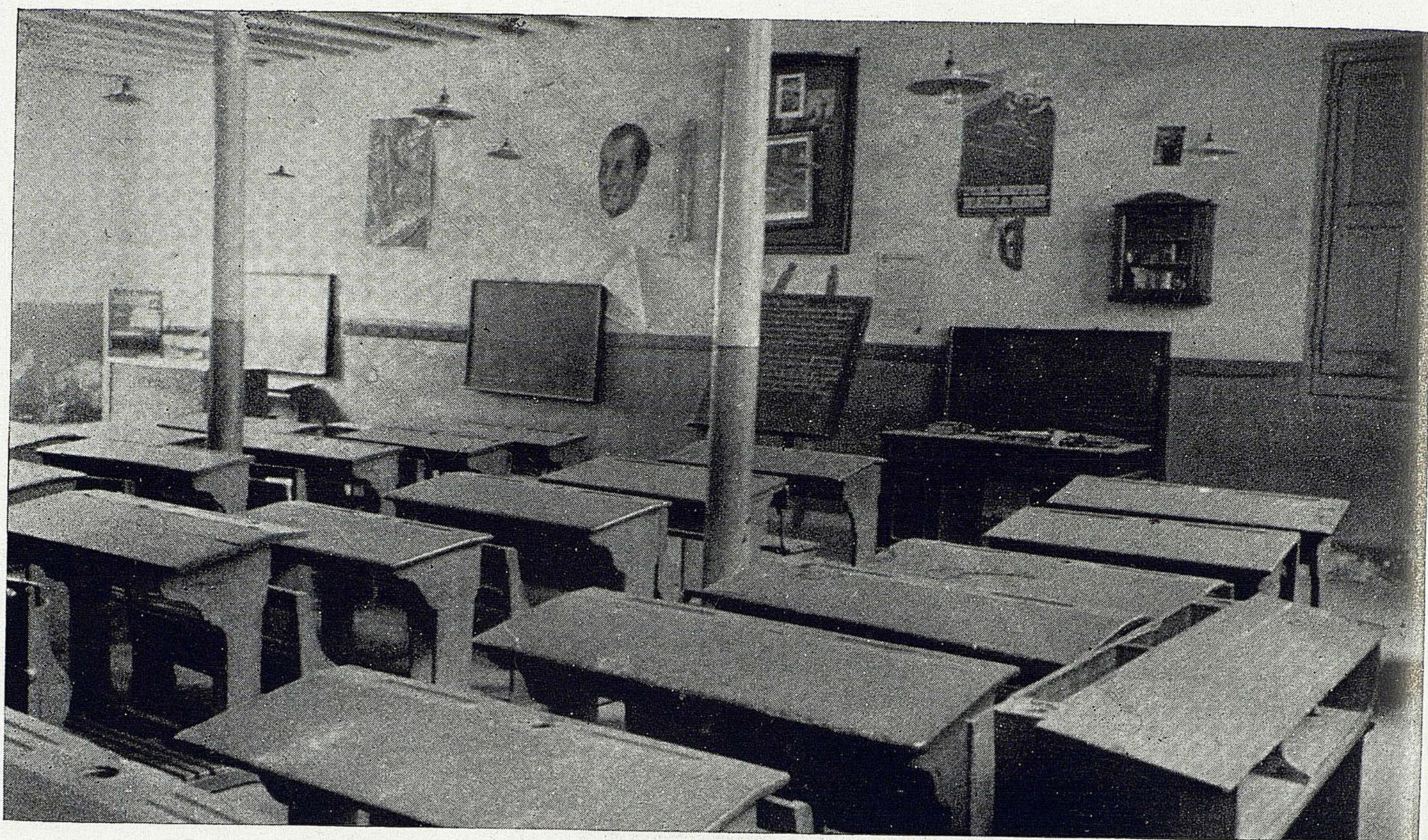
Parte de este plan es la Escuela de alumnos Pre-deficientes (lám. 20), para ser inaugurada el día del segundo aniversario de la Liberación de Barcelona, y llevará la denominación de «26 de Enero».

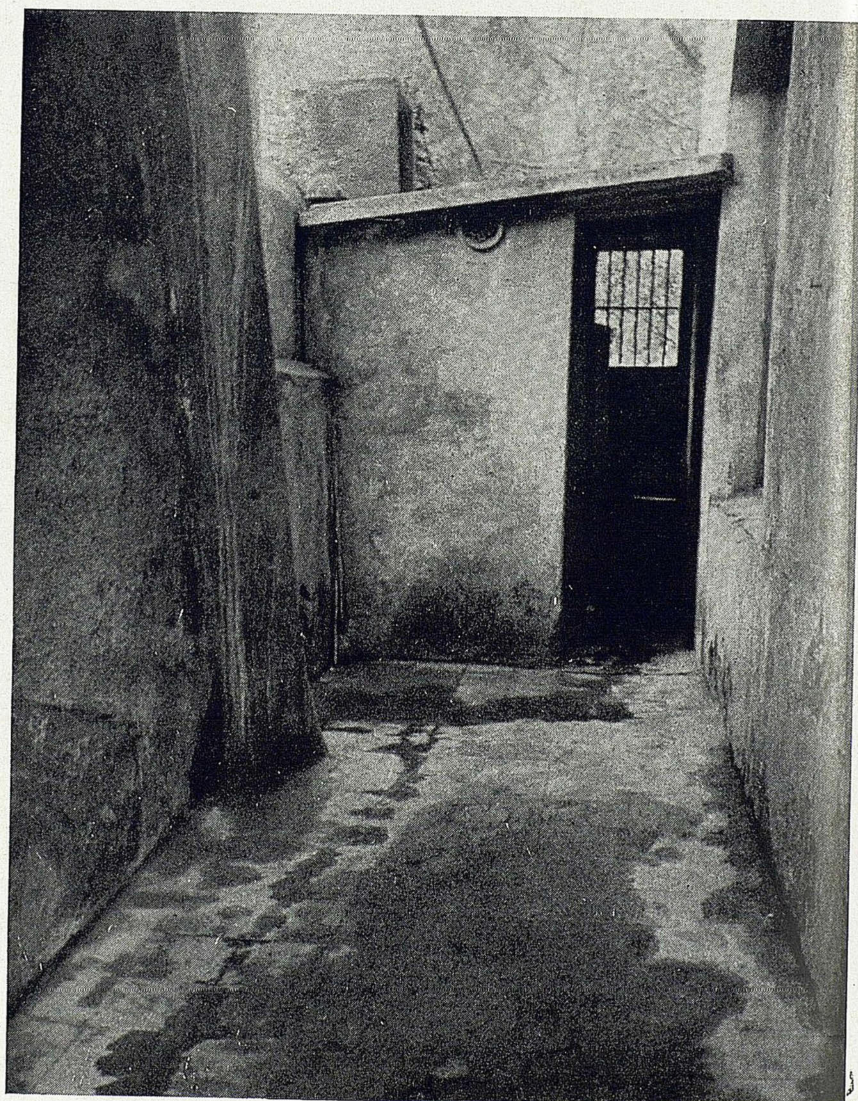
Tras de una serie de obras de ampliación y adaptación, esta Escuela ha sido levantada en una extensa finca adquirida recientemente por el Ayuntamiento, sita en la barriada del Guinardó y en uno de los parajes más bellos y salutíferos de Barcelona. Se trata de un nuevo tipo de Escuela, que tendrá tanto de Escuela como de sanatorio. En ella, previa rigurosa inspección médica, recibirá un tratamiento especial y adecuado un tipo de alumno ya conocido, cuya definición se ha perfilado tristemente a causa de las condiciones de nuestra guerra, especialmente por la falta de alimentación. La inapetencia para aprender y aun para jugar, un verdadero amodorramiento de todas las energías intelectuales, la indiferencia ante aquellos hechos de la vida cotidiana que más conmueven la sensibilidad de la niñez, son síntomas de este tipo de alumno que acabamos de





Escuelas Nacionales Unitarias, suprimidas por las deficiencias de sus locales y sustituídas por los Grupos Escolares de nueva creación. Uno de los edificios típicos: fachada e interior.





Escuelas Nacionales Unitarias, suprimidas por las deficiencias de sus locales, y sustituídas por los Grupos Escolares de nueva creación.

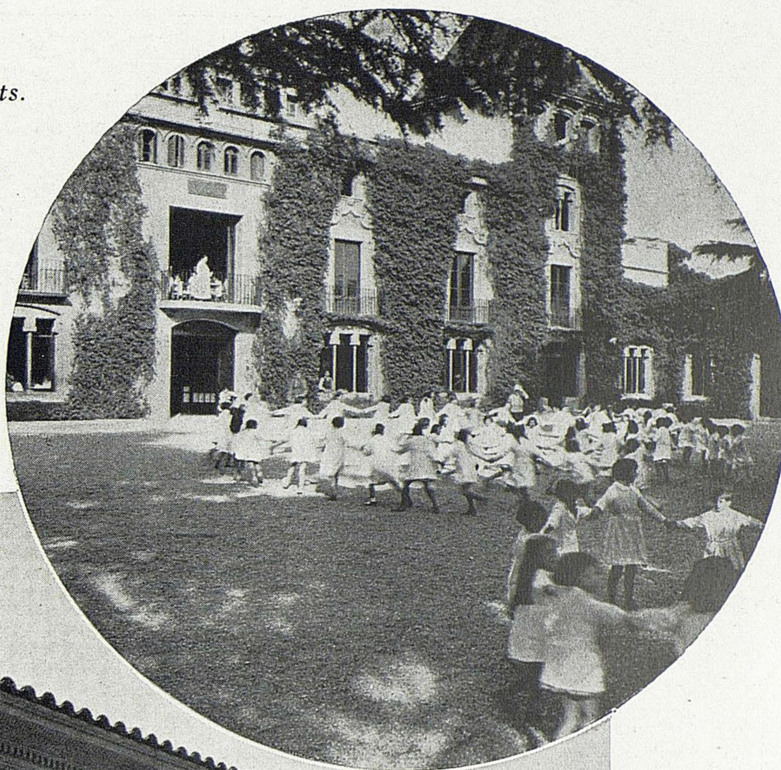
a) El aula, insuficiente y congestionada, de otra de estas Escuelas.

b) Patio de juego (!) y servicio sanitario.

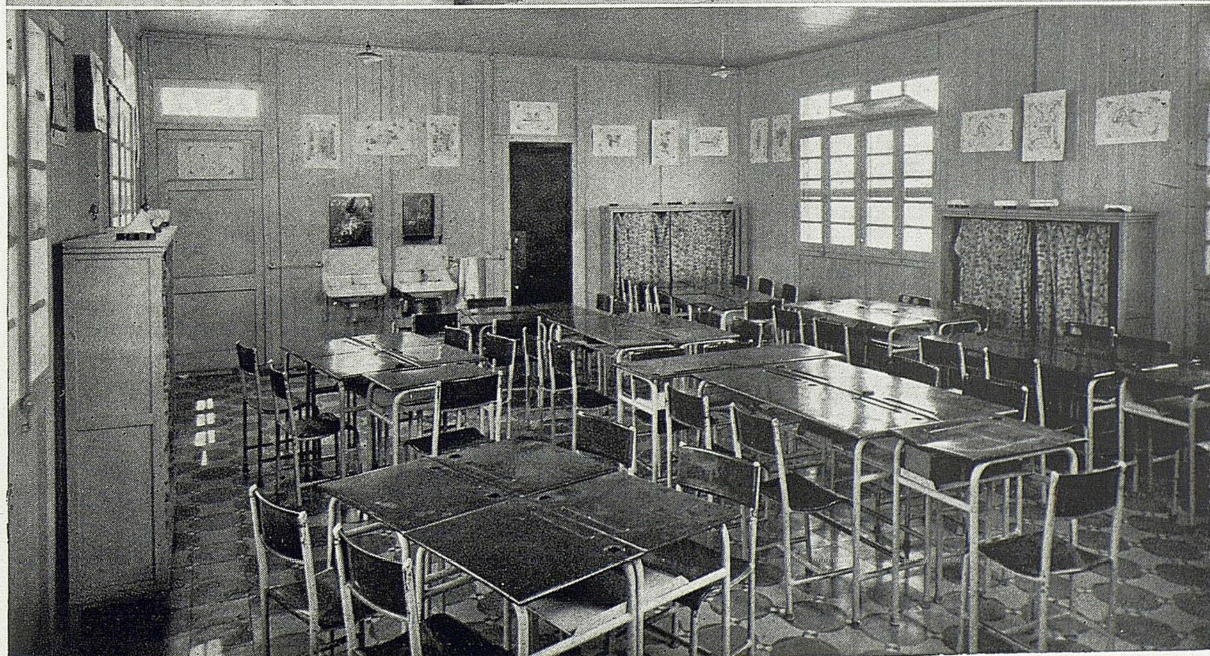
a) Grupo Escolar «Auzias March», de Las Corts. Campo de juego y detalle del edificio.

b) Pabellón de la Escuela de Párvulos de Sarriá, anejo al Grupo Escolar «Dolores Monserdá».

c) Aula del Grupo Escolar «San Ramón de Peñafort», en la barriada Aunós, de Casas Baratas. El material escolar y el mobiliario habían desaparecido durante la dominación roja.









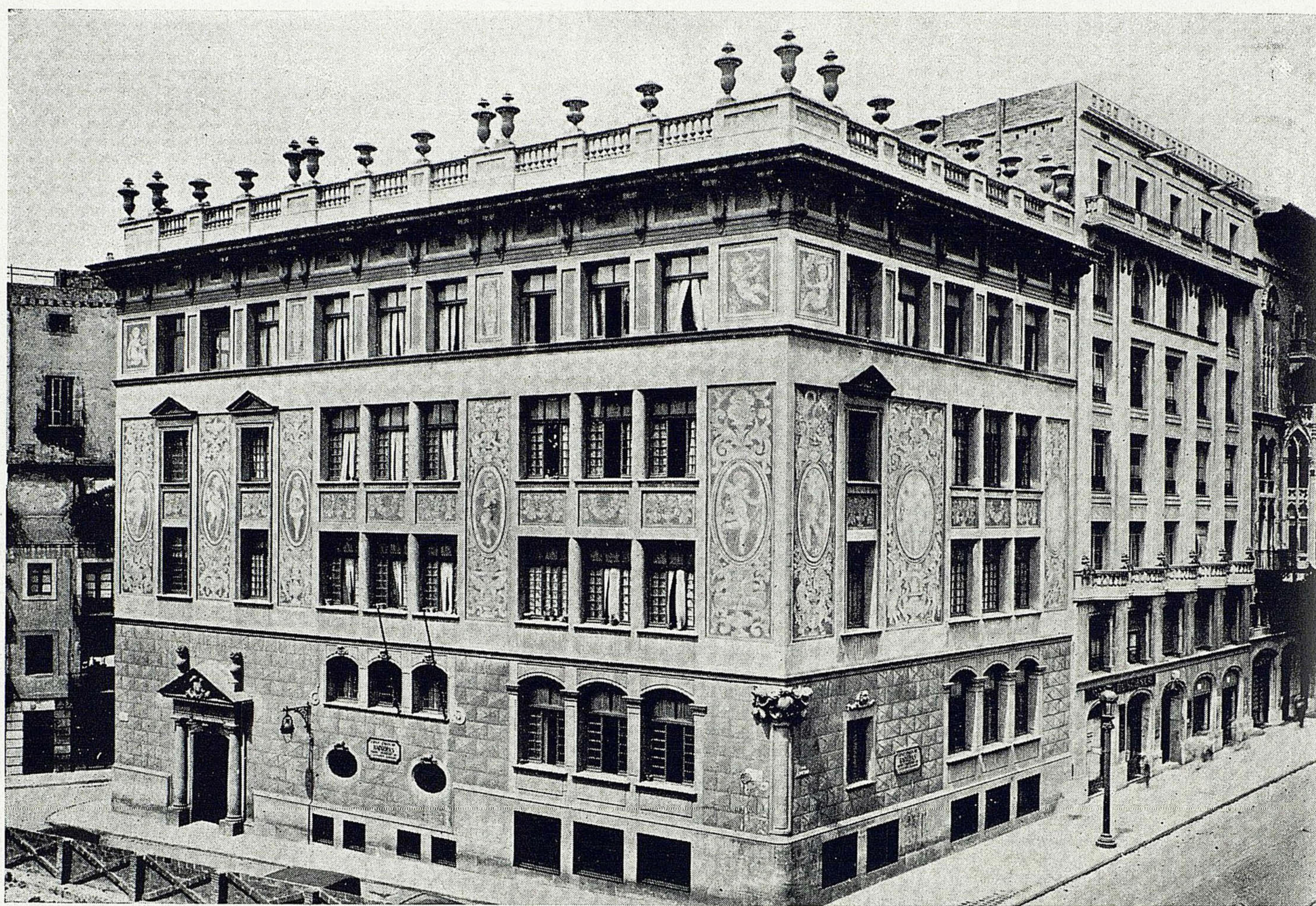
Grupo Escolar «Ramón Llull», en el cruce de la Avenida del Generalísimo con las calles de Aragón, Marina y Consejo de Ciento. Necesitó importantes obras de restauración y adecentamiento.



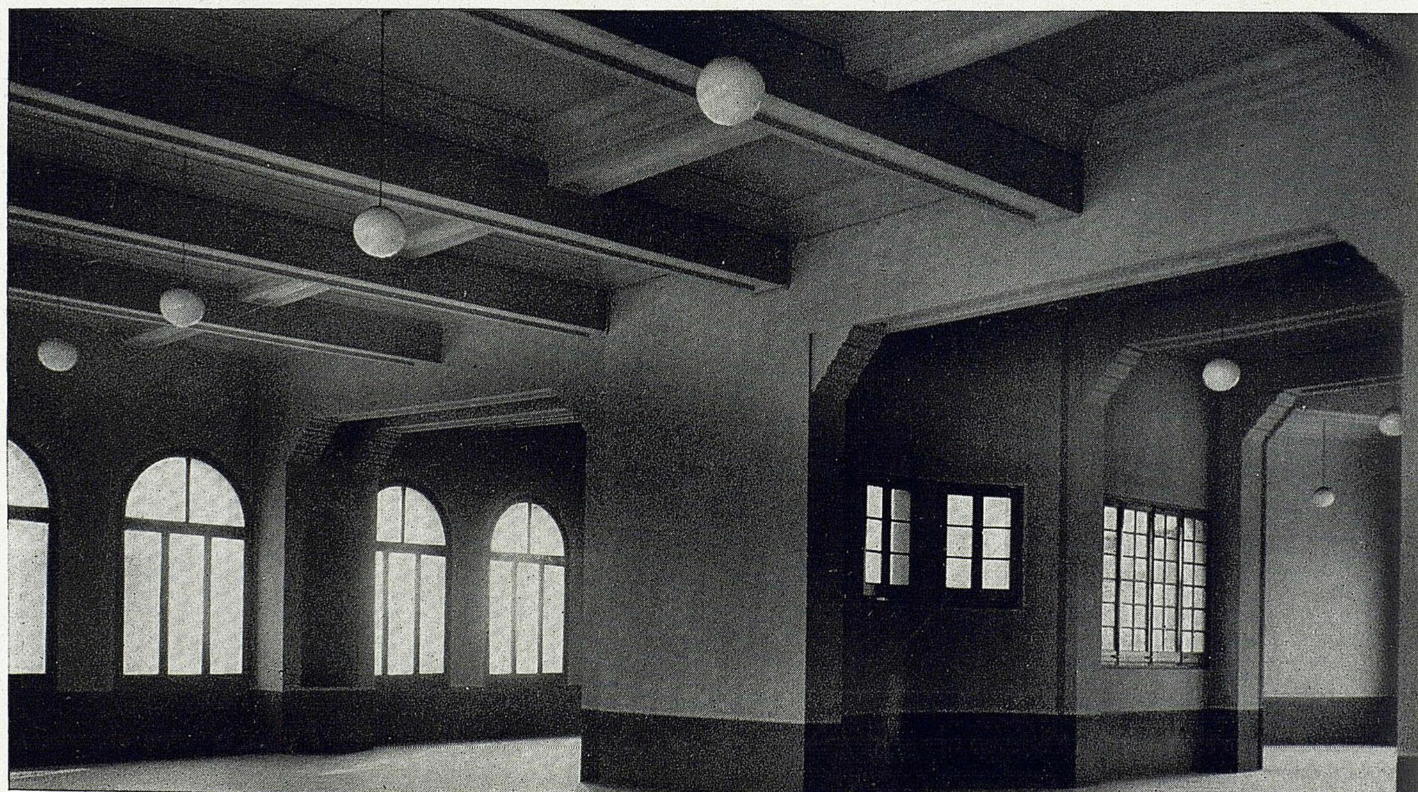
Grupo Escolar «Pedro Vila» en el Salón de Víctor Pradera. También sufrió, durante el período rojo, importantes daños que fué preciso reparar.



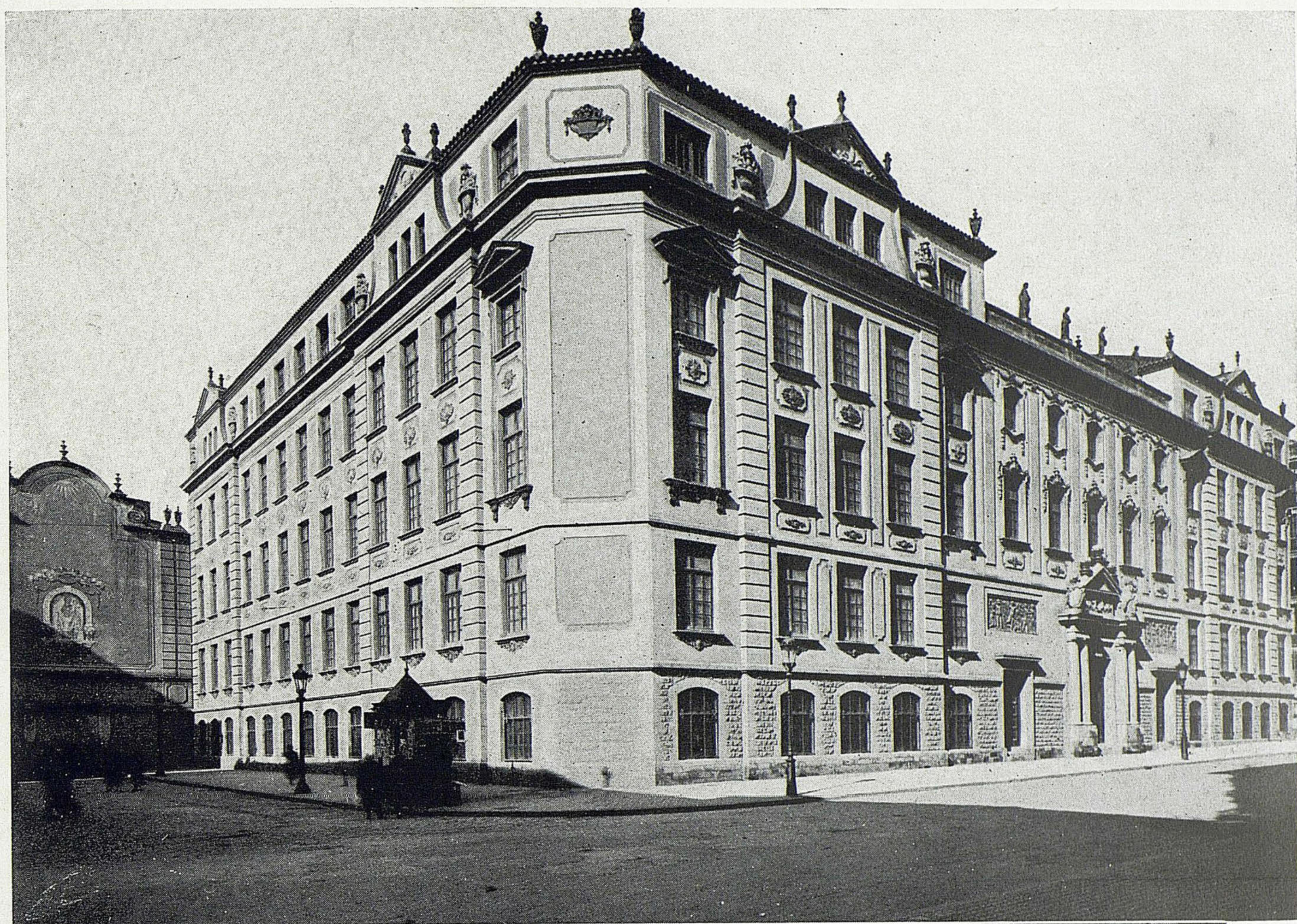
Grupo Escolar «Baixeras». Reformado y ampliado con la construcción de una nueva planta para clases de conjunto, festivales, conferencias y conciertos. Vista de la fachada, después de la ampliación.



Grupo Escolar "Baixeras". Edificio antes de la ampliación.



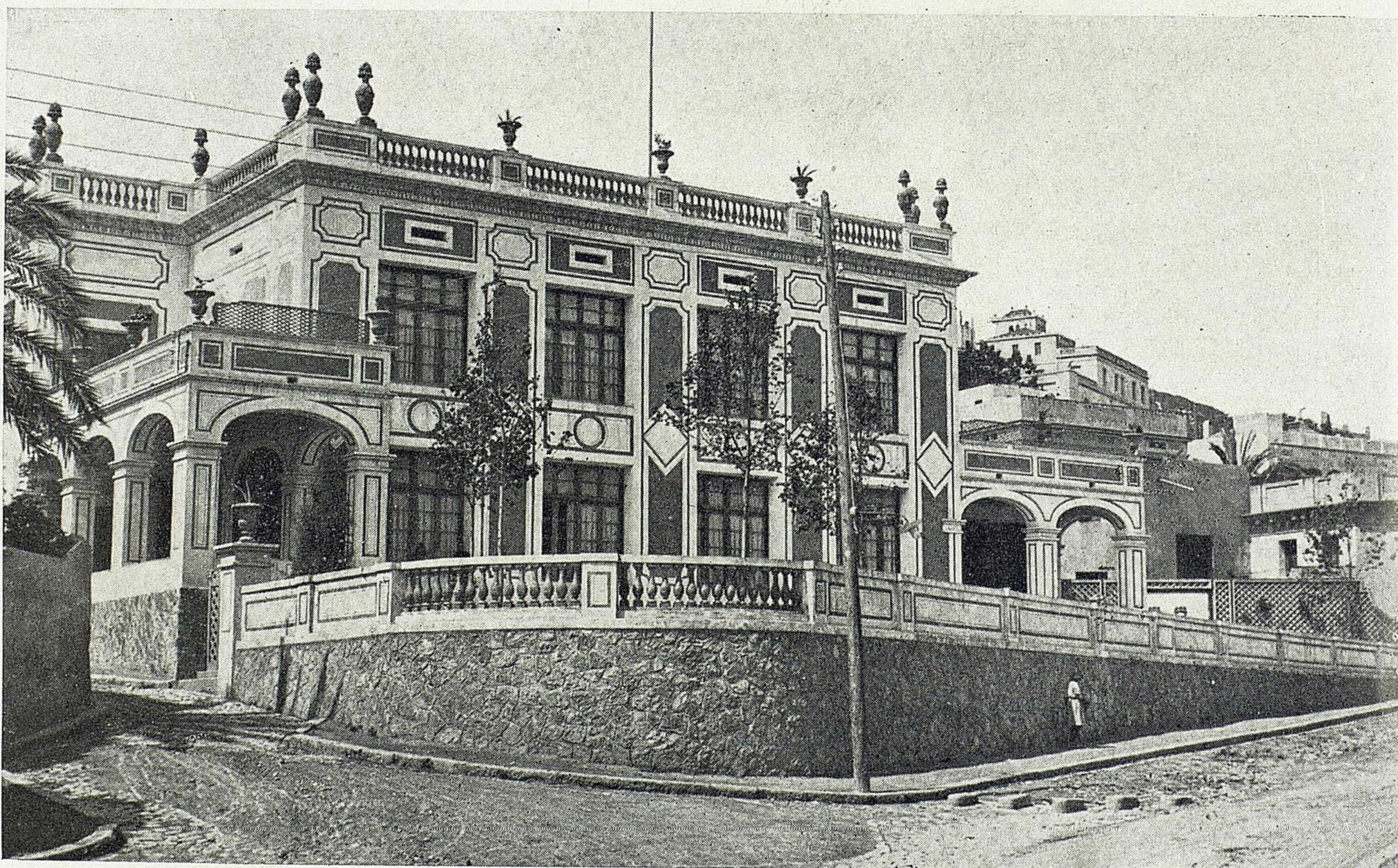
Dependencias en la nueva planta, notables por su perfecta iluminación y ventilación.





Grupo Escolar «Milá y Fontanals», otro de los edificios docentes restaurados. a) Conjunto exterior. b) Vestíbulo.





Grupo Escolar «Luis Vives». Grupo Escolar «José Bertrán y Güell». Ambos adecentados y reamueblados.

denunciar. Sin embargo, la mayoría de estos niños no son deficientes orgánicos o constitucionales y sería un gran error médico y pedagógico hacerles ingresar en nuestra Escuela de Vilajuana. En pleno aire y sol, y con la base de una reconfortante alimentación, procuraremos reintegrar a la normalidad aquellos niños que, de otra suerte, serían unos candidatos definitivos a la enfermedad y a la muerte prematura. Nada se ha regateado para conseguir este resultado: una Dirección inteligente y amorosa; la enseñanza en pleno campo; la cultura física; el adiestramiento en las pequeñas labores de la huerta y el jardín; el contacto constante con la naturaleza. Esta Escuela dará cabida a unos 150 alumnos.

Escuelas Municipales de Formación Doméstica. — Son también objeto de especial atención las Escuelas profesionales de formación doméstica y de labores para la mujer, donde, además de nociones de cultura general, se dan clases de lavado, planchado, repaso de ropa, corte y confección de ropa interior y de trajes, de cocina, etc.; al mismo tiempo se estimula en ellas la vocación femenina para las diversas labores del decorado del hogar, encajes de bolillos, bordado, ganchillo, etc., labores harto decaídas en la actualidad. Efectuado un primer ensayo con la Escuela Municipal «Luisa Cura», y visto su resultado altamente satisfactorio, se ha procedido a la ampliación de sus aulas, reestructurándose y completándose eficazmente el plan de enseñanzas. Asisten en la actualidad a dicha escuela 240 alumnas. Con la misma finalidad han sido creadas posteriormente las siguientes escuelas: Escuela Municipal «Casas», situada en la calle San Juan de Malta (San Martín) y Escuela Municipal de la calle de Córcega, n.º 268 (lám. 21), que tienen respectivamente una matrícula de 300 y 220 alumnas; Escuela Municipal «Teresa de Jesús», instalada en un edificio de nueva planta, con todas las exigencias pedagógicas (lám. 22). Dicha Escuela, que funciona ya en la parte de cultura general, está situada en la calle de San Andrés, n.º 2, y podrá atender a 300 niñas de aquella barriada, eminentemente obrera, no habiéndose procedido todavía a su inauguración oficial por estar terminándose los detalles de instalación de las clases de enseñanza de lavado, cocina y plancha, así como la sala de duchas calientes y frías para la completa higiene escolar.

Existe el deseo firme de seguir instalando escuelas de este tipo en todos los Distritos Municipales de Barcelona, habiéndose ya alquilado en la barriada de Sans un espléndido edificio apropiado para este objeto.

Resumen de la matrícula de Enseñanza Primaria. — En la actualidad las Escuelas Públicas de Enseñanza Primaria de nuestra ciudad absorben la matrícula que a continuación se detalla:

Antiguos Grupos Escolares.	15,630 alumnos
Grupos Escolares de nueva creación	7,150 »
11 Escuelas Nacionales Graduadas	2,550 »
82 » » unitarias.	5,910 »
Escuelas Municipales especiales	3,314 »
Total. . . .	34,554 alumnos,

cifra en períodos anteriores nunca alcanzada.

Con el objeto de que ningún niño de edad escolar quede sin enseñanza, el Ayuntamiento, compartiendo el criterio de esta Ponencia de Cultura, tiene el propósito, mientras sus disponibilidades económicas lo consientan, de ayudar a las instituciones de enseñanza privada — tanto si son parroquiales o dependen de Comunidades Religiosas como si pertenecen a seglares — con una subvención única, esto es, por una sola vez, bien en metálico, bien en material pedagógico, o en ambas formas. Esta subvención deberá ser aplicada forzosamente a la reconstrucción de edificios escolares incendiados, demolidos o maltrechos durante la guerra; bien entendido que la apertura y funcionamiento de los mismos deberá ajustarse a las disposiciones vigentes emanadas del Ministerio de Educación Nacional. El Ayuntamiento, por su parte, impondrá ciertas condiciones, entre ellas el derecho a un cierto número de plazas gratuitas y la reversión del material pedagógico cedido si el edificio escolar reconstruído fuese destinado a otros fines.

Se trata, por un lado, de un intento desinteresado de contribuir a la normalización de la vida docente total de Barcelona, y por otro, del ensayo de un método suplementario, sugerido por las imperiosas circunstancias del momento, y en tanto la Corporación Municipal gestiona el cobro de las subvenciones del Estado que tiene derecho a percibir por edificios escolares ya construídos; método cuyos efectos inmediatos darán la pauta del posible desarrollo que pueda alcanzar en lo sucesivo.

Escuelas Complementarias de Adultas: Comerciales, de Corte y Confección. Escuelas Complementarias de Artes y Oficios. Escuela Massana.—El Ayuntamiento ha puesto el mayor interés en restablecer y mantener sus Escuelas de Adultas, así las de carácter comercial como las especiales de corte y confección, que al propio tiempo abarcan las diversas labores femeninas en sus múltiples aspectos. No ha descuidado tampoco las Escuelas Complementarias de Artes y Oficios existentes en la calle de Torres Amat, n.º 6, (Dto. V), en el Pasaje de Serra y Arola, n.º 4, (Dto. VII), en la calle del Marqués de Sta. Ana, n.º 4, (Josepets. - Dto. VIII) (véase lámina 23), y en la calle de Rogent, n.º 51, (Dto. IX); en todas ellas se ha procurado mantener el sentido que motivó su creación, sin perjuicio de que dichas escuelas tal vez formen parte más adelante de un plan general de formación profesional en el que el Ayuntamiento, sin abdicar de sus derechos, podría colaborar eficazmente desde su propia esfera. Sigue ampliándose la Escuela Massana, sita en el edificio del antiguo Hospital de Santa Cruz, cuyas actividades de día en día se aproximan más al restablecimiento de las artes aplicadas: dibujo, pintura, escultura y talla, repujado, cerámica, esmaltes, vidrios, etc.

INSTITUCIONES MUNICIPALES DE MÚSICA

Escuela Municipal de Música. — Esta institución ha recobrado en el curso de 1939-40 sus peculiares ritmo, disciplina, seriedad y eficacia. La Escuela ha sido completada, proveyéndose por concurso-oposición varias plazas de profesor y la Dirección, que estaban vacantes.

La matrícula alcanzó en el curso de 1939-40 el total de 1,039 alumnos, y en el curso siguiente, de 1940-41, ha aumentado en 163 alumnos, dando un total de 1,202 inscripciones.

Han sido mejorados los planes de estudio, intensificando especialmente el aspecto práctico en el solfeo, de acuerdo con la didáctica musical contemporánea.

En lo que va de curso se han celebrado varios actos, complementarios de la labor escolar, señalándose los siguientes: Noviembre de 1940, homenaje al gran polifonista abulense Tomás Luis de Victoria, con motivo del quinto aniversario de su muerte, consistente en una conferencia, «La obra de Tomás Luis de Victoria», a cargo de D. Enrique Roig, con la audición de interesantes ilustraciones musicales extractadas de la obra del homenajeado. El día 22 de diciembre de 1940, con motivo de la festividad de Santa Cecilia, se celebró una sesión musical en la que figuró la primera audición de la «Suite Bíblica» para arpa, obra del Director de la Escuela, maestro Lambert, ejecutada por la profesora de la misma Srta. Rosa Balcells. En el mismo mes, con motivo de cerrarse la primera etapa del curso, celebróse un festival de canciones populares navideñas.

Esta Escuela abriga el propósito de ver realizados varios proyectos importantes, como la creación de las cátedras complementarias de Historia de la Música, Estética Musical y Acústica, con cuyas enseñanzas quedaría al nivel de los principales Conservatorios del extranjero.

Banda Municipal. — Siguiendo sus actividades, ha tomado parte la Banda, durante el finido año, en todos los actos oficiales que han querido solemnizarse musicalmente, tanto patrióticos como religiosos y militares. Solemnizó también con un concierto extraordinario las Fiestas de la Liberación de la Ciudad de Manresa.

No descuidó sus habituales conciertos públicos, ya en las fiestas mayores de las barriadas o en la Ciudad misma; careciendo de lugar apropiado, se optó por celebrar, durante el verano, conciertos nocturnos en el solar de la calle de la Canuda, céntrico, a salvo de ruidos, de gran capacidad y de magníficas condiciones acústicas. A estos conciertos acudió un público tan numeroso como entusiasta, demostrando su predilección por la música española. Se han dado en primera audición por esta Banda, en el pasado año, nueve obras nacionales de diferente carácter: sinfónico, religioso, teatral y marchas militares.

Durante el curso sinfónico 1939-40, se dieron, en el Palacio de la Música, 30 conciertos dominicales (desde el 29 de octubre al 9 de junio), a los que asistió un gentío cada vez más numeroso, con el fervor característico del público barcelonés.

Para lo sucesivo, proyecta la Dirección enriquecer el repertorio de la banda con obras dignas de su categoría, tanto extranjeras como nacionales. A tal efecto, durante el presente curso, se darán en primera audición la «Sinfonía Pastoral» de Beethoven, «Capricho Español» de Rimsky-Korsakow, y «La Siega» de Zamacois.

Aparte de sus instituciones propias, el Ayuntamiento ha dispuesto su protección a diversas manifestaciones musicales. Con el objeto de levantar el ánimo de Barcelona, en el año 1939, con carácter extraordinario, dobló la subvención que se venía otorgando al Gran Teatro del Liceo, a fin de que pudiese esta institución barcelonesa abrir sus puertas con el mayor esplendor posible; también han sido subvencionados los conciertos de la Orquesta Filarmónica de Barcelona dirigida por el Maestro Mendoza Lasalle, y otros actos musicales.

EL FUTURO INSTITUTO MUNICIPAL DE CIENCIAS NATURALES

La Junta de Ciencias Naturales, en vista del estado caótico e insostenible a que había llegado a fines del pasado año 1940, y de conformidad con la Diputación provincial, solicitó y obtuvo del Ayuntamiento que se hiciese cargo de todas sus funciones.

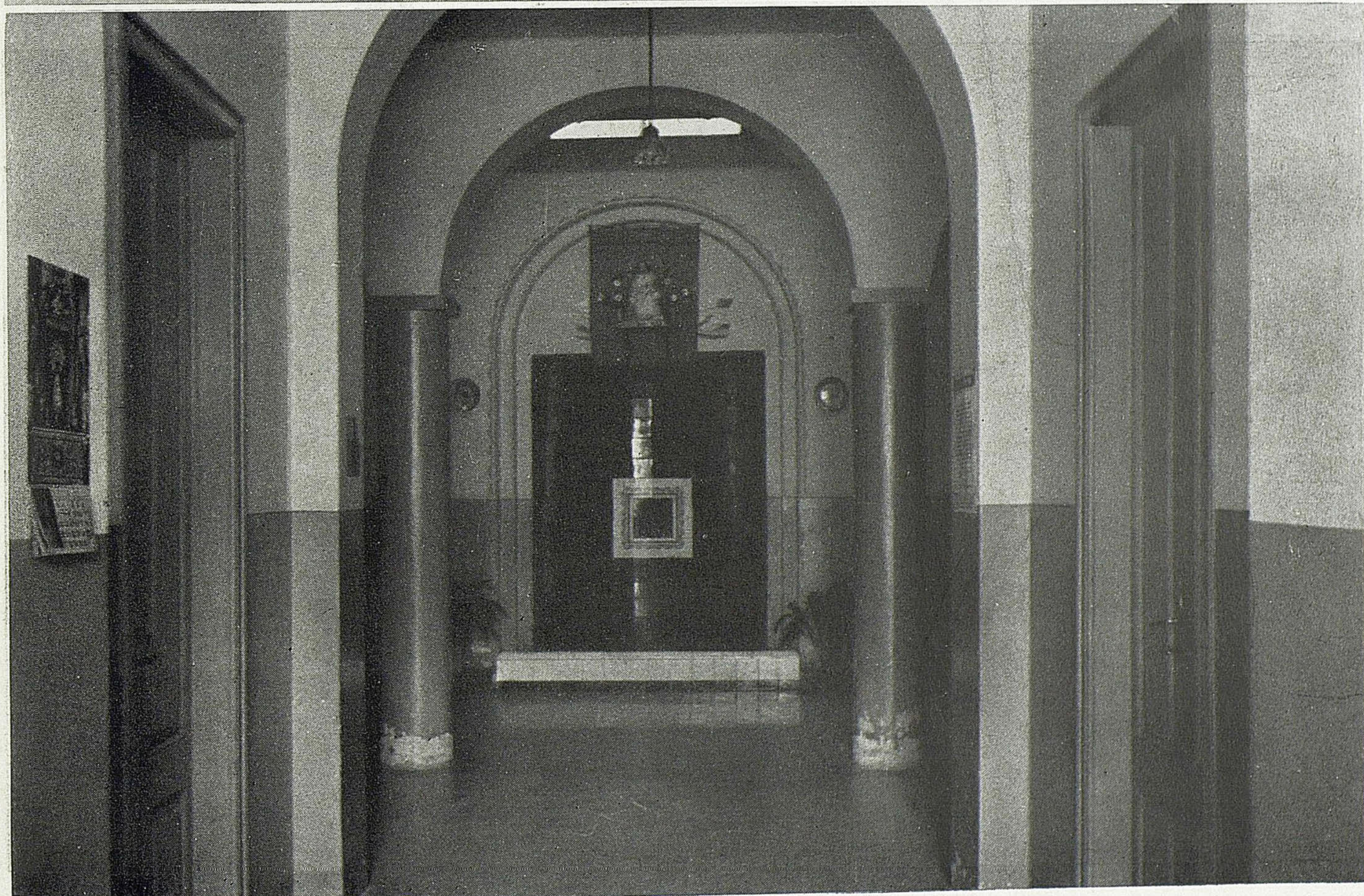
Disuelta la Junta y actuando la misma como Comisión liquidadora, ha comenzado gradualmente la municipalización de algunos de sus servicios. Rescatada por el Ayuntamiento la Colección Zoológica, en un estado deplorabilísimo, ha sido la primera preocupación de esta Ponencia de Cultura procurarse los medios indispensables de alimentación, a fin de que los ejemplares que restan de la colección no mueran de inanición. De acuerdo esta Ponencia de Cultura con la Ponencia de Reconstrucción, va a comenzar la reconstrucción del « Aquarium » y su repoblación, que no ofrecerá grandes dificultades.

Desgraciadamente, y en tanto dura la guerra internacional, no puede pensarse en devolver, mucho menos en acrecentar, su importancia al resto de la Colección Zoológica. Esta Ponencia de Cultura se preocupa, con todo, de que el Parque Zoológico llegue a ser, con el tiempo, una de las grandes atracciones de Barcelona, pero quiere hacer constar también su decidido e inmediato propósito de que la organización zoológica del Parque de la Ciudadela mantenga, dentro del futuro Instituto Municipal de Ciencias Naturales, una más estrecha y eficaz solidaridad científica con las demás Secciones y sea aquélla ante todo utilizada como material propio e insustituible para la investigación y la enseñanza.

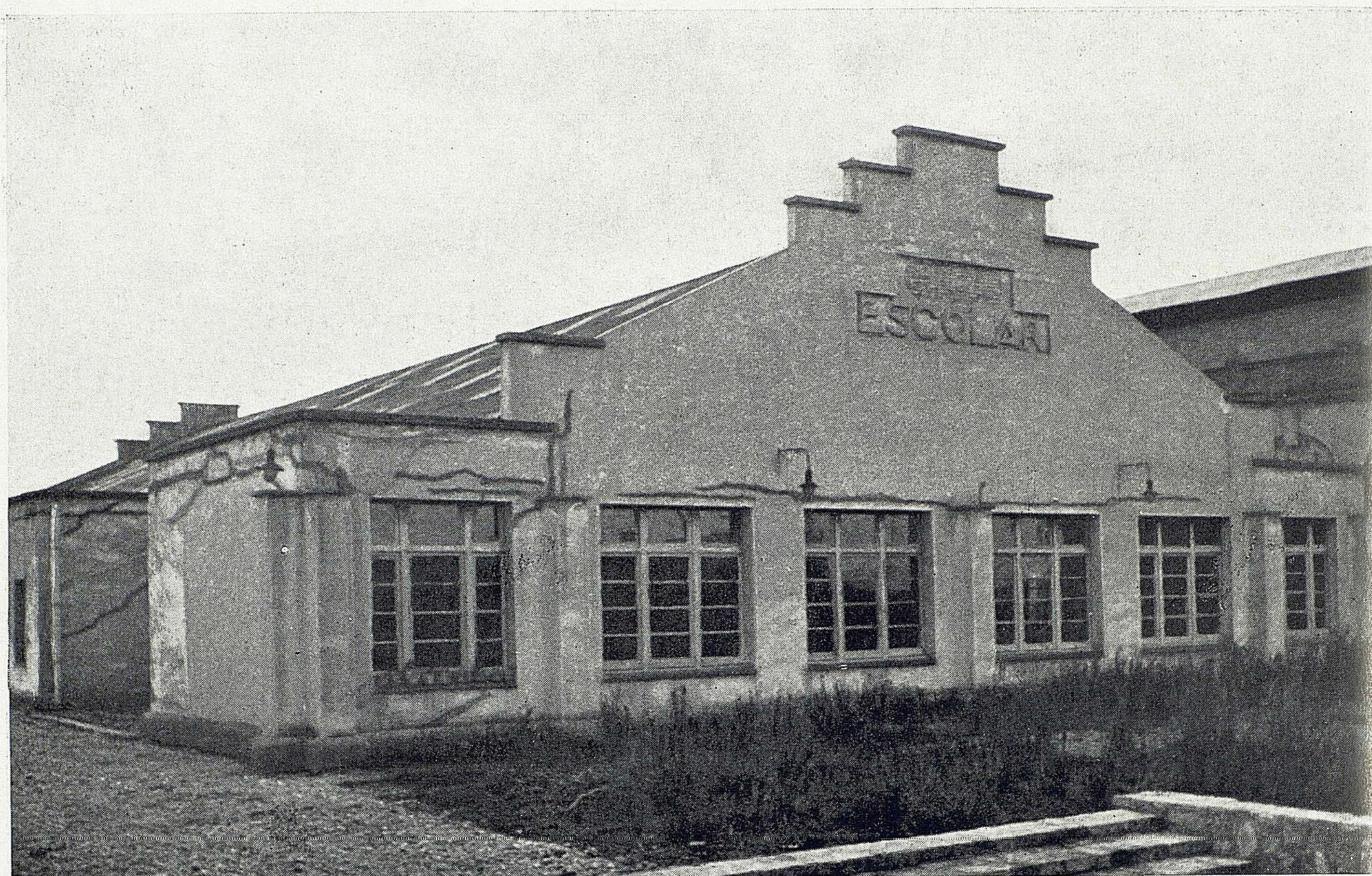
Es prematuro, en tanto no hayan terminado las árduas tareas de la Comisión liquidadora, exponer las líneas esenciales del futuro Instituto Municipal de Ciencias Naturales. Podemos anticipar, sin embargo, que al susodicho Instituto se le asigna un triple cometido, a saber: una función docente, en la cual las escuelas municipales y, en general, los centros de enseñanza primaria y media de Barcelona, hallarán un complemento para la enseñanza de las ciencias naturales y hasta un estímulo para la formación de sus pequeños museos o colecciones, mediante la cesión de los ejemplares duplicados; la función científica, esto es, recolectora, investigadora y clasificadora, gracias a la cual han venido nutriéndose los Museos y se ha realizado la obra de sistematización de cada uno y del conjunto de todos ellos, y la función divulgadora de su propia obra, mediante la continuación de sus series de publicaciones científicas. A este efecto, proyéctase, en un futuro próximo y bajo los mejores auspicios, establecer relaciones permanentes con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para que el Instituto Municipal de Ciencias Naturales de Barcelona colabore en esta obra de interés nacional, sin perder, sin embargo, su propia personalidad científica.

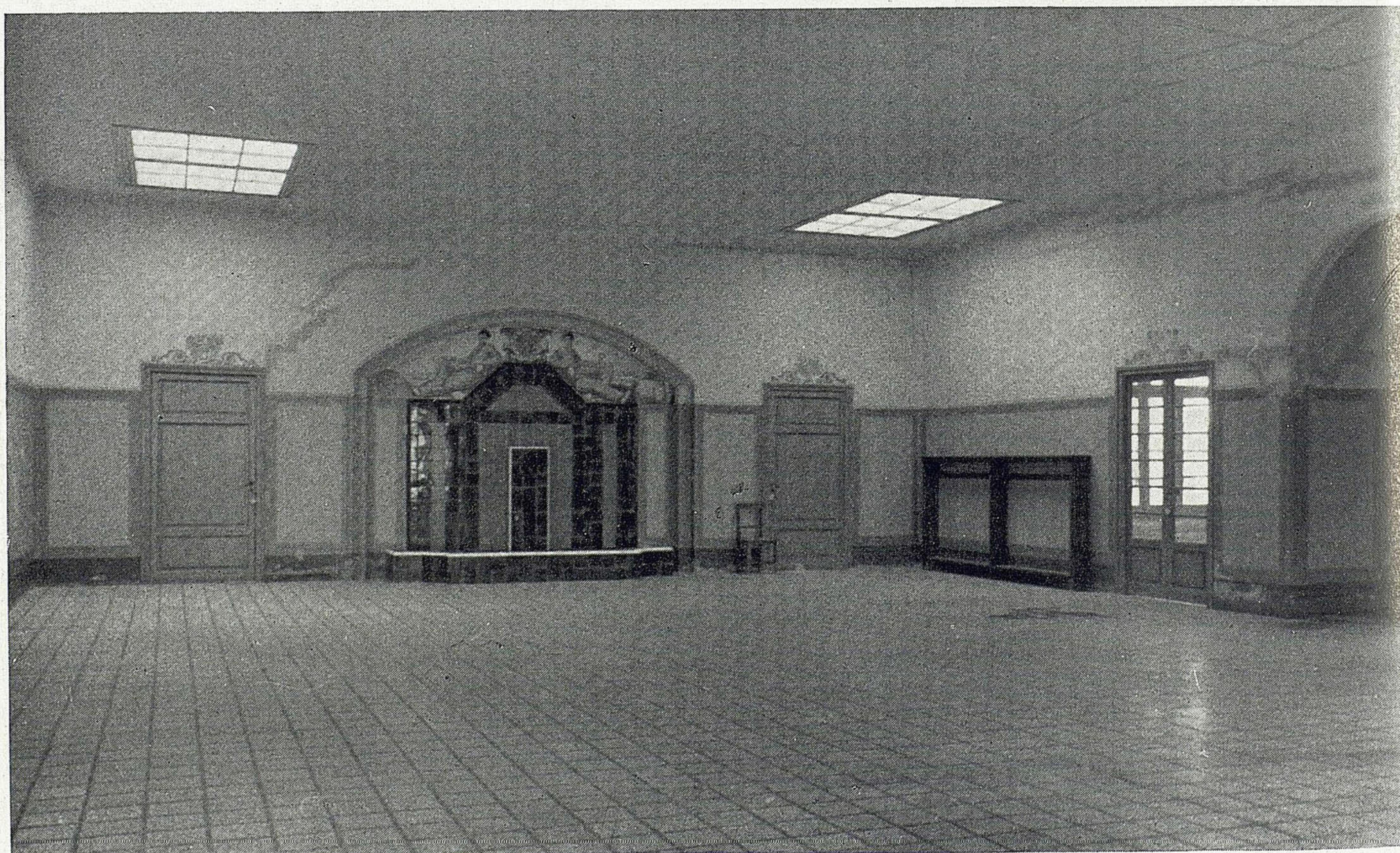
Una Junta o Asociación de *Amigos* del Instituto Municipal de Ciencias Naturales — una Junta sin carácter burocrático y de mera colaboración cordial y desinteresada —, integrada por naturalistas profesionales o aficionados, donantes y protectores de calidad, residentes en Barcelona y en las diversas comarcas catalanas, completará la labor silenciosa del Instituto. Estos *Amigos* actuarán a la vez como corresponsales y colaboradores; serán auxiliares eficacísimos para la preparación y organización de las excursiones y, en definitiva, para la exploración metódica de la gea, flora y fauna de la región catalana. Por su parte, la organización del Instituto y especial-



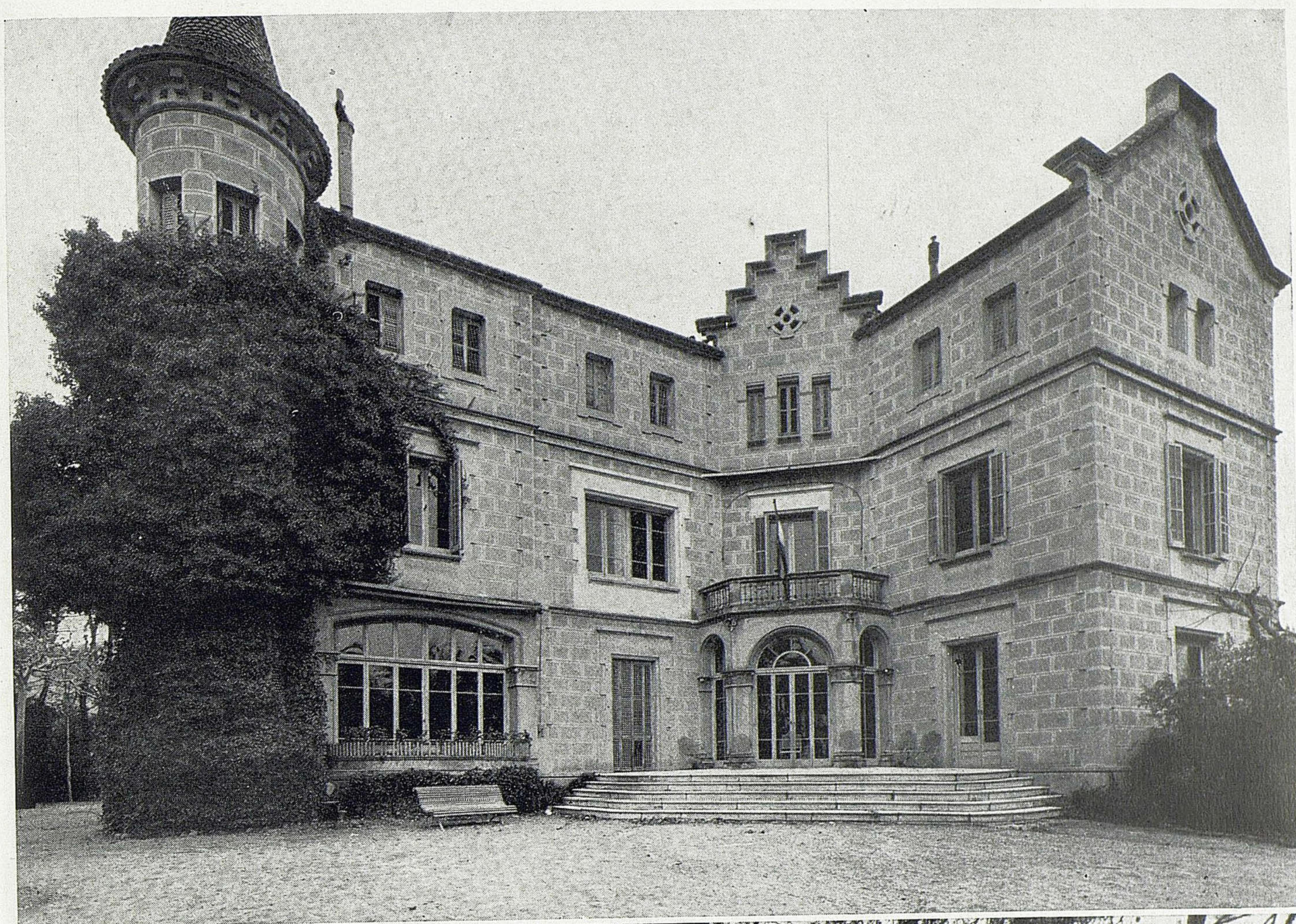


Grupo Escolar «Sardá y Salvany», adecentado, reamueblado y recristianizado. a) Fachada. b) Vestíbulo.





Grupo Escolar «Luis Antúnez». a) Fachada, antes de la restauración. b) Vestíbulo.

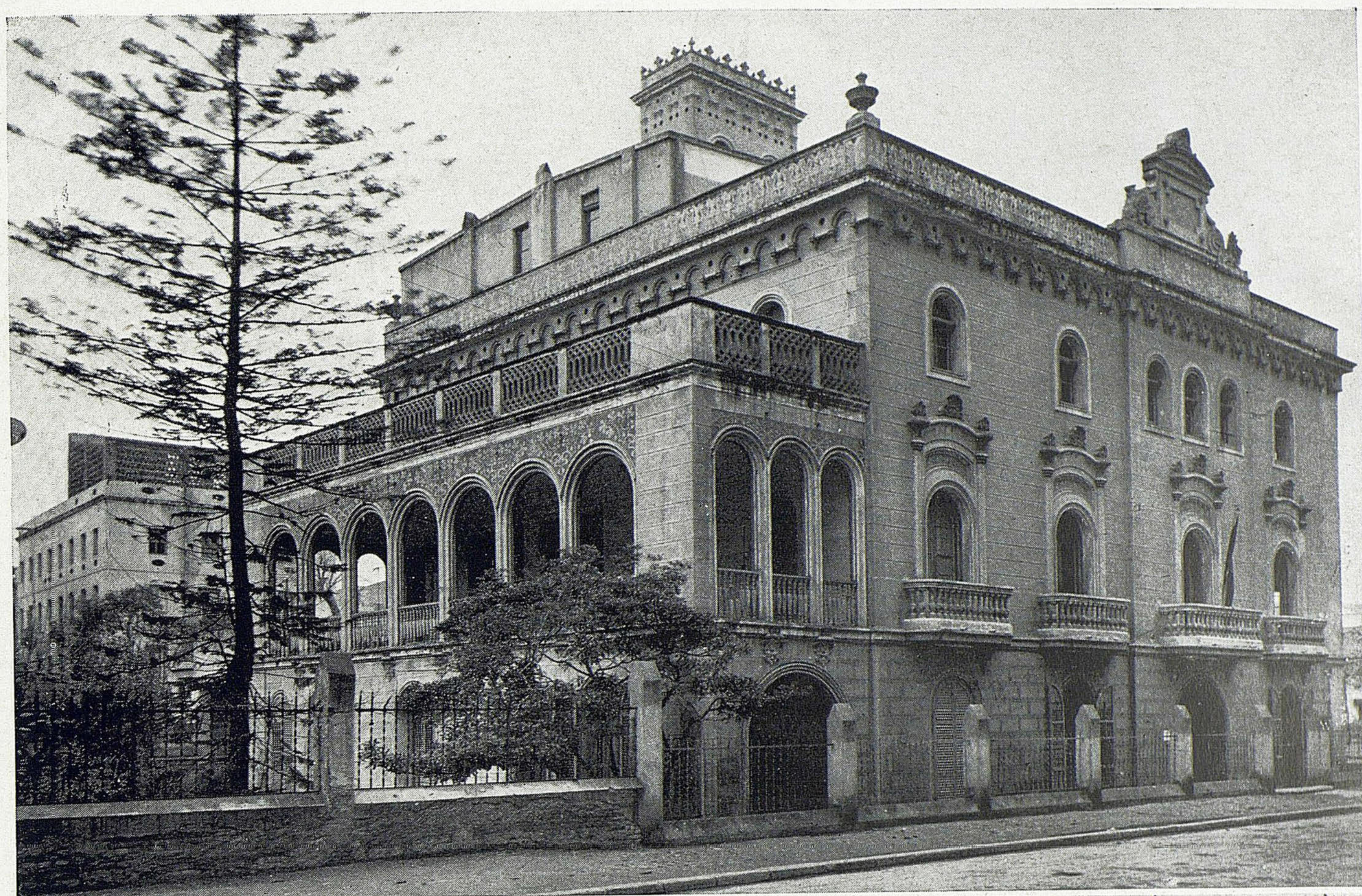




Grupo Escolar «Baltasar Gracián», de nueva creación. a) Fachada principal. b) Jardines.

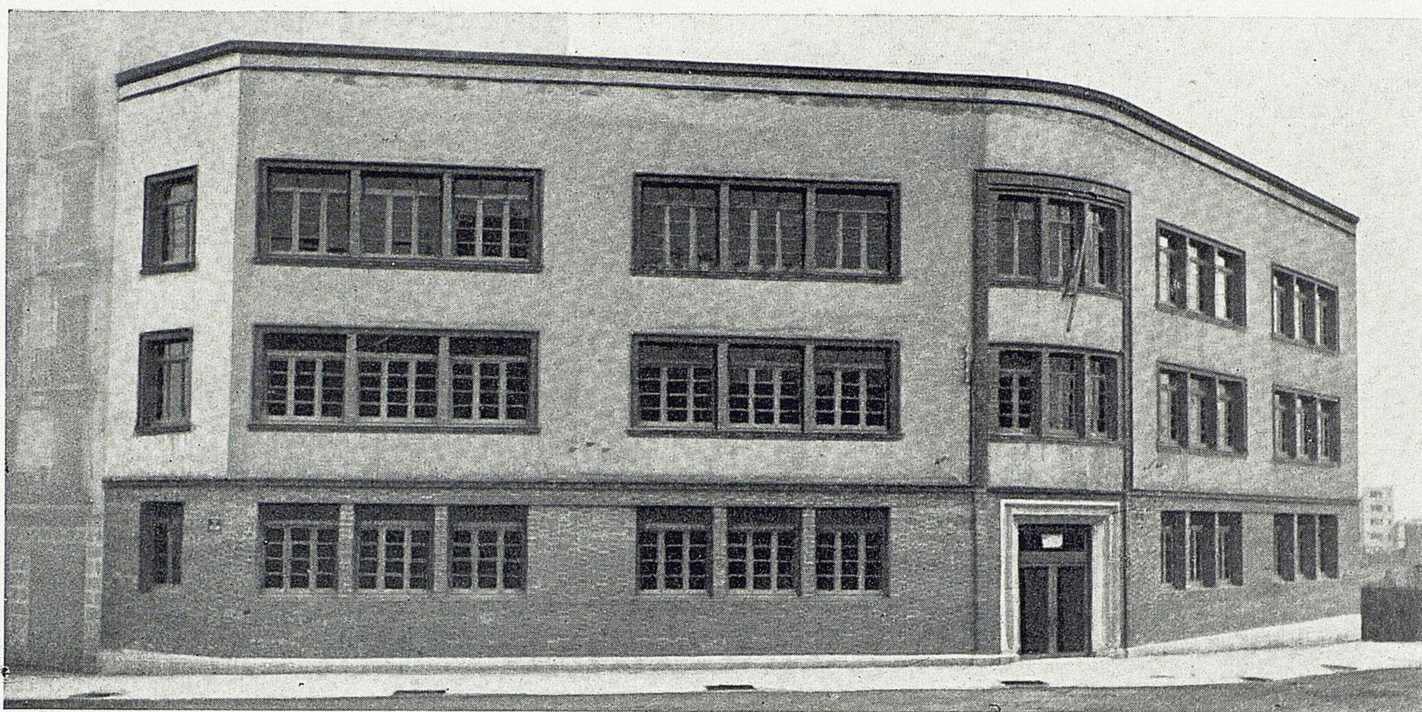


Grupo Escolar de la calle Balmes (núms. 292 al 298), de reciente creación. Fachada principal, a los jardines, del edificio adquirido y adaptado por el actual Ayuntamiento.





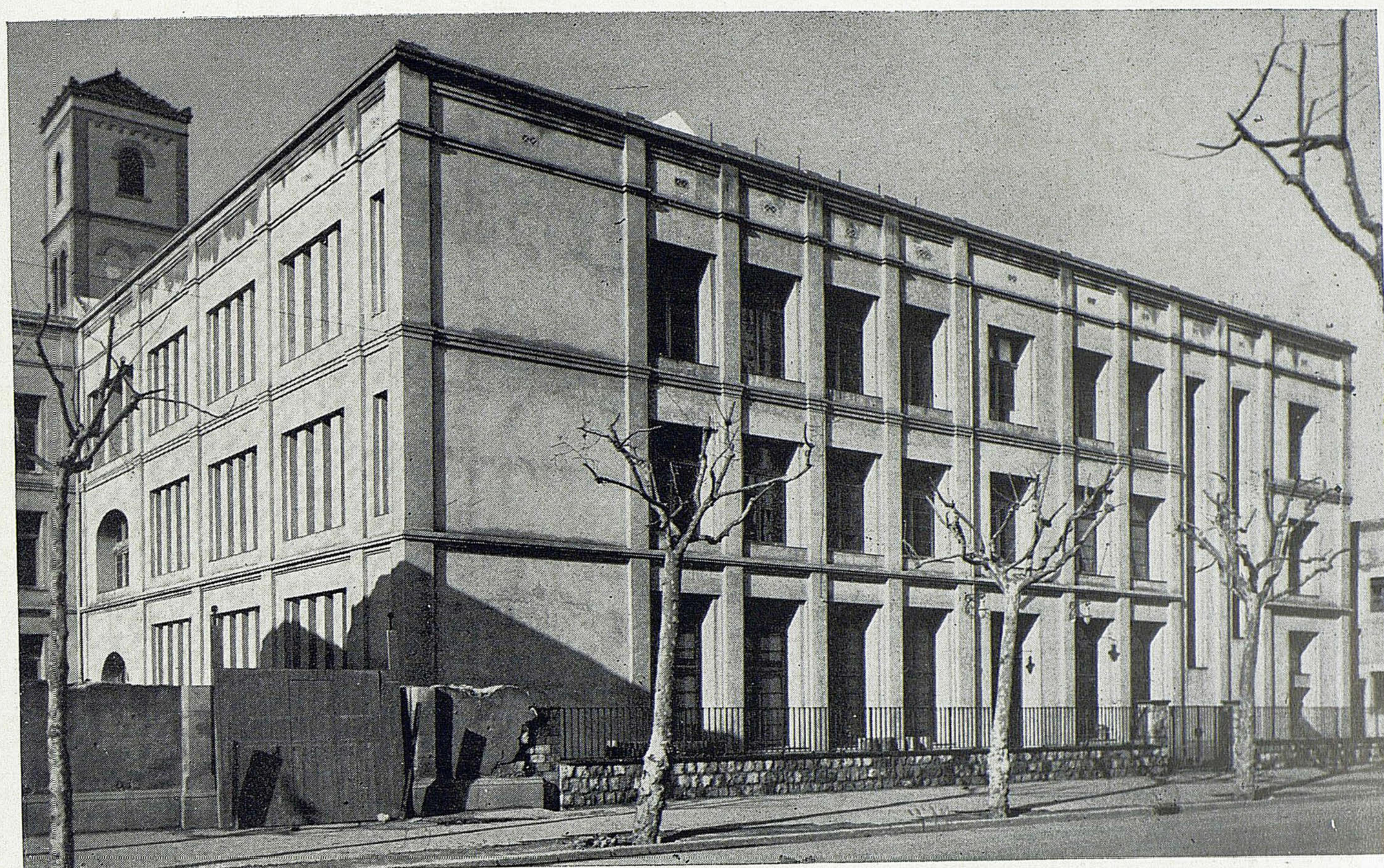
Grupo Escolar de la calle Conde de Salvatierra y Vía Augusta, recientemente agregado al patrimonio municipal y adaptado a sus fines pedagógicos. a) Fachada principal. b) Fachada posterior y patio de juego.



Grupo Escolar «Emilio Juncadella».



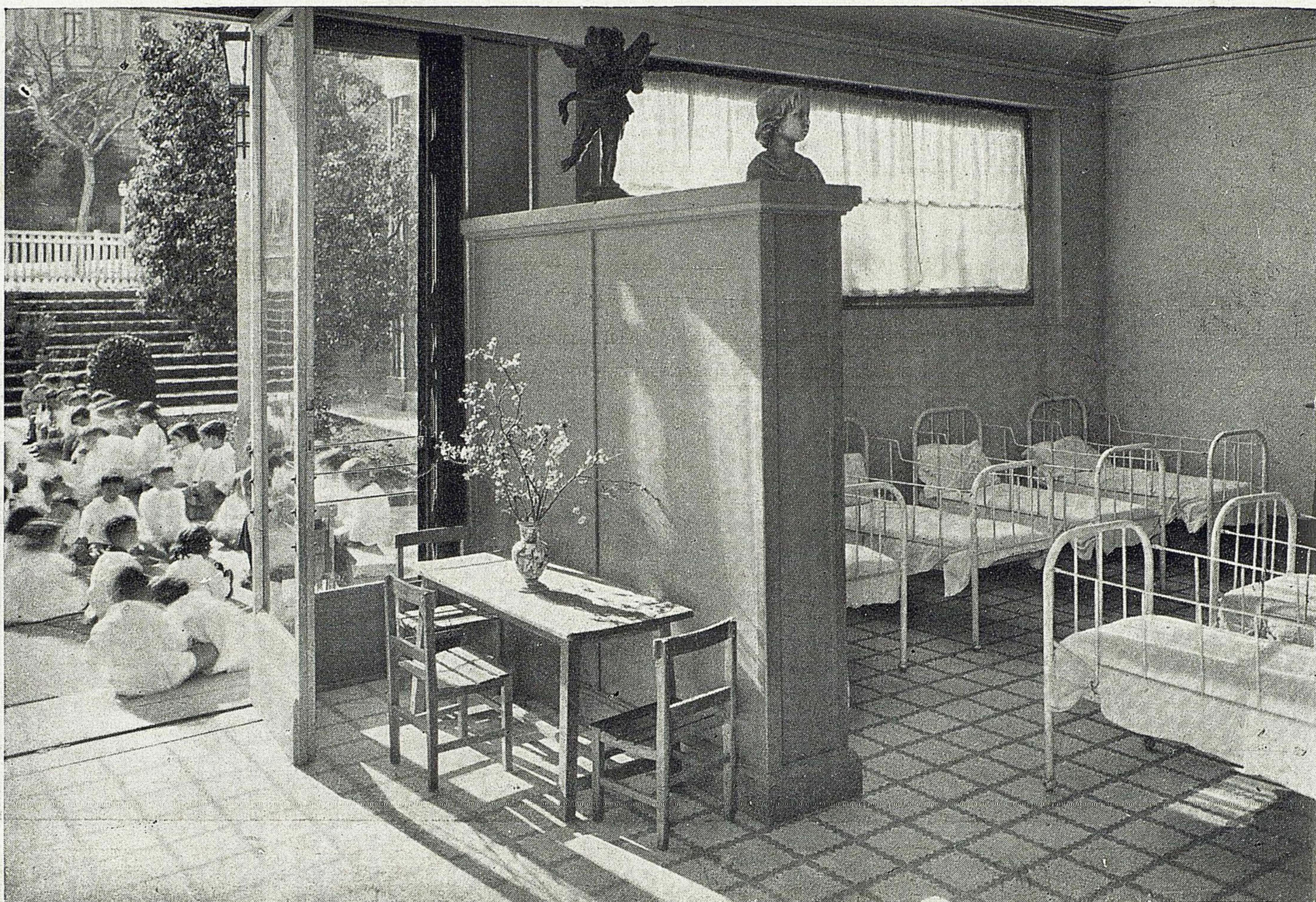
Grupo Escolar «Collaso y Gil». Clase de labores femeninas.

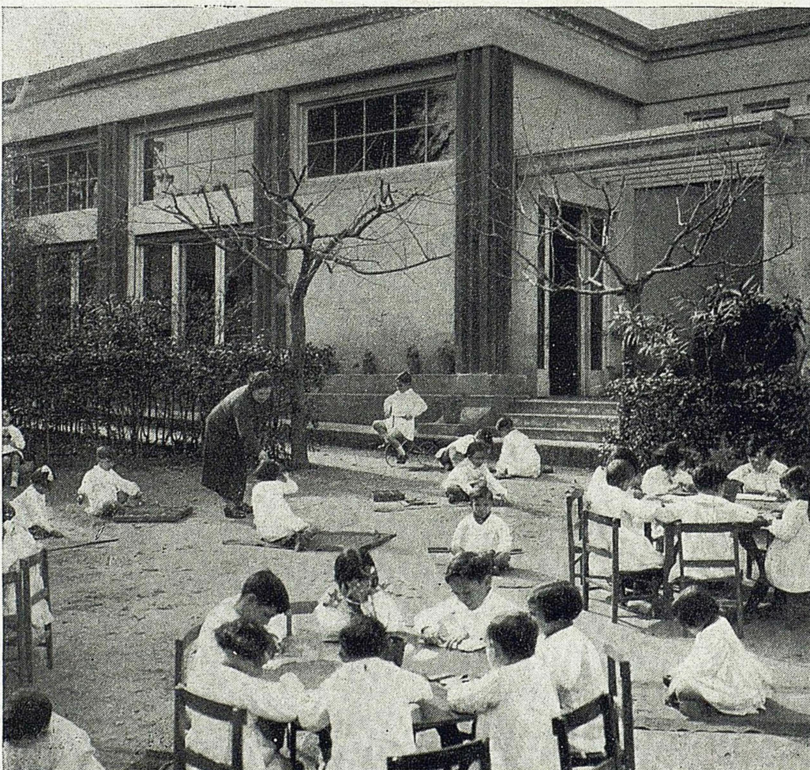






Nuevo Grupo Escolar de la calle de Aragón, n.º 121. a) Fachada. b) Una de las galerías. c) Patio interior.









Parvulario «Forestier», en el Parque de Montjuich.
a) Sala de reposo del grado maternal. b) Párvulos, al aire libre, dedicados a diversas actividades.
c y d) Prácticas de números y de escritura.

mente los beneficios de su gran biblioteca especializada, incrementada todavía, irradiarán, a través de los *Amigos,* más allá del ámbito estrictamente barcelonés.

El Instituto Botánico. — A punto de terminar el traspaso, el Ayuntamiento ha principiado ya la reorganización de los Servicios Botánicos, para que Barcelona, que cuenta entre sus preclaros hijos la estirpe de los Salvador, farmacéuticos de la calle Ancha, quienes hacia el año 1600 organizaron en San Juan Despí el primer Jardín Botánico de España, continúe guardando esta tradición cultural por medio de instituciones adecuadas.

El Instituto Botánico de Barcelona, que añade a sus servicios propios el Jardín Botánico, en plantación en el Parque de Montjuich, mantendrá esta tradición. Al estilo del «Conservatoire et Jardin Botanique» de Ginebra, obra de aquel Municipio, que ha alcanzado un significado central para los estudios botánicos de Europa, nuestro Instituto y su Jardín tienen un alto valor para el estudio de la Flora occidental de los países meridionales, tanto de la Península como del Norte africano.

El Instituto Botánico pasará, en breve, a ocupar el pabellón del Parque de Montjuich habilitado para su residencia, dejando la torre de la calle de San Gervasio que le ha servido de refugio durante los azarosos tiempos de la guerra. El emplazamiento de este pabellón, precisamente al lado mismo del Jardín Botánico, permitirá dar nuevo impulso a los trabajos del vasto y ambicioso plan trazado.

El Instituto Botánico, con sus magníficas colecciones, su biblioteca y su archivo, respectivamente constituídos por más de 236,000 pliegos de Herbario, más de 3,000 volúmenes y publicaciones sobre plantas y más de 30,000 fichas extractando las citas referentes a la Flora Española esparcidas en revistas y trabajos parciales, forma el núcleo propicio para la investigación científica en materia de Fitología. Es conocido en todos los ambientes científicos del mundo, manteniendo intercambio con entidades similares de las naciones más lejanas.

El Jardín Botánico representará el laboratorio, al mismo tiempo que conservará vivos los materiales recogidos en las tierras ibéricas y nos hará conocer los diversos aspectos de la vegetación en los tan variados dominios occidentales. La parte ya realizada encierra magníficos ejemplares representativos de la Flora del Marruecos español, de Andalucía, Baleares y Levante, cuya vegetación se propone reproducir, formando un notable conjunto, de carácter único, pues indudablemente no puede encontrarse nada parecido en ningún Jardín extranjero.

En las restantes hoyas de las canteras destinadas a Jardín, se han de reproducir los dominios atlántico y pirenaico de nuestra península, en una, y en otra la Flora exótica y tropical. Además, existirá una demostración de plantas útiles cultivadas y sus variaciones, un jardín de plantas medicinales y un jardín sistemático para el estudio escolar.

El paso de la segunda a la tercera hoya está proyectado por medio de un túnel, que conduciría a un espacio alrededor del pequeño estanque que ocupa el fondo de ésta, sitio adecuado para la vegetación acuática y saxátil de los climas húmedos. Una vez desarrollado el plan sobre que está concebido el Jardín Botánico, será uno de los más curiosos y originales de Europa.

Todos los años se publica un «Index Seminum», distribuído a los jardines de todo el mundo (de los cuales recibe a su vez ofertas), siendo muy solicitadas sus semillas, por ofrecer un nutrido grupo de plantas que nunca vienen representadas en los otros semilleros botánicos.

Después de su instalación en el nuevo local, será el Instituto Botánico de Barcelona, con su Jardín, un centro de investigación, de los mejor dotados para llevar a cabo una labor de verdadera utilidad en el conocimiento de la Flora patria.

ARCHIVO HISTÓRICO Y MUSEOS MUNICIPALES

Archivo Histórico de la Ciudad. — Esta institución, creada en 1917, con domicilio propio y adecuado (la Casa del Arcediano), desde 1921, constantemente enriquecida por valiosas aportaciones particulares, llegó al año 1936, tras una intensa actuación pública que le granjeó generales simpatías y le sirvió de escudo contra los graves peligros que la revolución desatada representaba.

De ello se valió el Archivo Histórico de la Ciudad para asegurar la protección de sus fondos documentales y para ampliar el radio de su gestión protectora a los demás Archivos, ya fuesen del Estado o de particulares; ya radicasen en la Ciudad o fuesen de Parroquias o Municipios próximos o lejanos. De tal manera esta misión pudo llevarse a efecto que, al llegar el día de la Liberación de Barcelona, el Archivo Histórico de la Ciudad, junto con su organización de beneméritos colaboradores, se hallaba en posesión de la mayor parte de los Archivos de las provincias catalanas, ordenados, repartidos en distintos depósitos y en disposición de que, pasado el peligro, el Servicio Nacional de Recuperación Bibliográfica no tuviese otro trabajo que el de restituir los fondos documentales a sus antiguas procedencias.

Terminada la Guerra, devueltos a la Casa del Arcediano los fondos que habían tenido que ser temporalmente desplazados para su protección, no solamente pudieron instalarse de nuevo en toda su integridad, sino que se vieron notablemente acrecentados por donativos espontáneos, de quienes agradecían la labor protectora que el Archivo Histórico de la Ciudad realizó durante los años de la Guerra.

Figuran, relevantes, entre estos donativos, los siguientes:

De D. Juan Oller Rabassa: la biblioteca y los muebles del despacho de trabajo de su padre el gran novelista Narciso Oller: el epistolario de éste, su retrato al óleo por Galofre Oller; además, cuadros, grabados, etc. La biblioteca cuenta con unos 1,300 volúmenes.

De la Sra. Vda. Durán y su hija la Srta. D.ª Montserrat Durán y Martí: una colección de gozos antiguos y modernos, que alcanza la cantidad de 12,000, con armario y cajas adecuados para guardarlos.

Del Dr. D. José Roig y Puñed: otra colección de gozos, compuesta de más de 16,000 ejemplares, perfectamente ordenada y dotada de índice de lugares y advocaciones.

Del Sr. D. Juan Serra y Graupera: Una colección de más de 500 figuras antiguas y modernas para belenes, manifestación del arte popular de diversos países, una colección de libros relativos a belenes, otra de ediciones, traducciones y libros de crítica de las obras del poeta Verdaguer, con más de 500 volúmenes, otra de obras mercedarias, y numerosos grabados y folletos de temas barceloneses.

De D. Eduardo Toda: 232 obras, principalmente de Bibliografía, que aumentaron sus cuantiosos donativos anteriores. Hasta el presente, son unos 8,000 los volúmenes recibidos de tan generoso protector, además de unos 10,000 grabados.

De los Albaceas de D. Rosendo Serra y Pagés: Cuarenta y seis carpetas con estudios manuscritos y anotaciones inéditas del celebrado profesor de folklore, cuya biblioteca y cuyas colecciones ya figuraban en el Archivo por anteriores donativos. Figura en esta nueva aportación una colección de cartas recibidas tratando principalmente temas folklóricos, en número de 2,154.

Del Rvdo. D. José Mas, Archivero de la Catedral de Barcelona: Su biblioteca, su colección de fotografías, verdadero inventario gráfico de las iglesias de la Diócesis de Barcelona, todos sus estudios inéditos, copias de documentos, y notas, en cantidad copiosísima, perfectamente ordenadas y en disposición de permitir la prosecución de las publicaciones que tanto ilustraran la historia diocesana, y de modo especial la de la Catedral de Barcelona. Los papeles y libros del Rvdo. Mas, fruto de una vida ejemplarísima y laboriosa en el Archivo Capitular de Barcelona, fueron salvados durante la guerra, como tantos otros, en el Archivo Histórico de la Ciudad.

Representan otro ingreso importante para el acervo municipal de documentación histórica los archivos gremiales. Algunos fondos de esta naturaleza existían ya en el Archivo, y otros iban afluyendo en forma de depósitos o donativos. Durante la pasada guerra, el Archivo Histórico se convirtió en refugio de todos cuantos documentos gremiales habían quedado sin protección, amenazados de total dispersión o destrucción. Por disposiciones oficiales recientes, englobados los antiguos Gremios en la nueva organización sindical, los archivos gremiales de Barcelona deben pasar, como de hecho han pasado ya, a formar parte del Archivo Histórico de la Ciudad, donde se están inventariando, para constituir con ello una Sección especial. Los más importantes fondos ingresados con este motivo son los siguientes: Curtidores, Taberneros, Santo Espíritu, Albañiles, Montepío de Cocheros, Caleseros de San Antonio y Revendedores.

Otros donativos, asimismo apreciabilísimos, proceden de D.ª Rosa Bultó (epistolario del Iltre. periodista D. Juan Mañé y Flaquer); de los Sres. Corominas (gozos y grabados diversos); de D. Carlos Fargas (documentación relativa al fallecimiento del poeta Mossén Jacinto Verdaguer); de D.ª Ramona Galtés, Vda. de Viada y Lluch (notas manuscritas sobre impresores barceloneses, y folletos de interés local), de D.ª María Soler, Vda. de Genové, de D. P. Grañén, de D. Enrique de Lafuente y Pamies, de las Srtas. Montserrat y Nuria Matheu y Sedó, de D. José Barrillón, de D. Conrado Guilemany, y de D. Rosendo Partagás.

La Sociedad de Atracción de Forasteros, fundada en 1908 y cuya actuación, tan intensa como acertada, fué repetidamente premiada en concursos nacionales y extranjeros, al verse obligada en marzo de 1939 a suspender de manera indefinida sus actividades, pasó todos sus efectos, (muebles, libros, correspondencia, fotografías, etc.), al Archivo Histórico de la Ciudad.

Este centro fué creado para la custodia de la documentación antigua del Municipio, desglosada del conjunto del Archivo Municipal y con propósito de aumentarla con otros fondos documentales relativos a Barcelona. La colaboración ciudadana incrementó de tal manera las colecciones iniciales de la Casa del Arcediano que muy pronto rebasó el proyecto municipal y dió a la nueva institución insospechadas características. A los documentos se juntaron los libros impresos en Barcelona, la Hemeroteca, con sus colecciones íntegras de la mayor parte de los diarios y revistas de publicación local, los planos, grabados, dibujos y fotografías y, de manera especial, la Biblioteca Massana, rica colección de obras de temas suntuarios, a la cual se añadieron luego los donativos Toda (libros extranjeros relativos a España, y viajes), Segarra (Sigilografía y Heráldica) y Serra y Pagés (Folklore). Por otra parte, el Archivo Histório no se limitaba a atesorar y cata-

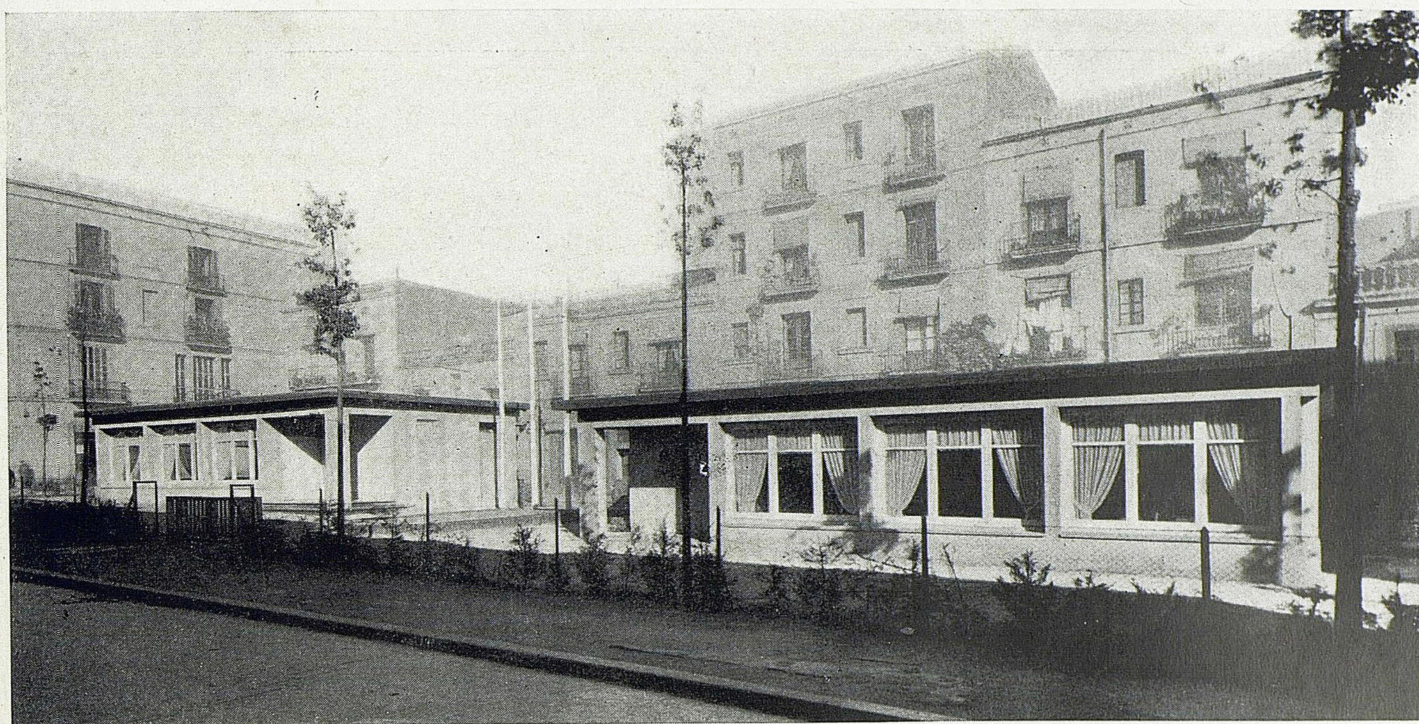
logar donativos, sino que organizaba exposiciones y conferencias, editaba publicaciones, practicaba excavaciones e intervenía en proyectos de restauración monumental. Su nombre oficial resulta un título de poca exactitud descriptiva, si no se relaciona con la significación actual de la institución, siempre en vías de nuevas amplificaciones.

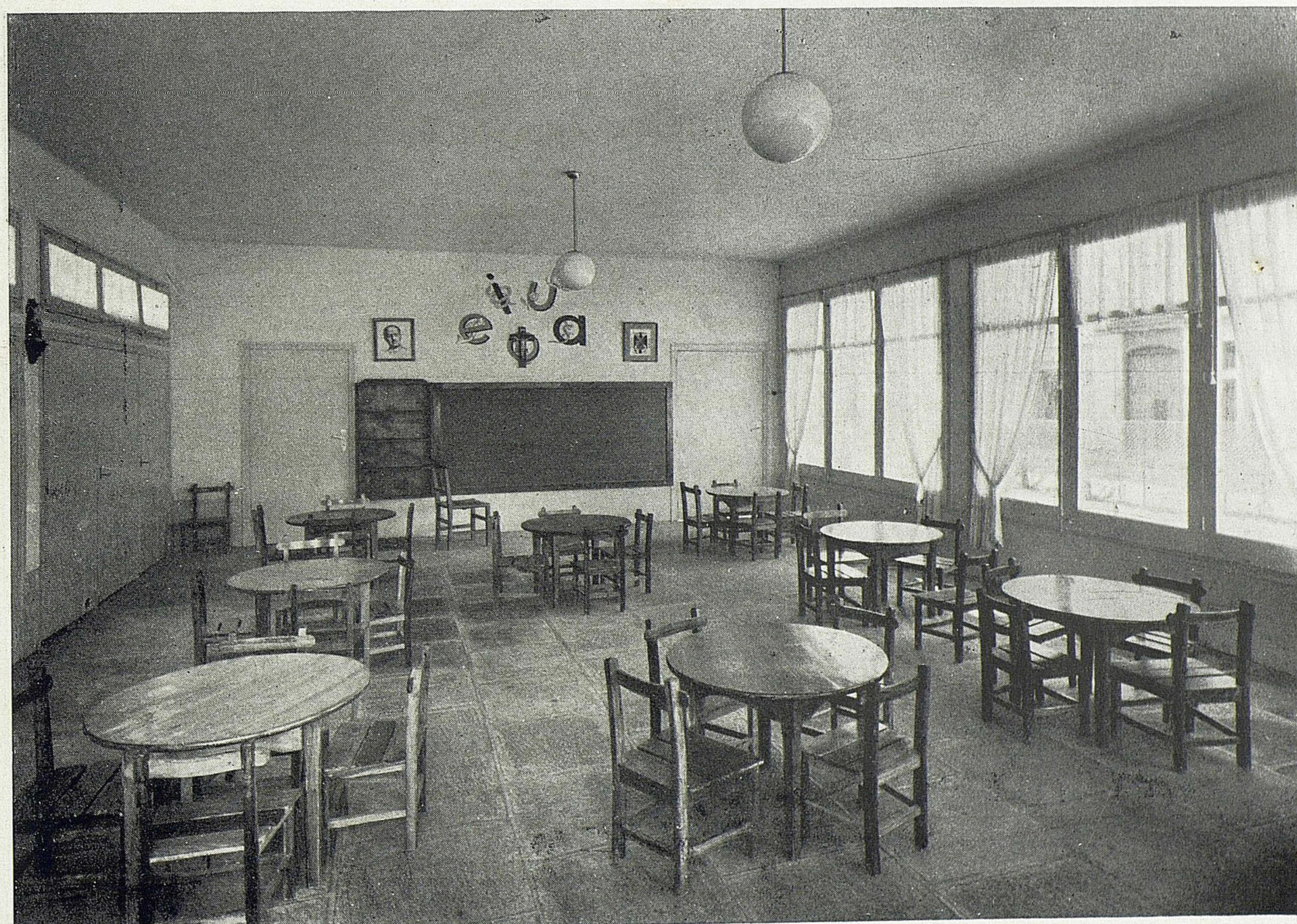
Abierto nuevamente al público el Archivo Histórico en octubre de 1939, hubo de atender a un servicio en armonía con las circunstancias del momento. Sus colecciones de la prensa local aparecida durante la guerra fueron consultadas por los organismos oficiales y por muchos particulares, en busca de pruebas documentales de actuaciones punibles o laudables, cuya noticia había de facilitar la buena marcha de la justicia. En más de tres mil hay que evaluar las consultas realizadas, muchas de las cuales han dado lugar a copias y certificados, tanto positivos como negativos. El ser en su mayoría ejemplares únicos los conservados en la Hemeroteca del Archivo, explica el extraordinario interés de este servicio.

Museo de Historia de Barcelona. — La sección de documentación gráfica reunida en el archivo permitió, durante la Exposición Internacional de 1929, la organización, en el Palacio «Ciudad de Barcelona» de Montjuich, de una serie de instalaciones que venían a ser Museo gráfico de la historia de Barcelona. Clausurada la Exposición y destinado aquel edificio a otras finalidades, quedó palpable la necesidad de crear en forma permanente el Museo Histórico de la Ciudad. Este Museo, por acuerdo Municipal de 30 de abril de 1940, deberá instalarse en la Casa Clariana Padellás (lám. 24 y las 4 y 5 de la sección III), mansión noble, de gran valor arquitectónico, desarraigada por necesidades urbanísticas, que el Ayuntamiento ha reconstruído en la Plaza del Rey, colmada de evocaciones. El Museo será una nueva sección del Archivo, de cuyos fondos habrá de nutrirse principalmente.

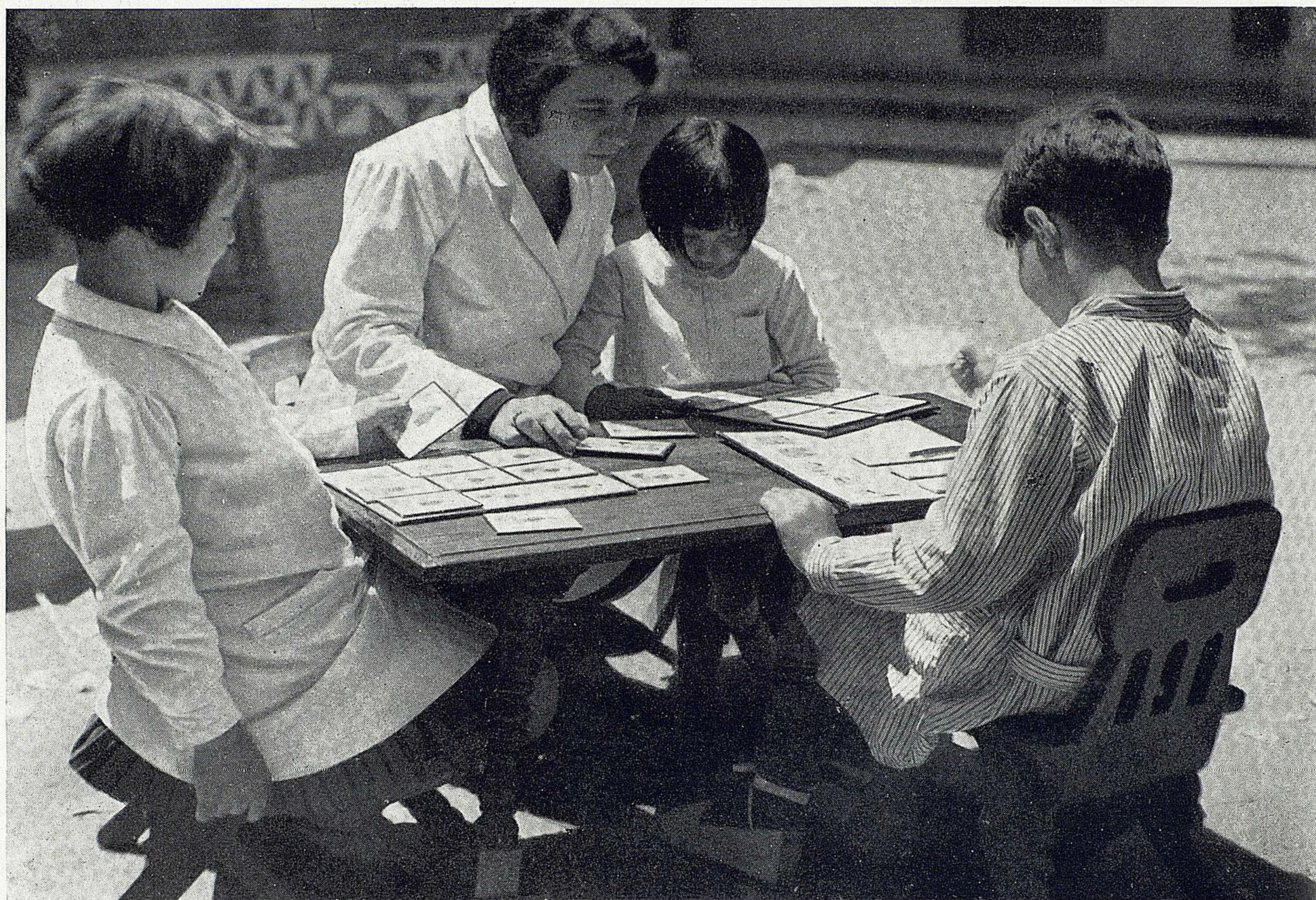
La evolución urbana y monumental de Barcelona, desde sus primeros núcleos ibéricos, en el siglo III a. de J. C. esparcidos por los collados que circundan el llano, hasta la moderna metrópoli que invadió todas las estribaciones vecinas y está escalando las montañas, ofrece un ejemplo histórico de interés general, digno de estudio. Las diversas etapas de la transformación han dejado huellas visibles, que el Museo pondrá de relieve en planos generales y de detalle, haciendo destacar las notas más características de cada época, las causas militares, económicas, artísticas, etc., de los avances principales y de los períodos de esterilidad monumental y de retroceso urbanístico. Los símbolos representativos de la ciudad, las solemnidades más aparatosas, las viejas organizaciones gremiales, las costumbres tradicionales y todos aquellos objetos que encierren un recuerdo sentimental y evocativo, hallarán su lugar adecuado en ese Museo, en cuya instalación se trabaja, para no retardar su inauguración, prevista para el presente año.

Con la reedificación de la Casa Clariana Padellás, se ha completado el marco monumental de la Plaza del Rey; con la creación del Museo de Historia de Barcelona, se habrá intensificado notablemente su contenido afectivo y simbólico. La Plaza del Rey, donde podrán contemplarse al descubierto los más antiguos vestigios de la Ciudad, y se podrá seguir paso a paso el desenvolvimiento de Barcelona a través de los siglos, acaba de verse enriquecida con una joya arquitectónica de valor extraordinario. Se trata del Salón Real, o «del Tinell», del antiguo Palacio de los Reyes de Aragón, descubierto al desaparecer la iglesia de Santa Clara, que en el siglo XVIII había sido edificada en el interior de aquella aula memorable. El salón «del Tinell» había sido añadido

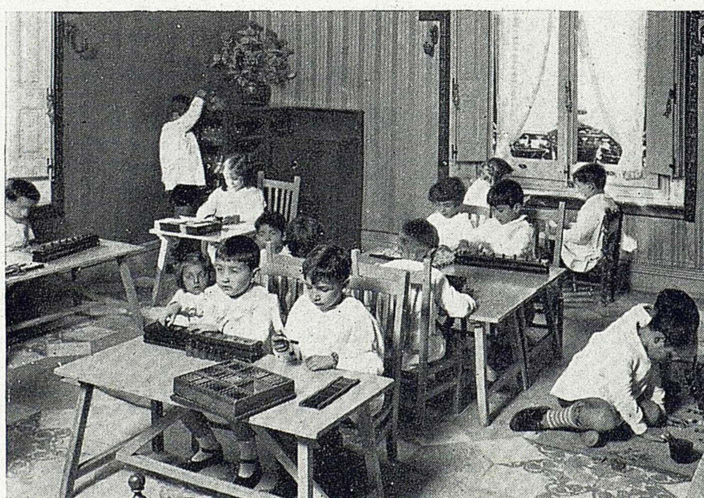




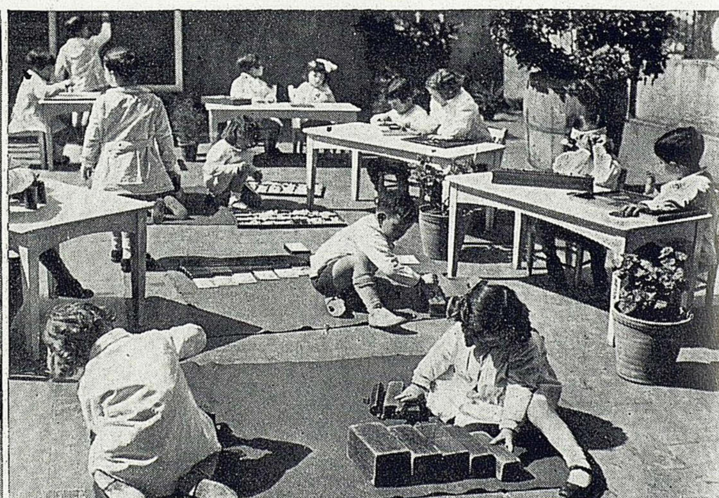
Parvulario de la Plaza de la Unificación (Gracia), de nueva creacion.
a) Vista de conjunto. b) Interior de uno de los pabellones.



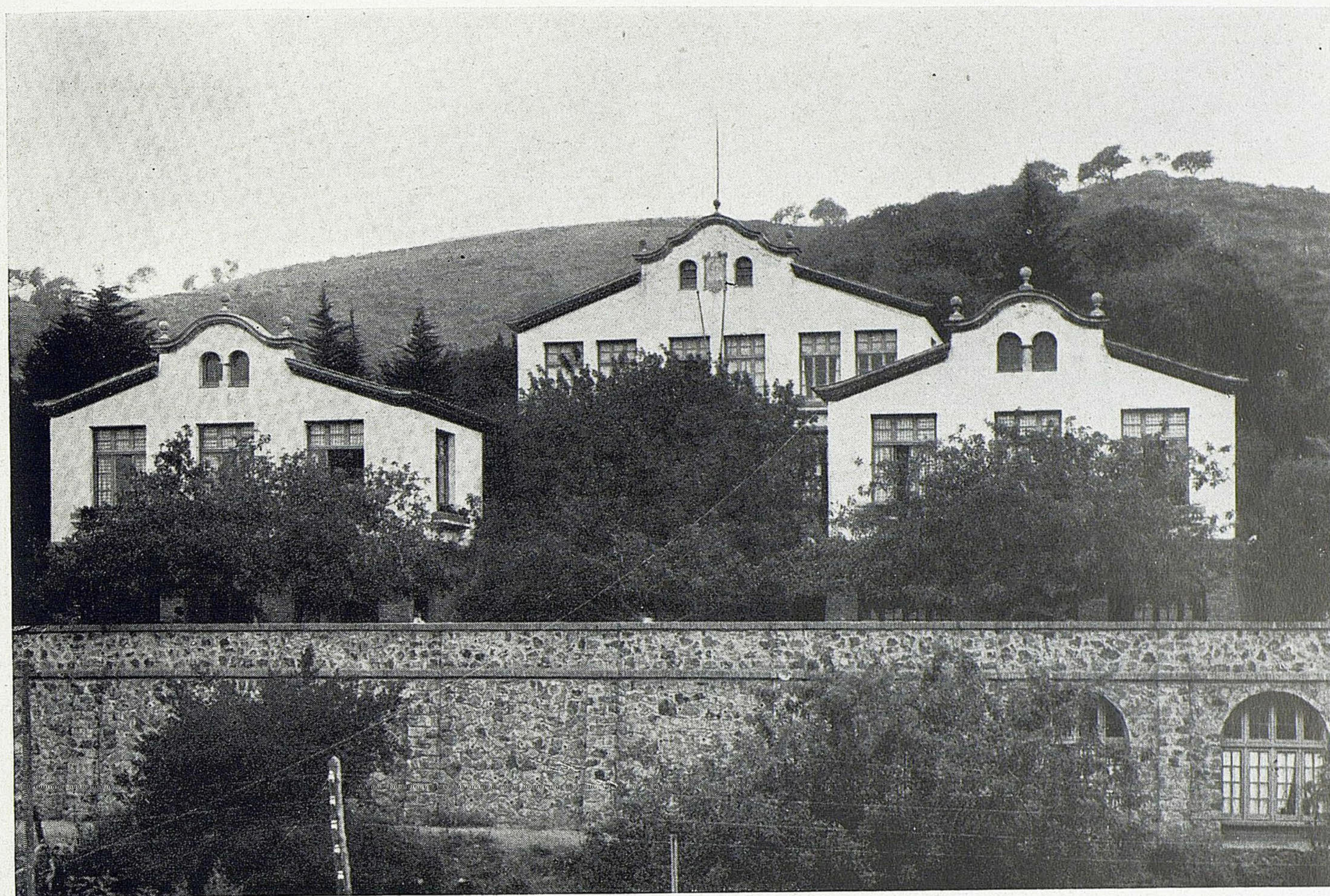
Escuela Municipal de Sordomudos, recientemente establecida en una magnífica finca del Paseo de la Bonanova, rodeada de jardines. Prácticas escolares al aire libre, bajo la dirección de una maestra.



Prácticas escolares en una escuela municipal de primer grado.



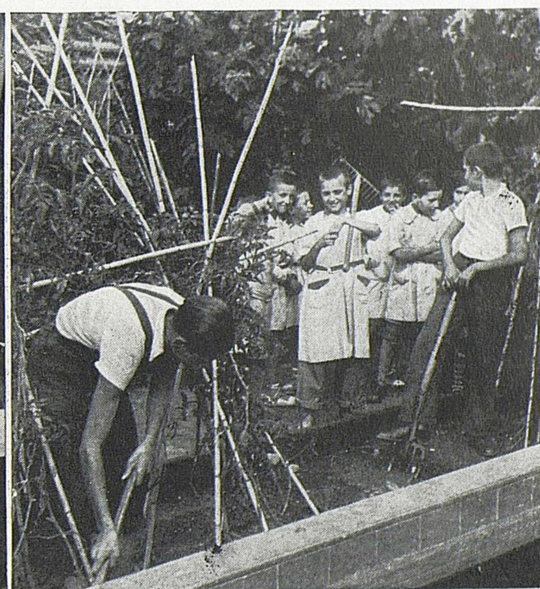
Patio de juego del Grupo Escolar de la Vía Layetana.



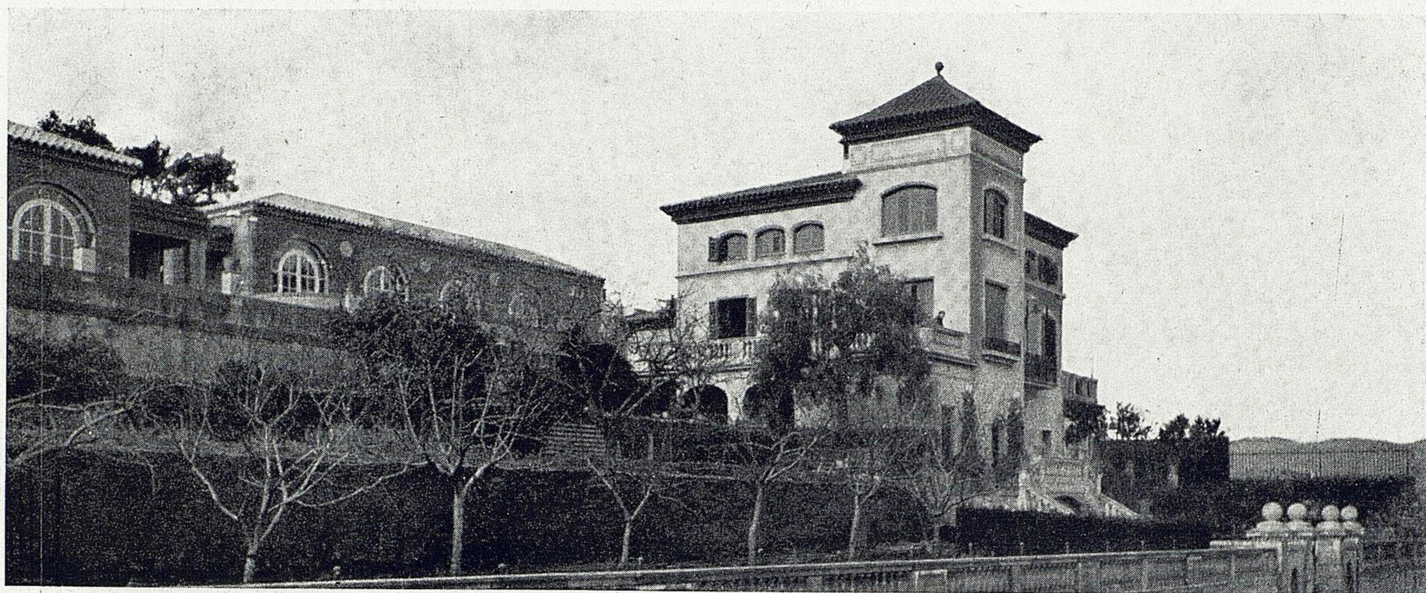
Escuela Municipal al aire libre del Parque del Guinardó. Vista de conjunto.



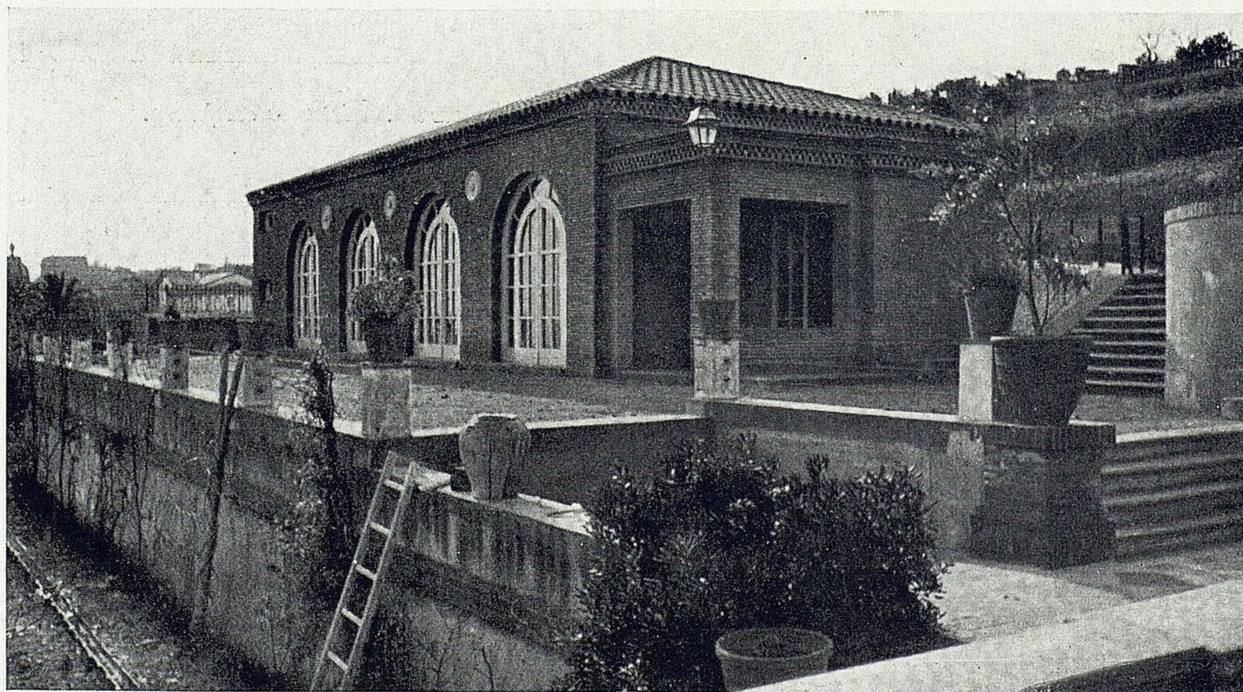
Escuela Municipal del Parque del Guinardó.
Una de las clases, dentro del edificio.



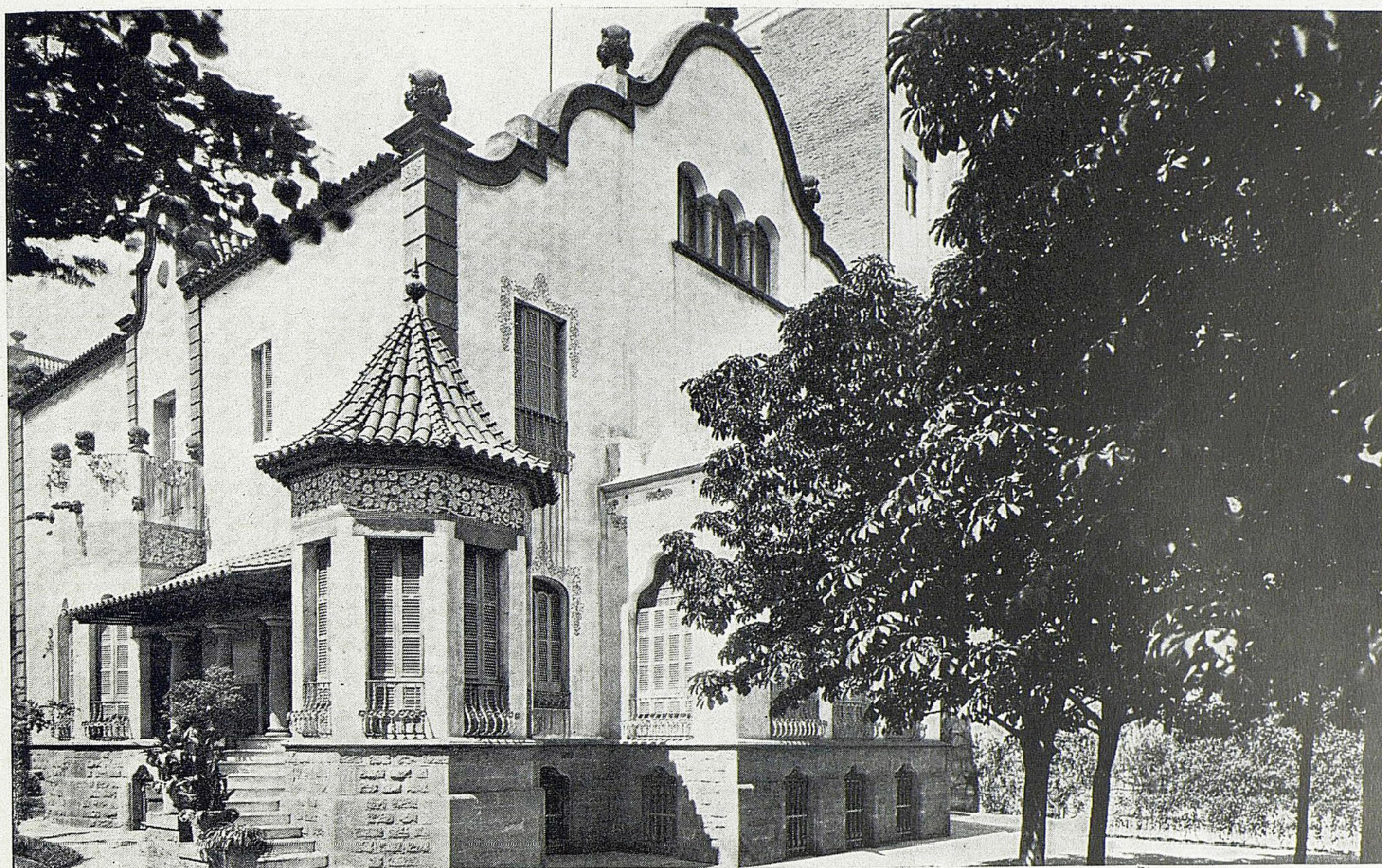
Escuela «Ignacio Iglesias».
Prácticas agrícolas.



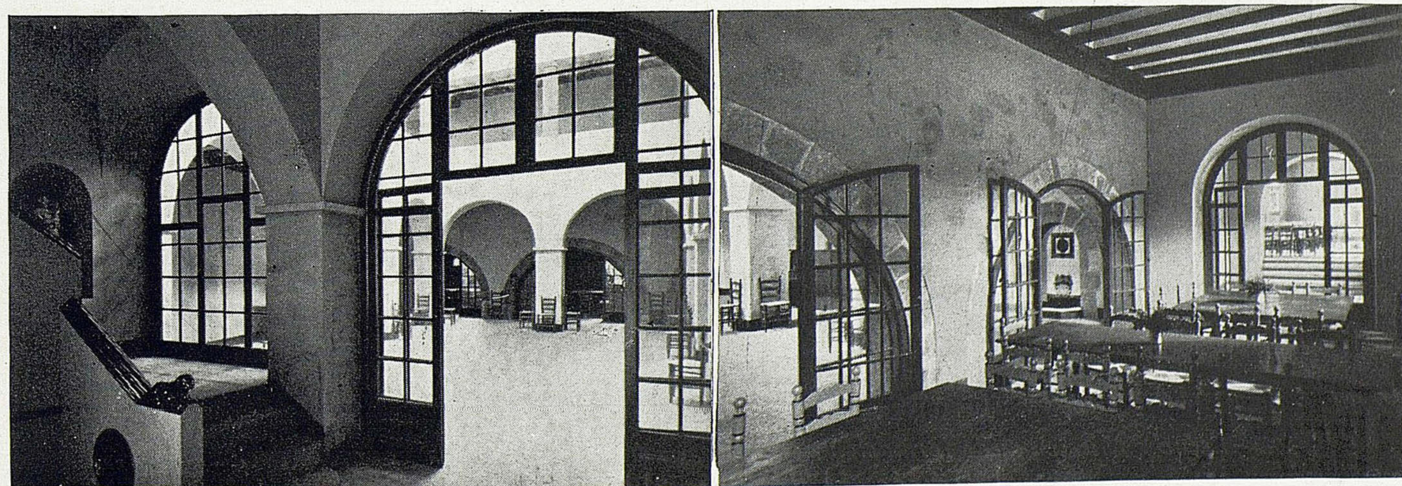
Escuela Municipal de Pre-deficientes. Finca adquirida en la barriada del Guinardó para albergarla. Vista de conjunto.



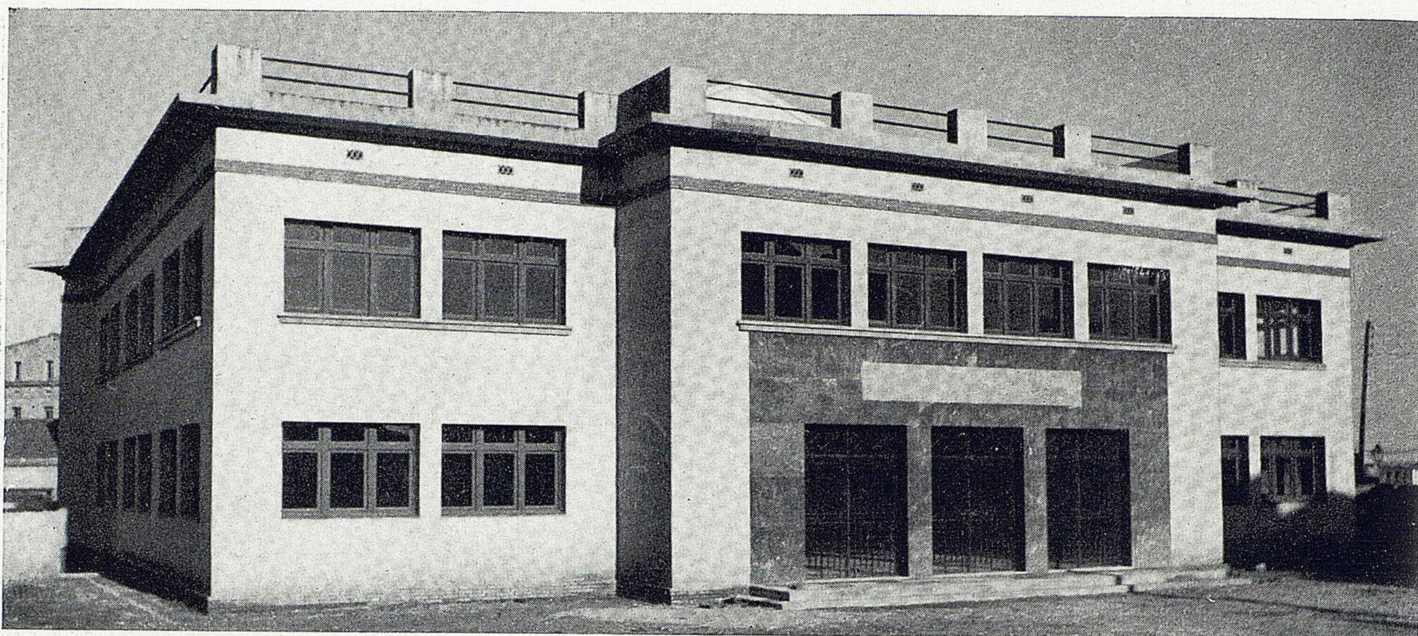
Escuela Municipal de Pre-deficientes. Uno de los pabellones del jardín.

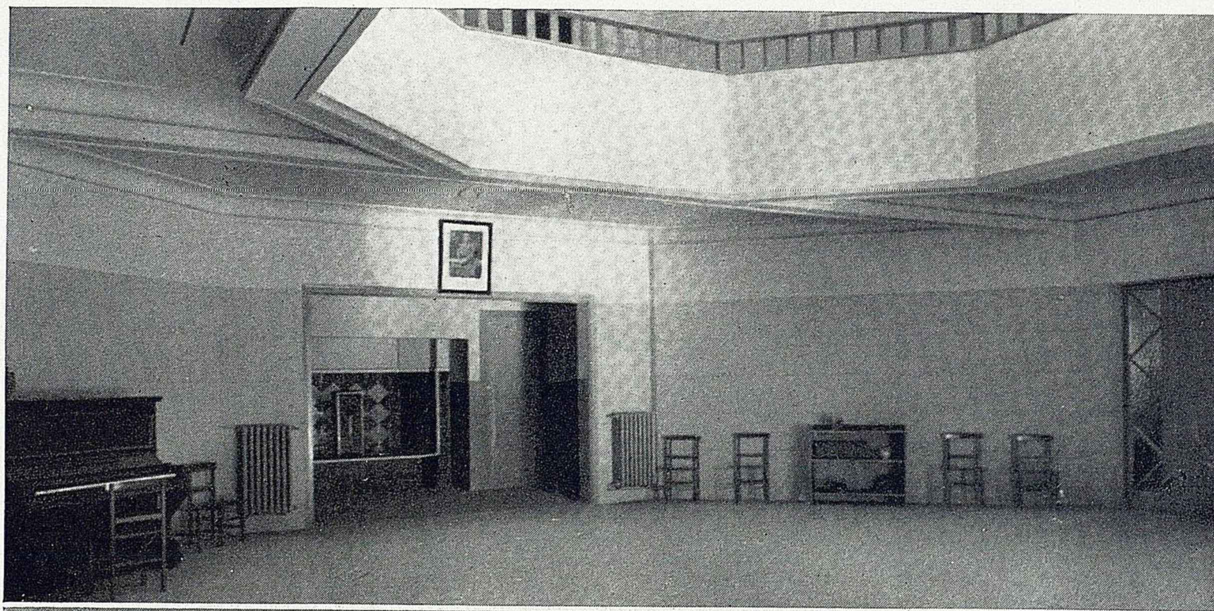






Escuela Municipal de Formación Doméstica de la calle de Córcega.
a) Fachada posterior y jardín. b) Patio interior. c) Corredor. d, e y f) Clases de labores.

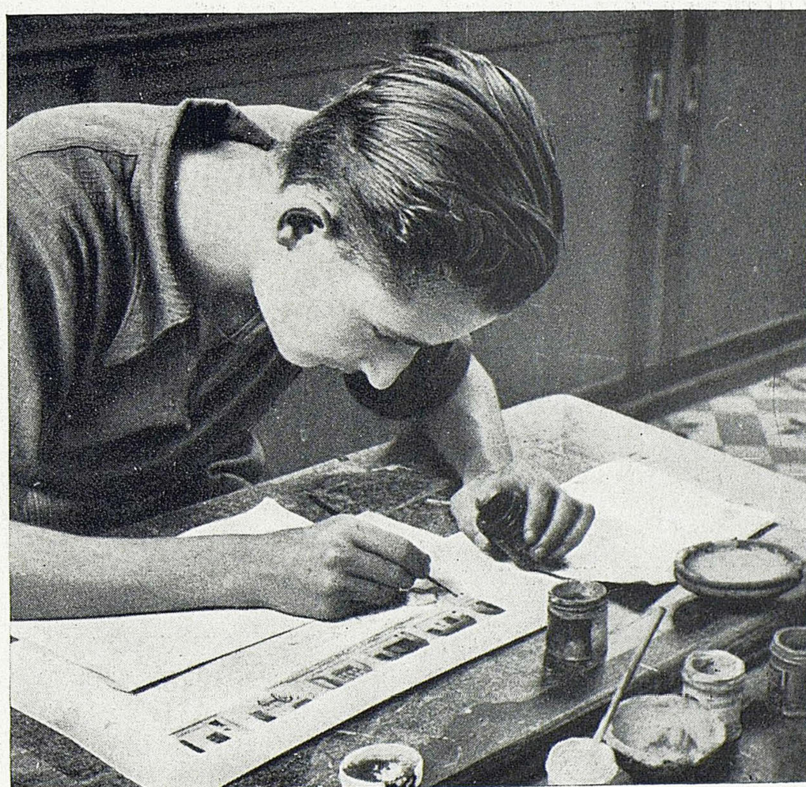






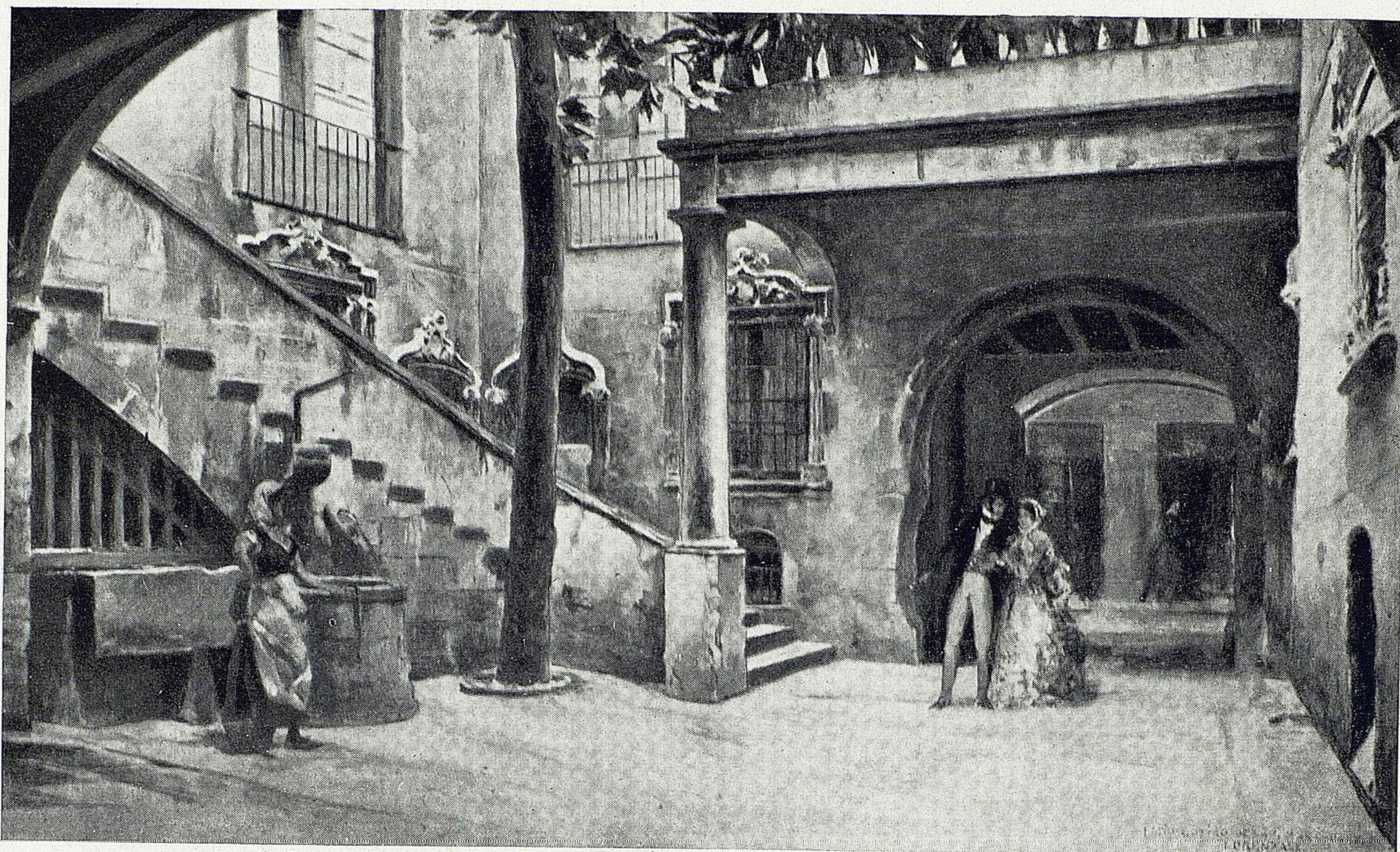
Escuela Municipal de formación doméstica «Teresa de Jesús», de nueva creación.
a) Fachada. b) Vestíbulo. c) Una de las aulas.



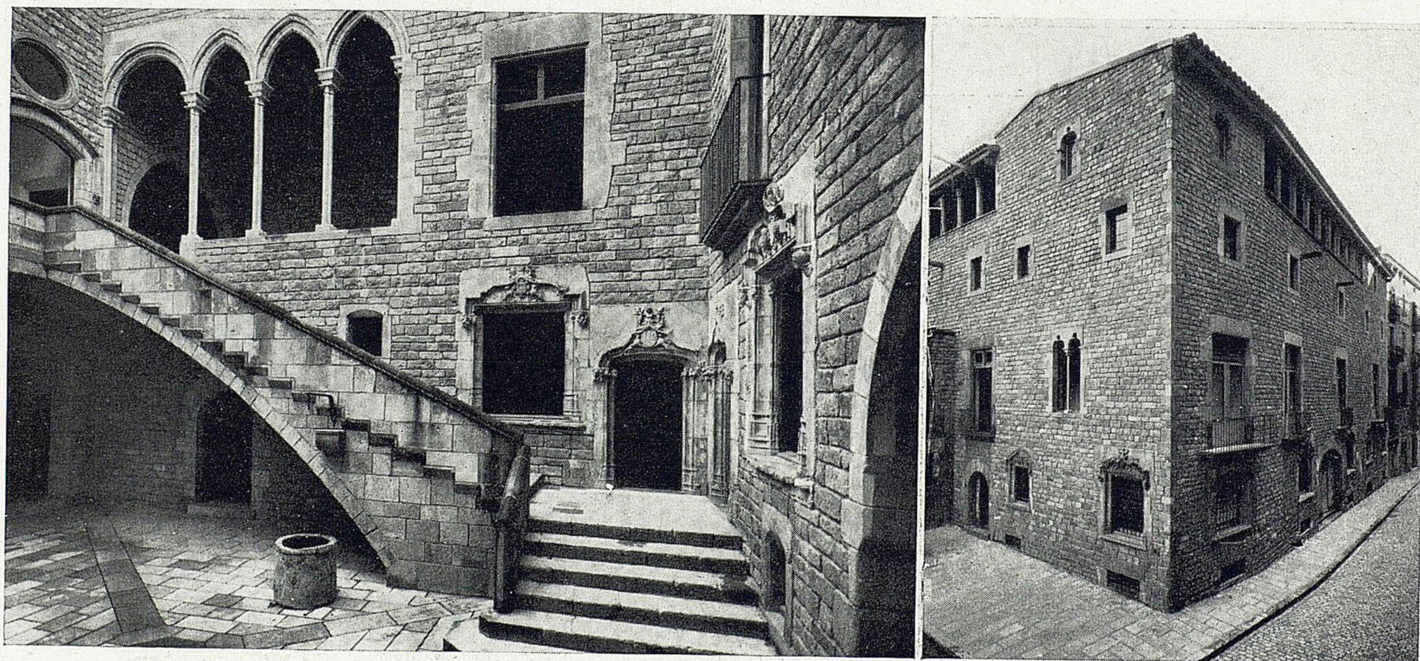


Escuela Municipal Complementaria de Artes y Oficios (Distrito VIII) Calle del Marqués de Santa Ana (Josepets).

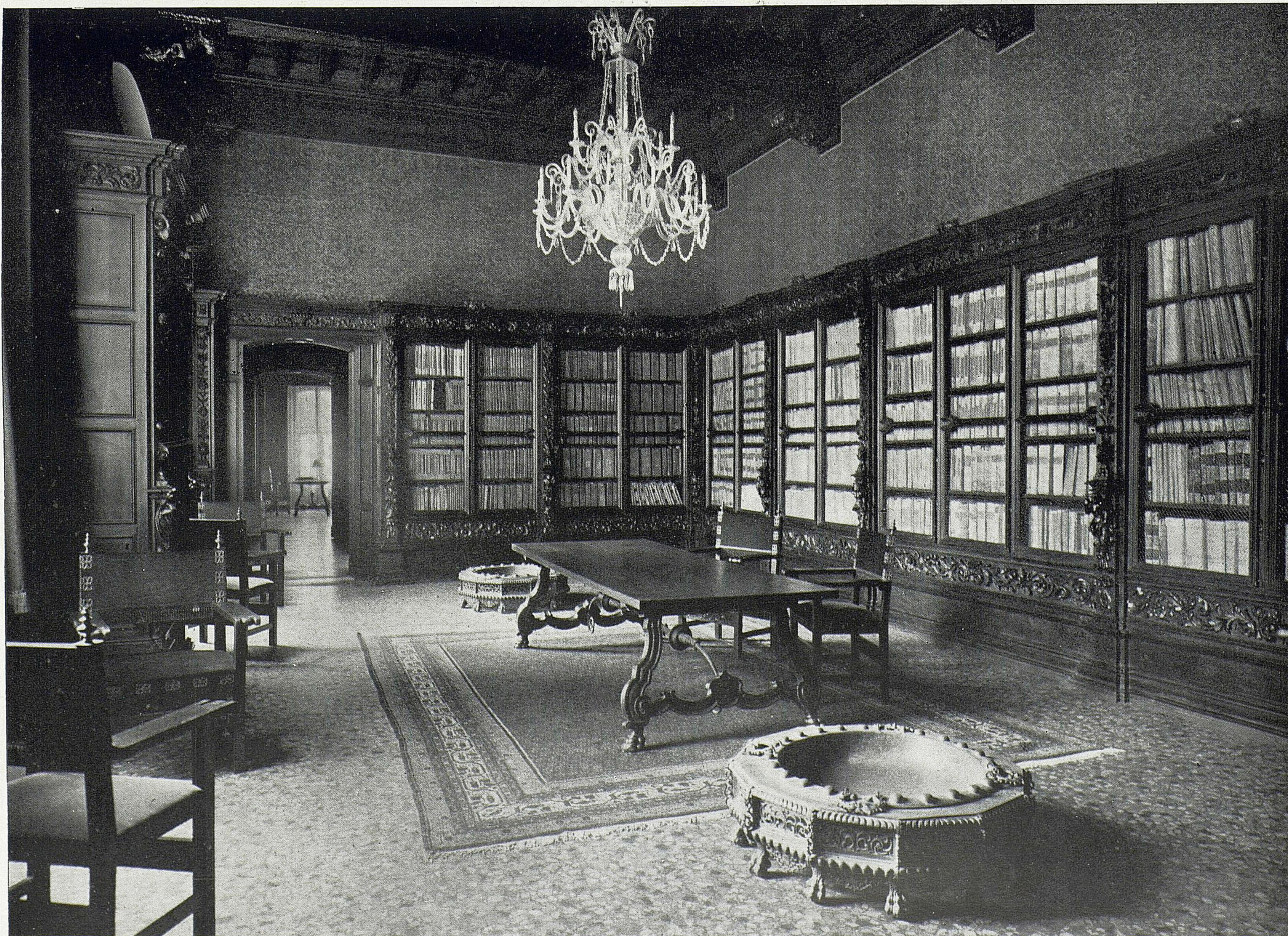
Prácticas de taller en la Escuela: Un alumno dibujando.



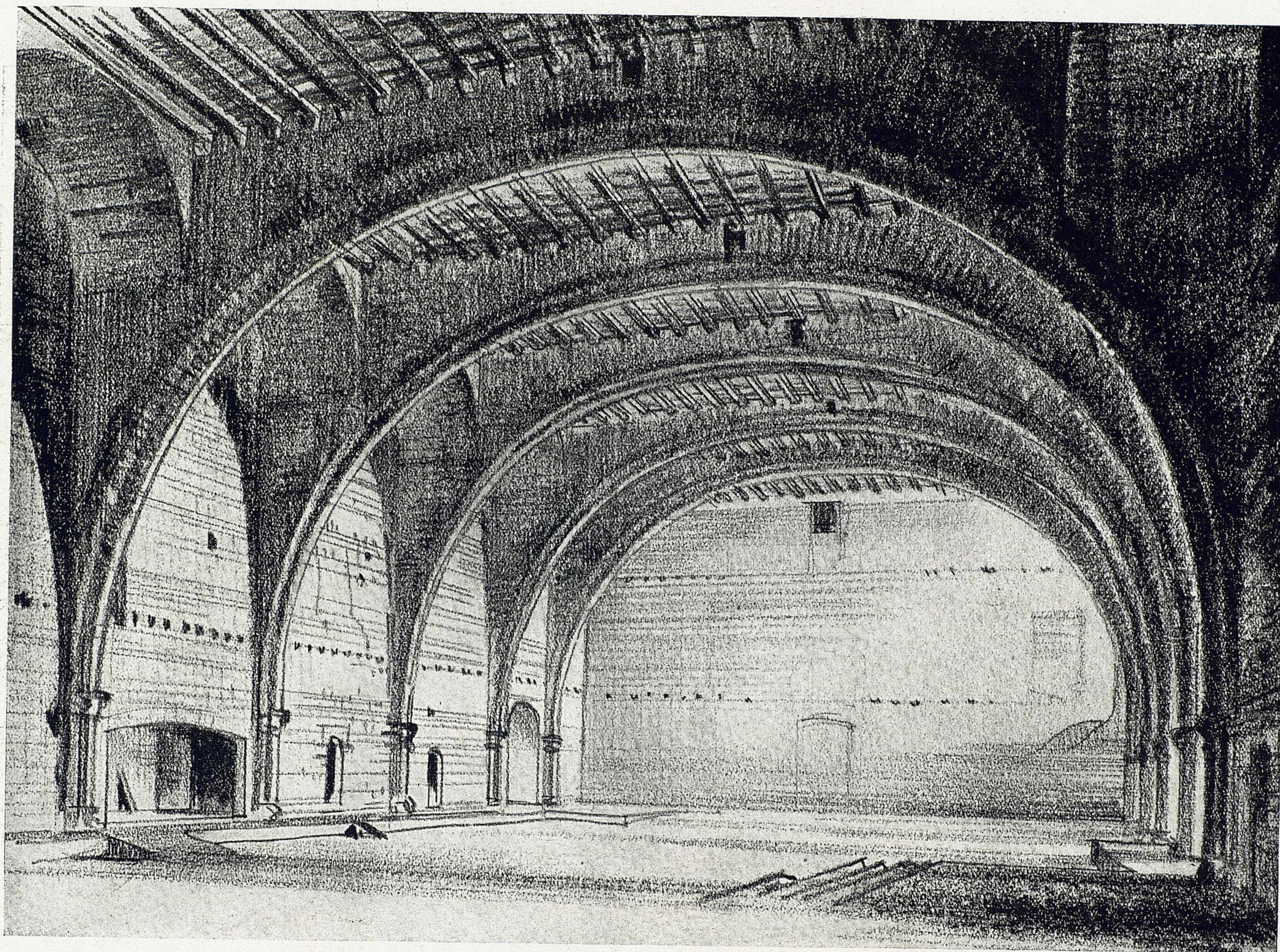
Claudio Lorenzale (1815-1889). Cuadro al óleo representando el patio de la Casa Padellás, tal como se encontraba en la calle de Mercaders (sitio de su primitiva edificación) a mediados del siglo XIX.



Casa Padellás, reconstruída en la Plaza del Rey y recientemente restaurada, con destino a «Museo Histórico de la Ciudad». a) Patio. b) Ángulo que forman las fachadas.



Casa del Arcediano (Archivo Histórico de la Ciudad). Sala de documentación municipal, con la estantería del Palacio Dalmases, reconstruída y custodiando de nuevo los fondos documentales que habían tenido que ser extraídos para salvarlos.



«Tinell» o salón principal del Palacio de los Reyes de Aragón, descubierto al ser derruída por los rojos la Iglesia de Santa Clara, y cuya restauración ha iniciado el Ayuntamiento, con objeto de celebrar en él exposiciones históricas y manifestaciones culturales.

a la vieja residencia de los condes de Barcelona, hacia el año 1370, por el Rey Don Pedro el Ceremonioso, y en él tuvieron lugar los actos de mayor trascendencia que los monarcas de Aragón celebraron en su Corte barcelonesa. En él se desarrollaron también las ceremonias funerarias en honor del príncipe Don Carlos, el de Viana, y de su padre el Rey Don Juan II, cuyos detalles curiosísimos conocemos por los textos del «Libro de las Solemnidades de Barcelona», conservado en el Archivo Histórico.

La reaparición casi prodigiosa del «Tinell» (lám. 26), que, junto con la iglesia de Santa Águeda, constituyen los únicos vestigios del antiguo Palacio Real de Barcelona, ha producido general sorpresa, puesto que hasta los arqueólogos y los historiadores lo habían dado por definitivamente perdido. En su ámbito, debidamente restaurado, podrán celebrarse nuevamente fiestas solemnes y exhibiciones importantes, unido tal vez al Museo de Historia de Barcelona, en cuya inmediata vecindad se levanta, como monumento simbólico de recuperación tradicional.

Museo de Industrias y Artes populares. — La Exposición Internacional de 1929 dejó construído en el Parque de Montjuich el llamado «Pueblo Español», admirable conjunto de edificaciones de carácter tradicional, representativas de la diversidad regional de España, dispuestas de tal manera que semejan un verdadero pueblo, con unidad estructural perfecta. Ningún otro marco podía ser más adecuado para un Museo de Industrias y Artes Tradicionales de España. En él no solamente serían materia de estudio, ejemplo y enseñanza las instalaciones, sino que lo serían también los edificios, las calles, el ambiente mismo.

En la formación de este Museo se trabaja activamente. En excursiones realizadas a las comarcas pirenaicas, se han podido obtener numerosos objetos típicos de las industrias y artes más primitivas, con los cuales se podrá muy en breve reconstruir, en una de las casas del Pueblo Español, un interior montañés, con su hogar y demás piezas características, al que seguirán instalaciones similares de otras regiones, integradas siempre con elementos originales y auténticos, en los cuales hallará el estudioso todos los datos folklóricos, recogidos científicamente, mientras que el visitante curioso y el público en general podrán gustar de la exhibición pintoresca.

Entre las instalaciones que están ahora en vías de ejecución, citemos la dedicada al arte pastoril de la labra de la madera, con ejemplares verdaderamente curiosos; la que comprenderá la industria textil en su forma más rudimentaria, desde el hilado de cáñamo y de lana hasta el tejido en telar casero movido a mano; la que pondrá de manifiesto la literatura popular, coplas, romances y gozos, con su colección de ingenuos grabados al boj; la que establecerá las series de cerámica local, en vasos, platos y azulejos, antiguos y modernos.

El programa de este Museo no se limita a las instalaciones permanentes e invariables, sino que alcanza también a variadas manifestaciones activas, realizadas dentro o fuera de su recinto. Un ensayo de estas actividades lo constituye la Exposición de Belenes nacionales y extranjeros, abierta en el Salón «del Tinell» del antiguo Palacio de los Reyes de Aragón. Hasta cuarenta vitrinas se han instalado para seriar en ellas ejemplares típicos de Belenes propios y exóticos o para ofrecer a la pública consideración colecciones de figuras antiguas y modernas, verdaderas joyas, algunas, de arte popular, anónimas muchas, producidas otras por grandes artistas, entre los cuales destacan los nombres de Ramón Amadeu, Mayans, Roig, Talarn, Castells, Renart, Garrigós, etc. El numeroso público que ha desfilado por la mencionada exposición monográ-

fica puede considerarse como anticipo de la aceptación general que habrá de tener el futuro Museo.

Coincidiendo con la mencionada Exposición, se ha publicado un folleto, « Ayuntamiento de Barcelona. Museo de Industrias y Artes Populares. Noticias de Belenes barceloneses. Siglos XVIII y XIX. Archivo Histórico de la Ciudad. Barcelona, 1940 », primero de la serie que deberá editar el Museo, dedicado a inventariar las noticias que sobre los Belenes barceloneses, en los siglos XVIII y XIX aparecen en dos fuentes principales : el « Calaix de Sastre », diario inédito que escribió don Juan Amat Cortada y Sentjust durante los tres últimos decenios del siglo XVIII, y el « Diario de Barcelona » que empezó a publicarse en 1793. La importancia de los Belenes como manifestación artística resalta en dicho folleto, en multitud de ejemplos : Las ferias callejeras de figuras para Belenes; los « pesebres » de las iglesias, de las calles y de las casas particulares; su evolución desde la forma ingenua y localista hasta la composición con pujos de propiedad histórica y arqueológica, la intervención de figuristas y empresarios italianos, con sus figuras de movimiento y sus espectáculos dialogados; el éxito de los artistas que ennoblecieron el arte popular con sus aportaciones, la formación de Sociedades dedicadas al fomento del arte de los Belenes, etc., etc.

JUNTA DE MUSEOS

El Ayuntamiento de Barcelona fué, como es sabido, el iniciador y el fundador de los Museos de Arte de nuestra ciudad, creados a raíz de la Exposición Universal de 1888. En 1907 confióse el funcionamiento de estos servicios a una Junta autónoma, que ha sido reorganizada en virtud de una orden de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional de 10 de enero de 1940. Sin embargo, prácticamente, la existencia y el desarrollo de los Museos de Bellas Artes de Barcelona se debe a la acción patronizadora del Ayuntamiento, que tiene y ha tenido siempre participación directa en dicha Junta y ha aportado la casi totalidad de los elementos económicos necesarios.

Durante el año 1940, el Servicio de Museos se ha ocupado ahincadamente en los ímprobos trabajos de restablecer su normalidad, profundamente alterada por las circunstancias excepcionales de la guerra.

Ante todo, se ha continuado el trabajo iniciado el año anterior, de reincorporar a Barcelona las colecciones que durante aquel período habían sido trasladadas a Olot y a Darnius, procediéndose al efecto a delicadas operaciones de transporte, así como a una minuciosa comprobación del inventario, a fin de que los antiguos fondos reunidos quedaran íntegramente reincorporados al Museo.

Al mismo tiempo, se ha procedido a la reinstalación de los servicios técnicos y de la oficina administrativa en los edificios del « Pueblo Español » de Montjuich. Ha sido preciso para ello montar de nuevo sus dependencias, especialmente la Biblioteca, que también había sido trasladada a Olot, el taller de restauración de cerámica, la oficina de catalogación, el laboratorio fotográfico y, sobre todo, el inapreciable Repertorio Iconográfico, compuesto de más de cien mil fotografías de monumentos y obras de arte de España, que también había sido desplazado de Barcelona y hoy se encuentra nuevamente instalado en las dependencias de la Junta, a disposición de quienes deseen consultarlo, ya que se ha logrado la salvación de la totalidad de las fichas que lo componen.

Habiéndose partido de la base de que entre los diversos Museos que regía la Junta, el del Palacio Nacional había de subsistir tal como estaba en 1936, se procedió a reparar los grandes desperfectos que se habían producido en el edificio, hasta dejarlo rehabilitado en casi su totalidad, y en condiciones de que en él se instale nuevamente el Museo.

La necesidad de desalojar inmediatamente el Palacio de Bellas Artes, que se encuentra en estado de ruína, y en el cual se hallaba el Museo de Arte Contemporáneo, y el nuevo destino dado al Palacio de Pedralbes, en donde se encontraban varias series de objetos, bajo la denominación general de Artes Decorativas, han obligado a un nuevo examen de las colecciones y a una clasificación metódica de las mismas, llegándose a reconocer la conveniencia de reunirlas, de momento, en dos museos, que son: el de Arte Antiguo, en el citado Palacio Nacional, y el de Arte Moderno, que se instalará en el Palacio de la Ciudadela.

Verificados los consiguientes desocupos de dichos edificios, (consiguiéndose en este trabajo que todas las obras de arte guardadas en ellos llegaran a su nuevo destino sin deterioro), se ha empezado por instalar las que corresponden al Palacio Nacional. Al terminar el año, quedaban ya diez y nueve salas de este edificio totalmente reinstaladas, o sea las de la planta baja, que abarcan las obras góticas y del Renacimiento. En cuanto se hayan restaurado las salas que han de albergarlas, las restantes de la planta baja, se reinstalarán en ellas las obras de arte románico, que son gala de nuestro Museo.

En el Museo de la Ciudadela, el Ayuntamiento ha efectuado ya importantes obras de reparación y adaptación del edificio, y ha acordado, además, en sesión de 5 de noviembre último, destinarlo a sede del indicado Museo de Arte Moderno y de las oficinas y la Biblioteca, a fin de que éstas resulten más asequibles para el público.

Uno de los más fervientes deseos de la Corporación Municipal es abrir al público, a la mayor brevedad posible, los Museos de Arte, de que tan legítimamente se enorgullece la Ciudad. A este fin, no ha regateado su apoyo a la Junta de Museos, facilitando sus propósitos y estimulando su actuación. Durante la anualidad a que nos referimos, se han conseguido casi todos los resultados previos. En plazo muy breve veremos los de carácter definitivo plenamente logrados.

OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

No han sido olvidadas las Exposiciones de Arte, coronamiento de las actividades artísticas de nuestro país, cuya reanudación se prepara y de las que fué un pequeño y modestísimo avance la última «Feria del Dibujo» en el Pueblo Español del Parque de Montjuich, primero y en los «Sótanos» de la Plaza de Cataluña después.

El Ayuntamiento se ha interesado también, subvencionándolas, por las diversas manifestaciones deportivas, tales como la «Vuelta Ciclista de Cataluña», la «Carrera de Natación», la «Copa de Navidad», Campeonatos de Futbol, etc.

Con una perfecta e impresionante unanimidad estimó el Ayuntamiento desde los primeros momentos de la Liberación, que era urgente devolver al alma ingenua de nuestras muchedumbres — reseca después de tanto marxismo — su pristina ternura, y a Barcelona entera su sentido tradicional. Respondiendo a este propósito, el Ayuntamiento ha puesto su máximo entusiasmo para que recobrasen su antiguo esplendor las fiestas religiosas y populares de carácter tradicio-

nal. Merecen señalarse las grandes festividades del Corpus, los típicos «Tres Toms», la Romería de las «Collas de Sant Medí», las Verbenas y fiestas de Barriada, las fiestas infantiles del «Pueblo Español» y especialmente las fiestas y actos del ciclo navideño: la «Feria de Santa Lucía» y de Belenes, las Exposiciones de Belenes (este último año, una en la Plaza de Cataluña y la ya mencionada en la Sala «del Tinell» del antiguo Palacio de los Reyes de Aragón), la «Cabalgata de los Reyes Magos»...

Como epílogo de estas Fiestas, tendrá efecto el día 2 de febrero, festividad de la Candelaria, en la Plaza del Rey, la representación del auto navideño del siglo XVI, obra de Gil Vicente, «La Sibila Casandra», con música (escrita exprofesamente) del Maestro Antonio Planás, bajo la dirección del artista Don Luis Masriera. Colaborarán también la «Capilla Clásica Polifónica» y la Banda Municipal. La Plaza será engalanada.

Se trata de una primera muestra de representación pública dentro del marco de aquella histórica Plaza; si, como es de esperar, el éxito corresponde al intento, seguirán otros actos del mismo género. Se ha pensado incluso en un ornato y colgaduras adecuadas de la Plaza del Rey, y hasta en una iluminación a la antigua usanza para las grandes extraordinarias solemnidades. Esta Ponencia de Cultura y todo el Ayuntamiento sienten la alta preocupación de revelar ante los ojos de propios y extraños el tesoro emocional encerrado en ese rincón incomparable de la Barcelona romántica y sentimental.

XI

Ceremonial

RESULTARÍA INCOMPLETA ESTA MEMORIA, SI LAS diversas actividades en ella reseñadas no tuviesen su complemento en las ceremonias públicas a cuyo mayor esplendor ha contribuido el Municipio. Desfiles militares y civiles, conmemoraciones y homenajes, fiestas religiosas, recepciones de personalidades tanto extranjeras como nacionales, han motivado, por parte del Ayuntamiento, trabajos de organización de vías públicas, de regulación de multitudes, de ornamentación de edificios y de perspectivas urbanas, de todo lo cual sería enojoso dar una idea detallada, pero que conviene no dejar en olvido. Y esto con tanto mayor motivo cuanto el cometido municipal ha sido asumido y cumplido con el mayor entusiasmo, y cuanto el eco que ha encontrado en las masas ciudadanas ha sido digno del mayor elogio, no registrándose en ninguna de las circunstancias aludidas el menor desorden.

Una rapidísima y sumaria enumeración dará idea de las principales circunstancias en que ha actuado la organización municipal para agasajar huéspedes ilustres, dar brillantez a manifestaciones de patriotismo o de piedad, restablecer antiguas costumbres de este matiz y procurar a los ciudadanos ocasiones de enorgullecerse de Barcelona, de los primores de su urbanización, del empuje de sus hijos y de su disciplina colectiva.

ACTOS OFICIALES DEL AÑO DE LA VICTORIA

En febrero de 1939, S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo del Ejército D. Francisco Franco Bahamonde quiso honrar con su visita a la Ciudad recién liberada, y a pesar de que continuaba la guerra en los frentes de Madrid, Extremadura, Andalucía y Valencia, vino a Barcelona para revistar las fuerzas de su Glorioso Ejército que tan brillantemente acababan de realizar la liberación de Cataluña. La llegada del Generalísimo provocó gran entusiasmo. Los barceloneses, que habían estado sufriendo por espacio de dos años y medio todas las torturas y todos los vejámenes de la tiranía roja, quisieron expresar al Caudillo el reconocimiento que le debían por el esfuerzo titánico realizado para salvarles de la miseria en que vivían, y se sumaron a los actos en su honor, dando lugar a las mayores manifestaciones de afecto a un hombre y de adhesión a un régimen que se han registrado en Barcelona.

El Ayuntamiento prestó su colaboración al magno acontecimiento, contribuyendo a la organización de los actos y cuidando especialmente de todos los detalles relacionados con la estancia

y alojamiento del Generalísimo en nuestra Ciudad. El Caudillo, al abandonar Barcelona, expresó su satisfacción por el orden magnífico y la perfecta disposición de cuanto había presenciado. Hay que destacar de una manera especial el brillantísimo desfile militar que tuvo lugar en la mañana del 21 de febrero en la Avenida del Generalísimo Franco.

El día 1.º de abril, apenas se conoció en Barcelona la noticia de que los restos diseminados del ejército rojo habían sido copados en el sur de Andalucía por el Glorioso Ejército Nacional, quedando con ello terminada la guerra que había ensangrentado el suelo de nuestra Patria desde el 18 de julio de 1936, el Ayuntamiento se apresuró a sumarse al júbilo que en aquellos momentos sentía la ciudad de Barcelona, y engalanó e iluminó la fachada de la Casa Consistorial, elevando a S. E. el Generalísimo un mensaje de felicitación por el triunfo de las armas nacionales y por la salvación de España.

Como demostración del agradecimiento de la ciudad de Barcelona por sus relevantes servicios a la Causa Nacional y por la eficaz y desinteresada ayuda prestada, durante los primeros meses del Glorioso Movimiento, a los ciudadanos perseguidos por las hordas rojo-separatistas, el Ayuntamiento acordó, en 4 de mayo de 1939, ofrecer un documento al honorable señor Cónsul General de Italia D. Carlos Bossi, en homenaje tanto a su persona como a la Gran Italia Fascista cuya representación asumía. A este efecto, el día 18 de septiembre la Corporación Municipal acudió al Consulado General de la nación hermana, haciendo entrega al Comendador Bossi de un artístico pergamino en el que constaba el acuerdo. Al ser trasladado el señor Bossi por su Gobierno, en merecido ascenso, a la Embajada de San Francisco de California, el Ayuntamiento decidió concederle la Medalla de Oro de la Ciudad, completando así los honores a que se había hecho acreedor el ilustre diplomático italiano.

Habiendo dispuesto el Gobierno para el día 19 de mayo la celebración de la Fiesta de la Victoria, el Ayuntamiento organizó un programa de actos, a fin de que la aportación de Barcelona a aquel acontecimiento nacional revistiera la importancia que corresponde a nuestra Ciudad.

El día 18, víspera de la Fiesta, la Banda Municipal dió un concierto en el Parque de la Ciudadela, y en el «Pueblo Español» se celebró un festival folklórico de las regiones de España, además de otros festejos de carácter popular. Por la noche, la Banda Municipal dió otro concierto en la Plaza de San Jaime, con la cooperación de los Coros de Clavé. El día 19 tuvo lugar un solemne Tedéum en la Catedral, con asistencia de todas las Autoridades, y por la tarde el Consejero Nacional Don Luis Santamarina dió una conferencia en el Paraninfo de la Facultad de Medicina. Además, se grabó el último parte de la Guerra en una sencilla lápida, que ha quedado empotrada en la fachada del Palacio Municipal, junto a la puerta de entrada.

Este y todos los actos cuya organización estuvo a cargo del Ayuntamiento resultaron brillantísimos, dando lugar, por su carácter popular, a que todos los ciudadanos pudieran exteriorizar su alegría por el fausto acontecimiento que se conmemoraba.

El día 24 de mayo visitó la Casa de la Ciudad el Visir de la Zona de Protectorado Español en Marruecos, con su séquito. Todos admiraron las bellezas del histórico edificio y fueron atendidos como merecían.

El día 14 de junio de 1939 llegó a Barcelona, procedente de Roma, donde había celebrado importantes entrevistas con el Duce y con el Conde Ciano, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación Don Ramón Serrano Súñer.





a) Primera Misa de Campaña después de liberada Barcelona (29 enero 1939).

b) Las Autoridades saliendo de la festividad de Santa Eulalia (12 febrero 1939).

c) La solemne Procesión del Santo Cristo de Lepanto, restituído a la Catedral, a su paso por la Plaza de Cataluña (5 marzo 1939).





Desfile militar del 21 de febrero de 1939.
El Generalísimo Franco, de pie en su automóvil, respondiendo a las aclamaciones de los barceloneses.



Fiestas de la Victoria (19 mayo 1939).
Descubrimiento de la lápida, en la fachada del Ayuntamiento, con el último parte de guerra.



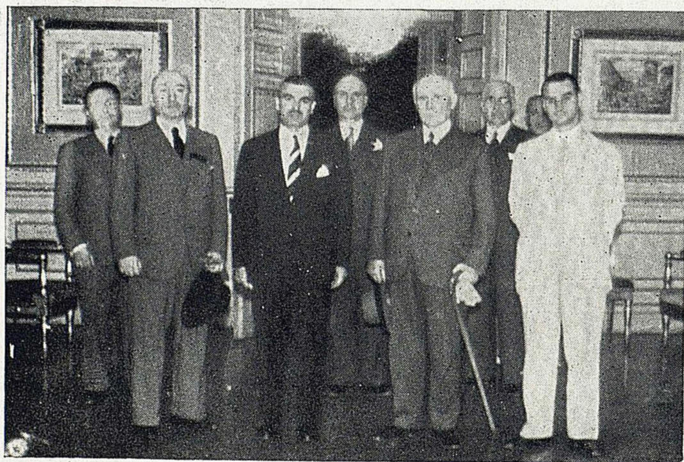




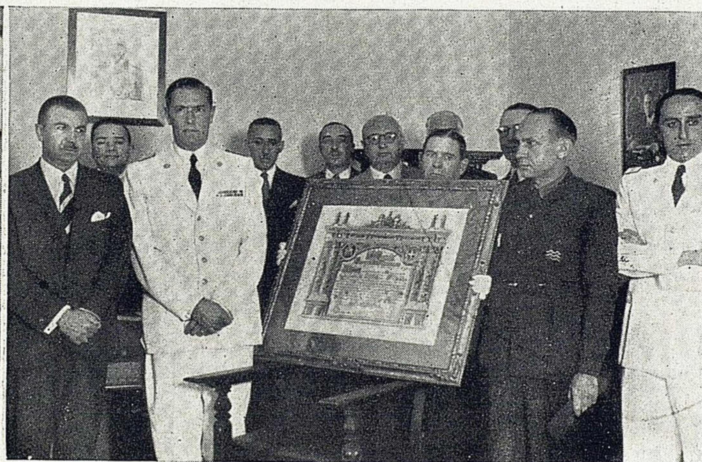
Corpus Christi (8 junio 1939). Un momento de la procesión.
Atabaleros municipales. Los gigantones haciendo su «visita oficial» a la Casa de la Ciudad.



Visita del Ministro Excmo. Sr. D. Ramón Serrano Súñer al Ayuntamiento en 14 de junio de 1939. Autoridades, altos funcionarios e invitados, en el Salón de Ciento.



Visita del Mariscal Pétain, entonces Embajador de Francia, al Palacio Municipal (24 julio 1939).



Entrega de un pergamino al Cónsul General de Italia, Comm. Carlo Bossi (18 septiembre 1939).









Visita del Conde Ciano a Barcelona (10 julio 1939).
a) El Puerto, con el arco levantado por el Municipio, a la llegada del Ministro.
b) El Ministro dirigiéndose desde el Ayuntamiento, a visitar la Diputación.
c) Presidencia del banquete ofrecido al Conde Ciano por la Ciudad.

d) Procesión de Nuestra Señora de la Merced (24 septiembre 1939).



Inauguración en el Salón de Ciento de la Exposición de proyectos urbanos para la reconstrucción de Barcelona (26 enero 1940).



Visita al Ayuntamiento del Cardenal y los Obispos franceses (21 mayo 1940). ←

Desfile de productores de todas las ramas de la industria y del comercio, con motivo de la Fiesta Nacional (18 julio 1940). →





Desfile del Día del Caudillo (10 octubre 1940). Las Autoridades dirigiéndose a la tribuna oficial.

Segunda Feria de Belenes, después de la Liberación, en los alrededores de la Catedral Basílica, con motivo de la Navidad de 1940.



El Municipio ha tenido empeño en facilitar la restauración de los tradicionales «pesebres», como manifestación típica de piedad.









a) El Reichsführer y ministro de Policía alemán Heinrich Himmler, a su llegada en avión al aeródromo del Prat, recibido por el Alcalde de Barcelona (23 octubre 1940).

b) Revistando, al lado del Capitán General, las tropas que le rindieron honores.

c) El Ayuntamiento en corporación dando la bienvenida en Barcelona al nuevo Gobernador Civil señor Correa Veglisson.

d) Visita del Ayuntamiento, acompañando al Gobernador Civil don Antonio Correa Veglisson, a los Mercados con motivo de las Navidades de 1940.

El recibimiento que le tributó el pueblo barcelonés fué verdaderamente grandioso. El trayecto desde el muelle hasta la Jefatura Provincial de Falange lo recorrió el Sr. Serrano Súñer acompañado del General Alvarez Arenas y del Alcalde Sr. Mateu, y en medio de incesantes ovaciones. Frente a la Jefatura Provincial de Falange, la Banda Municipal ejecutó, a la llegada del Ministro, los Himnos Nacional y del Movimiento, y durante el desfile de las milicias de Falange, interpretó diversas marchas militares.

Por la noche, el Ayuntamiento obsequió con una comida al Sr. Ministro. Al acto, que se celebró en el Salón de las Crónicas, asistieron todas las Autoridades, representantes de Entidades Nacionales, los Sres. Cónsules Generales de Alemania e Italia y diversas personalidades.

El Sr. Serrano Súñer, desde el balcón del Ayuntamiento, habló a la muchedumbre congregada en la Plaza de San Jaime, pronunciando un discurso de alto interés político, que fué radiado a toda España. El Ayuntamiento dió a los actos celebrados en honor del Sr. Ministro la importancia que requería la visita, primera realizada por el Sr. Serrano Súñer a Barcelona después de la terminación de la Guerra.

El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Italia, Conde Galeazzo Ciano desembarcó el 10 de julio de 1939 en la Puerta de la Paz, donde se había erigido un sobrio pórtico, con emblemas del Fascio italiano y de nuestro Movimiento Nacional. El eminente hombre público fué recibido por el Conde de Jordana y el Sr. Serrano Súñer, en nombre del Gobierno de España, y por las Autoridades locales.

Entre los actos organizados en su honor figuraba una visita a la Casa Consistorial, que realizó el Conde Ciano el día siguiente al de su llegada, siendo aclamado por todos los funcionarios y por el inmenso gentío que llenaba la Plaza de San Jaime. También le obsequió el Municipio con un banquete, que revistió gran brillantez. El Ayuntamiento tuvo a su cargo la organización del ceremonial de todos los actos celebrados en honor de nuestro ilustre visitante y de los tripulantes de los buques de guerra italianos que le acompañaban.

El Sr. Alcalde hizo entrega al Conde Ciano, como recuerdo de su estancia en Barcelona, de sendos ejemplares de las «Memorias Históricas sobre la Marina, Comercio y Arte de la antigua ciudad de Barcelona», por Capmany y de Montpalau, cuatro volúmenes en cuarto mayor, editados en el siglo XVIII y de un gran interés histórico; de «El Gran Teatro del Liceo» y de la «Historia de la Montería en España», obsequio que el ilustre estadista italiano agradeció profundamente.

El 13 de julio de 1939 tuvo lugar la conmemoración de la triste jornada del asesinato de D. José Calvo Sotelo. El Ayuntamiento acordó dar el nombre del ilustre político a la plaza formada por el cruce de la Avenida del Generalísimo Franco con la calle de Urgel; se celebró una Misa de Campaña y el descubrimiento de la lápida correspondiente. Asistieron al acto todas las Autoridades, el Ayuntamiento en corporación y un gran gentío, pronunciando un discurso, en que glosó la vida y doctrina del Protomártir, el Teniente de Alcalde y Consejero Nacional D. Aurelio Joaniquet Extremo. Dió lugar esta solemnidad a una nueva y espontánea manifestación de entusiasmo patriótico.

El 24 de julio de 1939, el entonces Embajador de Francia, Mariscal Pétain, que se hallaba en Barcelona, visitó el Ayuntamiento, siendo recibido por el Alcalde, que agradeció al ilustre militar francés su atención, obsequiándole con una copa de vino español.

El 30 de julio de 1939 tuvo lugar la solemne bendición de la bandera del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat. Después de la ceremonia de la bendición, a la que asistió el Ayuntamiento, fué obsequiado el Tercio con un vino de honor en la Casa de la Ciudad. En el Salón de Ciento se celebró a primera hora de la tarde la imposición de la Medalla de Honor de la Ciudad a la bandera del Tercio y al guión de los Caídos de la primera centuria catalana de Falange.

El acto fué presidido por el Alcalde Señor Mateu, el General Orgaz, la Madrina de la bandera, Condesa de Montseny, y otras Autoridades. El Alcalde pronunció un discurso dando en nombre de la Ciudad la bienvenida al Tercio y a la centuria de Falange Española y dió cuenta del acuerdo del Ayuntamiento concediéndoles la Medalla de Honor. El Secretario de la Corporación, Señor de Janer, dió lectura al Acta en que constaba el acuerdo y el General Orgaz impuso las medallas a la bandera del Requeté y al guión de los Caídos.

RESTABLECIMIENTO DE LA TRADICIÓN

Inmediatamente después de tomar posesión el Ayuntamiento (27 enero 1939), tomó bajo su dirección las fiestas que tradicionalmente se venían celebrando en esta Ciudad y algunas otras sobre las que recayeron acuerdos del Consistorio.

El día 29 se celebró una Misa de Campaña, la primera después de la Liberación, en la Plaza de Cataluña. El día 5 de febrero se celebró una misa en el Paseo de Gracia y desfile militar.

El día 7 de febrero el Ayuntamiento en Corporación hizo una visita oficial al General Álvarez Arenas, cambiándose entre éste y el Señor Alcalde palabras de alta consideración y afecto.

El día 12 de febrero el Ayuntamiento en Corporación, con la Banda Municipal, asistió, como era de costumbre, al oficio que se celebra en la Santa Iglesia Catedral en honor de la compatrona de Barcelona, Santa Eulalia. El día 5 de marzo se tributó un homenaje popular a la imagen del Santo Cristo de Lepanto, asistiendo el Ayuntamiento, en la misma forma, así como el Jueves y Viernes Santo, 6 y 7 de abril, a los oficios que se celebraron en la Santa Iglesia Catedral y el jueves 8 de junio, a la restablecida fiesta del Corpus, que revistió gran solemnidad y pompa. El 24 de septiembre, fiesta de la Merced, concurrió el Ayuntamiento al oficio celebrado en la Basílica de la Merced y a la procesión del traslado de la imagen recuperada.

Con motivo de las fiestas de Navidad, el día 8 de diciembre, fiesta de la Purísima, el Ayuntamiento asistió en Corporación al oficio de la Santa Iglesia Catedral e inauguró la tradicional feria de Belenes que se celebra en los alrededores de la misma basílica y que tanto relieve adquiere en el histórico ambiente de aquel barrio.

ACTOS OFICIALES EN 1940

El año 1940, la ciudad de Barcelona celebró el primer aniversario de su Liberación por el Glorioso Ejército Nacional con diversos festejos de carácter popular, que constituyeron otras tantas ocasiones de reiterar el entrañable afecto y gratitud de los barceloneses hacia el Gobierno Nacional, el Ejército y el Caudillo.

El Ayuntamiento cuidó del ceremonial de todos los actos: inauguración del monumento a la Victoria en el cruce de la Avenida del Generalísimo Franco y el Paseo de Gracia, Misa de

Campaña, entrega de estandartes y brillante desfile militar. Además, organizó un almuerzo en el Hotel Ritz, al que asistieron todas las Autoridades locales, Jerarquías de Falange, Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y representaciones de entidades económicas, culturales, etc.

Por la tarde se celebró en la Casa Consistorial la inauguración de la Exposición de Proyectos urbanos de reconstrucción de Barcelona, con asistencia de todas las Autoridades y de las personalidades que habían tomado parte en los actos anteriores.

El Ayuntamiento editó, como recordatorio de la gloriosa fecha de la liberación de Barcelona, un fascículo en papel de hilo, dedicado a S. E. el Jefe del Estado, en el que figuran las estrofas en «Elogio al Ejército» de la obra «Para vencer a Amor, querer vencerle», por Calderón de la Barca.

El primer Aniversario de la terminación de la guerra fué celebrado en Barcelona con una misa y un desfile militar en la Plaza de la Victoria. Al acto asistió el Ayuntamiento en Corporación.

El Alcalde accidental asistió asimismo a la comida celebrada en el Palacio de la Metalurgia del recinto de Montjuich, en la que fué servido un rancho frío, costeado por los principales hoteles de la Ciudad y ofrecido por la C. N. S. a los ex-combatientes que habían participado en el desfile de la mañana. En el «Pueblo Español» se celebró una verbena organizada por la Sección Femenina de Falange y por la noche tuvo lugar un baile de etiqueta en el Hotel Ritz.

El Alcalde accidental expresó a S. E. el Jefe del Estado, por medio de un telegrama, la adhesión de la Ciudad de Barcelona.

El día 21 de mayo tuvo lugar la visita al Ayuntamiento del Cardenal y los Obispos franceses.

El día 1.º de octubre se celebró «el día del Caudillo». En la Plaza de la Victoria tuvo lugar el solemne acto de la Jura de la Bandera y luego un brillante desfile militar, que dió ocasión a grandes manifestaciones de entusiasmo patriótico. El señor Alcalde publicó una proclama, dirigida a la Ciudad de Barcelona, exaltando la figura de S. E. el Jefe del Estado e invitando a los barceloneses a expresar al Caudillo su adhesión.

El día 23 de octubre llegó en avión el Reichsführer, Jefe de la Policía Alemana, Dr. Heinrich Himmler, al Aeródromo del Prat, en donde le aguardaba, además de las Autoridades militares y políticas, el Alcalde de la Ciudad, quien en nombre de ella le dió la bienvenida. El Ayuntamiento organizó diversos actos en honor del Dr. Himmler, entre los que destacó una cena ofrecida en el Salón de las Crónicas, a la que asistieron las Autoridades.

El señor Alcalde hizo entrega al Dr. Himmler de un magnífico ejemplar encuadernado en estilo imperial, con hierros exprofeso, de la obra «El Gran Teatro del Liceo» y otro ejemplar del «Arte Cisoria», del Marqués de Villena, obra por la cual el Dr. Himmler había demostrado un gran interés. Otro ejemplar de «El Gran Teatro del Liceo», encuadernado como el anterior, fué entregado al Dr. Himmler para el Führer Adolfo Hitler.

El Excmo. señor Ministro de Obras Públicas D. Alfonso Peña, visitó el 31 de octubre de 1940, la Exposición de Proyectos y Planos de Enlaces Ferroviarios, haciendo grandes elogios de ella. El Ayuntamiento, en unión de la Diputación Provincial, obsequió al señor Ministro con una comida en el «Parador del Hidalgo».

El lunes 23 de diciembre de 1940 tuvo lugar la visita del Ayuntamiento, representado por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde al Gobernador Civil D. Antonio Correa, con motivo de la toma de posesión de su cargo. El nuevo Gobernador acompañó a los representantes del Muni-

cipio en la visita oficial a los Mercados, teniendo ocasión de aplaudir la organización de éstos y del abastecimiento de la Ciudad.

FESTIVIDADES POPULARES

Las fiestas tradicionales más señaladas en que participó el Ayuntamiento durante el año 1940, fueron: El día 1.º de enero, reanudando la antigua piadosa costumbre, una Comisión de la Corporación Municipal asistió al oficio que celebra la Basílica de Santa María del Mar y el día 6 del mismo mes, fiesta de Reyes, otra Comisión concurrió, como tradicionalmente venía antes efectuándose, al oficio de la Basílica del Pino. El día 17 de enero, subvencionada por el Ayuntamiento, se celebró la fiesta de San Antonio, recorriendo las calles de la Ciudad la popular comitiva de los «Tres Toms», causando magnífica impresión al vecindario el ver continuada esta tradición tan típica. El día 3 de marzo, fiesta de San Medín, se reanudó, también apoyada por el Ayuntamiento, la tradicional y típica romería, que nace en la barriada de Gracia.

Excusado es decir que a todas las demás solemnidades religiosas citadas en la reseña del 1939: oficios de Santa Eulalia, de Semana Santa, del Corpus, de la Virgen de la Merced y de la Purísima Concepción, acudió la Corporación Municipal, prestándoles, como es su piadosa costumbre, el apoyo necesario. También dió el mayor estímulo a las festividades de Navidad, contribuyendo a ellas con manifestaciones artísticas que quedan reseñadas en la sección de Cultura.

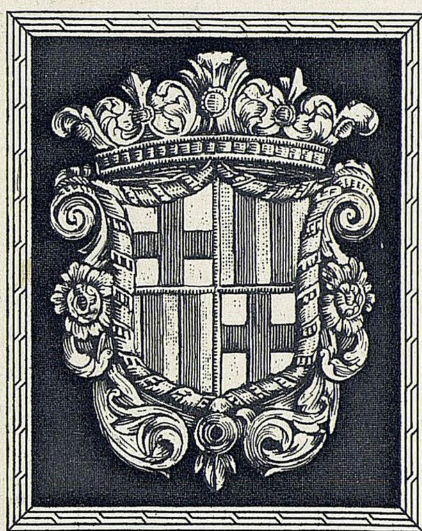
INDICE

III. Reconstrucción

IV. Hacienda



Esta Memoria, editada
por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, para conmemorar
la LIBERACIÓN DE LA CIUDAD
se acabó de imprimir en el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova
el lunes 31 de Marzo de MCMXLI,
víspera del segundo aniversario de la Victoria
con que terminó
la Cruzada Nacional



INSTITUTO GRÁFICO OLIVA DE VILANOVA